



## ÍNDICE

## PÁGINA

### **Nicolás Romero**

Municipio	3
Organismo Descentralizado DIF	149
Organismo Descentralizado Operador de Agua	245
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	335

### **Nopaltepec**

Municipio	411
Organismo Descentralizado DIF	577
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	673









## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	9
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	73
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	129



## PRESENTACIÓN

El nombre más antiguo que se conoce al municipio es Azcapotzaltongo "en los pequeños hormigueros", palabra de origen náhuatl. Actualmente al municipio se conoce con el nombre de Nicolás Romero. Este nombre lo lleva para honrar la memoria del coronel Nicolás Romero.

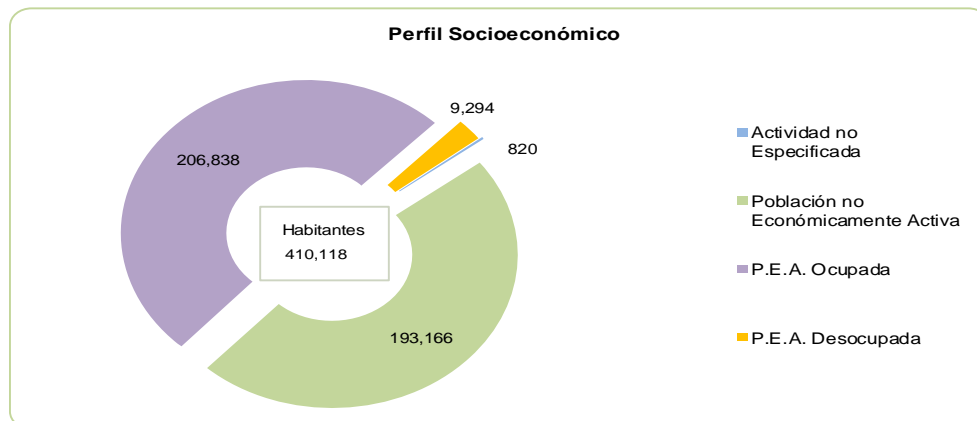
El municipio de Nicolás Romero, está ubicado en la región noroeste del Estado de México tiene una superficie de 235.65 kilómetros cuadrados. Limita al norte con Villa del Carbón y Tepotzotlán; al sur con Atizapán de Zaragoza e Isidro Fabela; al este con Cuautitlán Izcalli; al oeste con Jiquipilco y Temoaya.

Principales Localidades: Cuatro Pueblos Fabriles; el Progreso Industrial, Barrón, la Colmena, San Ildefonso. Tres Pueblos Coloniales que son; Transfiguración, San José el Vidrio, San Juan de las Tablas. Tres Pueblos Prehispánicos que son: Cahuacán, Tlillan San Miguel Hila y San Francisco Magú.

### Perfil Socioeconómico

Núm. Habitantes	410,118
Población Económicamente Activa:	216,132
Ocupada	206,838
Desocupada	9,294
Población no Económicamente Activa	193,166
Población con Actividad no Especificada	820

Ingreso Per-Cápita	2,047.8
Deuda Per-Cápita	754.4
Grado de Marginación Municipal	Muy bajo
Población en Pobreza Extrema:	26,945



FUENTE: INEGI. Encuesta Intercensal 2015, INAFED y CONEVAL.



## **INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO**

### **H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

### **OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN**

#### **CUENTA PÚBLICA**

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.





## **CUMPLIMIENTO FINANCIERO**

### **ALCANCE DE LA REVISIÓN**

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del municipio de Nicolás Romero, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimoquinta edición 2016). La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUENTA PÚBLICA

1. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestaria) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre de 2016.
2. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio 2016 correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2015.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
  - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2016.
  - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
  - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
  - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
  - e) El saldo en cuentas de deudores diversos por cobrar, anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
  - f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.
  - g) Verificar que los saldos contables de las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan con las Cédulas de Inventarios mensuales y el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles.



- h) Verificar que los saldos de la Conciliación Físico-Contable del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
  - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - n) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - o) Determinar la razón financiera de solvencia.
4. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinarios no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
  5. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento.
  6. Determinar la sostenibilidad de la deuda mediante los indicadores del sistema de alertas establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.
  7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
  8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores (Gaceta 104 del 28 de noviembre de 2016).



9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.
10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria.
11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
  - a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
  - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
  - c) Que los saldos en la cuenta bancaria de FISMDF y FORTAMUNDF 2016 correspondan con el ingreso recaudado menos la aplicación de los recursos en el ejercicio.
12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de metas referente a los ingresos propios, servicios personales, subsidios y transferencias, balance operativo/Ingresos de libre disposición (ILD), flujo disponible/ILD, servicio de la deuda/ILD y pasivos circulantes/ILD.
13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.



14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
15. Verificar que el egreso por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2015 y 2016.
17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados contable y presupuestalmente y con la información adicional revisar el monto autorizado, plazo, tasa de interés, amortización de capital, fuente de garantía de pago y saldo por pagar.
18. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
19. Verificar que si la entidad tiene más de 200 trabajadores y/o el importe pagado en nómina mensual rebase 400.0 miles de pesos en promedio mensual haya presentado el aviso y dictamen de la Determinación y Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 37 del 25 de febrero de 2016).
21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el Municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
22. Verificar que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte este en funciones y que el Municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del



- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el decreto de creación.
23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 27 de noviembre de 2015.
  24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria y gestión administrativa.
  25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
  26. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el CONAC, a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
  27. Verificar que en el cuarto trimestre de 2016 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
  28. Verificar que el informe del ingreso recaudado FIS MDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).
  29. Revisar en el Estado Analítico de Ingresos Comparativo la variación del impuesto predial y sus accesorios legales, de acuerdo al convenio de colaboración administrativa en materia hacendaria, para la recaudación y fiscalización.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2016 y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Nicolás Romero, pero sí un informe para comunicar los resultados de la Fiscalización a las partes interesadas, y en su caso, a la ciudadanía. El propósito es también facilitar las acciones de seguimiento y de naturaleza preventiva y correctiva en cumplimiento a la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016 al Poder Legislativo y al municipio de Nicolás Romero, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



**COMPARATIVO PRESUPUESTARIO ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL  
INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2016**

**Municipio de Nicolás Romero**  
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	839,826.0	839,826.0	839,826.0	838,767.6
Informe Mensual Diciembre	839,826.0	839,826.0	839,826.0	838,767.6
Diferencia				

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.  
**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.



**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO**

Concepto	Municipio de Nicolás Romero (Miles de pesos)				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte	Integración
<b>Impuestos</b>	<b>72,987.0</b>				<b>72,987.0</b>
Predial	45,472.6				45,472.6
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	18,294.7				18,294.7
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	4,175.9				4,175.9
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	14.2				14.2
Accesorios de Impuestos	5,029.6				5,029.6
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>					
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>709.7</b>		<b>75.1</b>		<b>784.8</b>
<b>Derechos</b>	<b>14,172.7</b>		<b>82,831.7</b>		<b>97,004.3</b>
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción			76,343.0		76,343.0
Del Registro Civil	4,164.6				4,164.6
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	2,372.6				2,372.6
Otros Derechos	7,166.7				7,166.7
Accesorios de Derechos	468.8		6,488.6		6,957.4
<b>Productos de Tipo Corriente</b>	<b>583.9</b>				<b>583.9</b>
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>	<b>3,900.6</b>				<b>3,900.6</b>
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>		<b>6,737.8</b>		<b>1,026.4</b>	<b>7,764.2</b>
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>					
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>725,685.2</b>		<b>2,086.3</b>		<b>727,771.5</b>
<b>Ingresos Federales</b>	<b>656,897.4</b>		<b>2,086.3</b>		<b>658,983.7</b>
Participaciones Federales	329,821.5				329,821.5
FISMDF	55,635.9				55,635.9
FORTAMUNDF	207,441.7				207,441.7
FORTASEG	13,484.3				13,484.3
Remanentes de Ramo 33	5,345.4				5,345.4
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	45,168.5		2,086.3		47,254.8
<b>Ingresos Estatales</b>	<b>68,787.8</b>				<b>68,787.8</b>
Participaciones Estatales	8,680.9				8,680.9
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
PAD					
FEFOM	23,000.0				23,000.0
Remanentes PAD	25,172.0				25,172.0
Remanentes FEFOM	5,757.3				5,757.3
Otros Recursos Estatales	6,177.6				6,177.6
Convenios					
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>					
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>21,787.0</b>	<b>0.1</b>	<b>13.4</b>		<b>21,800.5</b>
Ingresos Financieros	1,177.4	0.1	13.4		1,190.9
Ingresos Extraordinarios	20,609.6				20,609.6
Otros Ingresos y Beneficios Varios					
<b>Total</b>	<b>839,826.0</b>	<b>6,738.0</b>	<b>85,006.5</b>	<b>1,026.4</b>	<b>932,596.8</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.



## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Municipio de Nicolás Romero (Miles de pesos)					
Concepto	Municipio	DIF	Egreso Ejercido Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte	Integración
Servicios Personales	278,264.6	21,925.6	26,745.2	805.8	327,741.1
Materiales y Suministros	36,800.2	2,493.1	3,392.7	155.8	42,841.9
Servicios Generales	183,845.6	3,612.0	39,729.8	357.3	227,544.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,583.0	119.4	11,081.4	7.5	27,791.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,379.0	44.8	4,607.9		17,031.7
Inversión Pública	214,060.0		5,656.2		219,716.2
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	38,881.3	- 1.0		42.0	38,922.3
<b>Total</b>	<b>780,813.8</b>	<b>28,193.9</b>	<b>91,213.2</b>	<b>1,368.4</b>	<b>901,589.2</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

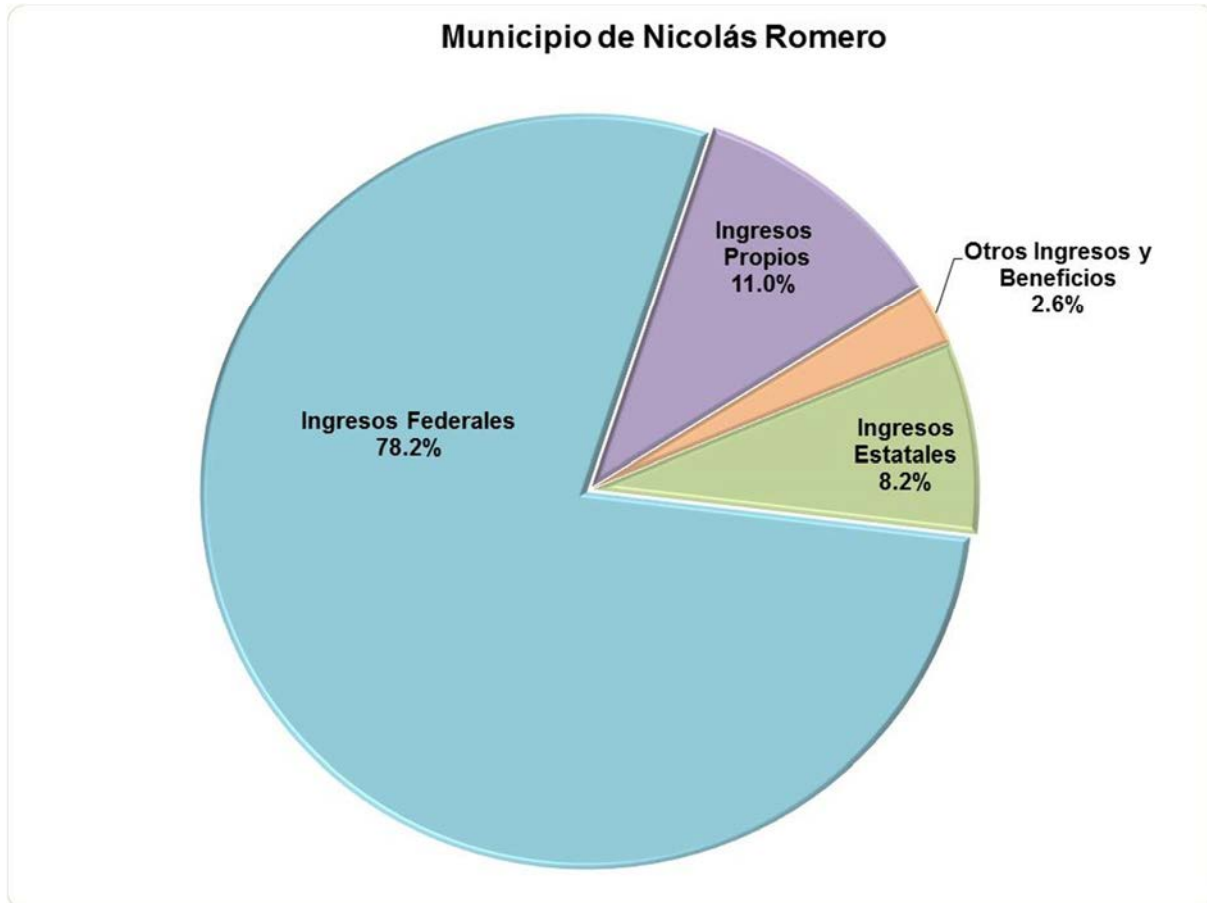
**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO**

Municipio de Nicolás Romero										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2016 - 2015	
	2015	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
<b>Impuestos</b>	<b>62,885.5</b>	<b>64,540.4</b>	<b>72,987.0</b>	<b>72,987.0</b>	<b>8,446.6</b>	<b>13.1</b>			<b>10,101.6</b>	<b>16.1</b>
Predial	43,307.3	44,606.5	45,472.6	45,472.6	866.1	1.9			2,165.4	5.0
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	11,853.2	12,208.8	18,294.7	18,294.7	6,085.9	49.8			6,441.5	54.3
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios	2,568.4	2,568.4	4,175.9	4,175.9	1,607.5	62.6			1,607.6	62.6
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	6.2	6.2	14.2	14.2	8.0	128.2			8.0	128.8
Accesorios de Impuestos	5,150.5	5,150.5	5,029.6	5,029.6	-120.8	-2.3			-120.9	-2.3
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>										
<b>Contribuciones de Mejoras</b>			<b>709.7</b>	<b>709.7</b>	<b>709.7</b>				<b>709.7</b>	
<b>Derechos</b>	<b>11,312.8</b>	<b>11,312.8</b>	<b>14,172.7</b>	<b>14,172.7</b>	<b>2,859.9</b>	<b>25.3</b>			<b>2,859.9</b>	<b>25.3</b>
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil	3,571.1	3,571.1	4,164.6	4,164.6	593.5	16.6			593.5	16.6
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	2,580.5	2,580.5	2,372.6	2,372.6	-207.9	-8.1			-207.9	-8.1
Otros Derechos	5,159.9	5,159.8	7,166.7	7,166.7	2,006.9	38.9			2,006.8	38.9
Accesorios de Derechos	1.3	1.3	468.8	468.8	467.4	35,172.7			467.5	35,959.5
<b>Productos de Tipo Corriente</b>	<b>4,152.8</b>	<b>442.8</b>	<b>583.9</b>	<b>583.9</b>	<b>141.1</b>	<b>31.9</b>			<b>-3,568.9</b>	<b>-85.9</b>
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>	<b>2,528.1</b>	<b>2,072.6</b>	<b>3,900.6</b>	<b>3,900.6</b>	<b>1,827.9</b>	<b>88.2</b>			<b>1,372.5</b>	<b>54.3</b>
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>										
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>										
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>853,397.1</b>	<b>632,713.3</b>	<b>725,685.2</b>	<b>725,685.2</b>	<b>92,971.8</b>	<b>14.7</b>			<b>-127,711.9</b>	<b>-15.0</b>
<b>Ingresos Federales</b>	<b>806,931.7</b>	<b>594,145.6</b>	<b>656,897.4</b>	<b>656,897.4</b>	<b>62,751.8</b>	<b>10.6</b>			<b>-150,034.3</b>	<b>-18.6</b>
Participaciones Federales	287,334.3	305,168.1	329,821.5	329,821.5	24,653.4	8.1			42,487.2	14.8
FISMDF	59,999.2	55,635.9	55,635.9	55,635.9					-4,363.3	-7.3
FORTAMUNDF	196,953.0	207,441.7	207,441.7	207,441.7					10,488.7	5.3
FORTASEG	11,070.0	14,391.0	13,484.3	13,484.3	-906.6	-6.3			2,414.3	21.8
Remanentes de Ramo 33		4,904.4	5,345.4	5,345.4	441.0	9.0			5,345.4	
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	251,575.2	6,604.4	45,168.5	45,168.5	38,564.1	583.9			-206,406.7	-82.0
<b>Ingresos Estatales</b>	<b>46,465.4</b>	<b>38,567.8</b>	<b>68,787.8</b>	<b>68,787.8</b>	<b>30,220.0</b>	<b>78.4</b>			<b>22,322.4</b>	<b>48.0</b>
Participaciones Estatales	7,793.9	7,197.6	8,680.9	8,680.9	1,483.4	20.6			887.0	11.4
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM	390.2								-390.2	-100.0
PAD	15,000.0								-15,000.0	-100.0
FEFOM	10,186.4		23,000.0	23,000.0	23,000.0				12,813.6	125.8
Remanentes PAD		25,172.0	25,172.0	25,172.0					25,172.0	
Remanentes FEFOM		6,198.3	5,757.3	5,757.3	-441.0	-7.1			5,757.3	
Otros Recursos Estatales	13,094.9		6,177.6	6,177.6	6,177.6				-6,917.3	-52.8
Convenios										
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>										
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>1,015.8</b>	<b>62,969.4</b>	<b>21,787.0</b>	<b>21,787.0</b>	<b>-41,182.3</b>	<b>-65.4</b>			<b>20,771.2</b>	<b>2,044.8</b>
Ingresos Financieros	1,015.8	470.0	1,177.4	1,177.4	707.4	150.5			161.6	15.9
Ingresos Extraordinarios		62,499.4	20,609.6	20,609.6	-41,889.8	-67.0			20,609.6	
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
<b>Total</b>	<b>935,292.0</b>	<b>774,051.3</b>	<b>839,826.0</b>	<b>839,826.0</b>	<b>65,774.6</b>	<b>8.5</b>			<b>-95,466.0</b>	<b>-10.2</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

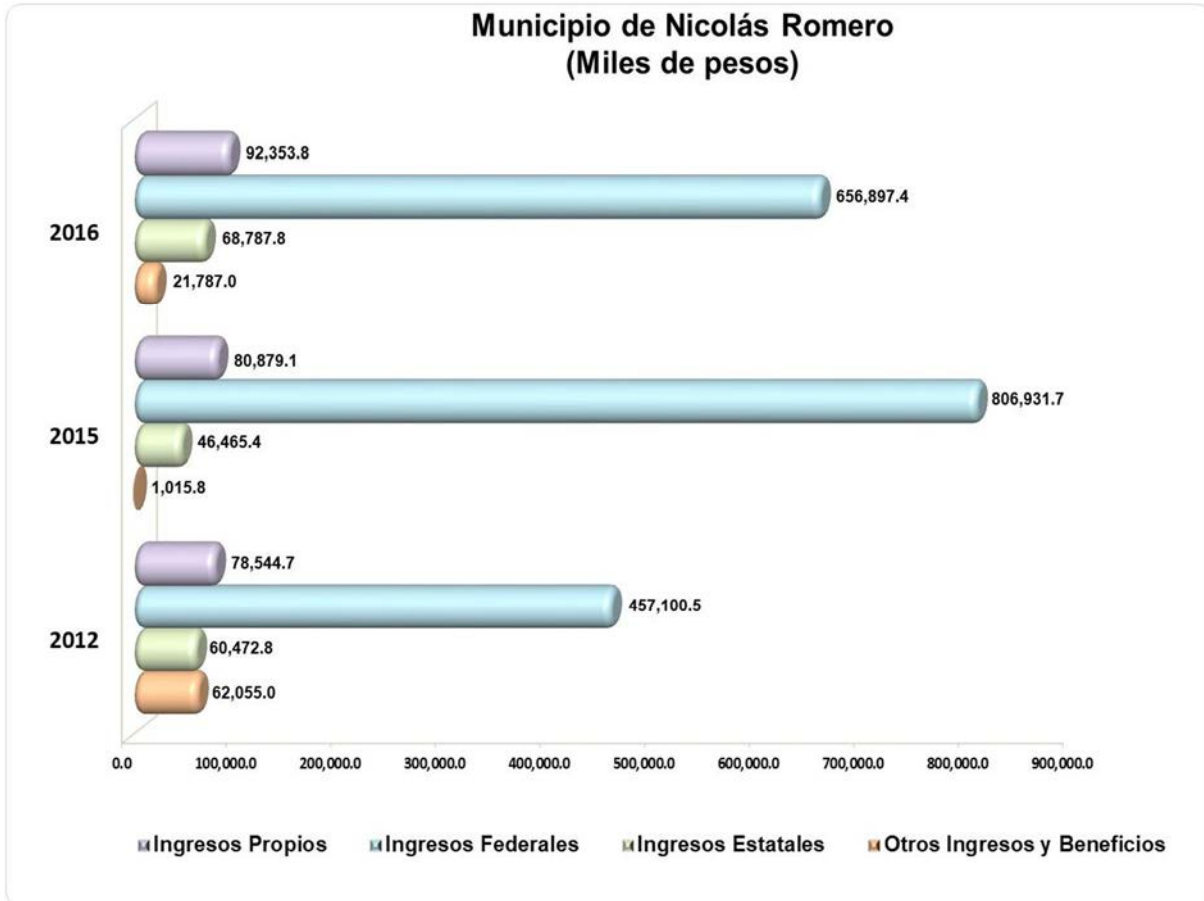
**GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2016**

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En los ingresos federales las principales fuentes de financiamiento de la entidad son las participaciones federales, FORTAMUNDF y FISMDF.

En los ingresos propios el rubro de impuesto predial recaudó mayor ingreso.

## COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO

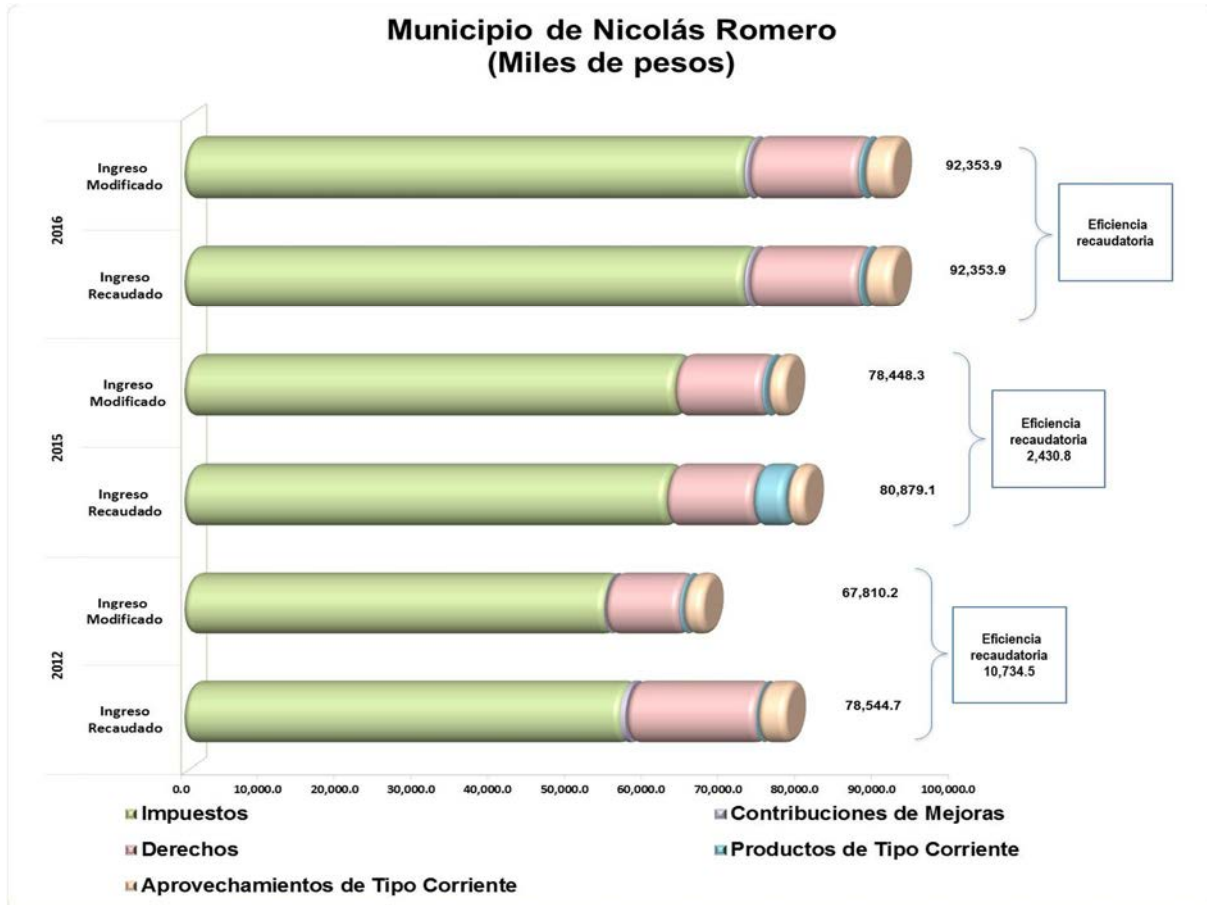


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.



## COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

En el ejercicio 2016 la entidad presentó una eficiencia recaudatoria. Así mismo se identificó un incremento del ingreso recaudado respecto a 2015, principalmente en el rubro de impuestos.



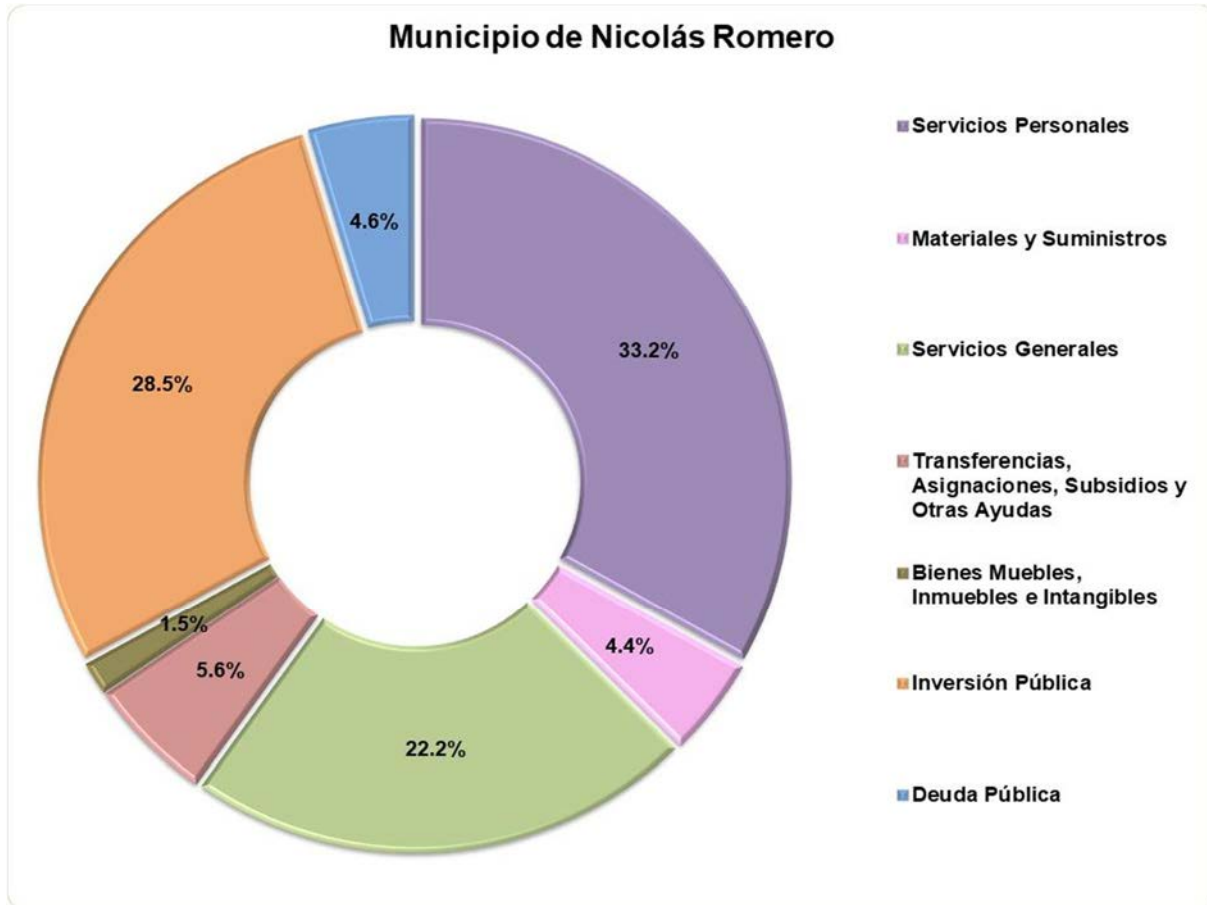
## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Nicolás Romero (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido 2015	Aprobado 2016	Modificado 2016	Comprometido 2016	Devengado 2016	Pagado 2016	Ejercido <sup>1</sup> 2016	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2016-2015	
								Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	341,141.0	322,545.6	286,682.8	200.8	2,802.9	275,461.7	278,465.4	-35,862.8	-11.1	-8,217.4	-2.9	-62,675.6	-18.4
Materiales y Suministros	45,818.1	44,454.6	36,911.1	110.9	-30.6	36,830.8	36,911.1	-7,543.5	-17.0			-8,907.0	-19.4
Servicios Generales	123,390.7	112,532.5	186,425.8	2,580.2	2,536.3	181,309.3	186,425.8	73,893.3	65.7			63,035.1	51.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	99,723.4	92,232.0	47,678.5	6.3	2,425.0	44,435.8	46,867.1	-44,553.5	-48.3	-811.4	-1.7	-52,856.3	-53.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,993.9	2,057.2	12,724.8	2.1	540.7	11,838.2	12,381.1	10,667.6	518.5	-343.7	-2.7	2,387.2	23.9
Inversión Pública	248,474.7	139,501.4	230,526.6	2,912.3	91,981.3	143,897.9	238,791.6	91,025.2	65.3	8,265.0	3.6	-9,683.1	-3.9
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	160,246.0	60,728.0	38,876.4	44.2		38,881.3	38,925.5	-21,851.6	-36.0	49.1	0.1	-121,320.5	-75.7
<b>Total</b>	<b>1,028,787.8</b>	<b>774,051.3</b>	<b>839,826.0</b>	<b>5,856.8</b>	<b>100,255.6</b>	<b>732,655.2</b>	<b>838,767.6</b>	<b>65,774.6</b>	<b>8.5</b>	<b>-1,058.4</b>	<b>-0.1</b>	<b>-190,020.2</b>	<b>-18.5</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

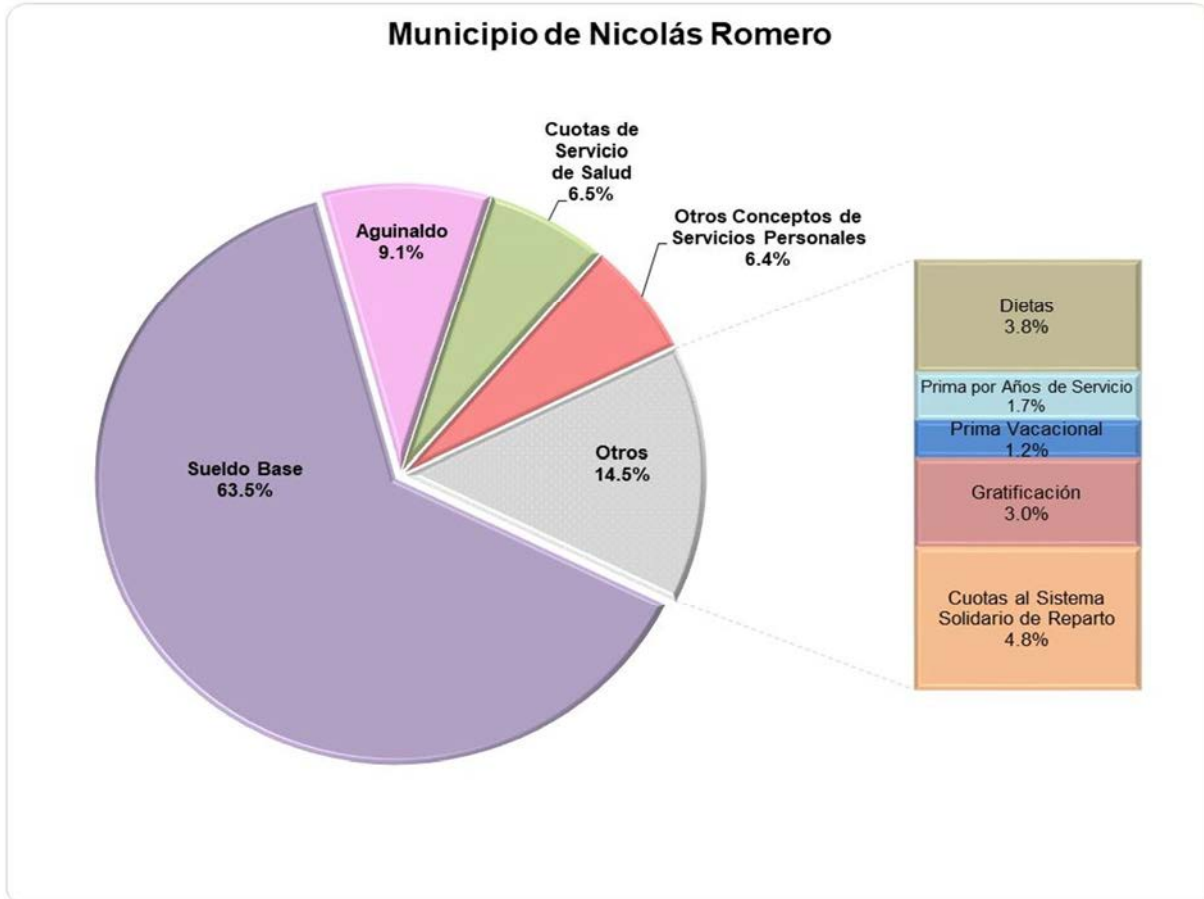
**GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2016**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó los recursos principalmente en servicios personales con el 33.2 por ciento, seguido de inversión pública con un 28.5 por ciento.

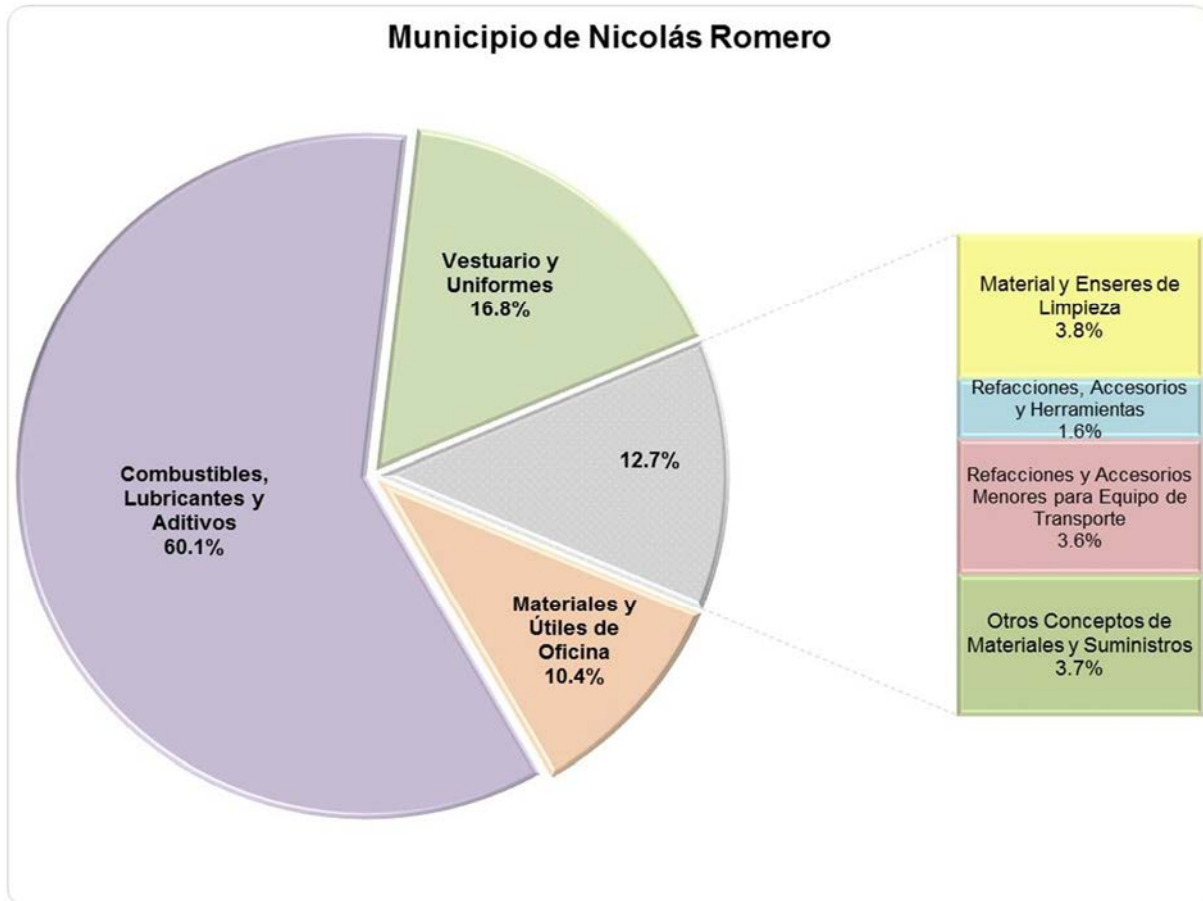


### GRÁFICA DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

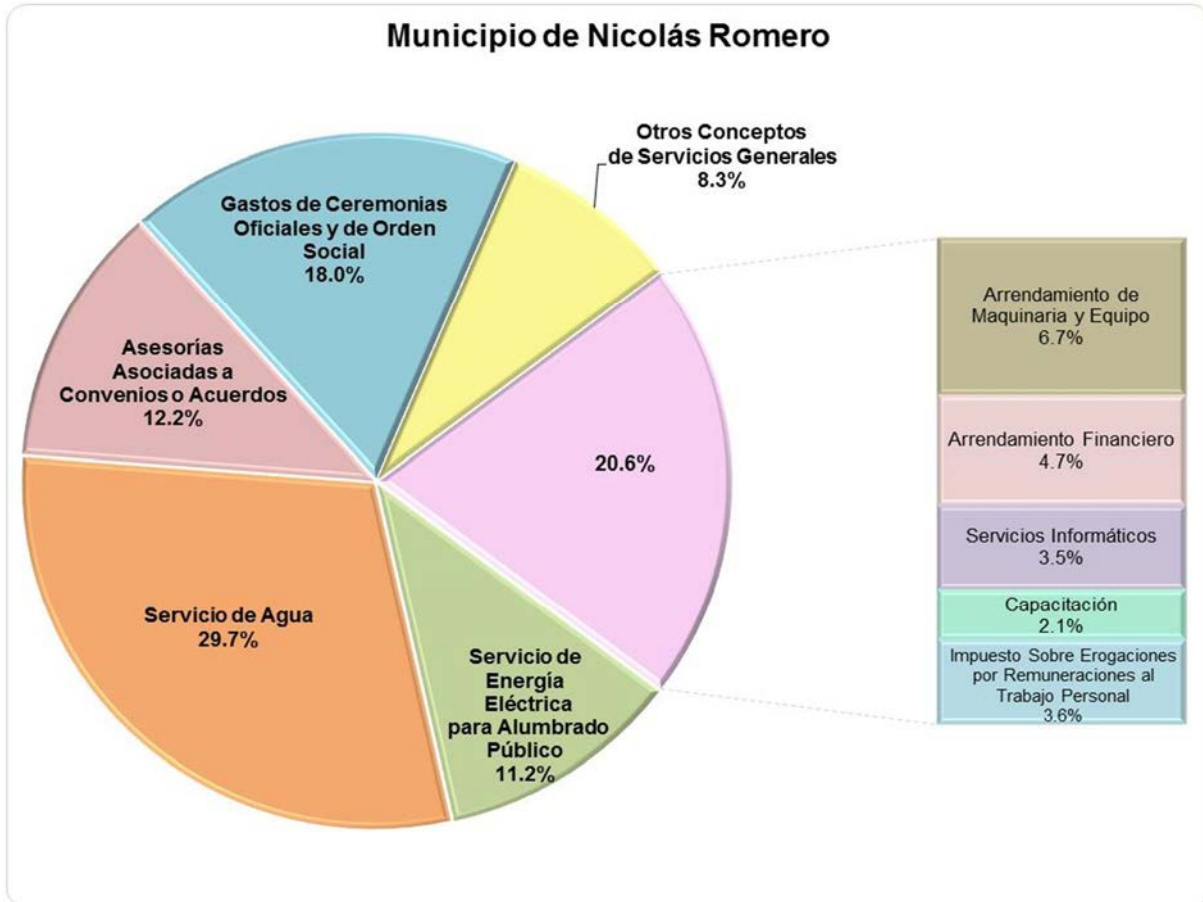
La entidad destinó 278,465.4 miles de pesos en servicios personales del total del egreso ejercido, lo que representa el 33.2 por ciento. Las principales partidas del gasto en las que se ejerció mayor recurso fueron sueldo base y aguinaldo con un 63.5 y 9.1 por ciento respectivamente.

**GRÁFICA DEL CAPÍTULO 200 MATERIALES Y SUMINISTROS**

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 36,911.1 miles de pesos en materiales y suministros del total del egreso ejercido, lo que representa el 4.4 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue combustibles, lubricantes y aditivos con un 60.1 por ciento.

### GRÁFICA DEL CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 186,425.8 miles de pesos en servicios generales del total del egreso ejercido, lo que representa el 22.2 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue servicio de agua con un 29.7 por ciento.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Municipio de Nicolás Romero					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido			Variación 2016-2015	
	2012	2015	2016	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	241,583.8	341,141.0	278,465.4	-62,675.6	-18.4
Materiales y Suministros	29,928.5	45,818.1	36,911.1	-8,907.0	-19.4
Servicios Generales	140,041.3	123,390.7	186,425.8	63,035.1	51.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	61,148.5	99,723.4	46,867.1	-52,856.3	-53.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,165.5	9,993.9	12,381.1	2,387.2	23.9
Inversión Pública	179,344.4	248,474.7	238,791.6	-9,683.1	-3.9
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	99,692.2	160,246.0	38,925.5	-121,320.5	-75.7
<b>Total</b>	<b>759,904.2</b>	<b>1,028,787.8</b>	<b>838,767.6</b>	<b>-190,020.2</b>	<b>-18.5</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

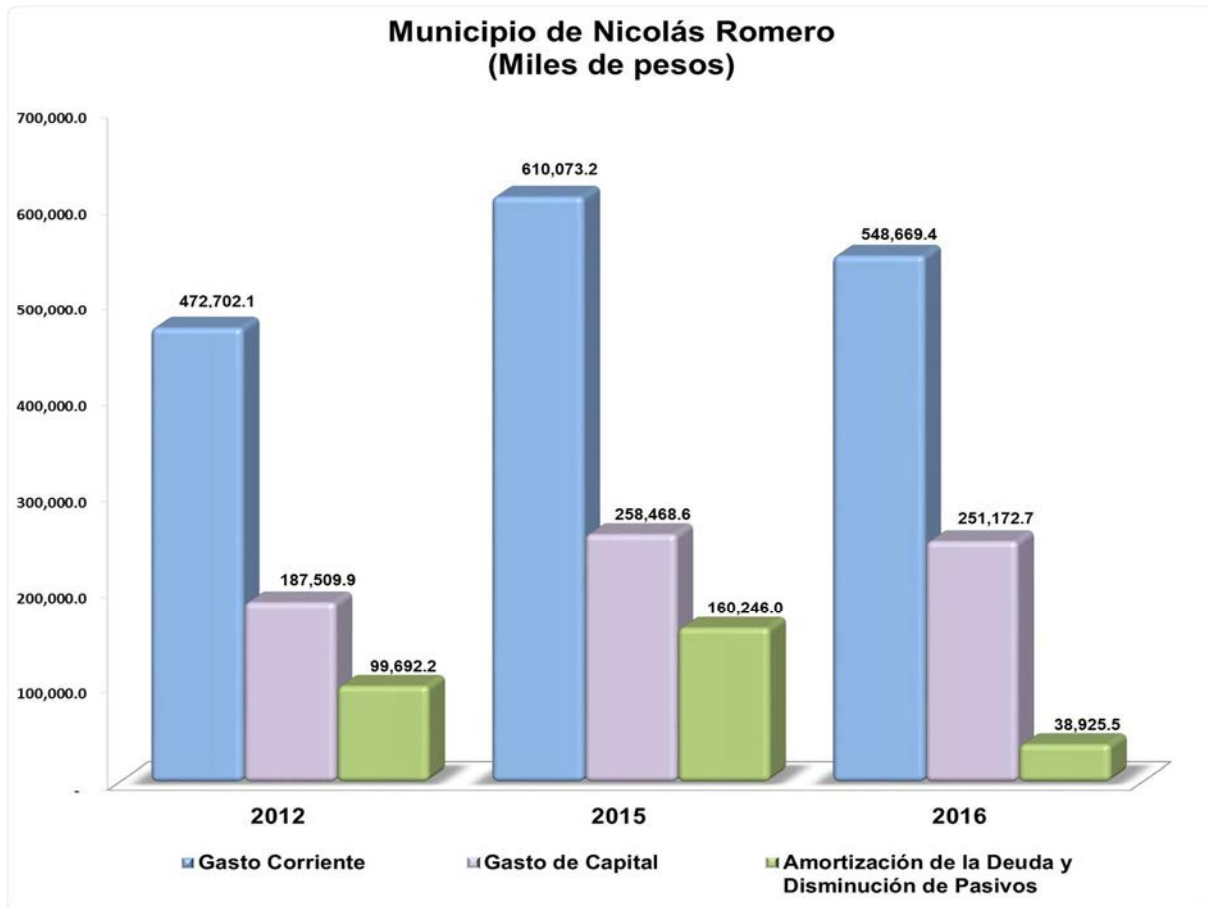
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Municipio de Nicolás Romero (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos					Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado			
Gasto Corriente	571,764.7	557,698.3	2,898.1	7,733.6	538,037.7	548,669.4	-9,028.8	-1.6
Gasto de Capital	141,558.6	243,251.3	2,914.4	92,522.1	155,736.2	251,172.7	7,921.3	3.3
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	60,728.0	38,876.4	44.2		38,881.3	38,925.5	49.1	0.1
Pensiones y Jubilaciones								
Participaciones								
<b>Total</b>	<b>774,051.3</b>	<b>839,826.0</b>	<b>5,856.8</b>	<b>100,255.6</b>	<b>732,655.2</b>	<b>838,767.6</b>	<b>-1,058.4</b>	<b>-0.1</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**EGRESO EJERCIDO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Notas:**

1 Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

2 Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos del gasto (hasta el ejercicio fiscal 2015): Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).

Gasto de Capital (5000 y 6000).

Amortización de la Deuda y Amortización de Pasivos (9000).

Las partidas del gasto correspondientes a Pensiones y Jubilaciones y Participaciones se presentan de forma separada a partir del ejercicio 2016 (anteriormente se clasificaban como Gasto Corriente); tal y como lo indica el Acuerdo por el que se reforma el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica) publicado en la Gaceta No. 89 del 18 de Mayo de 2016.



## CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2016

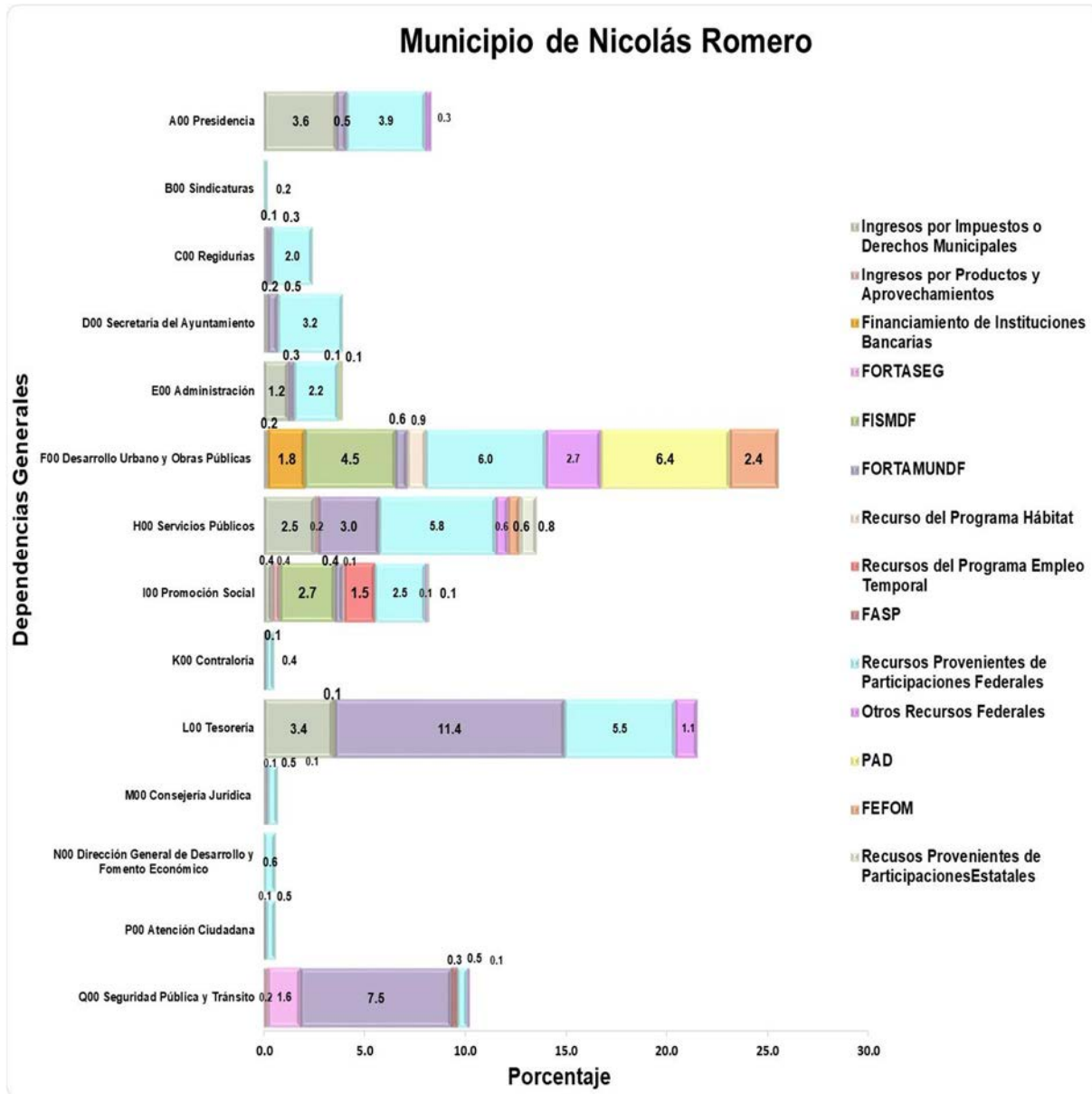
Municipio de Nicolás Romero									
(Miles de pesos)									
Dependencia General	Egresos							Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%	
A00	Presidencia	61,538.5	65,798.6	761.8	1,574.8	67,706.9	70,043.4	4,244.8	6.5
B00	Sindicaturas	4,824.6	2,754.9	2.8	1.8	1,870.8	1,875.4	- 879.5	- 31.9
C00	Regidurías	28,202.5	27,946.6	- 22.0	29.7	19,802.5	19,810.3	- 8,136.4	- 29.1
D00	Secretaría del Ayuntamiento	29,443.6	28,536.1	- 32.4	50.3	32,861.1	32,879.1	4,343.0	15.2
E00	Administración	58,594.6	36,093.7	1,687.0	95.9	30,842.3	32,625.2	- 3,468.6	- 9.6
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	154,813.5	202,028.9	3,724.7	71,108.2	138,783.0	213,615.9	11,587.0	5.7
H00	Servicios Públicos	88,078.9	111,056.0	- 61.9	341.2	112,618.2	112,897.4	1,841.4	1.7
I00	Promoción Social	56,198.3	72,491.3	- 605.6	25,328.9	43,245.0	67,968.2	- 4,523.0	- 6.2
K00	Contraloría	3,388.3	3,388.3	0.6		4,256.4	4,257.0	868.7	25.6
L00	Tesorería	188,651.5	187,629.4	340.0	344.5	179,847.8	180,532.3	- 7,097.1	- 3.8
M00	Consejería Jurídica	7,072.2	6,061.6	45.0	64.2	5,630.1	5,739.3	- 322.3	- 5.3
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	3,236.3	6,044.3	0.5	25.2	5,651.3	5,677.0	- 367.3	- 6.1
P00	Atención Ciudadana	3,159.8	3,159.8	0.1	58.2	4,806.6	4,864.8	1,705.0	54.0
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	86,848.8	86,836.5	16.2	1,232.9	84,733.2	85,982.3	- 854.2	- 1.0
<b>Total</b>		<b>774,051.3</b>	<b>839,826.0</b>	<b>5,856.8</b>	<b>100,255.6</b>	<b>732,655.2</b>	<b>838,767.6</b>	<b>- 1,058.4</b>	<b>- 0.1</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido por fuente de financiamiento en las dependencias generales, siendo desarrollo urbano y obras públicas y tesorería las que ejercieron el mayor porcentaje del gasto.





## CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2016

Municipio de Nicolás Romero										
Dependencia general	No. de proyectos programados	No. de acciones programadas	Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas				Metas			Egreso Ejercido %
			No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %	
A00 Presidencia	5	15	2	4	6	3	6,828	6,890	100.9	106.5
B00 Sindicaturas	1	4		1	2	1	665	1,264	190.1	68.1
C00 Regidurías	13	32		4	19	9	17,722	19,577	110.5	70.9
D00 Secretaría del Ayuntamiento	9	29		15	8	6	82,930	79,601	96.0	115.2
E00 Administración	2	4			2	2	454	513	113.0	90.4
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	11	43	3	24	11	5	25,074	25,587	102.0	105.7
H00 Servicios Públicos	4	17		8	1	8	258,973	281,048	108.5	101.7
I00 Promoción Social	8	34	4	11	14	5	44,416	56,867	128.0	93.8
K00 Contraloría	3	8			5	3	986	1,035	105.0	125.6
L00 Tesorería	3	14		1	8	5	6,340	6,910	109.0	96.2
M00 Consejería Jurídica	1	7		5		2	200	124	62.0	94.7
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	3	8		5	3		2,282	1,833	80.3	93.9
P00 Atención Ciudadana	1	7	2	3	1	1	10,152	10,083	99.3	154.0
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	6	36	4	11	5	16	12,650	15,914	125.8	99.0
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>258</b>	<b>15</b>	<b>92</b>	<b>85</b>	<b>66</b>	<b>469,672</b>	<b>507,245</b>	<b>108.0</b>	<b>99.9</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Se identificó que la entidad ejerció el 99.9 por ciento del total de los recursos con un cumplimiento del 108.0 por ciento en las metas, sin embargo se detectaron acciones con cumplimiento de metas menor al 95.0 por ciento, así como 15 acciones sin ejecución de metas, lo cual indica un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.



## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2016

Municipio de Nicolás Romero								
(Miles de pesos)								
Función	Egreso						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
01 02 Justicia	1,218.7	1,218.7	- 0.2	14.8	965.7	980.4	- 238.4	- 19.6
01 03 Coordinación de la Política de Gobierno	105,260.6	110,935.8	511.2	1,658.3	112,480.5	114,650.0	3,714.2	3.3
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	245,096.5	221,378.3	2,034.9	437.0	210,405.5	212,877.4	- 8,500.9	- 3.8
01 07 Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior	85,271.8	85,250.8	20.1	1,200.9	82,705.8	83,926.8	- 1,324.0	- 1.6
01 08 Otros Servicios Generales	16,468.2	16,468.2	14.7	73.5	12,093.4	12,181.6	- 4,286.6	- 26.0
02 01 Protección Ambiental	65,305.9	51,724.8	435.6	875.6	53,079.5	54,390.7	2,665.9	5.2
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	200,677.9	277,881.3	2,648.7	94,850.4	186,889.3	284,388.4	6,507.1	2.3
02 03 Salud	3,159.8	3,159.8	0.1	58.2	4,806.6	4,864.8	1,705.0	54.0
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	2,305.3	2,305.3	9.7	27.2	780.3	817.2	- 1,488.1	- 64.6
02 05 Educación	9,754.0	8,673.9	11.7	33.1	7,772.5	7,817.3	- 856.6	- 9.9
02 06 Protección Social	24,518.9	22,589.2	115.6	917.1	17,883.9	18,916.6	- 3,672.7	- 16.3
03 01 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	91.7	91.7	24.1	- 0.7	71.6	95.0	3.3	3.6
03 02 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	2,092.5	2,092.5	22.4	18.6	2,090.5	2,131.5	38.9	1.9
03 04 Minería, Manufacturas y Construcción	3,053.6	3,053.6	- 4.9	25.0	2,657.3	2,677.5	- 376.2	- 12.3
03 05 Transporte	9,155.8	32,381.9	- 4.6	32.0	36,573.3	36,600.6	4,218.6	13.0
03 07 Turismo	620.2	620.2	17.7	34.7	1,399.5	1,452.0	831.8	134.1
<b>Total</b>	<b>774,051.3</b>	<b>839,826.0</b>	<b>5,856.8</b>	<b>100,255.6</b>	<b>732,655.2</b>	<b>838,767.6</b>	<b>- 1,058.4</b>	<b>- 0.1</b>

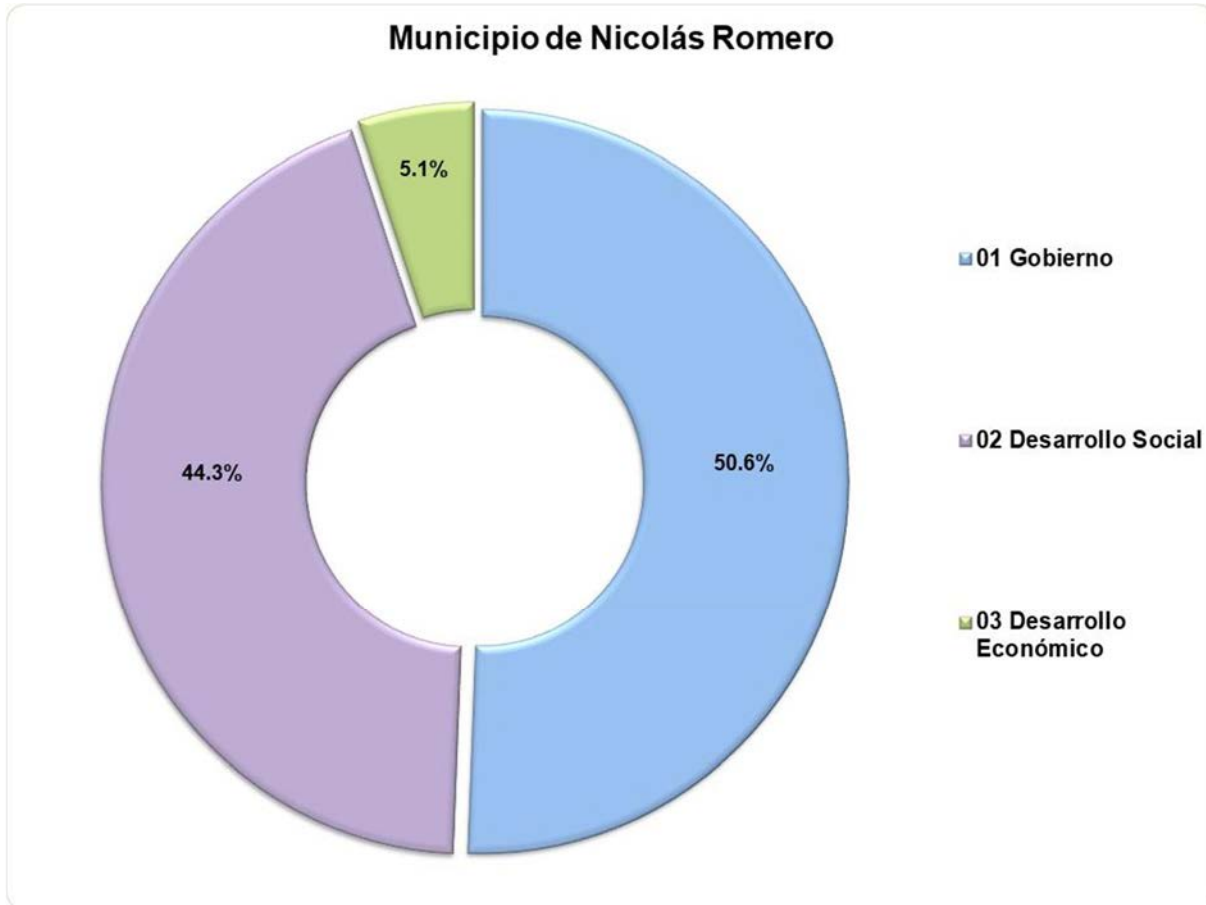
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



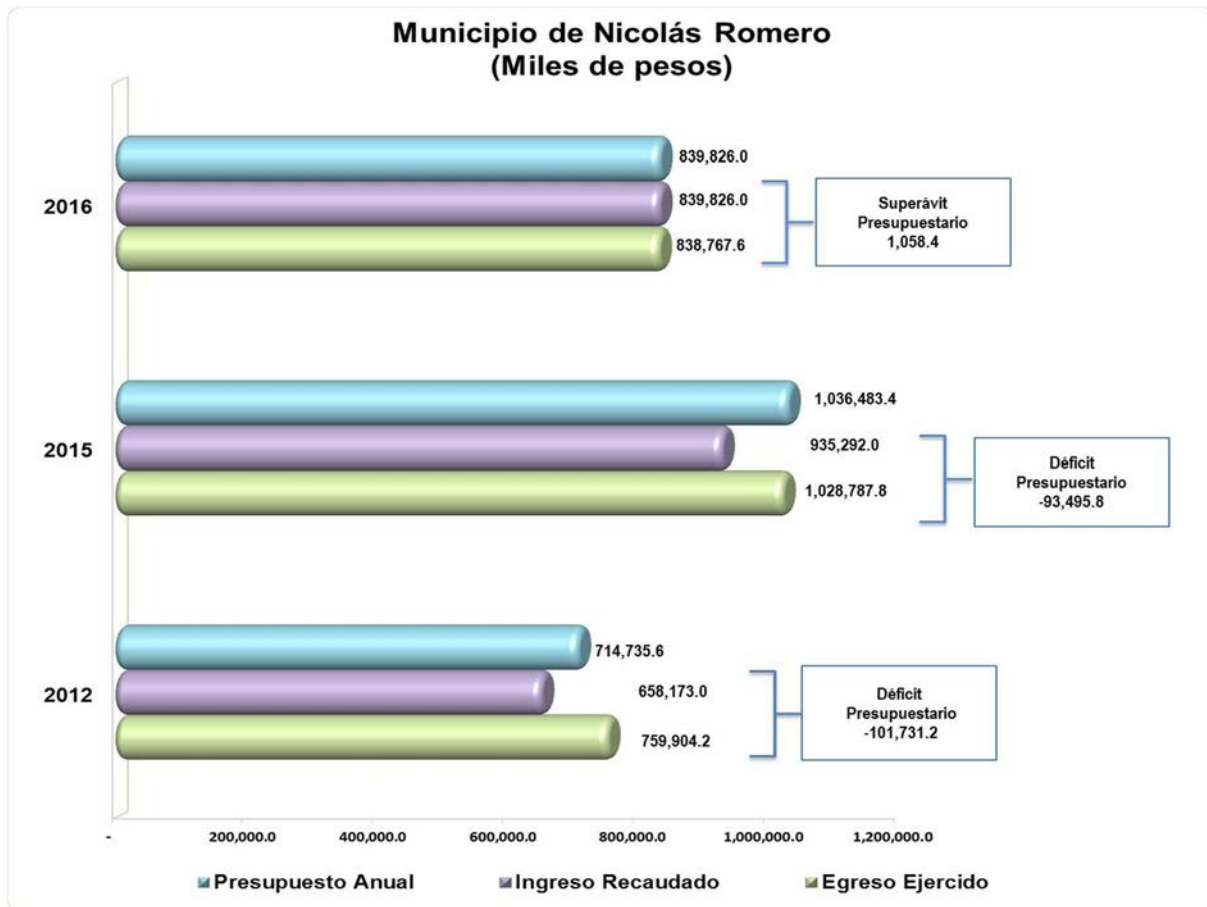
### APLICACIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD 2016



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO

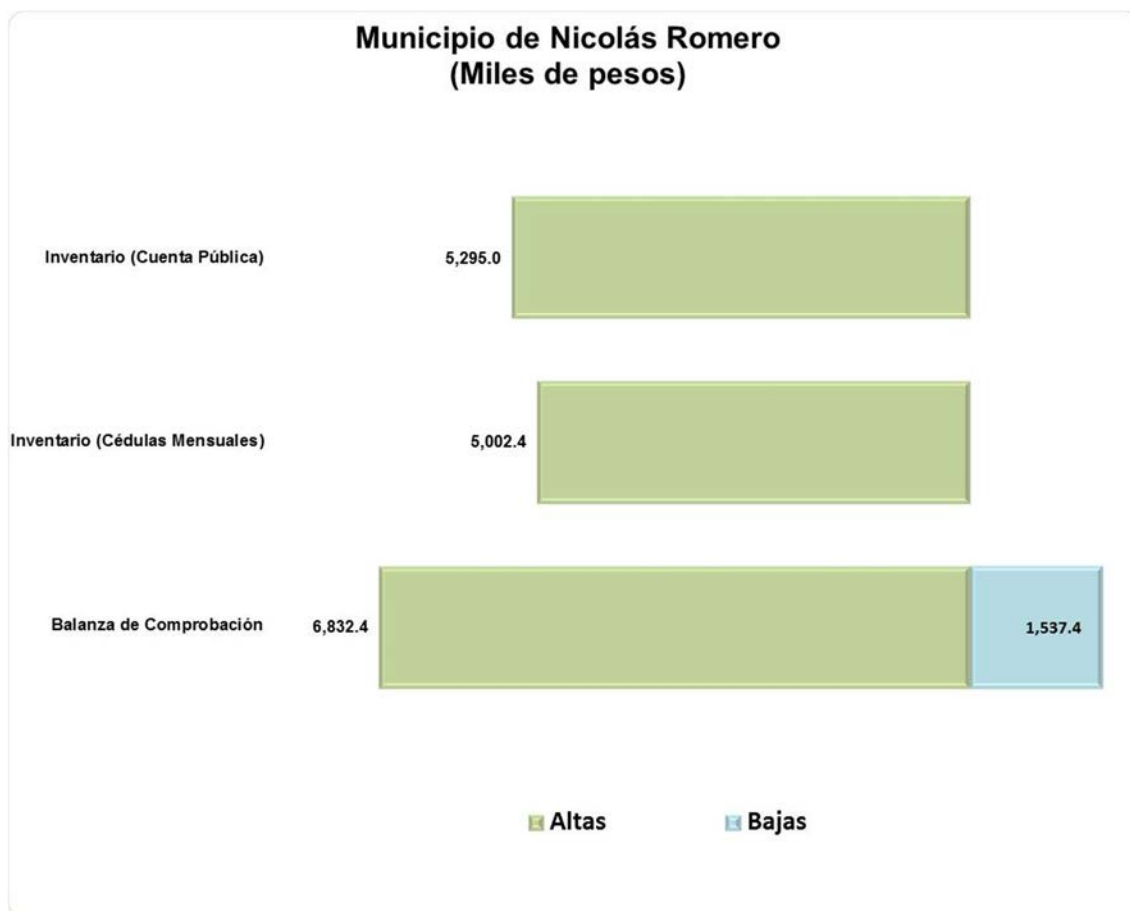


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.



## COMPARATIVO DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

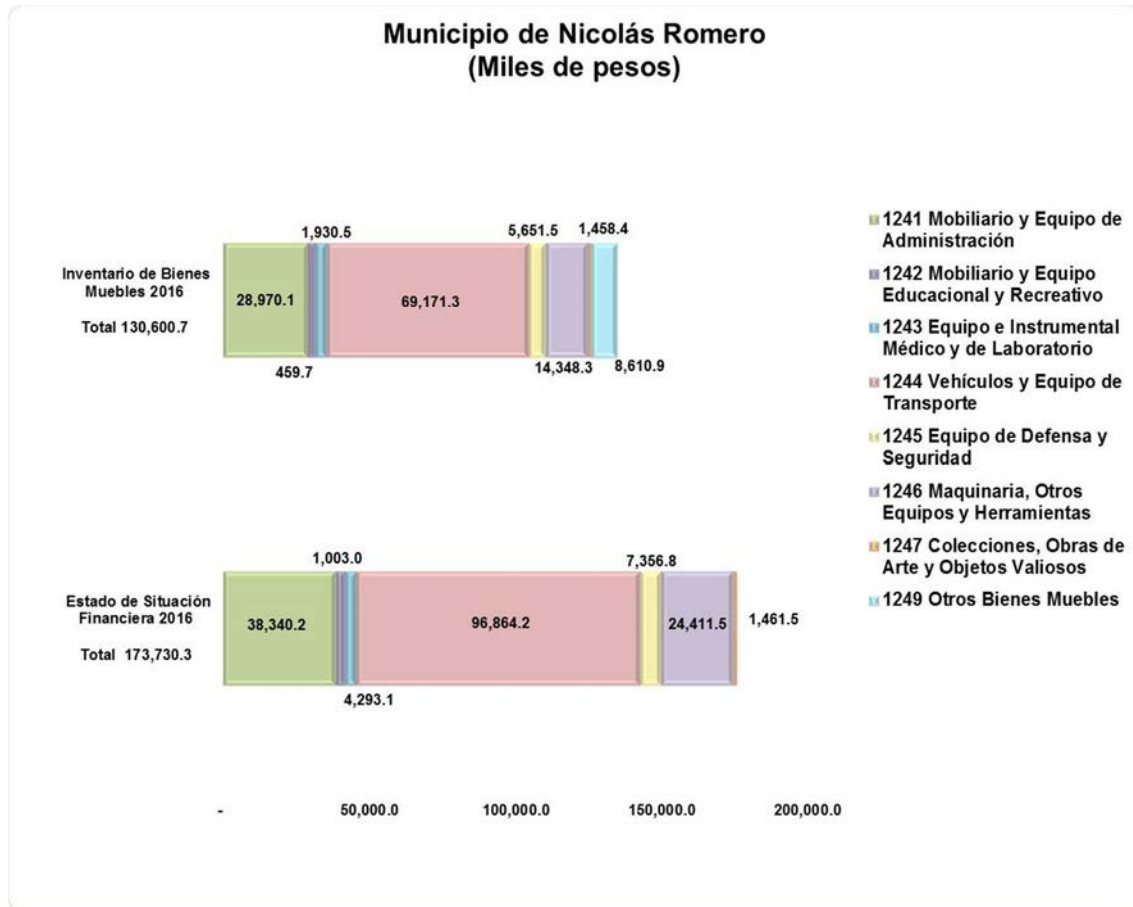


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Las cifras reflejadas en el Reporte de Altas y Bajas difieren con las Cédulas Mensuales y la Balanza de Comprobación.

La entidad no registró movimientos de altas y bajas de bienes inmuebles en el ejercicio.

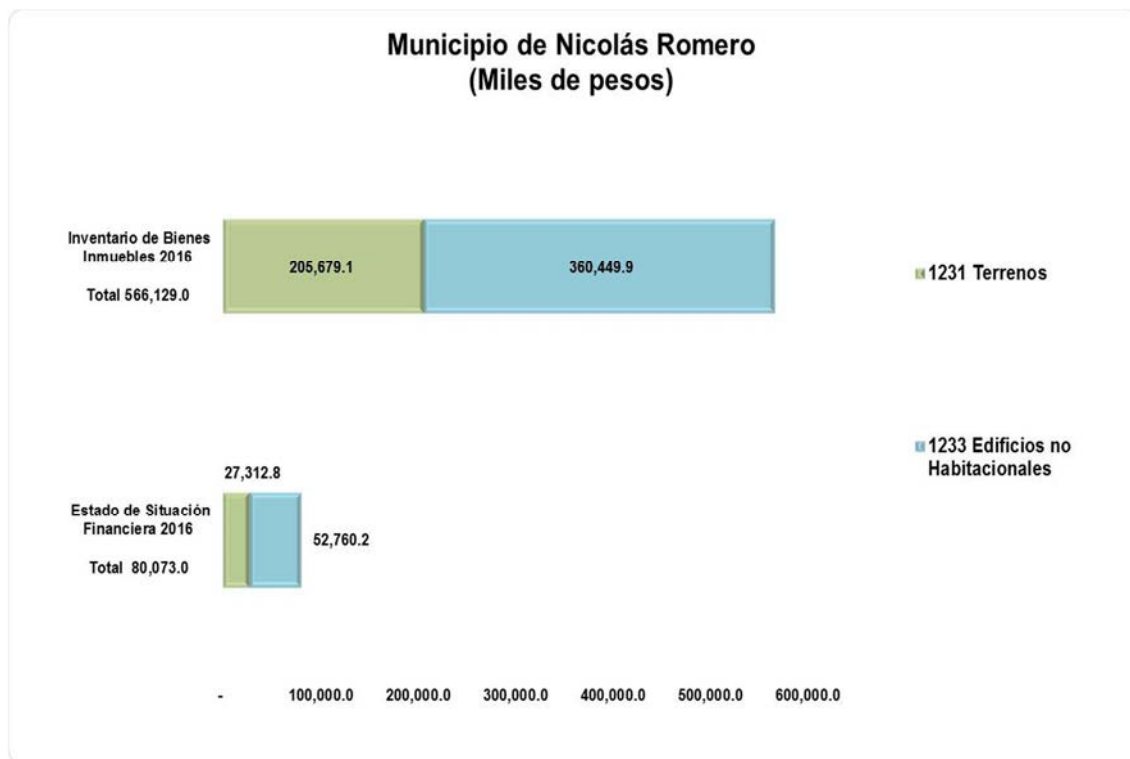
## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2016 los saldos de las cuentas que integran los bienes muebles difieren entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.

## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

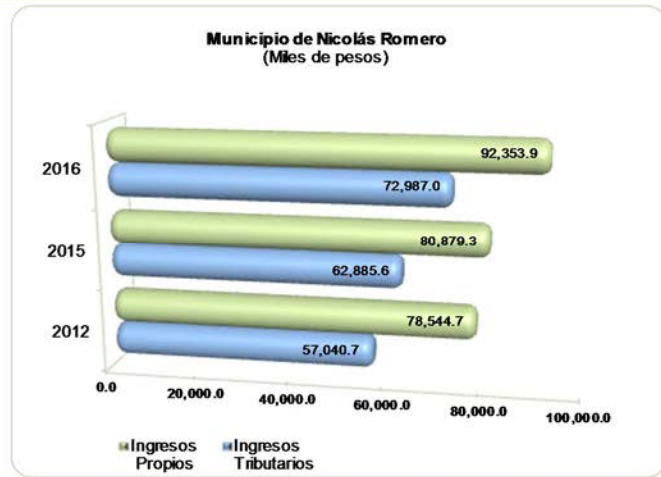
En el ejercicio 2016 los saldos de las cuentas que integran los bienes inmuebles difieren entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.



## ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

### Fortaleza Tributaria

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2012	57,040.7	78,544.7	72.6
2015	62,885.6	80,879.3	77.8
2016	72,987.0	92,353.9	79.0



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

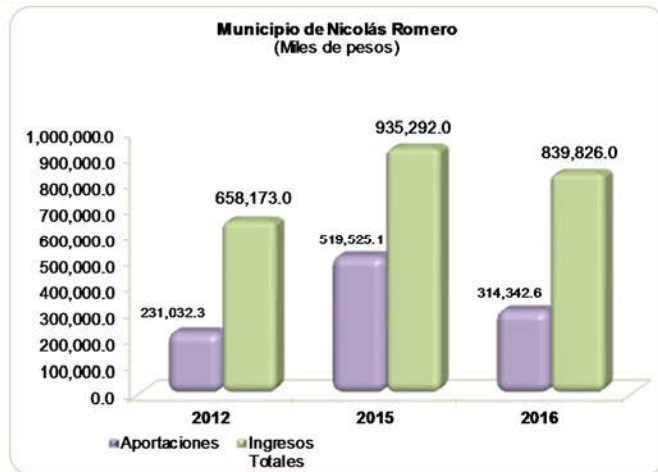
**Nota 3:** Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Del análisis de los ingresos tributarios con respecto a los ingresos propios del ejercicio 2016, muestra un incremento de 1.2 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.



## Dependencia de Aportaciones Federales

	(Miles de pesos)		
	Aportaciones	Ingresos Totales	%
2012	231,032.3	658,173.0	35.1
2015	519,525.1	935,292.0	55.5
2016	314,342.6	839,826.0	37.4



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

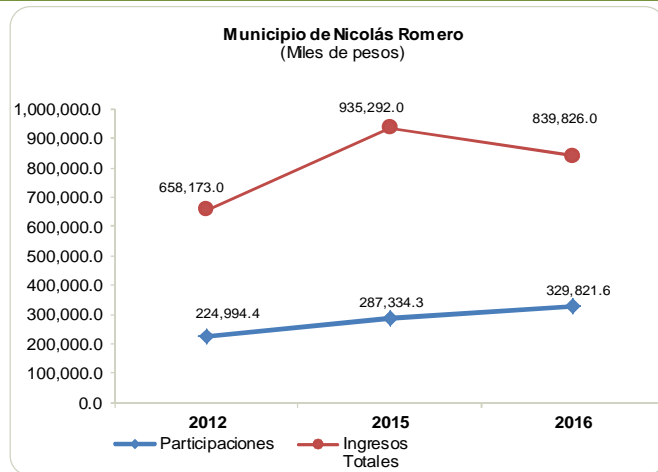
**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** Las aportaciones se integran por FISDMF, FORTAMUNDF, FORTASEG y otros recursos federales.

Del análisis de las aportaciones con respecto a los ingresos totales del ejercicio 2016, muestran una disminución de 18.1 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.

## Dependencia de Participaciones Federales

	(Miles de pesos)		
	Participaciones	Ingresos Totales	%
2012	224,994.4	658,173.0	34.2
2015	287,334.3	935,292.0	30.7
2016	329,821.6	839,826.0	39.3



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** Las participaciones se integran por las participaciones federales.

Del análisis de las participaciones con respecto a los ingresos totales del ejercicio 2016, muestran un incremento de 8.6 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.

**Relación entre Ingresos Propios y Gasto Operativo**

Ingresos Propios 2015 (A)	Ingresos Propios 2016 (B)	Porcentaje (B-A)/(A)	Gasto Operativo 2016 (C)	Porcentaje (B)/(C)
(Miles de pesos)			(Miles de pesos)	
80,879.3	92,353.9	14.2%	548,669.4	16.8%

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

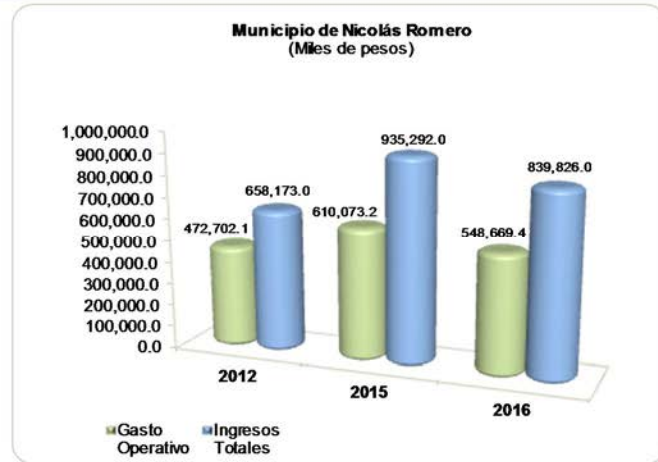
**Nota 2:** El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

El comportamiento de los ingresos propios es sustentable, debido a una tendencia positiva del 14.2 por ciento con respecto al ejercicio anterior; por otra parte se puede apreciar que con los ingresos propios del ejercicio 2016 cubriría el 16.8 por ciento del gasto operativo, por lo que el Municipio no garantiza el funcionamiento de los servicios municipales y el mantenimiento de la infraestructura pública local.

El Municipio debe implementar estrategias de recaudación para continuar con una tendencia positiva en los ingresos propios, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto operativo para administrar su hacienda pública con eficiencia, eficacia y honradez.

## Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales

	(Miles de pesos)		
	Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2012	472,702.1	658,173.0	71.8
2015	610,073.2	935,292.0	65.2
2016	548,669.4	839,826.0	65.3



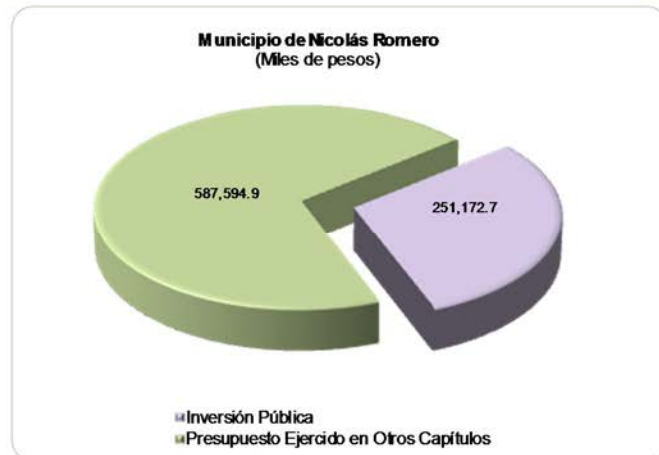
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Del análisis del gasto operativo con respecto a los ingresos totales del ejercicio 2016, muestra un aumento de 0.1 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015, lo que muestra una menor capacidad de inversión de la entidad.

## Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Inversión Pública	Total de Egreso Ejercido	%
2012	187,509.9	759,904.1	24.7
2015	258,468.6	1,028,787.7	25.1
2016	251,172.7	838,767.6	29.9



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

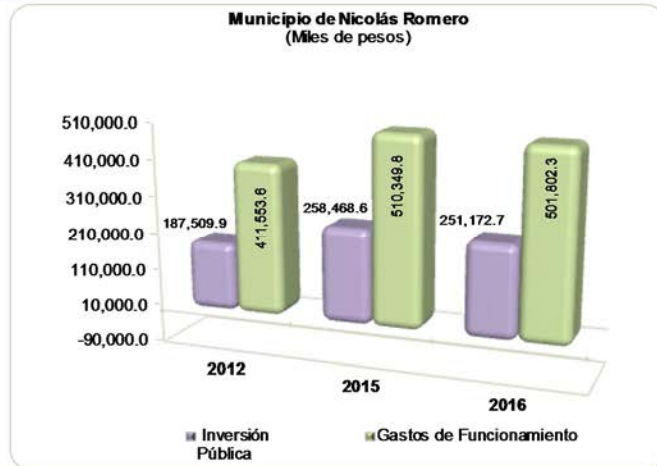
**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** Inversión Pública corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 5000 y 6000 del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

La inversión en el ejercicio 2016 representa el 29.9 por ciento del total del egreso ejercido y muestra un aumento de 4.8 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.

## Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento

(Miles de pesos)			
	Inversión Pública	Gastos de Funcionamiento	%
2012	187,509.9	411,553.6	45.6
2015	258,468.6	510,349.8	50.6
2016	251,172.7	501,802.3	50.1



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

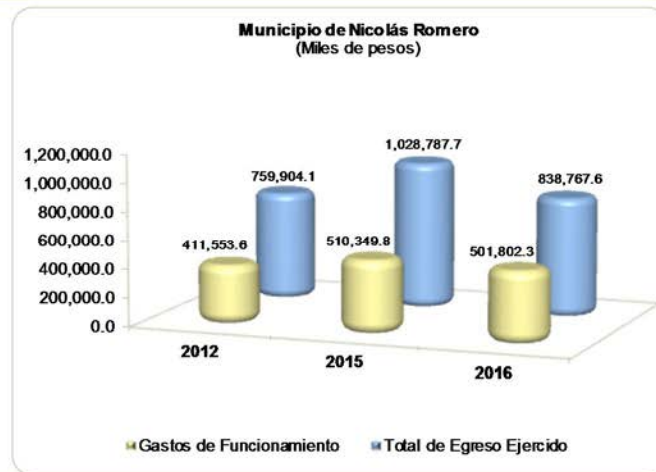
**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2016 el egreso ejercido en inversión representa el 50.1 por ciento respecto a los gastos de funcionamiento; por otra parte se observa una disminución de 0.5 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.

## Gasto de Funcionamiento en el Egreso Ejercido

(Miles de pesos)			
	Gastos de Funcionamiento	Total de Egreso Ejercido	%
2012	411,553.6	759,904.1	54.2
2015	510,349.8	1,028,787.7	49.6
2016	501,802.3	838,767.6	59.8



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 los gastos de funcionamiento con respecto al total de egreso ejercido, muestran un aumento de 10.2 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.



## Gasto en Servidores Públicos Ejercido

(Miles de pesos)			
	Gastos en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2012	241,583.8	759,904.1	31.8
2015	341,141.0	1,028,787.7	33.2
2016	278,465.4	838,767.6	33.2



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

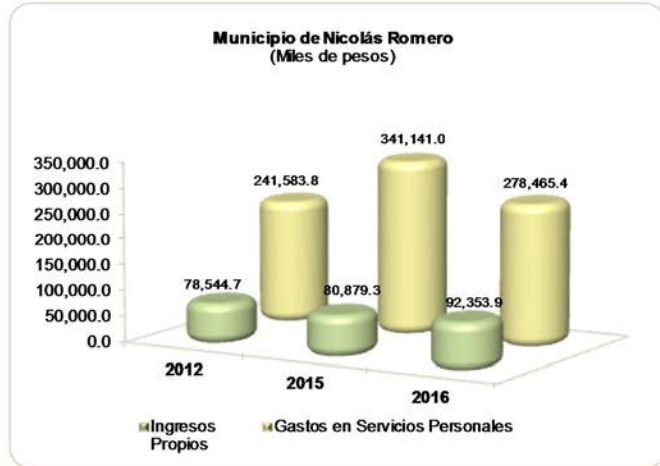
**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Los gastos en servicios personales con respecto al total de egreso ejercido del ejercicio 2016, se mantiene en el mismo porcentaje con relación al ejercicio anterior.

Por otra parte, de cada peso que el Municipio gastó, 0.3 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

## Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2012	78,544.7	241,583.8	32.5
2015	80,879.3	341,141.0	23.7
2016	92,353.9	278,465.4	33.2



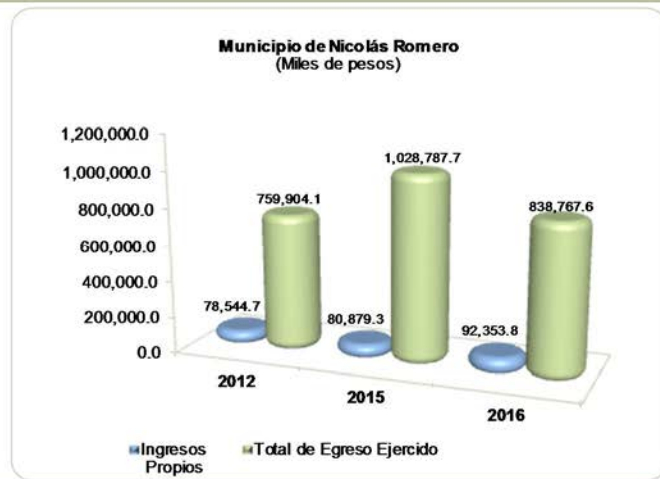
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2016 representan el 33.2 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad carece de autonomía financiera para asumir el gasto de éste capítulo.

## Relación entre Ingresos Propios y Total de Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Propios	Total de Egreso Ejercido	%
2012	78,544.7	759,904.1	10.3
2015	80,879.3	1,028,787.7	7.9
2016	92,353.8	838,767.6	11.0



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Los ingresos propios del ejercicio 2016 representan el 11.0 por ciento del total de los egresos ejercidos, por lo que la entidad presenta insuficiencia para cubrir los gastos en función de prestación de los servicios públicos que le corresponde.



## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Nicolás Romero							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2016							
(Miles de pesos)							
Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015	Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
<b>Circulante</b>	168,952.4	85,638.0	83,314.4	<b>Circulante</b>	120,278.8	75,143.9	45,134.9
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	97,818.3	43,291.2	54,527.1	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	119,255.6	75,141.8	44,113.8
Efectivo	738.2	2,265.8	-1,527.6	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-24.9	-866.1	831.2
Bancos/Tesorería	85,471.9	34,629.1	50,842.8	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	18,591.8	24,791.5	-6,199.7
Fondos de Afectación Específica	11,608.2	4,510.0	7,098.2	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	83,200.5	12,414.4	70,786.1
Otros Efectivos y Equivalentes		1,886.3	-1,886.3	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	11,658.4	16,859.7	-5,201.3
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	10,455.2	1,939.4	8,515.8	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,829.8	21,932.3	-16,102.5
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		1,853.7	-1,853.7	<b>Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo</b>	1,021.1		1,021.1
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	10,455.2	-11.2	10,466.4	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	1,021.1		1,021.1
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo		96.9	-96.9	<b>Otros Pasivos a Corto Plazo</b>	2.1	2.1	
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	10,714.0	10,867.9	-153.9	Otros Pasivos Circulantes	2.1	2.1	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	76.0	189.4	-113.4	<b>No Circulante</b>	189,126.6	185,728.1	3,398.5
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	10,638.0	10,678.5	-40.5	<b>Cuentas por Pagar a Largo Plazo</b>	3,226.0		3,226.0
<b>Almacenes</b>	49,964.9	29,539.5	20,425.4	Proveedores por Pagar a Largo Plazo	3,226.0		3,226.0
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	49,964.9	29,539.5	20,425.4	<b>Documentos por Pagar a Largo Plazo</b>		8,795.1	-8,795.1
<b>No Circulante</b>	517,139.1	379,969.7	137,169.4	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo		8,795.1	-8,795.1
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	357,838.0	209,564.4	148,273.6	<b>Deuda Pública a Largo Plazo</b>	185,900.6	176,933.0	8,967.6
Terrenos	27,312.7	27,312.8	-0.1	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	185,900.6	176,933.0	8,967.6
Edificios no Habitacionales	52,760.2	52,760.2		<b>Total Pasivo</b>	309,405.4	260,872.0	48,533.4
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	236,650.7	112,371.7	124,279.0	<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>			
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	41,114.4	17,119.7	23,994.7	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	32,944.7	32,944.7	
<b>Bienes Muebles</b>	173,730.3	168,435.3	5,295.0	Aportaciones	32,944.7	32,944.7	
Mobiliario y Equipo de Administración	38,340.2	36,180.4	2,159.8	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	343,741.4	171,791.0	171,950.4
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,003.0		1,003.0	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	157,661.3	38,172.2	119,489.1
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,293.1	4,293.1		Resultados de Ejercicios Anteriores	186,080.1	133,618.8	52,461.3
Vehículos y Equipo de Transporte	96,864.2	94,733.3	2,130.9	<b>Total Patrimonio</b>	376,686.1	204,735.7	171,950.4
Equipo de Defensa y Seguridad	7,356.8	6,461.8	895.0				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	24,411.5	23,823.0	588.5				
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	1,461.5	1,461.5					
Otros Bienes Muebles		1,482.2	-1,482.2				
<b>Activos Intangibles</b>		14.0	-14.0				
Software		14.0	-14.0				
<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>	-16,385.2		-16,385.2				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-16,385.2		-16,385.2				
<b>Activos Diferidos</b>	1,956.0	1,956.0					
Otros Activos Diferidos	1,956.0	1,956.0					
<b>Total del Activo</b>	686,091.5	465,607.7	220,483.8	<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	686,091.5	465,607.7	220,483.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:



- Saldo en cuenta que no es aplicable de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Cuentas son saldos contrarios a su naturaleza.
- Las cuentas de deudores diversos, anticipo a contratistas, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público y en bienes propios revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores sin contar con la justificación o autorización respectiva.
- El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

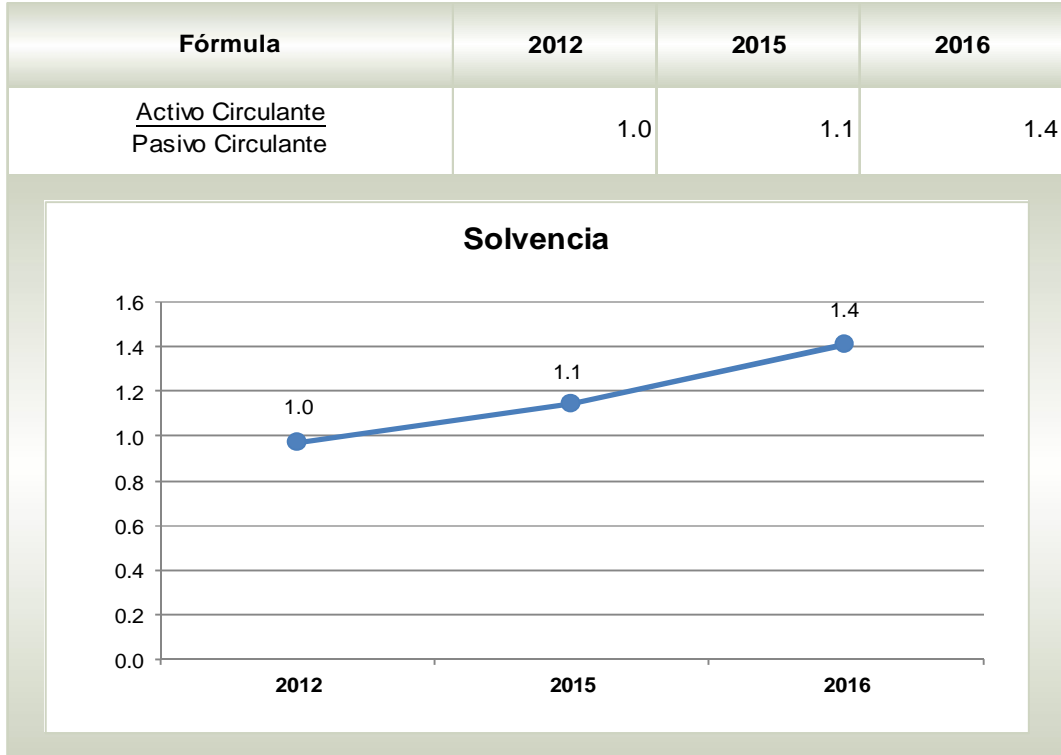
Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre de 2016 son principalmente contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo y préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo.





## RAZÓN FINANCIERA DE SOLVENCIA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La razón de solvencia del periodo 2012-2016 es de 1.0 a 1.4 con una tendencia positiva. En el ejercicio 2016 la entidad cuenta con 1.4 pesos para hacer frente a cada peso de los compromisos a corto plazo, por lo que cuenta con capacidad financiera para cubrir la deuda a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

**Municipio de Nicolás Romero**  
**Estado de Actividades Comparativo**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**  
(Miles de pesos)

Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>808,113.7</b>	935,292.0	- 127,178.3
<b>Ingresos de la Gestión</b>	92,353.8	80,879.3	11,474.5
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	714,582.5	853,396.9	- 138,814.4
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	1,177.4	1,015.8	161.6
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>808,113.7</b>	935,292.0	- 127,178.3
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>	650,452.4	897,119.8	- 246,667.4
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	498,989.6	547,738.9	- 48,749.3
Servicios Personales	278,265.6	374,607.4	- 96,341.8
Materiales y Suministros	36,751.8	49,894.4	- 13,142.6
Servicios Generales	183,972.2	123,237.1	60,735.1
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	45,959.9	97,347.8	- 51,387.9
<b>Participaciones y Aportaciones</b>			
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	14,671.5	14,616.1	55.4
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	16,385.2		16,385.2
<b>Inversión Pública</b>	68,613.3	236,815.3	- 168,202.0
<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>	5,832.9	601.7	5,231.2
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>650,452.4</b>	897,119.8	- 246,667.4
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>157,661.3</b>	<b>38,172.2</b>	<b>119,489.1</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

**Municipio de Nicolás Romero**  
**Estado de Variación en la Hacienda Pública**  
**Al 31 de Diciembre de 2016**  
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>		171,791.0			171,791.0
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio</b>	32,944.7				32,944.7
Aportaciones	32,944.7				32,944.7
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015</b>	<b>32,944.7</b>	<b>171,791.0</b>			<b>204,735.7</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>			<b>171,950.5</b>		<b>171,950.5</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			157,661.3		157,661.3
Resultados de Ejercicios Anteriores			14,289.2		14,289.2
Revalúos					
Reservas					
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2016</b>	<b>32,944.7</b>	<b>171,791.0</b>	<b>171,950.5</b>		<b>376,686.2</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

**Municipio de Nicolás Romero**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Al 31 de Diciembre de 2016**  
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>	153.9	83,468.2
Efectivo y Equivalentes		54,527.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		8,515.7
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	153.9	
Almacenes		20,425.4
<b>Activo no Circulante</b>	16,399.2	153,568.7
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		148,273.7
Bienes Muebles		5,295.0
Activos Intangibles	14.0	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	16,385.2	
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>	45,134.8	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	44,113.7	
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	1,021.1	
<b>Pasivo no Circulante</b>	12,193.7	8,795.1
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	3,226.1	
Documentos por Pagar a Largo Plazo		8,795.1
Deuda Pública a Largo Plazo	8,967.6	
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	171,950.4	
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	119,489.1	
Resultados de Ejercicios Anteriores	52,461.3	
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Total</b>	<b>245,832.0</b>	<b>245,832.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

<b>Municipio de Nicolás Romero Estado de Flujos de Efectivo Al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de pesos)</b>		
Concepto	Importe 2016	Importe 2015
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>835,857.8</b>	<b>66,667.2</b>
Impuestos	72,987.0	196.6
Contribuciones de Mejoras	709.7	-57.3
Derechos	14,172.7	-342.2
Productos de Tipo Corriente	583.9	3,641.6
Aprovechamientos de Tipo Corriente	3,900.6	419.6
Participaciones y Aportaciones	714,590.5	63,047.0
Otros Orígenes de Operación	28,913.4	-238.1
<b>Aplicación</b>	<b>486,674.1</b>	<b>343,980.7</b>
Servicios Personales	223,173.1	96,130.1
Materiales y Suministros	36,641.9	-4,779.5
Servicios Generales	168,842.1	-3,468.3
Transferencias al resto del Sector Público	58,017.0	
Subsidios y Subvenciones		9,605.4
Ayudas Sociales		24,933.4
Otras Aplicaciones de Operación		221,559.6
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>349,183.7</b>	<b>-277,313.5</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>-543,740.2</b>	<b>332,741.9</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		250,831.3
Bienes Muebles		10,206.0
Otros Orígenes de Inversión	-543,740.2	71,704.6
<b>Aplicación</b>	<b>-243,871.7</b>	<b>6,526.8</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	153,560.6	
Bienes Muebles		5,160.3
Otras Aplicaciones de Inversión	-397,432.3	1,366.5
<b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	<b>-299,868.5</b>	<b>326,215.1</b>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>		<b>10,690.0</b>
Otros Orígenes de Financiamiento		10,690.0
<b>Aplicación</b>		<b>176,402.1</b>
Otras Aplicaciones de Financiamiento		176,402.1
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		<b>-165,712.1</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>49,315.2</b>	<b>-116,810.5</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>36,894.9</b>	<b>160,101.7</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>86,210.1</b>	<b>43,291.2</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2016 presenta inconsistencias en su elaboración y difiere de la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



### Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

	Cumplió	Observación
Estado de Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Actividades Consolidado	Si	
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Si	
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Si	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2016**

<b>Municipio de Nicolás Romero</b> (Miles de pesos)				
<b>Concepto</b>	<b>Ingreso Recaudado (A)</b>	<b>Egreso Pagado (B)</b>	<b>Saldo en Bancos (C)</b>	<b>Diferencia (A-B)-C</b>
FISMDF	55,635.9	30,961.2	8,157.5	16,517.2
FORTAMUNDF	207,441.7	204,762.3	2,492.2	187.3
<b>Total</b>	<b>263,077.6</b>	<b>235,723.5</b>	<b>10,649.6</b>	<b>16,704.5</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

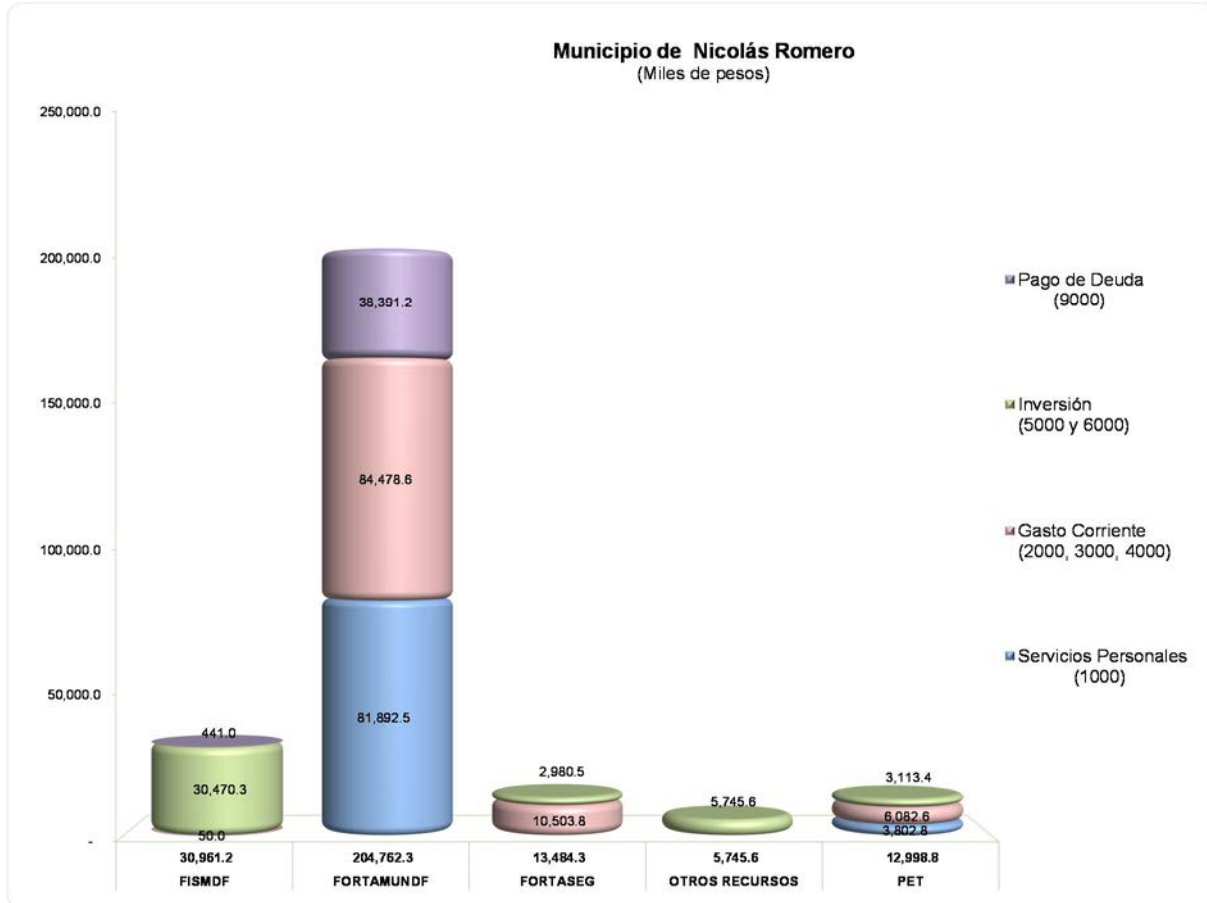
**APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2016**

<b>Municipio de Nicolás Romero</b> (Miles de pesos)		
<b>Capítulo</b>	<b>Egreso Pagado</b>	
	<b>FISMDF</b>	<b>FORTAMUNDF</b>
Servicios Personales		81,892.5
Materiales y Suministros	50.0	8,145.5
Servicios Generales		76,333.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,192.7	
Inversión Pública	29,277.5	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública	441.0	38,391.2
<b>Total</b>	<b>30,961.2</b>	<b>204,762.3</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2016**



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTASEG: Programa de Fortalecimiento para la Seguridad.

Otros Recursos Federales: (Hábitat, Rescate de Espacios Públicos, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), Fortalecimiento Financiero de Inversión y Proyecto de Desarrollo Regional).

PET: Programa de Empleo Temporal (Inmediato y Fachadas).

Los recursos aplicados en inversión representan el 15.7 por ciento, en servicios personales el 31.8 por ciento, en gasto corriente el 38.0 por ciento, en deuda pública el 14.4 por ciento de los recursos federales ejercidos en 2016.

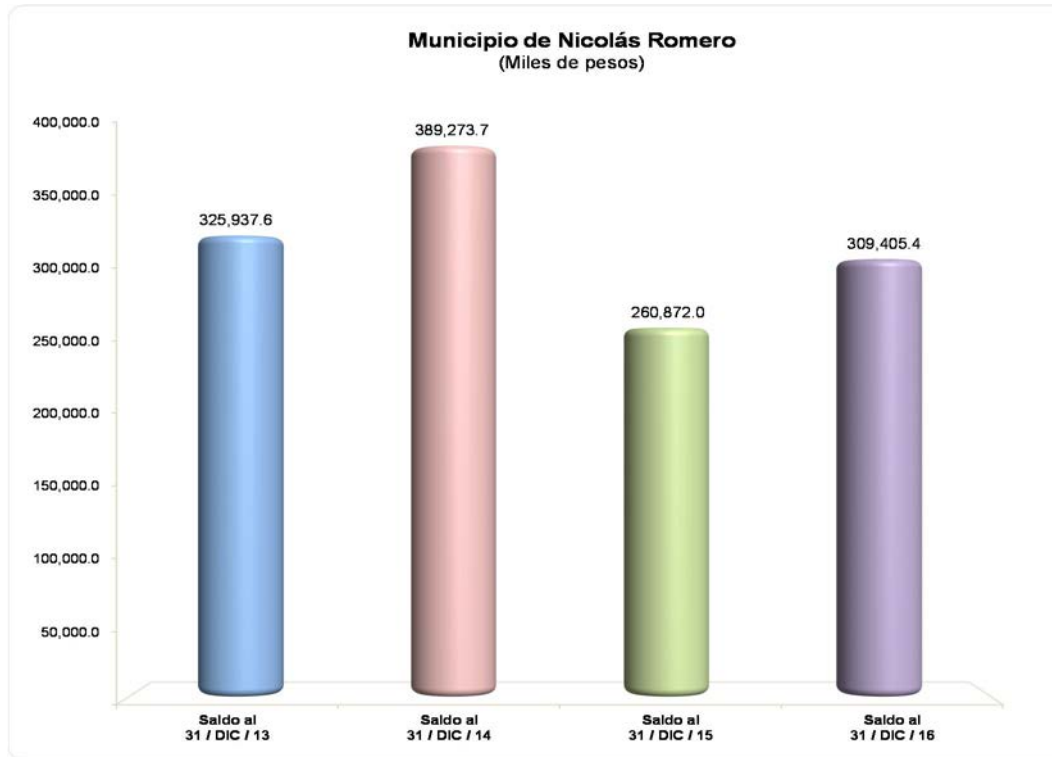


**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

<b>Municipio de Nicolás Romero</b> (Miles de pesos)				
<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 13</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 14</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 15</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 16</b>
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	- 551.3	- 866.6	- 856.1	- 24.9
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	35,072.3	38,848.6	24,791.5	18,591.8
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	30,746.8	121,478.2	12,414.4	83,200.5
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	6,235.9	7,774.2	16,859.7	11,658.4
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	24,119.7	20,338.3	21,932.3	5,829.8
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna				1,021.1
Otros Pasivos Circulantes	2.1	2.1	2.1	2.1
Proveedores por Pagar a Largo Plazo				3,226.0
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	19,933.2	14,364.2	8,795.1	
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	210,378.9	187,334.7	176,933.0	185,900.6
<b>Total</b>	<b>325,937.6</b>	<b>389,273.7</b>	<b>260,872.0</b>	<b>309,405.4</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 18.6 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior, esto se refleja en contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo y préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo.



## PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS

Municipio de Nicolás Romero (Miles de pesos)					
Año	Ingresos Ordinarios	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos Ordinarios
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2016	439,395.3	120,278.8	189,126.6	309,405.4	70.4

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** Ingresos ordinarios se integran por los impuestos, derechos, aprovechamientos y los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, cuotas y aportaciones de seguridad social, productos, ingresos por venta de bienes y servicios o los que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales para financiar sus actividades y de otros apoyos federales, siempre y cuando que por su naturaleza no se encuentren destinados a un fin específico.

Del análisis que se efectuó al Municipio de Nicolás Romero, se determina que el 70.4 por ciento de los ingresos ordinarios del municipio están comprometidos. Por ello, deberá considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente, implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública municipal.

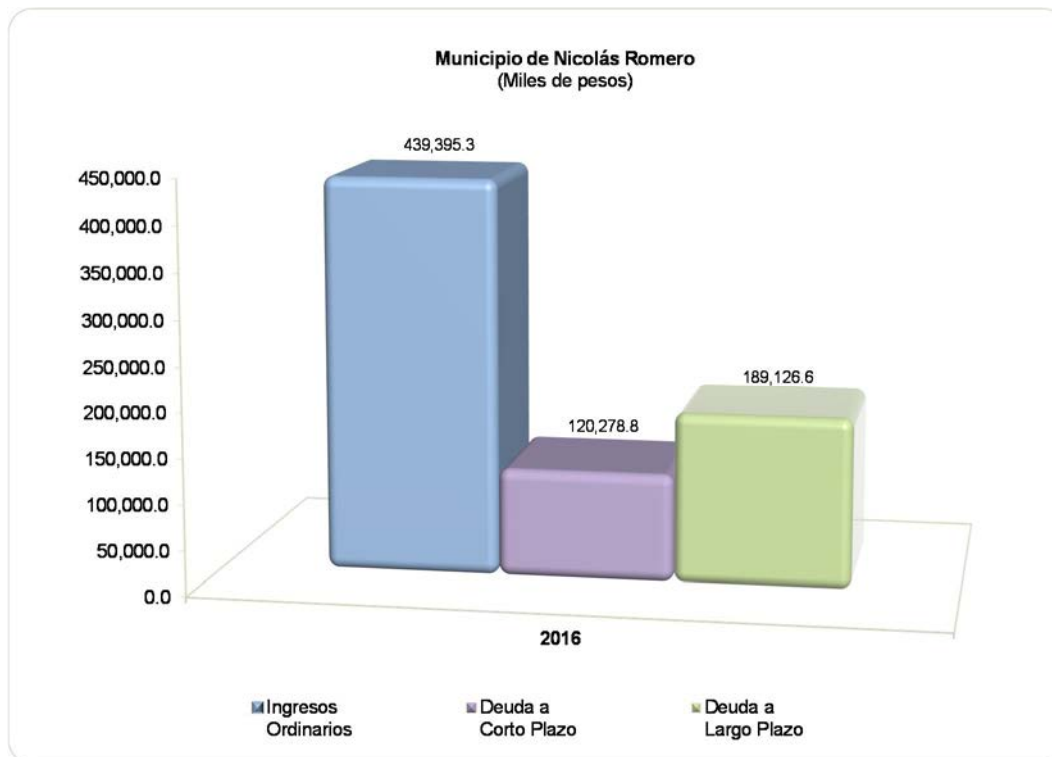
Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, es necesario considerar los pagos que se deben efectuar a la deuda, así como establecer las políticas de austeridad y contención del gasto.

Por tanto, los Municipios en su presupuesto de egresos deben contemplar partidas para cumplir con sus obligaciones, a efecto de salvaguardar el equilibrio de la administración pública municipal.

Atento a lo anterior, se advierte que no cumple con lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2016.

Los ingresos ordinarios del ejercicio 2016 están integrados principalmente por impuestos por 16.6 por ciento y participaciones federales y estatales por 77.0 por ciento.

### GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda a corto plazo representa el 27.4 por ciento y la deuda a largo plazo el 43.0 por ciento con respecto a los ingresos ordinarios.

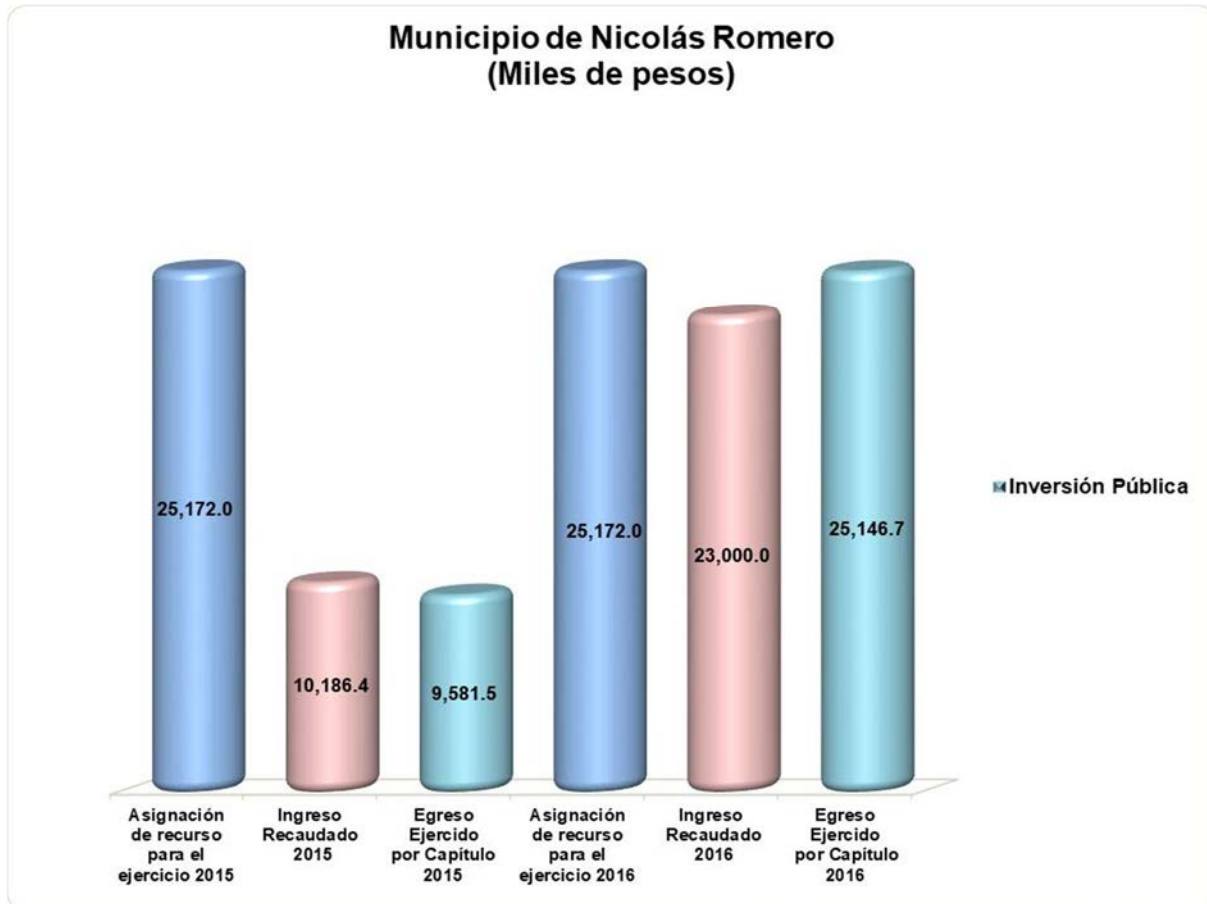
**FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO****Municipio de Nicolás Romero**

(Miles de pesos)

Concepto	Institución Financiera		
	Banco Banobras	Banco Interacciones S.A. de C.V.	Banco Interacciones S.A. de C.V.
Importe	20,609.6	180,000.0	68,000.0
Fecha de Inicio	17/11/2016	22/12/2010	30/10/2008
Plazo	24 meses	180 meses	178 meses
Fecha de término	01/11/2018	01/12/2025	30/08/2023
Tasa de Interés		10.0	5.8
Fuente de Garantía o Pago			
Saldo al 31 de Diciembre de 2016	20,609.60	122,865.2	42,425.8

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

La entidad contrató dos créditos con Banco Interacciones S.A. de C.V.; el primero por un importe de 68,000.0 miles de pesos en el ejercicio 2008, del que se amortizaron de capital en el ejercicio 2016, 3,999.2 miles de pesos y se pagó de interés 2,598.6 miles de pesos y el segundo por un importe 150,000.0 miles de pesos en el ejercicio 2010; más una ampliación de 30,000.0 miles de pesos en el ejercicio 2012, lo que da un total contratado de 180,000.0 miles de pesos, del que amortizaron de capital en el ejercicio 2016, 6,621.8 miles de pesos y se pagó de interés 12,072.9 miles de pesos. Además en el 2016 se contrató un financiamiento con Banco BANOBRAS por 20,609.6 miles de pesos a largo plazo del cual no se amortizo capital ni se han pagado intereses.

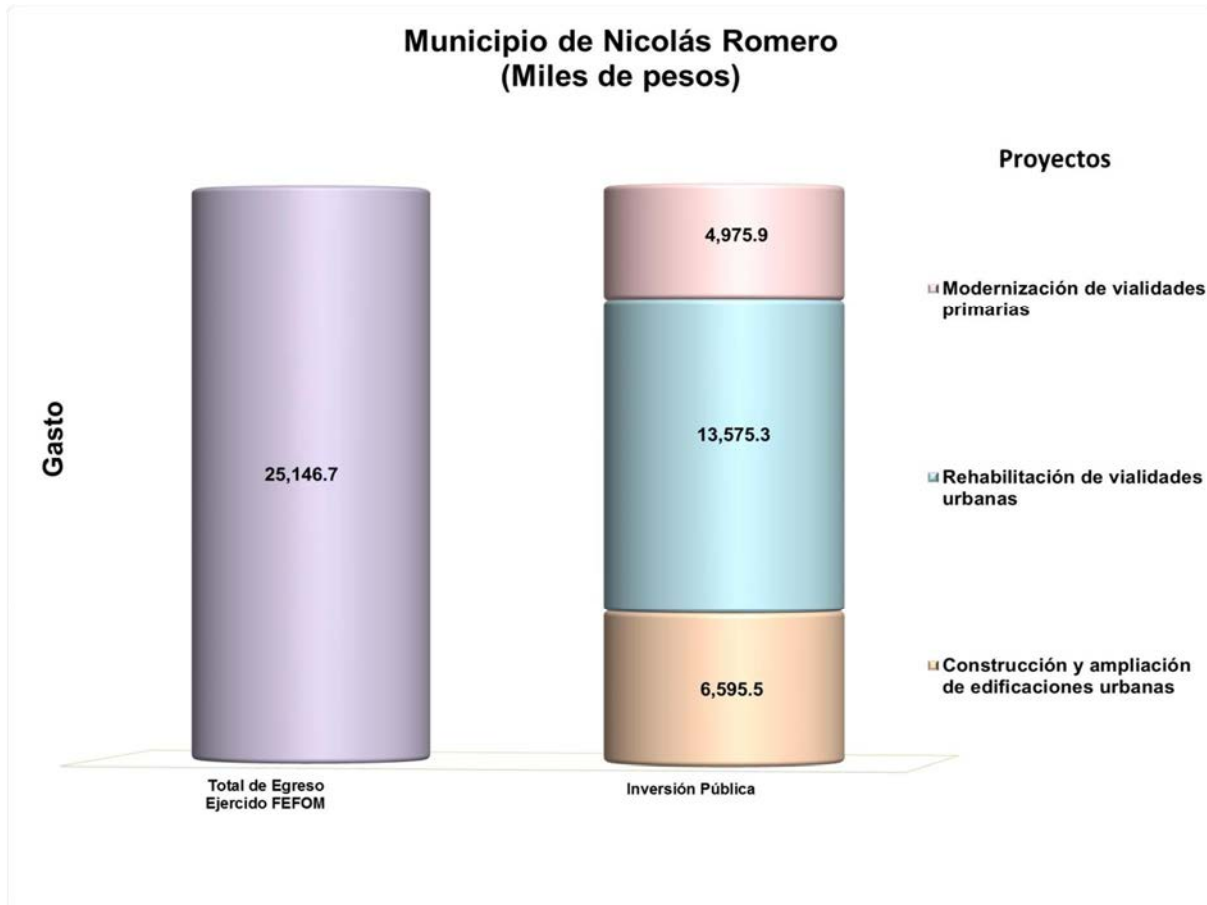
**COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)**

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.



## PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL (FEFOM 2016)



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento****Municipio de Nicolás Romero**

(Miles de pesos)

Ingresos Ordinarios	40% de los Ingresos Ordinarios	Total de Pasivo	Capacidad de Endeudamiento
439,395.3	175,758.1	309,405.4	- 133,647.3

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Del análisis realizado se observa que el 40.0 por ciento de los ingresos ordinarios del municipio de Nicolás Romero es menor a los pasivos al 31 de diciembre de 2016, lo cual indica una situación crítica debido a que el Municipio no cuenta con un control financiero: en cuanto a contratación de deuda pública y capacidad de pago de deuda, de pasivos y obligaciones financieras; así como el ejercicio y destino de los recursos públicos, por lo tanto no tiene capacidad de endeudamiento.

**Flujo Disponible para Inversión****Municipio de Nicolás Romero**

(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
460,004.9	548,669.4	- 88,664.5	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.**Nota 2:** Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales e ingresos financieros.**Nota 3:** Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35.0 por ciento del flujo de efectivo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para destinarlo a Inversión.





## Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egreso Ejercido} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		=	
2012	316,987.8	759,904.1 - 99,692.2	=	48.0
2015	260,872.1	1,028,787.7 - 160,246.0	=	30.0
2016	309,405.4	838,767.6 - 38,925.5	=	38.7

Municipio de Nicolás Romero

Año	% De Endeudamiento
2012	48.0
2015	30.0
2016	38.7

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 el grado de endeudamiento aumentó 8.7 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2015.

## Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		=	
2012	99,692.2	658,173.0 - 60,200.0	=	16.7
2015	160,246.0	935,292.0 -	=	17.1
2016	38,925.5	839,826.0 - 20,609.6	=	4.8

Municipio de Nicolás Romero

Año	% De Impacto
2012	16.7
2015	17.1
2016	4.8

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

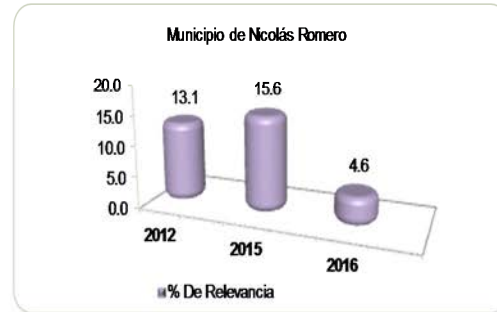
El impacto de la carga financiera en el ejercicio 2016 disminuyó 12.3 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2015.



## Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egreso Ejercido}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	99,692.2	=	13.1
	759,904.1		
2015	160,246.0	=	15.6
	1,028,787.7		
2016	38,925.5	=	4.6
	838,767.6		



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 el 4.6 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.



## ANÁLISIS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición  $= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{309,405.4}{460,004.9}$	67.3%	Bajo

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** El resultado se evaluó considerando los límites de los rangos del Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2017.

El indicador del artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el municipio de Nicolás Romero se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición  $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{38,925.5}{460,004.9}$	8.5%	Medio

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El indicador del artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el municipio de Nicolás Romero se encuentra en un **rango medio**, de conformidad con el artículo segundo del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.



Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{120,278.8}{839,826.0}$	14.3%	Alto

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El indicador del artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el municipio de Nicolás Romero se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo tercero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Si los indicadores correspondieran al ejercicio 2018, **el municipio de Nicolás Romero presentaría un nivel de endeudamiento en observación** de acuerdo al artículo 14 fracción II del Reglamento del Sistema de Alertas y **le correspondería un techo de financiamiento neto equivalente al 5.0 por ciento de sus ingresos de libre disposición**, según el artículo 46 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF**

Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016 (Miles de pesos)	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
341,141.0	278,465.4	-62,675.6	-18.4%	3.0%	Sí

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el municipio de Nicolás Romero cumpliría con lo dispuesto con el artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF**

Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016 (Miles de pesos)	Porcentaje	Artículo 20 y Décimo Primero Transitorio	Cumple
839,826.0	13,633.0	1.6%	5.5%	Sí

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el municipio de Nicolás Romero cumpliría con lo dispuesto con el artículo 20 y Décimo Primero Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Recomendación preventiva para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el municipio cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones



correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM**

<b>Confirmación de la Deuda</b>			
<b>Saldo al 31 de diciembre 2016</b>			
<b>(Miles de pesos)</b>			
	<b>s/Entidad Externa</b>	<b>s/Entidad Municipal</b>	<b>Diferencia</b>
CAEM			
CFE	3,570.5	5.5	3,565.0
CONAGUA			
ISSEMYM	74,984.0	3,156.3	71,827.7

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

De acuerdo a la confirmación de saldos con las entidades externas y a la información proporcionada por el Municipio no presenta deuda con CAEM y CONAGUA.



**OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**

El municipio de Nicolás Romero, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 20 de Mayo de 2017.

El dictamen se presentó el 10 de Julio de 2017.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal







# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS





## Contenido

Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018

Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Indicadores Específicos para la Evaluación de la Administración Municipal 2016

- Documentos para el Desarrollo Institucional
- Competencia Laboral de los Servidores Públicos
- Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal
- Evaluación de Protección Civil Municipal

Resumen de Recomendaciones de Evaluación de Programas





**EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL  
2016-2018**



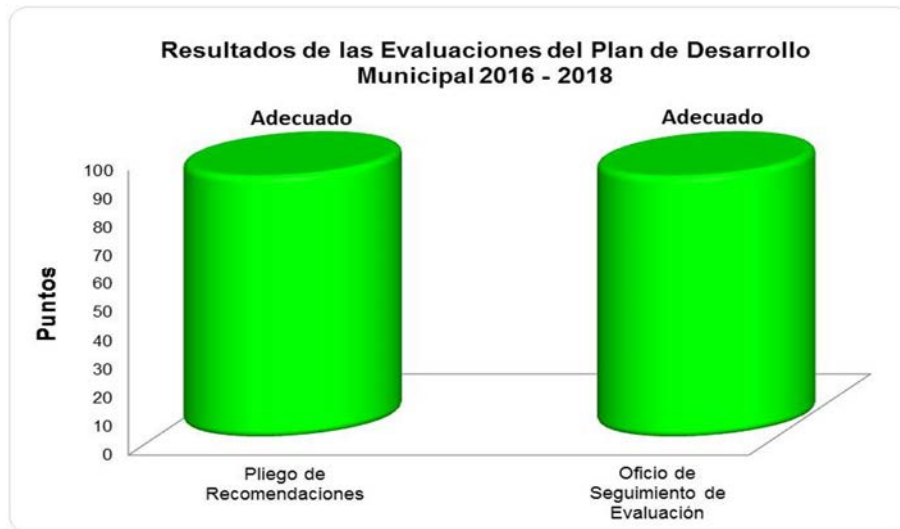


## Evaluación de la Estructura del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018

En el ejercicio 2016 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México evaluó el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 del Municipio de Nicolás Romero, a través de una matriz de puntos con 92 reactivos a validar, con el objetivo de verificar el cumplimiento que la entidad dio al Manual para la Elaboración del referido documento, emitido por el Gobierno del Estado de México mediante la Secretaría de Finanzas.

Una vez que la entidad entregó el Plan de Desarrollo Municipal, se examinó el cumplimiento de cada uno de los reactivos antes mencionados, a fin de que el OSFEM emitiera el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/1703/2016, de fecha 25 de julio de 2016, en el cual el Ayuntamiento obtuvo una evaluación de **Adecuado**, con una recomendación específica por desarrollar.

Posteriormente, la entidad municipal aplicó en su Plan de Desarrollo Municipal las modificaciones correspondientes, tomando como base las recomendaciones emitidas por el Órgano Técnico de la Legislatura. El cual se revisó nuevamente para emitir el Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/2856/2016 de fecha 19 de octubre de 2016, en el cual obtuvo la evaluación de **Adecuado**, como se muestra en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en la gráfica anterior, el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 de Nicolás Romero, cumple con el contenido y estructura establecidos en el referido Manual, alcanzando el máximo resultado.

Por lo anterior se emiten las siguientes:

#### Recomendaciones

1. Dar seguimiento a los objetivos señalado en el Plan hasta su cumplimiento, en términos del artículo 19 fracción I de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
2. Que las modificaciones al Plan sean aprobadas por el cabildo conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción I del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3. Difundirlo a la ciudadanía a través de su página web.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.





## Resultados del Informe Anual de Ejecución del Plan Desarrollo Municipal

Con la finalidad de llevar a cabo la evaluación de los resultados de la ejecución de los Planes de Desarrollo Municipal y sus programas, y destacando la necesidad de que dicho ejercicio sea congruente con los mecanismos establecidos en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, el OSFEM determinó verificar la integración de los Informes Anuales de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal elaborados por los Ayuntamientos, con base en lo estipulado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2016, a fin de verificar la congruencia entre los avances, los resultados de su ejecución y el cumplimiento de los objetivos y metas que de estos se derivaron.

En ese sentido, el Informe Anual de Ejecución del Ayuntamiento de Nicolás Romero no cumplió con el contenido mínimo especificado en el referido Manual, como se detalla en la siguiente tabla:

Estructura del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018				
Apartado del documento	Cumple		Observación	Recomendaciones
	Sí	No		
1. Marco Jurídico	✓		El Ayuntamiento de Nicolás Romero remitió su Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, como parte de la información presentada en la Cuenta Pública de la entidad, sin embargo no cuenta con el contenido mínimo especificado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal 2016, en los siguientes apartados:  · No se incluye el apartado de "Introducción", el cual deberá explicar los propósitos y alcances que el gobierno local pretende lograr mediante el seguimiento, control y evaluación de los programas, proyectos, obras y acciones derivados del Plan de Desarrollo Municipal vigente y el Programa Anual.  · No se incluye el apartado de actualización del diagnóstico y esquema FODA que se encuentra en el Plan de Desarrollo Municipal vigente y en los informes trimestrales .	1. Integrar en lo subsecuente, la totalidad del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal del ejercicio fiscal correspondiente, a fin de dar cumplimiento a los artículos 327 A y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 35 al 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como el artículo 116 de la Ley Orgánica Municipal.  2. Desarrollar cada apartado que integra el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, conforme al contenido mínimo especificado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal correspondiente.
2. Introducción		✓		
3. Actualización del diagnóstico y esquema FODA		✓		



Estructura del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018				
Apartado del documento	Cumple		Observación	Recomendaciones
	Sí	No		
4. Avance en la Ejecución de los Programas		✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>· El Avance en la Ejecución de los Programas, presentó un resumen de las programas y acciones realizados por pilar y ejes transversales, sin embargo no incluye la descripción cualitativa y cuantitativa sobre el avance físico y financiero al 31 de diciembre del año que se informa, desglosando las acciones y obras realizadas y los logros e impactos generados anotando la localidad o área territorial y el número de población que fue beneficiada.</li> </ul>	
5. Avance en el Ejercicio del Gasto Público		✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>· El Avance en el Ejercicio del Gasto Público, no cumple con lo estipulado en el referido Manual ya que no presenta el ejercicio y comportamiento del gasto que se aplicó para el cumplimiento de objetivos, metas y obras retomando el seguimiento y presupuesto por programa, así mismo no considera el comportamiento histórico que han observado los egresos del municipio. Por otra parte el presupuesto ejercido por capítulo debe hacer referencia a la proporción del gasto ejercido en cada pilar o eje transversal; por último debe referir el comportamiento que ha mostrado el desempeño de la hacienda pública durante el año.</li> </ul>	<p>3. Una vez integrado el Informe de Ejecución, éste deberá ser presentado al Cabildo, para su análisis y aprobación, durante los primeros dos meses posteriores al cierre del ejercicio a que se refiere el Informe.</p>
6. Anexos		✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>· El Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal presentado por el Ayuntamiento, carece del apartado "Anexos", señalado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal 2016.</li> </ul>	<p>4. Remitir en lo subsecuente, el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, en forma anexa a la cuenta de la Hacienda Pública de la entidad fiscalizable.</p>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

Con base en lo anterior, el Órgano Superior de Fiscalización no pudo realizar el análisis entre el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 y los programas ejecutados por la entidad municipal durante el ejercicio fiscal 2016; por consiguiente no se identifica la consolidación de los procesos de planeación, programación y presupuestación municipal, en la consecución de un Presupuesto basado en Resultados.

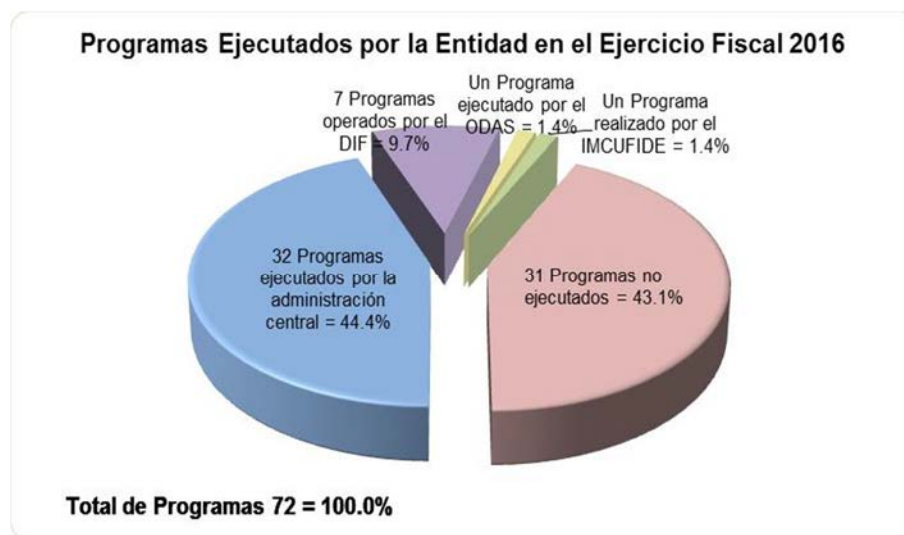


**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS  
EJECUTADOS POR LA ENTIDAD  
MUNICIPAL**



## Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal

En el ejercicio fiscal 2016, el OSFEM identificó que el Ayuntamiento de Nicolás Romero operó 41 de los 72 programas presupuestarios establecidos en la Estructura Programática Municipal 2016, los cuales se presentan a continuación:



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

Derivado de la información proporcionada por el Ayuntamiento acerca de los programas presupuestarios operados durante el ejercicio 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México detectó que la administración municipal no programó actividades sustantivas en los siguientes programas:



## Programas no ejecutados por la entidad en el ejercicio 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	01 03 03 01	Conservación del Patrimonio Público	Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 147-S de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a mantener y transmitir el conocimiento del patrimonio público tangible e intangible.
2	01 03 09 04	Coordinación Intergubernamental Regional	Atender lo estipulado en el artículo 96 Quater fracciones X, XIII y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones donde se orienta al impulso del desarrollo armónico sustentable de las regiones con la eficaz intervención y coordinación de un ayuntamiento con otros gobiernos municipales, estatales y el gobierno federal en beneficio de la población y sus actividades productivas; así mismo incluye las acciones que permitan fortalecer la cooperación regional, incluyendo el desarrollo metropolitano, para alcanzar una efectiva coordinación y aplicación de políticas públicas de ámbito regional.
3	01 04 01 01	Relaciones Exteriores	Cumplir lo estipulado en los artículos 2 y 96 Quáter fracciones I, II, XIV y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículos 4.6 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 4.12, 4.13 Ter., 4.13 Quintus y 4.15 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones relacionadas con la celebración de reuniones, eventos, convenios y acuerdos para la formalización de proyectos de cooperación internacional y para la promoción, económica, comercial y turística.
4	01 05 02 01	Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal	Atender lo estipulado en los artículos 114, 115, 116, 117 fracciones I, II, III, IV y V; y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para impulsar y promover una relación respetuosa solidaria y equitativa con la federación y el estado mediante la descentralización de facultades, funciones y recursos.
5	01 05 02 03	Gasto Social e Inversión Pública	Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 48 fracción X, 96 Bis fracción IX, 96 Quáter fracción I y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 218 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones orientadas a elaborar con las Dependencias y Organismos municipales los planes y programas estatales, sectoriales, regionales y los referentes a inversión pública física.
6	01 05 02 04	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo	Atender lo estipulado en los artículos 96 Quáter fracción VII y 287 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 14 fracciones II, III, IV y V de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y artículo 16 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones para fomentar el desarrollo económico y la inversión productiva en los sectores económicos.
7	01 07 04 01	Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública	Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 115 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 69 fracción I inciso a, 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículos 8 fracción IV y 10 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a eficientar los mecanismos en materia de seguridad pública con apego a la legalidad que garantice el logro de objetivos gubernamentales.
8	01 08 02 01	Desarrollo de Información Estadística y Geográfica Estatal	Cumplir lo estipulado en los artículos 1 y 162 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 1 fracción III de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y artículo 14.2 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones de captación, registro, procesamiento, actualización y resguardo de información estadística y geográfica del territorio estatal.
9	01 08 04 01	Transparencia	Atender lo estipulado en artículo 23 fracciones IV, IX, X y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículo 69 inciso Y) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones que refiere a la obligación que tiene el sector público en el ejercicio de sus atribuciones para generar un ambiente de confianza, seguridad y franqueza, de tal forma que se tenga informada a la ciudadanía sobre las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información que se genera en el sector, en un marco de abierta participación social y escrutinio público.



## Programas no ejecutados por la entidad en el ejercicio 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendaciones
10	02 01 05 01	Manejo Sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad	Atender lo estipulado en el artículo 69 fracción I inciso i) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 5.28 fracción III del Código Administrativo del Estado de México y artículo 2.1 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas al desarrollo de proyectos que contribuyan a la prevención, conservación, protección, saneamiento y restauración, de los ecosistemas permitiendo mejores condiciones de vida para la población.
11	02 02 02 01	Desarrollo Comunitario	Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 73, 74, 75 y 162 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el fin de incluir proyectos cuyas acciones de coordinación para la concurrencia de los recursos en los programas de desarrollo social se orientan a la mejora de los distintos ámbitos de los municipios y los grupos sociales que en ellos habitan, en especial a los de mayor vulnerabilidad, y que tengan como propósito asegurar la reducción de la pobreza.
12	02 03 02 01	Atención Médica	Cumplir lo estipulado en el artículo 69 fracción I Inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 9 y 403 de Ley General de Salud y artículos 7 y 14 fracción VII de la Ley de Asistencia Social, a fin de implementar proyectos dirigidos a proporcionar atención médica a la población mexiquense, con efectividad y calidad de los servicios de salud que otorgan las instituciones del sector público, así como lograr la cobertura universal de los servicios de salud, para reducir los índices de morbilidad y mortalidad aumentando la esperanza de vida de la población de la entidad.
13	02 04 04 01	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	Atender lo estipulado en los artículos 31 fracción XXXIII, 74 fracción I, 117 fracción III y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para promover la participación social en la solución de los problemas, contando con mecanismos técnicos y financieros que fortalezcan la participación de organizaciones no gubernamentales en el desarrollo político, económico y social.
14	02 05 02 01	Educación Media Superior	Cumplir lo estipulado en los artículos 12 fracción VII, 17 fracción XX, 27 fracciones XL y XLIV y 35 de la Ley de Educación del Estado de México, artículo 69 fracción k de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 3.9 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a mejorar los servicios de bachillerato general y tecnológico en las modalidades escolarizada, no escolarizado, mixto, a distancia y abierto.
15	02 05 03 01	Educación Superior	Atender a lo estipulado en los artículos 12 fracción VII, 17 fracción XX, 27 fracciones XL y XLIV y 35 de la Ley de Educación del Estado de México, artículo 69 fracción k de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 3.9 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de desarrollar acciones encaminadas a mejorar los servicios de educación superior, tecnológica, universitaria, a distancia docente, en las modalidades escolarizada, no escolarizada, abierta, a distancia y mixta.
16	02 05 05 01	Educación para Adultos	Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 2 fracción VI, 96, 114 y 115 de la Ley de Educación del Estado de México y artículo 3.8 fracción XV del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a incrementar programas que ofrezcan a la población adulta con rezago educativo o desempleo la oportunidad de concluir la educación básica.



## Programas no ejecutados por la entidad en el ejercicio 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendaciones
17	02 06 07 01	Pueblos Indígenas	Cumplir lo estipulado en el artículo 2 inciso B fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y artículos 69, inciso q, 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar el quehacer gubernamental para impulsar el desarrollo integral de los pueblos indígenas con la participación social y el respeto a sus costumbres y tradiciones.
18	03 02 01 01	Desarrollo Agrícola	Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 5, 8 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX y X; 9,12, 13, 15, 25, 40 y 58 de la Ley Agrícola y Forestal del Estado de México, a fin de implementar acciones para incrementar de forma permanente y sostenida los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, promoviendo la generación del valor agregado a la producción primaria principalmente de los cultivos intensivos, para satisfacer la demanda interna y reducir las importaciones y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas.
19	03 02 01 02	Fomento a Productores Rurales	Atender lo estipulado en el artículo 96 Quáter fracciones X y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a apoyar la agroempresa, la capacitación, la organización de productos rurales y la comercialización a fin de mejorar la productividad y calidad de los productos agropecuarios.
20	03 02 01 04	Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Atender lo estipulado en el artículo 125 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para procurar las condiciones adecuadas en la producción agroalimentaria, así como el desarrollo de acciones de vigilancia para verificar la calidad de los productos.
21	03 02 03 01	Fomento Acuícola	Cumplir lo estipulado en los artículos 6 y 14 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a fin de implementar acciones dirigidas a desarrollar la producción acuícola de acuerdo al potencial productivo regional.
22	03 02 06 01	Seguros y Garantías Financieras Agropecuarias	Atender lo estipulado en los artículos 9.4 y 9.16 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones que eviten la descapitalización del productor ante la ocurrencia de un siniestro y de protección al patrimonio de la gente del campo a través de seguros y fianzas.
23	03 03 05 01	Electrificación	Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 125 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 228 fracción III y 230 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a fomentar el uso de tecnologías que mejoren la calidad de los servicios de electrificación; así como la habitabilidad, seguridad e higiene de la vivienda social.
24	03 08 01 01	Investigación Científica	Atender lo estipulado en el artículo 96 Quáter fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículos 9 BIS, 15, 33, 34 fracciones V y VI; 35 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Ley de Ciencia y Tecnología, a fin de implementar acciones encaminadas al financiamiento de la investigación aplicada, a través del conocimiento científico en beneficio de las diversas áreas de conocimiento.
25	03 09 03 01	Promoción Artesanal	Cumplir lo dispuesto en el artículo 96 Quáter fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de llevar a cabo actividades que agrupan los proyectos destinados a preservar y fomentar las expresiones artesanales municipales e impulsar su creatividad.





## Programas no ejecutados por la entidad en el ejercicio 2016

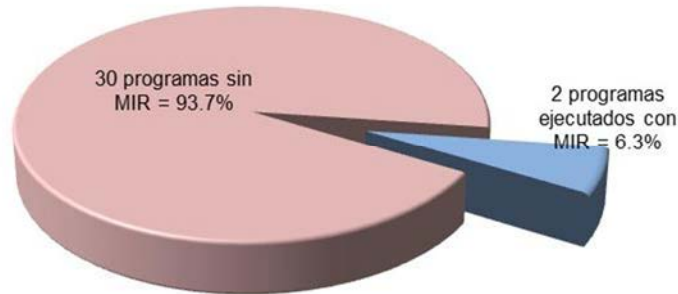
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendaciones
26	04 01 01 01	Deuda Pública	Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículos 259 fracción II, Incisos a, b, y c; 264 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones de diseño de mecanismos para abatir el rezago en el pago de obligaciones de los ayuntamientos por los servicios que reciben; negociar mejores condiciones de financiamiento de la deuda con la banca comercial y de desarrollo y demás acreedores; y reducir gradualmente el pago de su servicio para contar con mayores recursos y destinarlos a la inversión pública productiva.
27	04 02 01 01	Transferencias	Atender lo estipulado en el artículo 95 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 292 fracción I, inciso d del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a cumplir los objetivos diversos para la celebración de convenios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal vigente.
28	04 04 01 01	Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Cumplir lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en los artículos 259 fracción II, Incisos a, b, y c, 264 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de llevar actividades que tienen por objeto integrar los recursos financieros presupuestales para el pago de adeudos que no fueron cubiertos en ejercicios anteriores.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Es importante mencionar que los tres programas presupuestarios no ejecutados por la entidad municipal, enfocados a temas de asistencia social, así como de disposición y manejo de aguas residuales, se encuentran detallados en el Informe de Cuenta Pública del Sistema Municipal DIF de Nicolás Romero y en el Informe de Cuenta Pública del ODAS de Nicolás Romero, del ejercicio 2016.

Con el análisis de la información remitida por el Ayuntamiento, respecto a la ejecución de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en 30 de los 32 programas reportados, no utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, como se muestra a continuación:

### Programas Presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados Tipo



**Total de Programas Presupuestarios Ejecutados 32 = 100.0%**

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe resaltar que la aplicación de la Metodología de Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública. Por lo anterior, es necesario que el Ayuntamiento, en lo subsecuente, utilice las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, para cada uno de los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual.

A continuación se enuncian los programas presupuestarios desarrollados por la entidad municipal, que no contaron con MIR Tipo:



**Programas sin MIR Tipo 2016**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendación
1	01 02 04 01	Derechos Humanos	<p>Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
2	01 03 01 01	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	
3	01 03 02 01	Democracia y Pluralidad Política	
4	01 03 04 01	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	
5	01 03 05 01	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	
6	01 03 08 01	Política Territorial	
7	01 03 09 02	Reglamentación Municipal	
8	01 03 09 03	Mediación y Conciliación Municipal	
9	01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos	
10	01 05 02 06	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	
11	01 07 01 01	Seguridad Pública	
12	01 07 02 01	Protección Civil	
13	01 08 01 01	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	
14	01 08 01 02	Modernización del Catastro Mexiquense	



## Programas sin MIR Tipo 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendación
15	01 08 03 01	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	<p>Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
16	01 08 05 01	Gobierno Electrónico	
17	02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos	
18	02 01 04 01	Protección al Ambiente	
19	02 02 01 01	Desarrollo Urbano	
20	02 02 04 01	Alumbrado Público	
21	02 02 06 01	Modernización de los Servicios Comunes	
22	02 04 02 01	Cultura y Arte	
23	02 05 01 01	Educación Básica	
24	03 01 02 01	Empleo	
25	03 02 01 03	Fomento Pecuario	
26	03 02 02 01	Desarrollo Forestal	
27	03 04 02 01	Modernización Industrial	
28	03 05 01 01	Modernización del Transporte Terrestre	
29	03 05 01 03	Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre	
30	03 07 01 01	Fomento Turístico	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

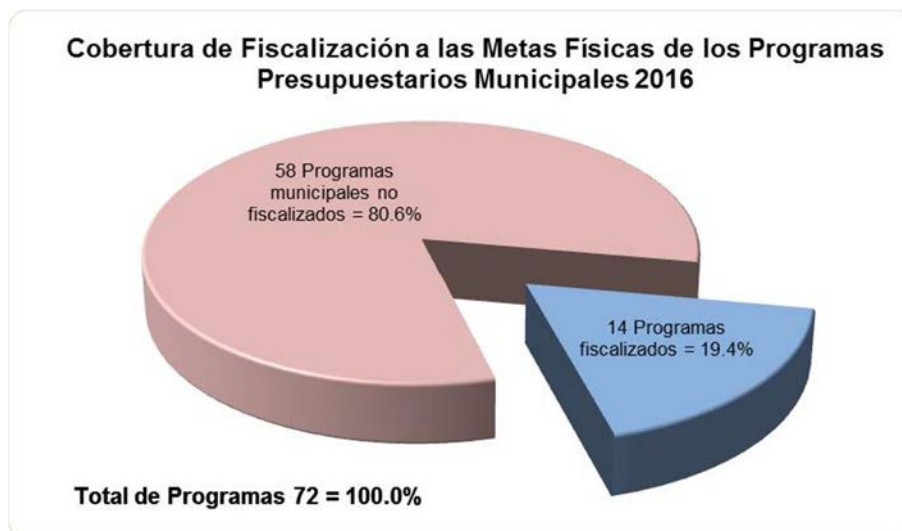


# EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS



## Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) en el ejercicio 2016, teniendo como alcance 14 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2016, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:



Código	Nombre del Programa
01 02 04 01	Derechos Humanos
01 03 01 01	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno
01 03 04 01	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público
01 03 05 01	Asistencia Jurídica al Ejecutivo
01 03 08 01	Política Territorial
01 03 09 02	Reglamentación Municipal
01 03 09 03	Mediación y Conciliación Municipal
01 05 02 06	Consolidación de la Administración Pública de Resultados
01 08 01 01	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes
01 08 01 02	Modernización del Catastro Mexiquense
01 08 03 01	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo
02 02 06 01	Modernización de los Servicios Comunes
02 04 02 01	Cultura y Arte
02 05 01 01	Educación Básica

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por la entidad municipal en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2016 y los recursos ejercidos:





MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
<b>01 02 04 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Derechos Humanos (Dos proyectos)</b>				
01 02 04 01 01	Subprograma	Cultura de Respeto a los Derechos Humanos				
01 02 04 01 01 01	Proyectos	Investigación, Capacitación, Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere realizar un registro de personas asistentes a las capacitaciones, integrar expedientes de registro de la solicitudes de intervención solventadas, así como orientar a las personas en situación de vulnerabilidad y/o discriminación. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planteadas, programadas, presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y en los artículos 147 C, 147 k fracciones I, II, X, XI, XII, XIII, XVI, XVII y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
01 02 04 01 01 02		Protección y Defensa de los Derechos Humanos	27.0	1,218.7	980.4	La entidad municipal alcanzó el 27.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 80.4 por ciento del presupuesto con relación al modificado para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
<b>01 03 01 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Conducción de las Políticas Generales de Gobierno (Dos proyectos)</b>				
01 03 01 01 01	Subprograma	Relaciones Intergubernamentales				
01 03 01 01 01 01	Proyecto	Relaciones Públicas	26.0	45,328.1	51,357.3	La entidad municipal alcanzó el 26.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo superó en un 13.3 por ciento el presupuesto con relación al modificado para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen y destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
0103010102	Subprograma	Atención a la Demanda Ciudadana				
01 03 01 01 02 01	Proyecto	Audiencia Pública y Consulta Popular	27.8	30,701.6	21,685.7	El ente municipal alcanzó el 27.8 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 70.6 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
<b>01 03 04 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público (Cuatro proyectos)</b>				
01 03 04 01 01	Subprograma	Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública				
01 03 04 01 01 01	Proyectos	Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública	No programado	0.0	9.4	La entidad municipal no programó este proyecto en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció recursos financieros aún y cuando no fueron designados para el mismo. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen y destino final de los recursos.
01 03 04 01 01 02		Participación Social en la Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación Interna de Obras, Programas y Servicios Públicos	34.8	3,252.1	4,174.5	La entidad fiscalizable alcanzó el 34.8 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo superó en un 28.4 por ciento el presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen y destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
01 03 04 01 02	Subprograma	Responsabilidades y Situación Patrimonial				
01 03 04 01 02 01	Proyecto	Responsabilidades Administrativas	20.0	61.2	27.7	La entidad fiscalizable alcanzó el 20.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 45.3 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 03 04 01 02 02	Proyecto	Manifestación de los Bienes de los Servidores Públicos	68.9	75.0	54.8	La entidad fiscalizable alcanzó el 68.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 73.0 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
<b>01 03 05 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Asistencia Jurídica al Ejecutivo (Un proyecto)</b>				
01 03 05 01 01	Subprograma	Orientación, Apoyo y Modernización del Marco Jurídico de la Entidad				
01 03 05 01 01 04	Proyecto	Asesoría Jurídica al Ayuntamiento	12.8	6,061.6	5,739.3	La entidad fiscalizable alcanzó el 12.8 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 94.7 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
<b>01 03 08 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Política Territorial (Tres proyectos)</b>				
01 03 08 01 02	Subprograma	Planeación, Operación y Control Urbano				
01 03 08 01 02 01	Proyecto	Planeación Integral y Concertada	13.4	2,658.0	2,988.8	La entidad fiscalizable alcanzó el 13.4 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo superó en un 12.4 por ciento el presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen y destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 03 08 01 02 02	Proyecto	Instrumentación Urbana	42.3	2,676.1	2,965.0	La entidad fiscalizable alcanzó el 42.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo superó en un 10.8 por ciento el presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
01 03 08 01 03	Subprograma	Regulación del Suelo				
01 03 08 01 03 02	Proyecto	Regulación de Predios	22.7	3,449.7	2,761.6	La entidad fiscalizable alcanzó el 22.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 80.1 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
<b>01 03 09 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Reglamentación Municipal (Un proyecto)</b>				
01 03 09 02 01	Subprograma	Coordinación Municipal para la Reglamentación				
01 03 09 02 01 01	Proyecto	Revisión y Emisión de la Reglamentación Municipal	8.3	11,982.6	20,044.7	La entidad fiscalizable alcanzó el 8.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo superó en un 67.3 por ciento el presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen y destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
<b>01 03 09 03</b>	<b>Programa</b>	<b>Mediación y Conciliación Municipal (Un proyecto)</b>				
01 03 09 03 01	Subprograma	Función Mediadora-Conciliadora y Calificadora Municipal				
01 03 09 03 01 01	Proyecto	Mediación, Conciliación y Función Calificadora Municipal	25.1	942.5	1,370.6	La entidad municipal alcanzó el 25.1 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo superó en un 45.4 por ciento el presupuesto con relación al modificado para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen y destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 05 02 06	Programa	Consolidación de la Administración Pública de Resultados (Seis proyectos)				
01 05 02 06 01	Subprograma	Administración, Capacitación y Desarrollo de los Servidores Públicos				
01 05 02 06 01 01	Proyectos	Administración de Personal	17.8	31,130.8	27,956.4	La entidad municipal alcanzó el 17.8 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 89.8 por ciento del presupuesto con relación al modificado para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre la metas del proyecto y el presupuesto.
01 05 02 06 01 02		Selección, Capacitación y Desarrollo de Personal	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere elaborar un programa de capacitación a los servidores públicos municipales sobre e-gobierno, así como impartir capacitaciones sobre TIC's a los servidores públicos, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y en los artículos 124 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 69 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, artículos 1 fracción III, 10 fracciones II y III, 11 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y DÉCIMO y DÉCIMO PRIMERO de los Lineamientos de Control Financiero emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
01 05 02 06 02	Subprograma	Administración de los Recursos Materiales y Servicios				
01 05 02 06 02 01	Proyecto	Adquisiciones y Servicios	39.5	4,962.9	4,668.7	La entidad municipal alcanzó el 39.5 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 94.1 por ciento del presupuesto con relación al modificado para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente, así como mantener congruencia entre la metas del proyecto y el presupuesto.



MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 05 02 06 03	Subprograma	Control y Protección del Patrimonio Estatal				
01 05 02 06 03 01	Proyecto	Control del Patrimonio y Normatividad	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda cumplir con lo estipulado en los artículos 124 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 69 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, artículos 1 fracción III, 10 fracciones II y III, 11 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y DÉCIMO y DÉCIMO PRIMERO de los Lineamientos de Control Financiero emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a preservar el patrimonio del Ayuntamiento, mediante el registro, actualización y control permanente del inventario de bienes; la verificación constante del uso, asignación y aprovechamiento de los mismos para su optimización.
01 05 02 06 04	Subprograma	Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración Pública				
01 05 02 06 04 01	Proyectos	Simplificación y Modernización de la Administración Pública	58.3	912.0	104.6	La entidad municipal alcanzó el 58.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 11.5 por ciento del presupuesto con relación al modificado para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
01 05 02 06 04 02		Desarrollo Institucional	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda cumplir lo dispuesto en los artículos 124 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 69 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, artículo 1 fracciones III y 10 fracciones II y III, 11 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y DÉCIMO y DÉCIMO PRIMERO de los Lineamientos de Control Financiero emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, incluyendo acciones relativas al diseño, mejora, cambio o reingeniería organizacional de las dependencias y organismos municipales, con base en los objetivos y programas gubernamentales.



MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
<b>01 08 01 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes (Cuatro proyectos)</b>				
01 08 01 01 01	Subprograma	Orientación y Apoyo Jurídico a las Personas				
01 08 01 01 01 01	Proyecto	Asesoría Jurídica para los Mexiquenses	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere otorgar asistencia jurídica gratuita a la población, así como acompañarla a la realización de diligencias y actuaciones conforme a derecho, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y lo estipulado en los artículos 167, 169 fracción IV, 170 y 171 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y artículo 16 del Reglamento Interior del Registro Civil.
01 08 01 01 02	Subprograma	Regulación y Control de la Función Registral				
01 08 01 01 02 01	Proyecto	Regularización de los Bienes Inmuebles	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere promover la regularización de los predios conforme al régimen jurídico urbano, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y lo estipulado en los artículos 167, 169 fracción IV, 170 y 171 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y artículo 16 del Reglamento Interior del Registro Civil.
01 08 01 01 03	Subprograma	Regularización y Control de los Actos del Registro Civil				
01 08 01 01 03 01	Proyectos	Actualización del Registro Civil	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 167, 169 fracción IV, 170 y 171 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y artículo 16 del Reglamento Interior del Registro Civil, implementando acciones orientadas a modernizar la función registral civil.
01 08 01 01 03 02		Operación Registral Civil	17.4	4,782.4	5,443.6	La entidad municipal alcanzó el 17.4 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo superó en un 13.8 por ciento el presupuesto con relación al modificado para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen y destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
<b>01 08 01 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Modernización del Catastro Mexiquense (Un proyecto)</b>				
01 08 01 02 02	Subprograma	Sistemas Municipales de Información Catastral				
01 08 01 02 02 01	Proyecto	Información Catastral Municipal	13.7	5,739.7	1,602.5	La entidad municipal alcanzó el 13.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 27.9 por ciento del presupuesto con relación al modificado para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
<b>01 08 03 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo (Un proyecto)</b>				
01 08 03 01 01	Subprograma	Comunicación Social				
01 08 03 01 01 03	Proyecto	Difusión y Comunicación Institucional	27.2	5,483.9	4,335.9	La entidad municipal alcanzó el 27.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 79.1 por ciento del presupuesto con relación al modificado para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
<b>02 02 06 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Modernización de los Servicios Comunes (Seis proyectos)</b>				
02 02 06 01 01	Subprograma	Comercio Tradicional				
02 02 06 01 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	33.3	2,363.7	2,241.7	La entidad municipal alcanzó el 33.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 94.8 por ciento del presupuesto con relación al modificado para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.





MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 02 06 01 02	Subprograma	Abasto				
02 02 06 01 02 01	Proyecto	Abasto Social de Productos Básicos	20.0	2,899.0	2,904.5	La entidad municipal alcanzó el 20.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 100.2 por ciento del presupuesto con relación al modificado para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 02 06 01 03	Subprograma	Coordinación para Servicios Públicos Municipales				
02 02 06 01 03 01	Proyectos	Coordinación para la Conservación de Parques y Jardines	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere realizar la construcción de nuevos centros de esparcimiento público municipal gestionados para atender las demandas de la población, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y lo por lo que se recomienda atender lo estipulado en los artículos 31 fracción XXIII, 69 fracción I incisos e) y j), 96 Quáter fracción XVI y 125 fracciones IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
02 02 06 01 03 02		Coordinación para Servicios de Administración y Mantenimiento de Panteones	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda atender lo estipulado en los artículos 31 fracción XXIII, 69 fracción I incisos e) y j), 96 Quáter fracción XVI y 125 fracciones IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones propias municipales y aquellas que son coordinadas con el Gobierno Estatal para implementar y actualizar instrumentos administrativos y de conservación en los panteones.
02 02 06 01 03 03		Coordinación para Servicios de Administración y Mantenimiento de Rastros	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto; por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 31 fracción XXIII, 69 fracción I incisos e) y j), 96 Quáter fracción XVI y 125 fracciones IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, incluyendo actividades propias municipales y aquellas que son coordinadas con el Gobierno Estatal, para los procesos de administración y mantenimiento preventivo y de rehabilitación de las instalaciones utilizadas para el sacrificio de ganado en los rastros.



MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 02 06 01 03 04	Proyecto	Coordinación para Servicios de Administración y Mantenimiento de Mercados y Centrales de Abasto	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 31 fracción XXIII, 69 fracción I incisos e y j, 96 Quáter fracción XVI y 125 fracciones IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, incluyendo actividades propias municipales y aquellas que son coordinadas con el Gobierno Estatal, a fin de que las instalaciones dedicadas a la comercialización de productos que se llevan a cabo en los mercados públicos de la entidad, se otorguen en condiciones óptimas.
<b>02 04 02 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Cultura y Arte (Dos proyectos)</b>				
02 04 02 01 01	Subprograma	Fomento y Difusión de la Cultura				
02 04 02 01 01 01	Proyectos	Servicios Culturales	0.0	2,305.3	817.2	La entidad municipal no realizó las metas de este proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 35.4 por ciento del presupuesto con relación al modificado para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 04 02 01 01 02		Difusión de la Cultura	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo anterior se recomienda cumplir lo dispuesto en los artículos 69, 147Q y 147 S de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, incluyendo actividades enfocadas a promover y difundir al interior y exterior del municipio las expresiones artísticas y culturales representativas de éstos ámbitos.
<b>02 05 01 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Educación Básica (Un proyecto)</b>				
02 05 01 01 01	Subprograma	Educación Básica con Calidad				
02 05 01 01 01 06	Proyecto	Apoyo Municipal a la Educación Básica	0.0	8,673.9	7,817.3	La entidad municipal no realizó las metas de este proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 90.1 por ciento del presupuesto con relación al modificado para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.



En los cuadros anteriores, se identifican las metas realizadas por la entidad, denotando incumplimiento en la totalidad de los proyectos ejecutados en el ejercicio 2016, por lo que se emite la siguiente:

**Recomendación**

Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de implementar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2709/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3301/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3700/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1983/2017 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2710/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3302/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3701/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1984/2017 de fechas 14 de septiembre, 14 de noviembre, 02 de diciembre de 2016 y 25 de abril de 2017, respectivamente.





# **MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**





## Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo la evaluación a nivel propósito de la Matrices de Indicadores para Resultados Tipo de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables conforme al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, así como los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2016”.

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de Nicolás Romero, corresponden a 32 programas presupuestarios ejecutados de los 72 establecidos en la Estructura Programática Municipal 2016, mismos que se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016								
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)				Recomendación
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
1	01 02 04 01	Derechos Humanos	Variación porcentual de personas protegidas por violación a los derechos humanos					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de dar cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico (MML), con base en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados (PbR).
2	01 03 01 01	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	Variación porcentual de la participación de la población agrupada en la construcción de las políticas públicas municipales					
3	01 03 04 01	Democracia y Pluralidad Política	Variación porcentual en la participación de los ciudadanos en la elección de autoridades vecinales					
4	01 03 04 01	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Variación porcentual de quejas y/o denuncias hacia servidores públicos					
5	01 03 05 01	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	Variación porcentual en los asesores jurídicos municipales capacitados					
6	01 03 08 01	Política Territorial	Variación porcentual en la política territorial municipal					
7	01 03 09 02	Reglamentación Municipal	Porcentaje de documentos jurídico – administrativos					
8	01 03 09 03	Mediación y Conciliación Municipal	Variación porcentual en las funciones de mediación y conciliación municipal					
9	01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos	Variación porcentual en el fortalecimiento de los ingresos propios municipales					
10	01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Variación porcentual de indicadores estratégicos y de gestión					
11	01 05 02 06	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Porcentaje en el ejercicio del gasto corriente					
12	01 07 01 01	Seguridad Pública	Variación porcentual en la disminución de la inseguridad pública					
13	01 07 02 01	Protección Civil	Variación porcentual en la promoción de la organización de la ciudadanía en materia de protección civil					



## Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)				Recomendación	
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más		
14	01 08 01 01	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	Tasa de variación porcentual en los derechos y obligaciones jurídicos difundidos a la población					<p>Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de dar cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico (MML), con base en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados (PbR).</p>	
15	01 08 01 02	Modernización del Catastro Mexiquense	Variación porcentual en los predios regularizados						
16	01 08 03 01	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	Variación porcentual en la comunicación pública y fortalecimiento informativo a los habitantes del municipio						
17	01 08 05 01	Gobierno Electrónico	Porcentaje de avance en la prestación de servicios electrónicos						
18	02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos	Variación porcentual de los niveles de contaminación del aire						
19	02 01 04 01	Protección al Ambiente	Porcentaje de la población beneficiada						
20	02 02 01 01	Desarrollo Urbano	Variación porcentual de mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana						
21	02 02 04 01	Alumbrado Público	Variación porcentual en las luminarias del servicio de alumbrado público						
22	02 02 05 01	Vivienda	Variación porcentual de viviendas con subsidio para ampliación o mejoramiento						
23	02 02 06 01	Modernización de los Servicios Comunes	Variación porcentual en los centros de esparcimiento público municipal en condiciones de funcionamiento						
24	02 04 02 01	Cultura y Arte	Porcentaje de población municipal incorporada a la actividad artística y cultural						
25	02 05 01 01	Educación Básica	Variación porcentual de certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos						
26	03 01 02 01	Empleo	Variación porcentual de ocupación municipal						
27	03 02 01 03	Fomento Pecuario	Variación porcentual en la producción pecuaria municipal						
28	03 02 02 01	Desarrollo Forestal	Variación porcentual en el cumplimiento de lineamientos para el aprovechamiento de los recursos silvícolas municipales						
29	03 04 02 01	Modernización Industrial	Variación porcentual en la operación de programas de apoyos empresariales						
30	03 05 01 01	Modernización del Transporte Terrestre	Variación porcentual en los usuarios de los servicios de transporte público terrestre						
31	03 05 01 03	Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre	Variación porcentual en los tiempos de traslado por las vialidades municipales						
32	03 07 01 01	Fomento Turístico	Variación porcentual en la infraestructura turística municipal						
<b>Total de Indicadores a Nivel Propósito</b>				<b>0</b>					

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.





A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México emite la siguiente:

#### Recomendación

Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados y remitir la información requerida por el OSFEM conforme a los "Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública Municipal".



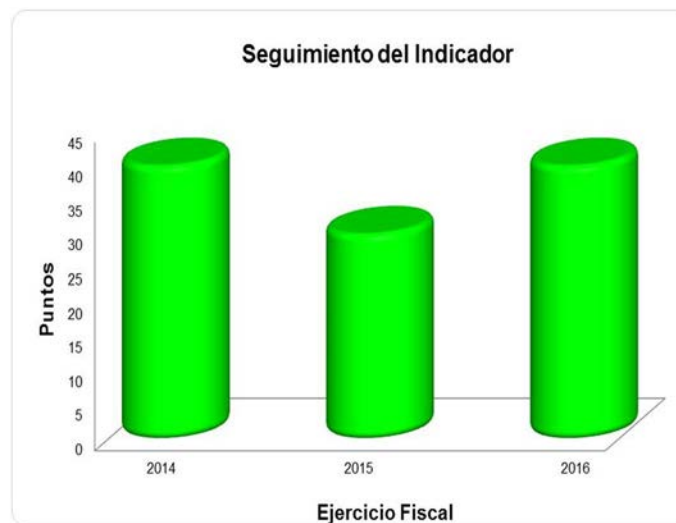


**INDICADORES ESPECÍFICOS PARA LA  
EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL 2016**



## Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, asimismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador, del cual se desprenden los resultados siguientes:



Periodo	2014	Evaluación	2015	Evaluación	2016	Evaluación
Diciembre	40 Puntos	Adecuado	30 Puntos	Bueno	40 Puntos	Adecuado

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida por la entidad fiscalizable correspondiente al ejercicio 2016, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2016” emitidos por el OSFEM, muestra que la evaluación alcanzada en este rubro fue de **Adecuado**. Los resultados se presentan a continuación:



Documentos para el Desarrollo Institucional			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Organigrama	✓		Mantener actualizado el Organigrama, Reglamento Interior y los Manuales de Organización y Procedimientos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
Manual de Organización	✓		
Manual de Procedimientos	✓		
Reglamento Interior	✓		

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3301/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1983/2017 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3302/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1984/2017 de fechas 14 de noviembre de 2016 y 25 de abril de 2017, respectivamente.

### Competencia Laboral de los Servidores Públicos

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Ayuntamiento, verificando el cumplimiento a los artículos 32 fracción IV, 92 fracción IV, 96 fracción I, 96 Ter y 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 169 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, referente a los servidores públicos de la administración municipal, cuyos resultados son los siguientes:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, los servidores públicos del ente municipal no cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley para ocupar los cargos que les fueron conferidos, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Tesorero Municipal			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas.		✓	Contratar un Tesorero Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Experiencia mínima de un año.		✓	
Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	



<b>Contralor Interno Municipal</b>			
<b>Requerimiento</b>	<b>Cumple</b>		<b>Recomendación</b>
	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
1. Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas.	✓		Contratar un Contralor Interno Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
2. Experiencia mínima de un año.		✓	
3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	✓		

<b>Secretario del Ayuntamiento</b>			
<b>Requerimiento</b>	<b>Cumple</b>		<b>Recomendación</b>
	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
1. Título profesional de educación superior.		✓	Contratar un Secretario del Ayuntamiento que cuente con título profesional de educación superior, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
2. Experiencia mínima de un año.		✓	
3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

<b>Director de Obras</b>			
<b>Requerimiento</b>	<b>Cumple</b>		<b>Recomendación</b>
	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
1. Título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín.		✓	Contratar un Director de Obras que cuente con título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
2. Experiencia mínima de un año.		✓	
3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	





Director de Desarrollo Económico			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
1. Título profesional en el área económico-administrativa.	✓		Contratar un Director de Desarrollo Económico que cuente con título profesional en el área económico-administrativa, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
2. Experiencia mínima de un año.		✓	
3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

Director de Catastro			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
1. Título profesional.		✓	Contratar un Director de Catastro que cuente con título profesional y/o experiencia mínima de un año, así como la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
2. Experiencia mínima de un año.		✓	
3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El resultado de la evaluación de los indicadores, le fue dado a conocer al Ayuntamiento, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3301/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1983/2017 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3302/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1984/2017 de fechas 14 de noviembre de 2016 y 25 de abril de 2017, respectivamente.



## Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal

En atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se evaluó por cuarto año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal, en la cual se verificó el apego que el Ayuntamiento brindó al marco jurídico establecido en el artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, así como la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios y la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. El resultado de dicha evaluación permite al ente fiscalizable contar con los elementos para instaurar políticas públicas que fomenten el empleo, el desarrollo socioeconómico municipal, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos que coadyuven a eficientar la administración pública en su jurisdicción.

Para llevar a cabo esa cuarta revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/1489/16 de fecha 26 de abril de 2016, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, requiriendo la evidencia que acredite el cumplimiento para cada uno de los 40 reactivos, mismos que fueron formulados con base en la Normatividad aplicable a este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, emitiendo el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2709/2016 y el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2710/2016 ambos de fecha 14 de septiembre de 2016, en los cuales se le informó la entidad que obtuvo un nivel de calificación de **Insuficiente**.

### Comportamiento de los Resultados de Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014, 2015 y 2016

Durante el periodo 2013-2016, en el cual el OSFEM ha hecho la evaluación en materia de Mejora Regulatoria, el Ayuntamiento de Nicolás Romero ha presentado un nivel de desempeño negativo con relación a los ejercicios fiscales 2015 y 2016; toda vez que presenta inobservancia a la legislación aplicable a nivel municipal en esta materia. Como se puede observar en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En ese sentido, para un adecuado desempeño en materia de Mejora Regulatoria, así como dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a nivel municipal, es necesario que la entidad atienda las siguientes:

#### Recomendaciones

1. Solicitar la opinión del Programa Anual a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
2. Constituir y mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios que brinda el municipio con firmas y/o sellos del Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
3. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016.
4. Aprobar el Programa Anual 2016 por parte de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
5. Realizar los Acuerdos, Decretos, Normas Técnicas y las propuestas de creación de los Reglamentos con firmas y/o sellos, a fin de remitirlos a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
6. Remitir el Informe Anual de Avance Programático 2015 a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para su análisis y evaluación.
7. Dar a conocer el Informe Anual de Avance Programático a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
8. Mantener actualizado el Manual de la Normateca Interna de la entidad municipal. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
9. Difundir en el portal de internet y/o por otro medio de acceso público las acciones implementadas en materia de Mejora Regulatoria en su entidad municipal.



### Recomendaciones

10. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
11. Incluir en el portal web de su municipio la liga electrónica de acceso al Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
12. Constituir el Comité Interno de Mejora Regulatoria dentro de las dependencias de su municipio.
13. Sesionar cada tres meses los Comités Internos de Mejora Regulatoria.
14. Implementar el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios debajo riesgo en su entidad.
15. Aprobar el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo para el ejercicio 2016, mediante sesión de Cabildo.
16. Establecer el funcionamiento de la Comisión Municipal en su Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria.
17. Elaborar y/o actualizar el Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria.
18. Informar el avance programático de Mejora Regulatoria y la evaluación de resultados al Cabildo Municipal.
19. Instalar la Ventanilla Única en su municipio.
20. Dar respuesta en un término no mayor de 5 días hábiles, a partir de la fecha de acuse de recibo, al trámite presentado.
21. Implementar la apertura rápida de unidades económicas dentro de su territorio municipal, a través de mecanismos y programas especiales.
22. Crear en su portal de internet un apartado en el cual se encuentre el Registro Municipal para unidades económicas.
23. Informar a las autoridades estatales correspondientes, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, el Registro Municipal de unidades económicas.
24. Operar el Sistema de unidades económicas en su municipio.
25. Coordinar la operación de la Ventanilla Única de su municipio con el Sistema para la alimentación de los datos de la unidad económica.
26. Orientar y coordinar mediante la Ventanilla Única, la gestión de trámites con las áreas involucradas al interior del municipio, así como a los particulares para la obtención de licencias de funcionamiento en su territorio municipal.
27. Designar a la Unidad Administrativa que se encargará del control y seguimiento del Gobierno Digital en su entidad.
28. Implementar la Ley del Gobierno Digital para la prestación de los trámites y servicios que ofrece a los ciudadanos de su entidad municipal.
29. Informar trimestralmente el Reporte de Avance de los Programas de Trabajo de Tecnologías de Información al Secretario Técnico de su municipio.

Cabe señalar que las recomendaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura coadyuvan a que el Ayuntamiento cuente con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas, a fin de dar cumplimiento con la normatividad en la materia y a su vez dar respuesta a las necesidades de la población generando valor público.



## Evaluación de Protección Civil Municipal

En apego a las responsabilidades jurídicas conferidas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil para el ejercicio 2016, derivado de las necesidades de prevención, auxilio y recuperación por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos en respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de población y áreas vulnerables dentro de su territorio, así como para la prevención, bajo la Gestión Integral de Riesgos, de los efectos de los fenómenos perturbadores que se presentan.

Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil que constó de 32 reactivos divididos en dos rubros, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal” y “Programas y Planes Operativos”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley General de Protección Civil en conjunto con su Reglamento, el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, así como la Ley Orgánica Municipal y de igual manera las normas técnicas en materia de seguridad.

Con la revisión de la información emitida por el Ayuntamiento, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones OSFEM/AEEP/SEPM/2709/2016 y el Oficio de Promoción OSFEM/AEEP/SEPM/2710/2016, ambos de fecha 14 de septiembre de 2016, en los cuales se le informó al ente fiscalizable que el resultado de su evaluación fue de **Crítico**, como se observa en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

### Comportamiento de los Resultados de Protección Civil Municipal.

El Ayuntamiento de Nicolás Romero, ha obtenido evaluaciones negativas durante los ejercicios fiscales evaluados, por lo que deberá atender las recomendaciones realizadas por el Órgano Técnico de la Legislatura, en el sentido de implementar acciones tendentes a dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas que regulan la Protección Civil a nivel municipal. Dicha situación se puede observar en la siguiente gráfica:





FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En ese sentido, el Ayuntamiento hizo caso omiso de presentar al Órgano Superior de Fiscalización el “Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil”, solicitado mediante el Oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/1364/2016, por lo que se procedió a notificar este hecho a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM, a fin de implementar los procedimientos correspondientes. Por lo anterior, el Ayuntamiento obtuvo una evaluación negativa en este rubro con la siguiente:

#### Recomendación

Atender las solicitudes de información en materia de Protección Civil que emite el OSFEM en tiempo y forma.







## RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





Municipio de Nicolás Romero		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso. Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio. Presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	Sí	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.  Presenta diferencias en la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios.  Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.



Municipio de Nicolás Romero		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de los recursos FORTASEG difieren con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación. El saldo en bancos de los recursos FISDMF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	
19. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales.	Sí	La información publicada en el portal aplicativo de la SHCP de FISDMF no coincide con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México. Los recursos FORTAMUNDF no se publicaron a través del portal aplicativo de la SHCP.



## CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Nicolás Romero		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2016)		
Nombre del Formato	Cumplió	Comentarios
1. Estado de Situación Financiera.	No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.	No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.	No	
4. Notas a los Estados Financieros.	No	
5. Estado Analítico del Activo.	No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí	
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Sí	



Municipio de Nicolás Romero		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2016)		
Nombre del Formato	Cumplió	Comentarios
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí	
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Sí	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	Sí	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Sí	
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	Sí	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	Sí	
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.	Sí	



## CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

	Gaceta del Gobierno	Ingreso (Miles de pesos)	
		SFU Formato Nivel Financiero	Diferencia
Publicación de los recursos FISMDF	55,635.9	22,362.3	33,273.6
Publicación de los recursos FORTAMUNDF	207,441.8		207,441.8

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe de los recursos FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único y los recursos FISMDF no coinciden con la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2016****Municipio de Nicolás Romero**

Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de fondos con afectación específica presenta saldo al 31 de diciembre de 2016, la cual solo aplica a organismos auxiliares.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 22, 24, 36, 37 fracción II, 41, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo al Estado de Situación Financiera revelan cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, de conformidad con el artículo 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 344 párrafo primero, 352, 353 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) .
3	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo revelan saldo en deudores diversos por cobrar a corto plazo (se observó resarcitorio en informes mensuales), anticipo a contratistas, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público y en bienes propios revela diferencia con el Informe Anual de Construcciones en Proceso por 101,999.7 miles de pesos.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 21, 22 y 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 96 bis fracciones XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
5	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el Municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, sin la autorización y justificación correspondiente.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del acuerdo de Cabildo con base en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento con las políticas de registro para Resultado de Ejercicios Anteriores segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6	El Estado de Flujos de Efectivo presenta inconsistencias en su elaboración y difiere de la información presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 21, 22, 34, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 44, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, 342, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7	El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 21, 22, 34, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 44, 45, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 344 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).





Municipio de Nicolás Romero		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
8	La proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinarios fue del 70.4 por ciento, la cual rebasa el 40.0 por ciento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo con los artículos 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 Fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, y 260, 262 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
9	El Informe Anual de Construcciones en Proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro capítulo VI construcciones en Proceso del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016), en el capítulo VI de los Lineamientos para la Depuración de la Cuenta de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y en Bienes de Dominio Propio de las Entidades Fiscalizables del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 104 del 28 de noviembre de 2016, Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, punto 2 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
10	El Informe Anual de Construcciones en Proceso presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.	Realizar el traspaso de obras concluidas a la cuenta de bienes inmuebles, de acuerdo con los artículos 29 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 96 bis de fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, en las disposiciones generales del Título segundo el numeral 56 del apartado de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público, capítulo VI de los lineamientos de depuración de construcciones en proceso, Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo punto 2 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
11	El Informe Anual de Construcciones en Proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 21, 22, 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 96 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 104 del 28 de noviembre de 2016.
12	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere de la revelada en el ODAS	Implementar conciliaciones periódicas entre el Municipio y sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con los artículos 19 fracción IV, 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
13	El registro de FORTASEG del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, del 20 de enero de 2016 por 906.6 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FORTASEG en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo con los artículos 16, 21, 22, 34 y 36, 70, fracción I, III Y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
14	El saldo en bancos de los recursos FIS MDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos la aplicación por 16,517.2 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 16, 21, 22, 34, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, 342 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).



Municipio de Nicolás Romero		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
15	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos la aplicación por 187.3 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 16, 21, 22, 34, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracciones III y V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 342 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
16	Las retenciones a los recursos FORTAMUNDF por concepto de agua, que informa la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, CAEM y CONAGUA difieren con lo que revela la entidad municipal.	Realizar la conciliación de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua, con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con CAEM y CONAGUA de acuerdo con los artículos 21, 22, 34 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 115 del 10 de diciembre de 2014 y Diario Oficial de la Federación del 18 de agosto de 2014.
17	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 6000 de inversión pública y 9000 de deuda pública que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestaria por 8,314.2 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización del acuerdo de cabildo a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 301, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
18	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE por 3,565.0 miles de pesos y con el ISSEMYM por 71,827.7 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 16, 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
19	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el Municipio no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por los organismos descentralizados por 7,748.6 miles de pesos.	Implementar las acciones preventivas de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el Municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 16, 21, 22 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF, 24 fracción I de Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de Nicolás Romero; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
20	El porcentaje asignado de recursos del Municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm 152.	Implementar las acciones correspondientes para que el Municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el artículo 24 fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de Nicolas Romero.
21	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos contables difieren con el Estado de Actividades Comparativo.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 16, 19, 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).



Municipio de Nicolás Romero		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
22	La información financiera no se publico en la página web de la entidad y la información presupuestaria no se encuentra completa.	Publicar la información financiera y presupuestaria de conformidad con los artículos 21, 22, 27, 34 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de Ley General de Contabilidad Gubernamental y 56 de la Ley de Coordinación Fiscal.
23	El informe de los recursos FORTAMUNDF no se publicó en el formato Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU) y el ingreso recaudado de los recursos de FISMDF que revela el Sistema de Formato Único, no coincide con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 19 del 29 de enero de 2016.	Publicar la información financiera y presupuestaria, así como conciliar las cifras presentadas de conformidad con los artículos 21, 22, 34, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 44, 68, 71, 72, 80 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de Ley General de Contabilidad Gubernamental, 33 b fracción II, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 84, 85, octava y novena de los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Saldo en cuenta que no es aplicable de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- En el Estado de Situación Financiera revela antigüedad mayor a un año en anticipo a contratistas, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.
- El Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público y en bienes propios difiere con el informe anual de construcciones en proceso.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, sin contar con la justificación respectiva.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio, así como de ejercicios anteriores.
- Diferencia en recursos FISMDF y FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales con su aplicación y el saldo de su cuenta bancaria.



- Las retenciones a los recursos FORTAMUNDF por concepto de agua, que informa la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, CAEM Y CONAGUA difieren con lo que revela la entidad municipal.
- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta capítulos que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con entidades externas.
- En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
- El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación.
- La información presupuestaria no se encuentra completa en la página web de la entidad.
- El informe de los recursos FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

**PATRIMONIAL**

Municipio de Nicolás Romero		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	Se identifica que el reporte de altas y bajas de bienes muebles difiere con lo que revela la información financiera y las cédulas de bienes muebles de los informes mensuales.	Conciliar el Inventario de Bienes Muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.  Llevar a cabo la actualización de los inventarios a efecto de realizar el procedimiento de conciliación de saldos contables con los registros de los inventarios, con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
2	Los saldos que reflejan los Inventarios de Bienes Inmuebles y Muebles difieren con los registrados en el Estado de Situación Financiera.	Actualizar el Inventario de Bienes Muebles y realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición 2016) y a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
3	El Inventario de Bienes Muebles no se encuentra actualizado, toda vez que presenta bienes con valor menor a los 35 salarios mínimos, omisiones de información por bien y cuentas no autorizadas.	Regularizar la situación patrimonial de los bienes inmuebles de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, así como el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
4	El Inventario de Bienes Inmuebles no se encuentra actualizado.	Realizar la conciliación de los bienes muebles con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
5	Los importes determinados en la conciliación físico contable de los bienes muebles difieren de la información financiera y el inventario de bienes muebles.	

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley



Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Nicolás Romero, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta Municipal, como superior jerárquico.



## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

Municipio de Nicolás Romero					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2016					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
43	8,766.2	24	5,812.0	19	2,954.2

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.





**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2016	Recomendaciones
1	Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	El Ayuntamiento de Nicolás Romero remitió su Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, como parte de la información presentada en la Cuenta Pública de la entidad, sin embargo no cuenta con el contenido mínimo especificado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal 2016.	Dar seguimiento a las 4 recomendaciones referidas en el apartado de Informe Anual de Ejecución del Plan Desarrollo Municipal de este Informe de Resultados.
2	Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal	La entidad no ejecutó 31 de los 72 programas presupuestarios en términos de la Estructura Programática Municipal 2016.  Con el análisis de la información remitida por el Ayuntamiento, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en 30 de los 32 programas reportados, no utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo.	Dar seguimiento a las 29 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad de este Informe de Resultados.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento y las actividades no alcanzadas en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2016.	Dar seguimiento a las 36 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este Informe de Resultados.
4	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	La entidad remitió las fichas técnicas de diseño y fichas técnicas de seguimiento, sin embargo no cumplieron con las características técnicas requeridas por el OSFEM, por lo que no pudieron ser evaluadas.	Atender las 2 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.
5	Competencia Laboral del Tesorero Municipal	El Tesorero Municipal no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Tesorero Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.



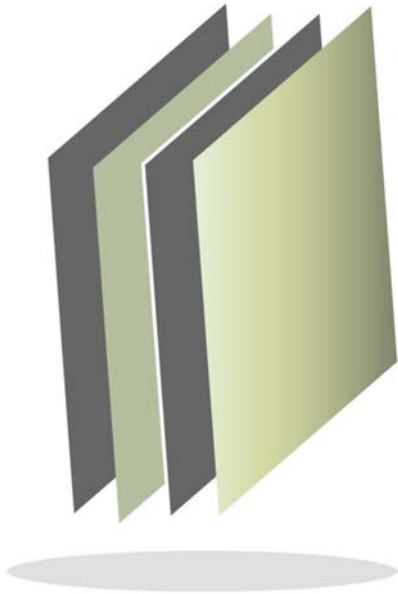
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2016	Recomendaciones
6	Competencia Laboral del Contralor Interno Municipal	El Contralor Interno Municipal no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Contralor Interno Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
7	Competencia Laboral del Secretario del Ayuntamiento	El Secretario del Ayuntamiento no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Secretario del Ayuntamiento que cuente con título profesional de educación superior, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
8	Competencia Laboral del Director de Obras	El Director de Obras no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 96 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Director de Obras que cuente con título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
9	Competencia Laboral del Director de Desarrollo Económico	El Director de Desarrollo Económico no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Director de Desarrollo Económico que cuente con título profesional en el área económico-administrativa, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
10	Competencia Laboral del Director de Catastro	El Director de Catastro no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 169 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Contratar un Director de Catastro que cuente con título profesional y/o experiencia mínima de un año, así como la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
11	Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata las 29 recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal de este Informe de Resultados.
12	Evaluación de Protección Civil Municipal	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, así como dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a nivel Municipal, es necesario que la entidad atienda la recomendación indicada en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.
<b>Total de Recomendaciones</b>			<b>107</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría interna del municipio de Nicolás Romero, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto, y 129 penúltimo párrafo de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.





**Organismo Descentralizado DIF de  
Nicolás Romero**





## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	153
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	154
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	193
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	233







## **PRESENTACIÓN**

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Nicolás Romero, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

## **INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE NICOLÁS ROMERO**

### **H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

## **OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN**

### **CUENTA PÚBLICA**

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



## **CUMPLIMIENTO FINANCIERO**

### **ALCANCE DE LA REVISIÓN**

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del organismo descentralizado DIF de Nicolás Romero, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo Descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimoquinta edición 2016). La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUENTA PÚBLICA

1. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestaria) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre de 2016.
2. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio 2016 correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2015.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
  - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2016.
  - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
  - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
  - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
  - e) El saldo en cuentas de deudores diversos por cobrar, anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
  - f) Verificar que los saldos contables de las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan con las Cédulas de Inventarios mensuales y el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles.
  - g) Verificar que los saldos de la Conciliación Físico-Contable del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



- h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
  - i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinarios no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
  5. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento.
  6. Determinar la sostenibilidad de la deuda mediante los indicadores del sistema de alertas establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.
  7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
  8. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
  9. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
  10. Verificar que el egreso por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado,



comprometido, devengado, ejercido y pagado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

11. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
12. Verificar que si la entidad tiene más de 200 trabajadores y/o el importe pagado en nómina mensual rebase 400.0 miles de pesos en promedio mensual haya presentado el aviso y dictamen de la Determinación y Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
13. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria y gestión administrativa.
14. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
15. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el CONAC, a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
16. Verificar que en el cuarto trimestre de 2016 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Nicolás Romero, pero sí un informe para comunicar los resultados de la Fiscalización a las partes interesadas, y en su caso, a la ciudadanía. El propósito es también facilitar las acciones de seguimiento y de naturaleza preventiva y correctiva en cumplimiento a la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Nicolás Romero, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

**COMPARATIVO PRESUPUESTARIO ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL  
INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2016****Organismo Descentralizado DIF de Nicolás Romero**

(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	27,949.6	29,097.2	27,949.6	28,193.9
Informe Mensual Diciembre	27,949.6	29,097.2	27,949.6	28,193.9
Diferencia				

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO**

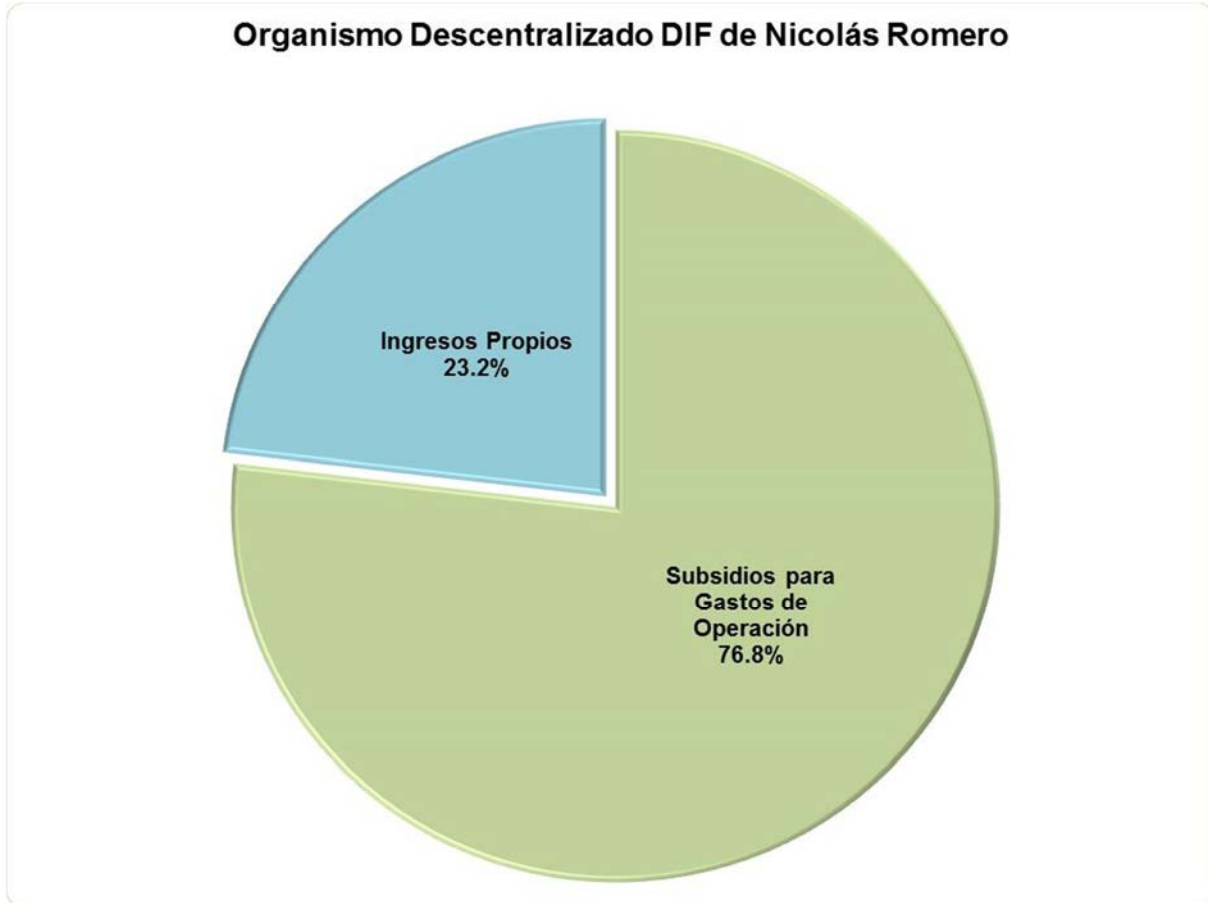
Organismo Descentralizado DIF de Nicolás Romero										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2016 - 2015	
	2015	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
<b>Impuestos</b>										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Accesorios de Impuestos										
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>										
<b>Contribuciones de Mejoras</b>										
<b>Derechos</b>	226.1								-226.1	-100.0
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos	226.1								-226.1	-100.0
Accesorios de Derechos										
<b>Productos de Tipo Corriente</b>										
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>										
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>	5,263.8	4,999.6	4,999.6	6,737.8			1,738.3	34.8	1,474.0	28.0
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>										
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	18,687.7	22,450.0	22,950.0	22,359.2	500.0	2.2	-590.8	-2.6	3,671.5	19.6
<b>Ingresos Federales</b>										
Participaciones Federales										
FISMDF										
FORTAMUNDF										
FORTASEG										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
<b>Ingresos Estatales</b>										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	18,687.7	22,450.0	22,950.0	22,359.2	500.0	2.2	-590.8	-2.6	3,671.5	19.6
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>										
Ingresos Financieros				0.1			0.1		0.1	
Ingresos Extraordinarios				0.1			0.1		0.1	
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
<b>Total</b>	24,177.6	27,449.6	27,949.6	29,097.2	500.0	1.8	1,147.6	4.1	4,919.6	20.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

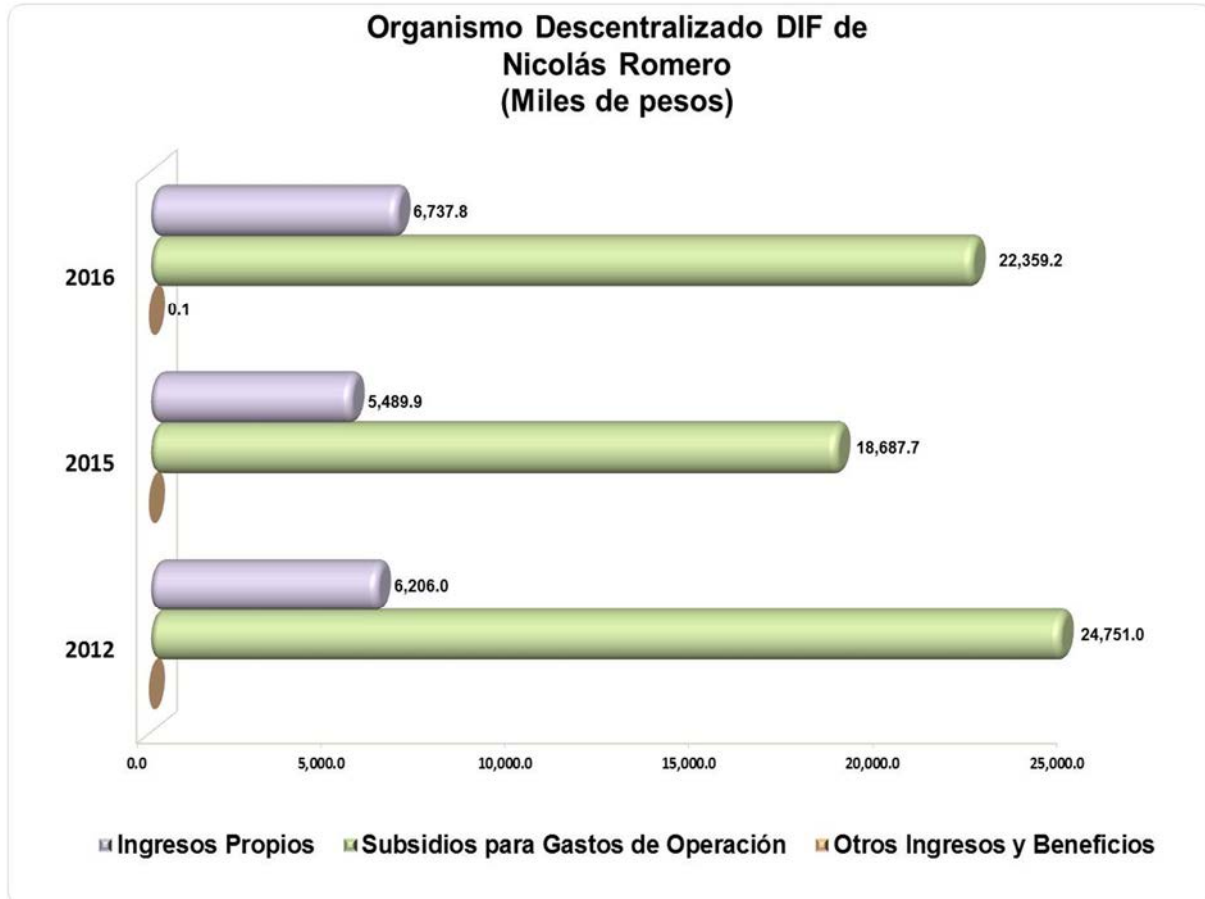


**GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2016**



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

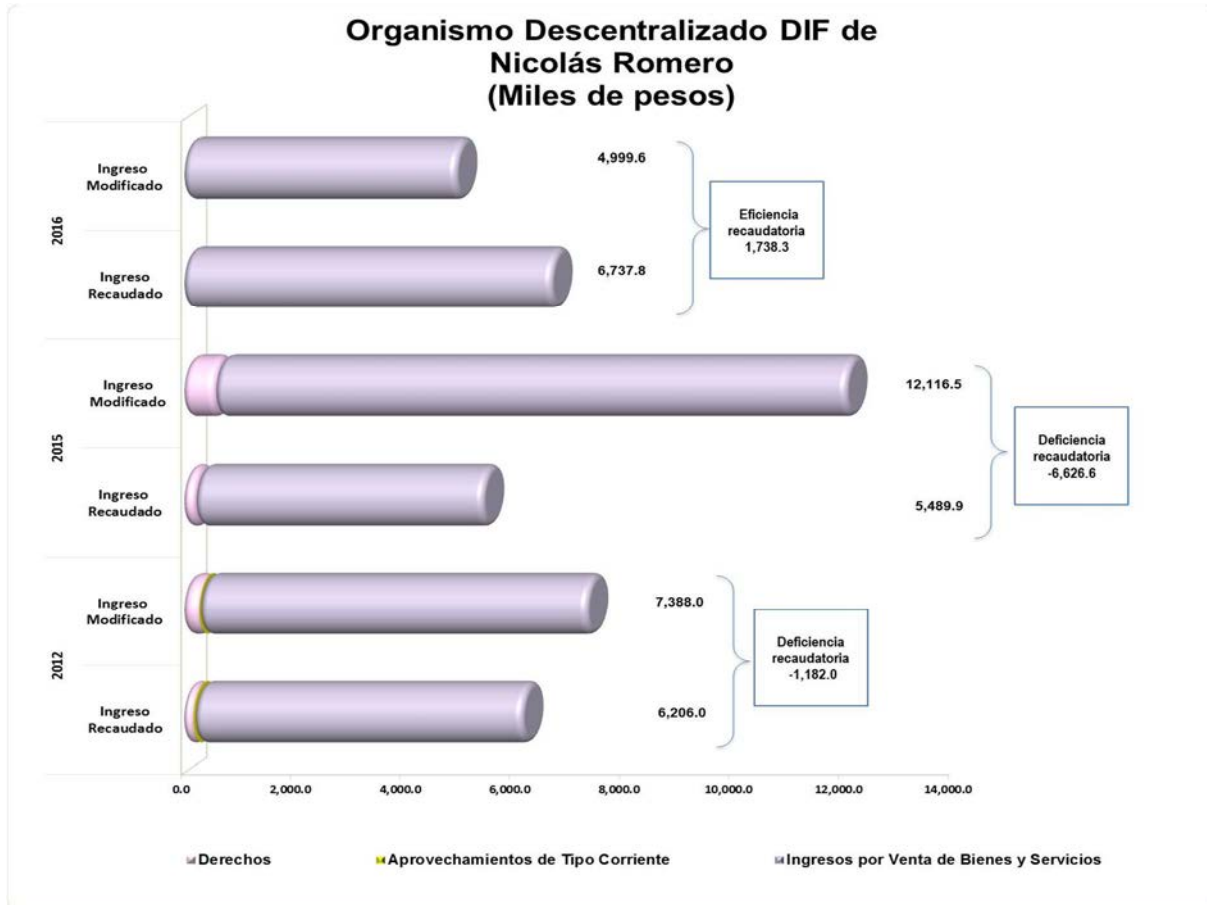
Los subsidios para gastos de operación son la principal fuente de financiamiento de la entidad.

**COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO**

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

## COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

En el ejercicio 2016 la entidad presentó una eficiencia recaudatoria. Así mismo se identificó un incremento del ingreso recaudado respecto a 2015.



## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

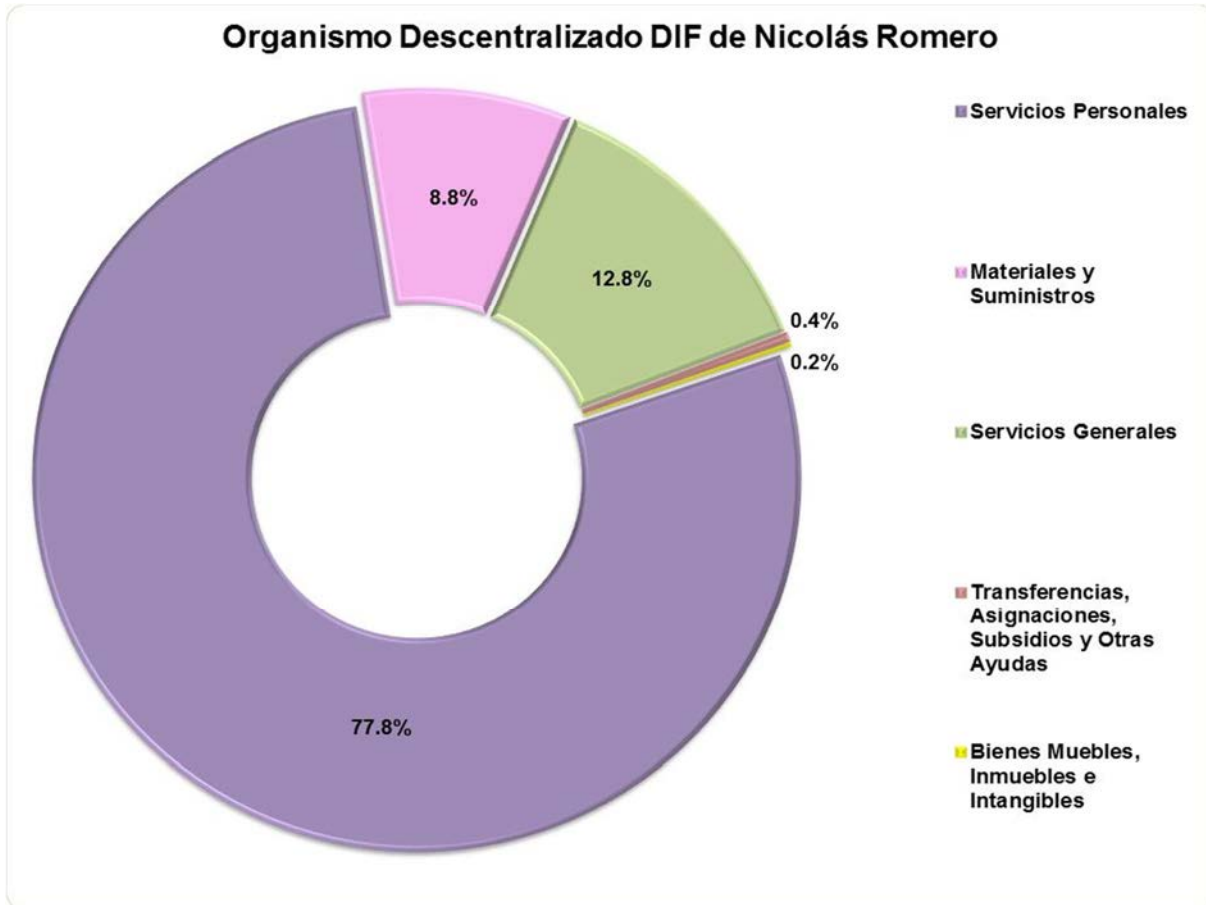
Organismo Descentralizado DIF de Nicolás Romero													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2016-2015	
	2015	2016	2016	2016	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	21,892.7	22,686.6	22,067.1				21,925.6	-619.5	-2.7	-141.5	-0.6	32.9	0.2
Materiales y Suministros	2,720.8	2,795.1	2,754.9				2,493.1	-40.2	-1.4	-261.7	-9.5	-227.7	-8.4
Servicios Generales	1,462.3	1,876.9	2,962.5		38.3	3,573.8	3,612.0	1,085.6	57.8	649.6	21.9	2,149.7	147.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	115.8	91.0	120.4				119.4	29.4	32.3	-1.0	-0.8	3.6	3.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	78.4		44.8				44.8	44.8				-33.6	-42.9
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública							-1.0	-1.0		-1.0		-1.0	
<b>Total</b>	<b>26,270.0</b>	<b>27,449.6</b>	<b>27,949.6</b>		<b>38.3</b>	<b>28,155.7</b>	<b>28,193.9</b>	<b>500.0</b>	<b>1.8</b>	<b>244.3</b>	<b>0.9</b>	<b>1,923.9</b>	<b>7.3</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

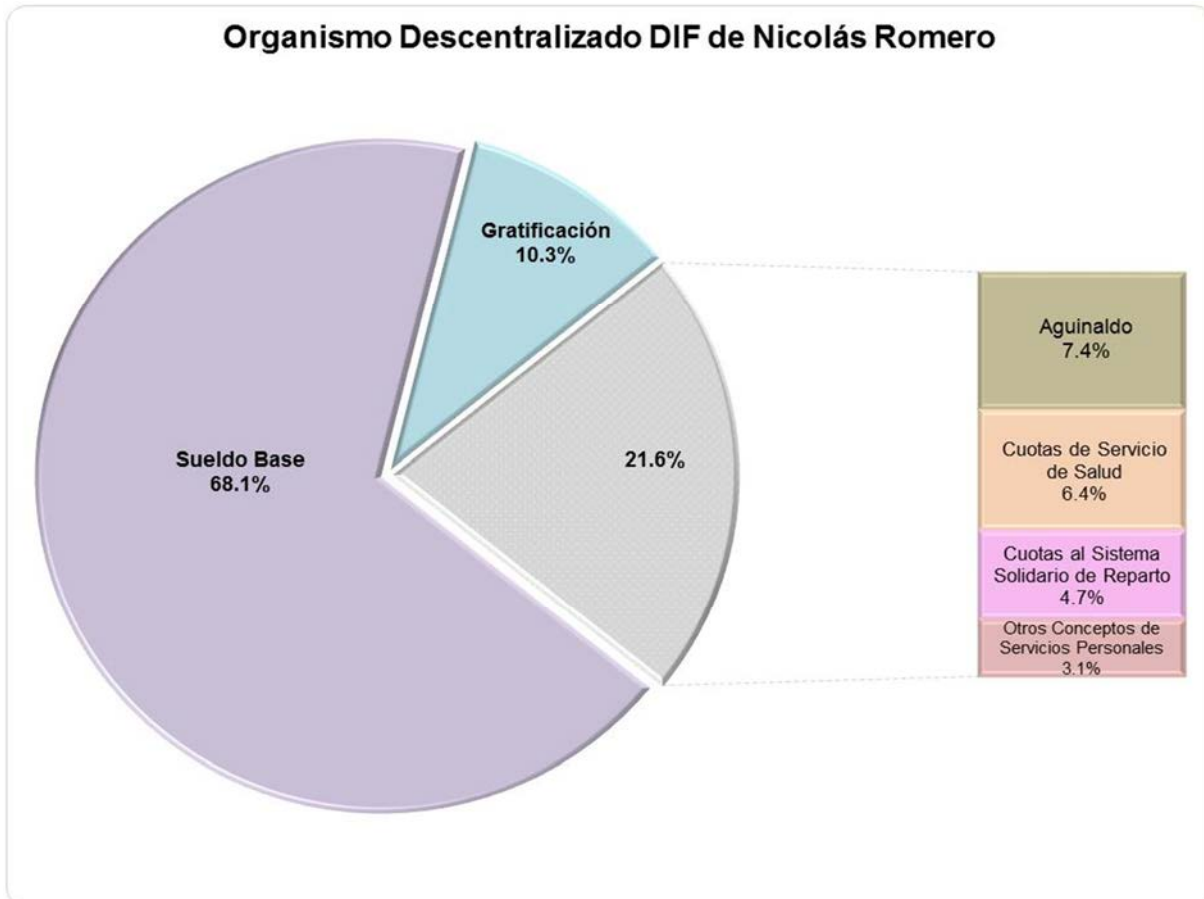
**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2016**



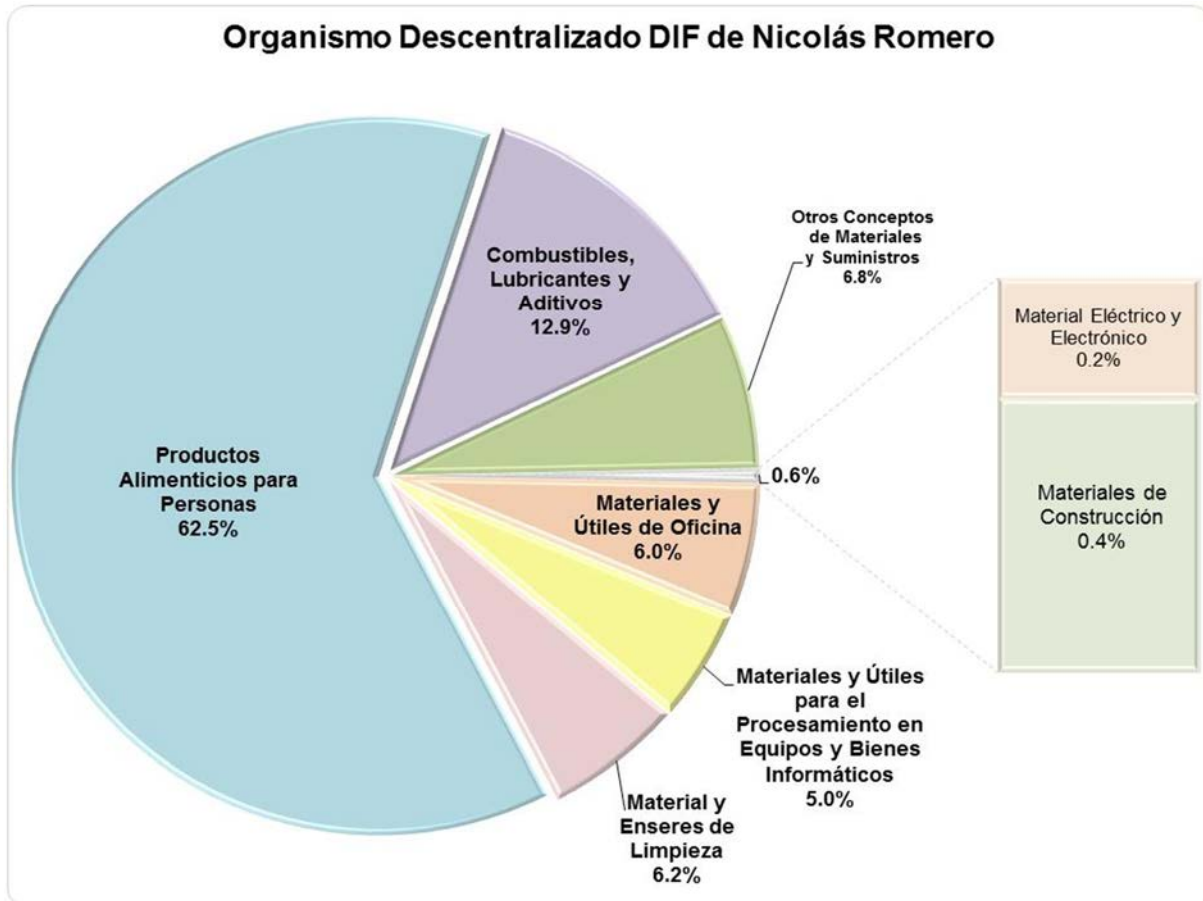
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó los recursos principalmente en servicios personales con el 77.8 por ciento, seguido de servicios generales con un 12.8 por ciento.

**GRÁFICA DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES**

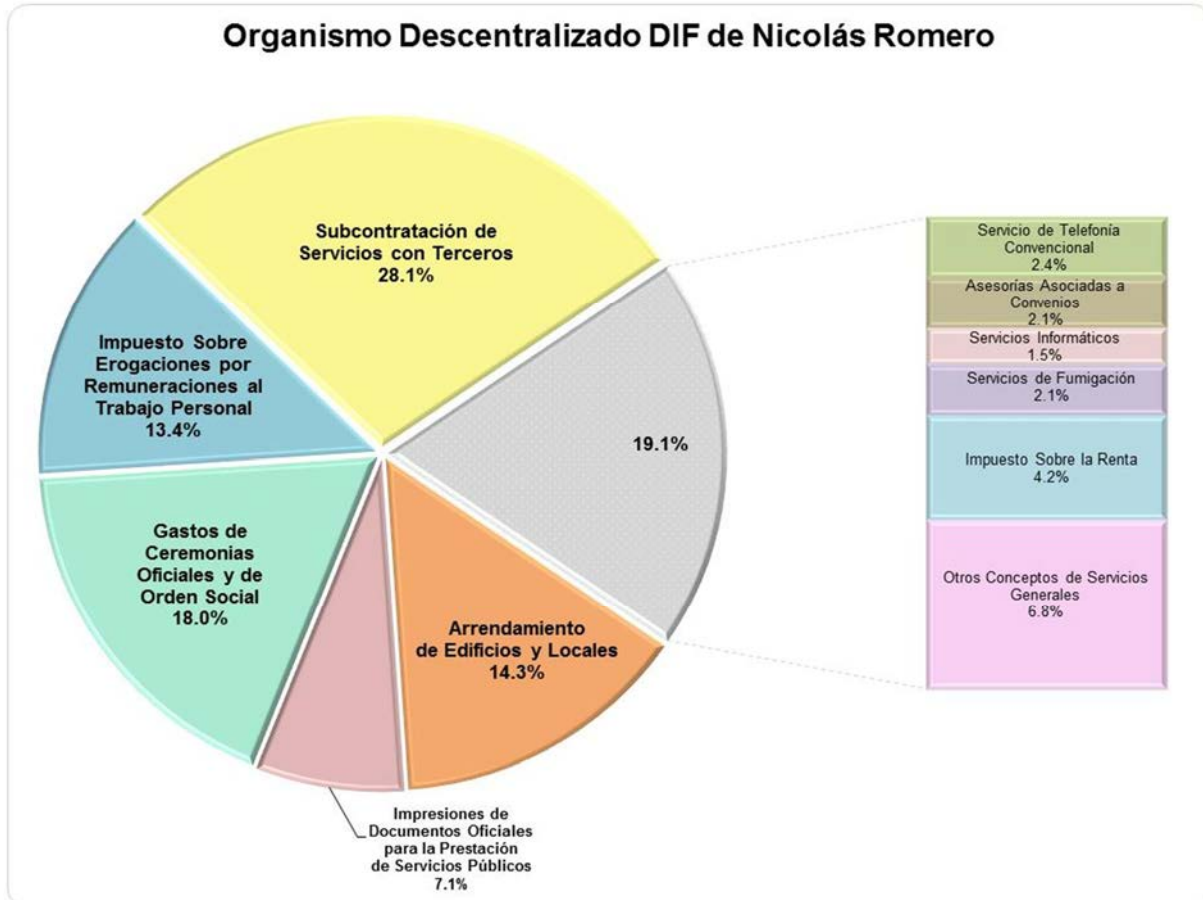
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 21,925.6 miles de pesos en servicios personales del total del egreso ejercido, lo que representa el 77.8 por ciento. Las principales partidas del gasto en las que se ejerció mayor recurso fueron sueldo base y gratificación con un 68.1 y 10.3 por ciento respectivamente.

**GRÁFICA DEL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 2,493.1 miles de pesos en materiales y suministros del total del egreso ejercido, lo que representa el 8.8 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue productos alimenticios para personas con un 62.5 por ciento.

**GRÁFICA DEL CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 3,612.0 miles de pesos en servicios generales del total del egreso ejercido, lo que representa el 12.8 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue subcontratación de servicios con terceros con un 28.1 por ciento.



**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Nicolás Romero					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido			Variación 2016-2015	
	2012	2015	2016	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	21,019.0	21,892.7	21,925.6	32.9	0.2
Materiales y Suministros	3,554.0	2,720.8	2,493.1	-227.7	-8.4
Servicios Generales	2,925.0	1,462.3	3,612.0	2,149.7	147.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	117.0	115.8	119.4	3.6	3.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	127.0	78.4	44.8	-33.6	-42.9
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública			-1.0	-1.0	
<b>Total</b>	<b>27,742.0</b>	<b>26,270.0</b>	<b>28,193.9</b>	<b>1,923.9</b>	<b>7.3</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.



## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Nicolás Romero (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
Gasto Corriente	27,449.6	27,904.8		38.3	28,111.9	28,150.1	245.3	0.9
Gasto de Capital		44.8			44.8	44.8		
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos					-1.0	-1.0	-1.0	
Pensiones y Jubilaciones								
Participaciones								
<b>Total</b>	<b>27,449.6</b>	<b>27,949.6</b>		<b>38.3</b>	<b>28,155.7</b>	<b>28,193.9</b>	<b>244.3</b>	<b>0.9</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2016**

Organismo Descentralizado DIF de Nicolás Romero									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
B00	Dirección General	24,269.3	22,657.1		38.3	22,136.1	22,174.4	-482.7	-2.1
C00	Tesorería	2,485.9	4,683.9			5,550.7	5,550.7	866.9	18.5
G00	Contraloría Interna	694.4	608.7			468.8	468.8	-139.9	-23.0
<b>Total</b>		<b>27,449.6</b>	<b>27,949.6</b>		<b>38.3</b>	<b>28,155.7</b>	<b>28,193.9</b>	<b>244.3</b>	<b>0.9</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



## CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2016

Organismo Descentralizado DIF de Nicolás Romero										
Dependencia general	No. de proyectos programados	No. de acciones programadas	Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas				Metas			Egreso Ejercido %
			No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %	
B00 Dirección General	12	108	2	49	21	36	2,077,776	1,866,941	89.9	97.9
C00 Tesorería	2	5		3	1	1	78	52	66.7	118.5
G00 Contraloría Interna	1	6	1		3	2	34	37	108.8	77.0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>119</b>	<b>3</b>	<b>52</b>	<b>25</b>	<b>39</b>	<b>2,077,888</b>	<b>1,867,030</b>	<b>89.9</b>	<b>100.9</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Se identificó que la entidad ejerció el 100.9 por ciento del total de los recursos con un cumplimiento del 89.9 por ciento en las metas, sin embargo se detectaron acciones con cumplimiento de metas menor al 95.0 por ciento, así como 3 acciones sin ejecución de metas, lo cual indica un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2016**

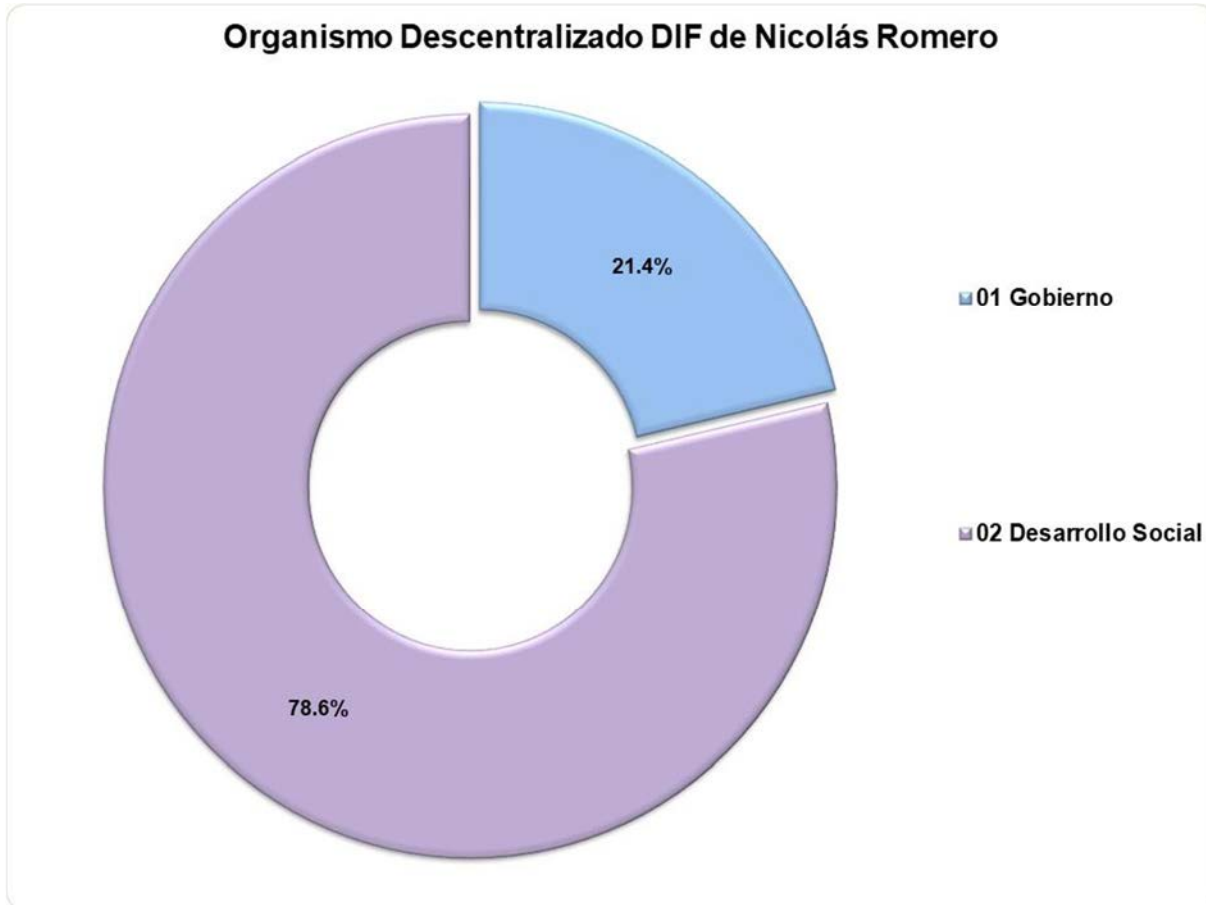
Organismo Descentralizado DIF de Nicolás Romero								
(Miles de pesos)								
Función	Egreso						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
01 03 Coordinación de la Política de Gobierno	694.4	608.7			468.8	468.8	- 139.9	- 23.0
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	2,498.4	4,693.4			5,553.6	5,553.6	860.2	18.3
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,805.2	2,560.5			2,122.9	2,122.9	- 437.6	- 17.1
02 03 Salud	4,962.4	4,528.7		24.4	3,764.3	3,788.7	- 740.0	- 16.3
02 05 Educación	5,505.1	5,117.1		7.3	5,991.4	5,998.7	881.6	17.2
02 06 Protección Social	10,984.1	10,441.3		6.6	10,254.6	10,261.2	- 180.1	- 1.7
<b>Total</b>	<b>27,449.6</b>	<b>27,949.6</b>		<b>38.3</b>	<b>28,155.7</b>	<b>28,193.9</b>	<b>244.3</b>	<b>0.9</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

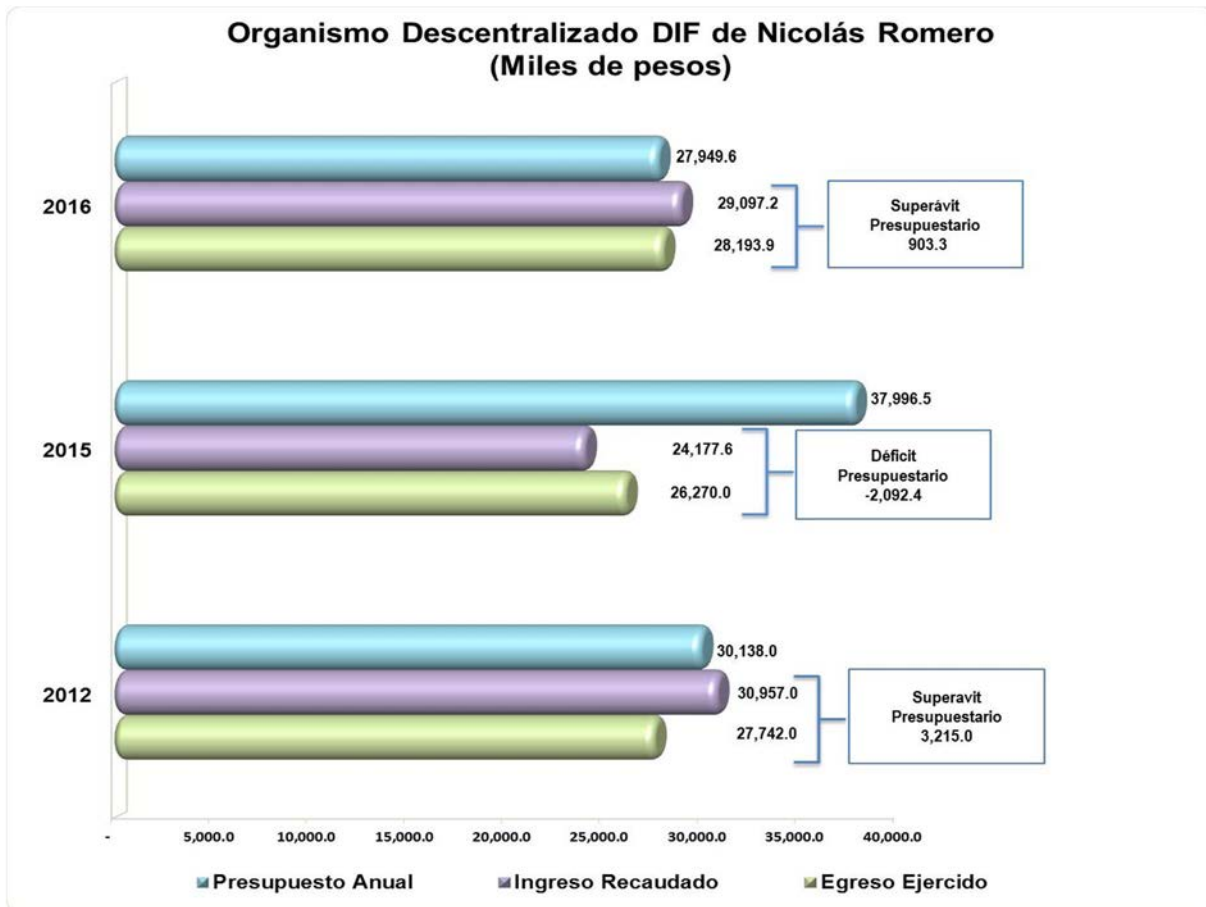
**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

### APLICACIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD 2016



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

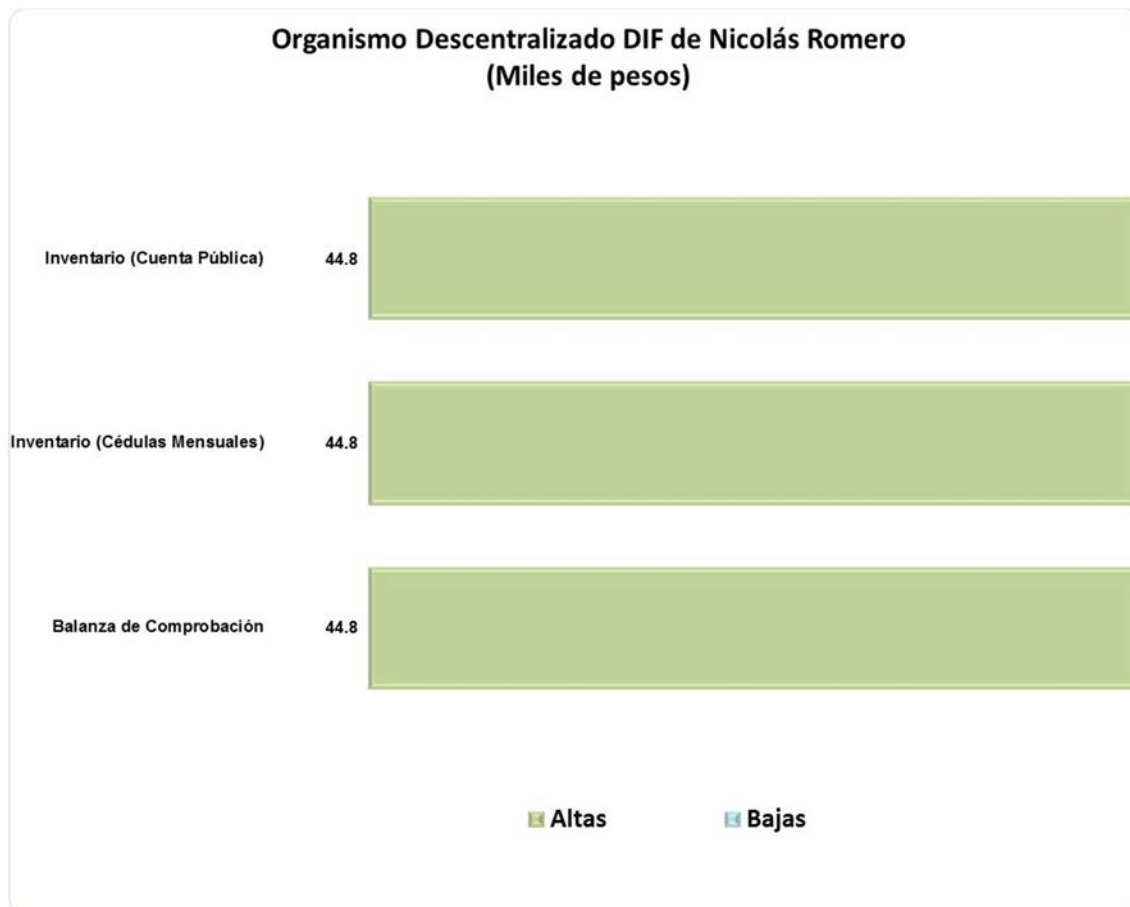
## COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

## COMPARATIVO DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



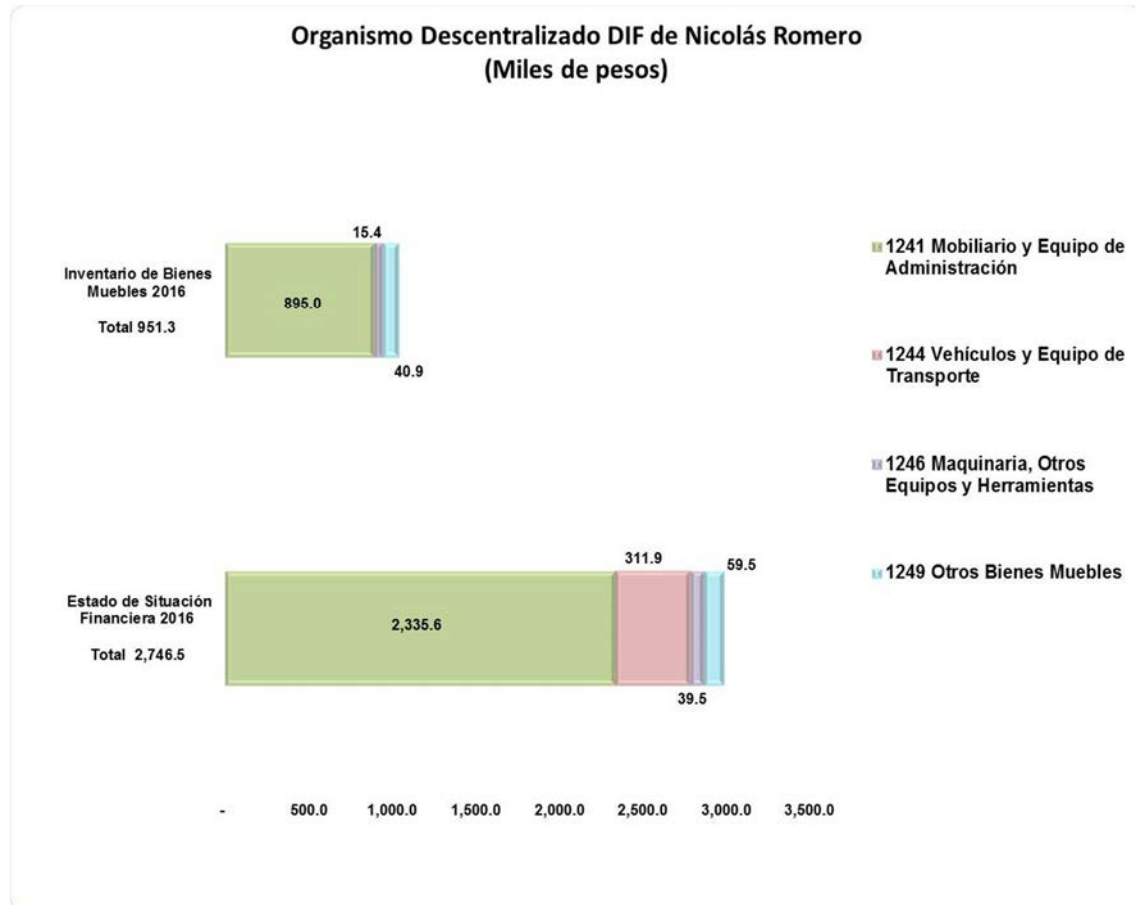
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2016 las cifras reflejadas en los Reportes de Altas y Bajas de los Bienes Muebles coinciden con las Cédulas Mensuales y la Balanza de Comprobación.

La entidad no registró movimientos de altas y bajas de bienes inmuebles en el ejercicio.



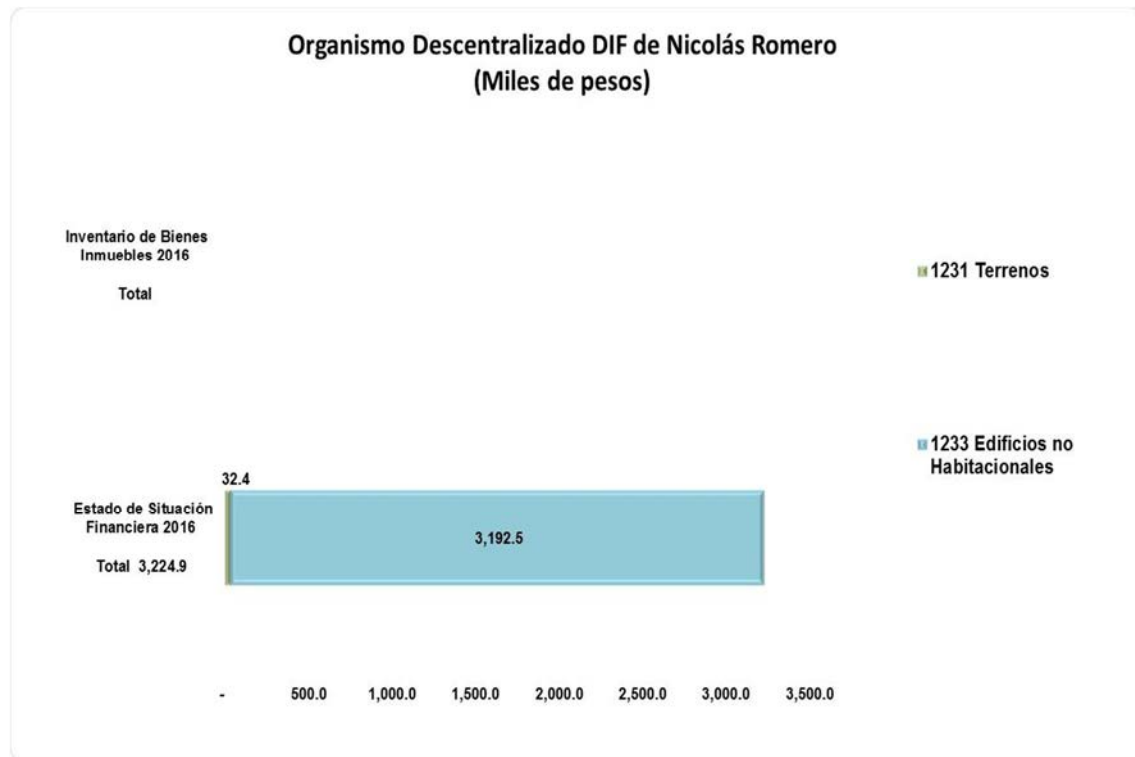
## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2016 los saldos de las cuentas que integran los bienes muebles difieren entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.

## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2016 los saldos de las cuentas que integran los bienes inmuebles difieren entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Nicolás Romero							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2016							
(Miles de pesos)							
Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015	Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
<b>Circulante</b>	790.9	181.8	609.1	<b>Circulante</b>	4,282.6	4,008.8	273.8
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	403.8	82.4	321.4	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,282.6	4,008.8	273.8
Efectivo				Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	140.8	61.3	79.5
Bancos/Tesorería	403.8	82.4	321.4	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	4,082.4	3,888.1	194.3
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	387.1	99.4	287.7	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	59.4	59.4	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	387.1	99.4	287.7	<b>Total Pasivo</b>	4,282.6	4,008.8	273.8
<b>No Circulante</b>	5,815.1	5,926.7	-111.6				
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	3,224.9	3,224.9		<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>			
Terrenos	32.4	32.4		<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	4,688.9	4,688.9	
Viviendas		3,192.5	-3,192.5	Aportaciones	4,688.9	4,688.9	
Edificios no Habitacionales	3,192.5		3,192.5	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	-2,365.5	-2,589.2	223.7
<b>Bienes Muebles</b>	2,746.6	2,701.8	44.8	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	684.1	-1,727.0	2,411.1
Mobiliario y Equipo de Administración	2,335.6	2,294.2	41.4	Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,049.6	-862.2	-2,187.4
Vehículos y Equipo de Transporte	311.9	311.9		<b>Total Patrimonio</b>	2,323.4	2,099.7	223.7
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	39.6	39.6					
Otros Bienes Muebles	59.5	56.1	3.4				
<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>	-156.4		-156.4				
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-63.8		-63.8				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-92.6		-92.6				
<b>Total del Activo</b>	6,606.0	6,108.5	497.5	<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	6,606.0	6,108.5	497.5

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuenta que no es aplicable de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Presenta saldo en cuentas con antigüedad mayor a un año.



- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores sin contar con la autorización y justificación correspondiente.
- Presenta diferencias con el Estado Analítico del Activo.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2016 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

<b>Organismo Descentralizado DIF de Nicolás Romero</b>			
<b>Estado de Actividades Comparativo</b>			
<b>Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016</b>			
<b>(Miles de pesos)</b>			
<b>Concepto</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>Variación 2016-2015</b>
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>	29,097.1	24,177.6	4,919.5
<b>Ingresos de la Gestión</b>	6,737.8	5,489.9	1,247.9
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	22,359.2	18,687.7	3,671.5
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	0.1		0.1
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	29,097.1	24,177.6	4,919.5
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>	28,413.0	25,904.6	2,508.4
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	28,138.2	25,710.4	2,427.8
Servicios Personales	21,949.2	21,892.7	56.5
Materiales y Suministros	2,493.1	2,720.8	- 227.7
Servicios Generales	3,695.9	1,096.9	2,599.0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	119.4	115.8	3.6
<b>Participaciones y Aportaciones</b>			
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	- 1.0		- 1.0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	156.4		156.4
<b>Inversión Pública</b>			
<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>		78.4	- 78.4
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	28,413.0	25,904.6	2,508.4
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>684.1</b>	<b>- 1,727.0</b>	<b>2,411.1</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

**Organismo Descentralizado DIF de Nicolás Romero**  
**Estado de Variación en la Hacienda Pública**  
**Al 31 de Diciembre de 2016**  
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>		- 2,589.2			- 2,589.2
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio</b>	4,688.9				4,688.9
Aportaciones	4,688.9				4,688.9
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015</b>	<b>4,688.9</b>	<b>- 2,589.2</b>			<b>2,099.7</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>			<b>223.6</b>		<b>223.6</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			684.1		684.1
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 460.5		- 460.5
Revalúos					
Reservas					
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2016</b>	<b>4,688.9</b>	<b>- 2,589.2</b>	<b>223.6</b>		<b>2,323.3</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

**Organismo Descentralizado DIF de Nicolás Romero**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Al 31 de Diciembre de 2016**  
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>		609.1
Efectivo y Equivalentes		321.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		287.7
<b>Activo no Circulante</b>	156.4	44.8
Bienes Muebles		44.8
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	156.4	
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>	273.8	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	273.8	
<b>Pasivo no Circulante</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	2,411.1	2,187.4
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	2,411.1	
Resultados de Ejercicios Anteriores		2,187.4
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Total</b>	<b>2,841.3</b>	<b>2,841.3</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

**Organismo Descentralizado DIF de Nicolás Romero**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
**Al 31 de Diciembre de 2016**  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2016	Importe 2015
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>13,590.9</b>	<b>3,972.9</b>
Impuestos	-695.2	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-1,365.4	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	6,237.8	
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-460.4	
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	9,874.0	3,466.0
Otros Orígenes de Operación	0.1	506.9
<b>Aplicación</b>	<b>25,427.9</b>	<b>4,778.3</b>
Servicios Personales	20,768.7	4,243.5
Materiales y Suministros	2,376.9	149.2
Servicios Generales	2,186.3	369.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	96.0	
Transferencias al resto del Sector Público		16.5
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>-11,837.0</b>	<b>-805.4</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>12,359.1</b>	
Otros Orígenes de Inversión	12,359.1	
<b>Aplicación</b>	<b>200.7</b>	<b>13.1</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	9.3	13.1
Otras Aplicaciones de Inversión	191.4	
<b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	<b>12,158.4</b>	<b>-13.1</b>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>		
<b>Aplicación</b>		<b>449.4</b>
Otras Aplicaciones de Financiamiento		449.4
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		<b>-449.4</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>321.4</b>	<b>-1,267.9</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>82.4</b>	<b>454.4</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>403.8</b>	<b>-813.5</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Flujos de Efectivo coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo, sin embargo presenta inconsistencias en su elaboración.



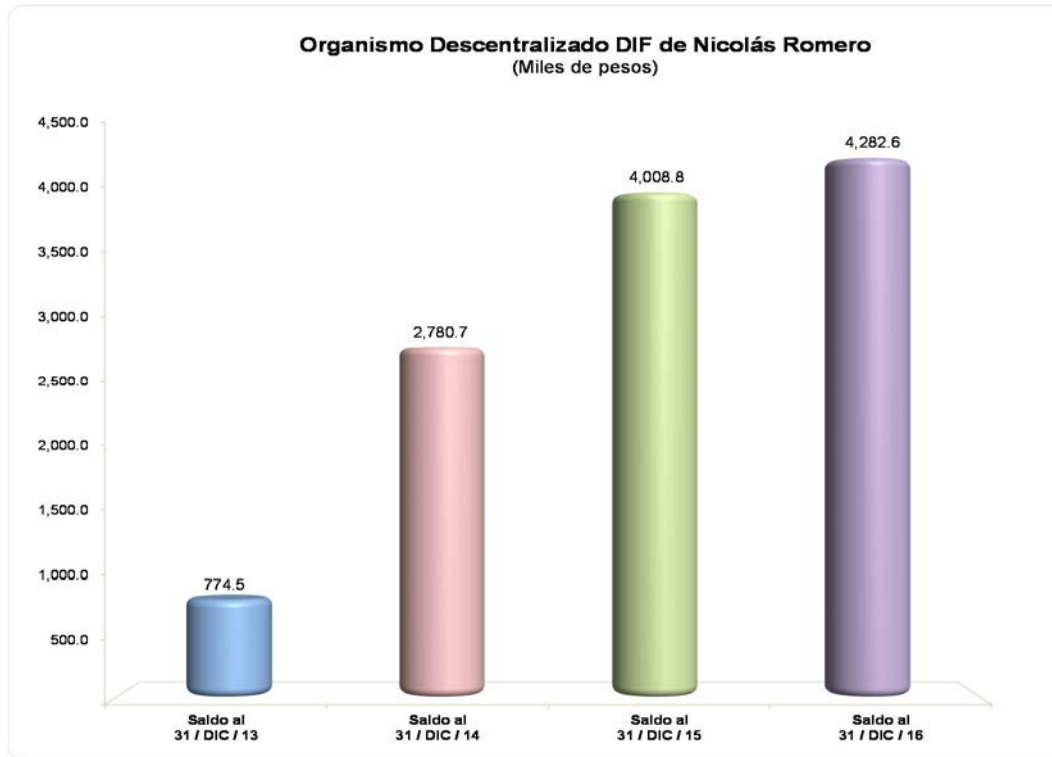
**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO****Organismo Descentralizado DIF de Nicolás Romero**

(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15	Saldo al 31 / DIC / 16
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	57.8	61.3	61.3	140.8
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	657.3	2,660.0	3,888.1	4,082.4
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	59.4	59.4	59.4	59.4
<b>Total</b>	<b>774.5</b>	<b>2,780.7</b>	<b>4,008.8</b>	<b>4,282.6</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 6.8 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior, esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN  
CON LOS INGRESOS ORDINARIOS****Organismo Descentralizado DIF de Nicolás Romero**  
(Miles de pesos)

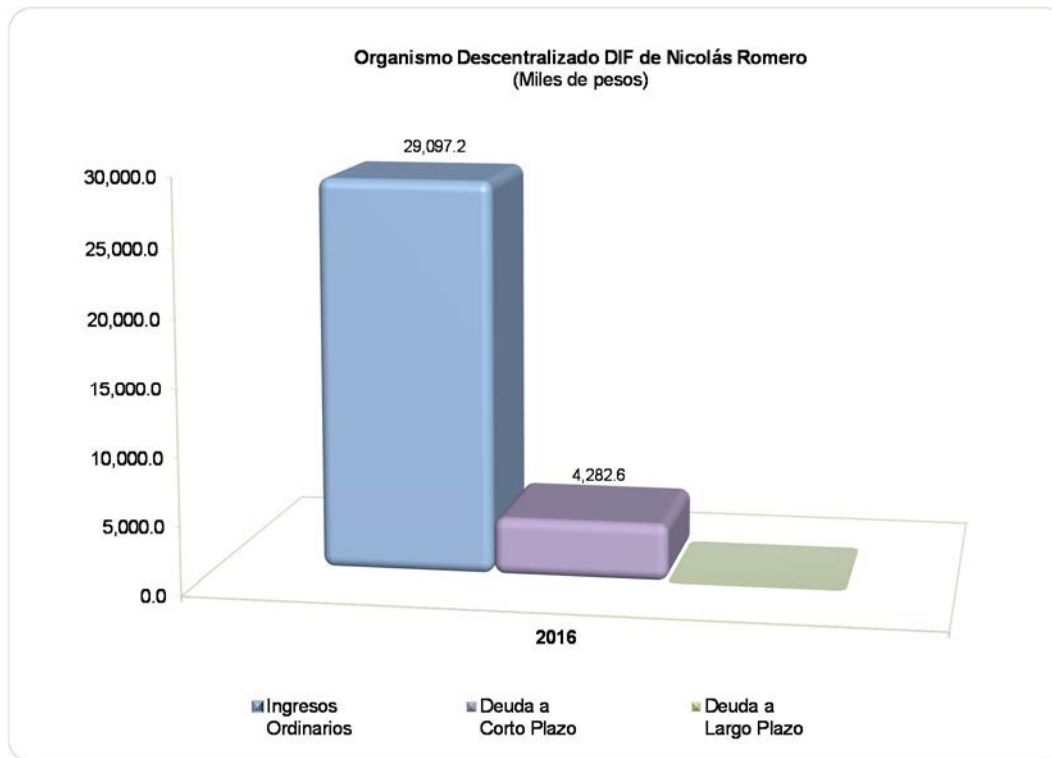
Año	Ingresos Ordinarios	Deuda		Total	% de Deuda Contra los Ingresos Ordinarios
		A Corto Plazo	A Largo Plazo		
2016	29,097.2	4,282.6		4,282.6	14.7

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** Ingresos ordinarios se integran por los impuestos, derechos, aprovechamientos y los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, cuotas y aportaciones de seguridad social, productos, ingresos por venta de bienes y servicios o los que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales para financiar sus actividades y de otros apoyos federales, siempre y cuando que por su naturaleza no se encuentren destinados a un fin específico.

## GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda a corto plazo representa el 14.7 por ciento respecto a los ingresos ordinarios y no presenta deuda a largo plazo.

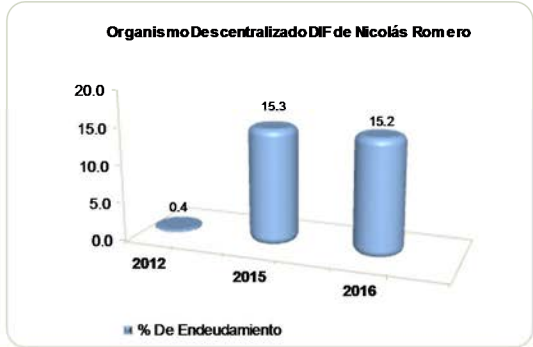


## ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

### Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egreso Ejercido} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)			
2012	27,742.0	117.0	=	0.4
2015	26,270.0	4,008.8	=	15.3
2016	28,193.9	4,282.6	=	15.2



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 el grado de endeudamiento disminuyó 0.1 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2015.



## ANÁLISIS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

### Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF

Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
21,892.7	21,925.6	32.9	0.2%	3.0%	Sí

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el organismo descentralizado DIF de Nicolás Romero cumpliría con lo dispuesto con el artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

### Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF

Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 20 y Décimo Primero Transitorio	Cumple
29,097.2		0.0%	5.5%	Sí

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el organismo descentralizado DIF de Nicolás Romero cumpliría con lo dispuesto con el artículo 20 y Décimo Primero Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



## Recomendación preventiva para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

### CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

Confirmación de la Deuda			
Saldo al 31 de diciembre 2016 (Miles de pesos)			
	s/Entidad Externa	s/Entidad Municipal	Diferencia
CFE	34.5		34.5
ISSEMYM	477.0	4,059.0	- 3,582.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



**OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**

El organismo descentralizado DIF de Nicolás Romero, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 31 de julio de 2017.

El dictamen se presentó el 29 de agosto de 2017.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.





# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS





## Contenido

Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Indicadores Específicos

Documentos para el Desarrollo Institucional

Competencia Laboral de los Servidores Públicos

Resumen de Recomendaciones de Evaluación de Programas





# **PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD**



## Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), determinó evaluar los programas presupuestarios ejecutados por la entidad municipal, identificando que el Sistema Municipal DIF de Nicolás Romero operó siete de los nueve programas en materia de Asistencia Social, en términos de la estructura programática municipal 2016.



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Como se puede observar en la gráfica anterior la entidad ejecutó los siete programas presupuestarios: 02 03 01 01 “Prevención Médica para la Comunidad”, 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia”, 02 06 08 05 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”.



Derivado de la información proporcionada por el Sistema Municipal DIF acerca de los programas presupuestarios operados durante el ejercicio 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, detecto que la administración Municipal no programó actividades en los siguientes programas:

Programas no ejecutados por la entidad en el ejercicio 2016			
Núm	Código	Nombre del Programa	Recomendaciones
1	02 06 08 01	Protección a la Población Infantil	El ente fiscalizable no consideró este programa en su Programa Anual 2016, no atendiendo a lo establecido en los artículos 23 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, 3 fracciones I a la IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 17 fracción XX de la Ley de Educación del Estado de México, así como Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Entrega de Becas METRUM" y "Otogamiento de Becas a Niñas, Niños y Adolescentes Repatriados y en Riesgo de Migración" emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda considerar proyectos para garantizar el respeto a los derechos de los infantes, principalmente de los que están en condiciones de marginación, a través de acciones que mejoren su bienestar y desarrollo.
2	02 06 08 06	Oportunidades para los Jóvenes	El organismo descentralizado no consideró este programa en su Programa Anual 2016, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementar acciones que se orientan a brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes que les permitan alcanzar su desarrollo físico y mental, así como incorporarse a la sociedad de manera productiva.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Con el análisis de la información remitida por el Sistema Municipal DIF, respecto a la ejecución de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en los 7 programas no utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2016, como se muestra a continuación:



### Programas Presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados Tipo



**Total de Programas Presupuestarios Ejecutados 7 = 100.0%**

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Cabe resaltar que la aplicación de la Metodología de Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública. Por lo anterior, es necesario que el Sistema Municipal DIF utilice las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, para cada uno de los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual.

A continuación se enuncian los programas presupuestarios desarrollados por la entidad municipal, que no contaron con la MIR Tipo:



### Programas sin MIR Tipo 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendación
1	02 03 01 01	Prevención Médica para la Comunidad	<p>Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por la entidad conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
2	02 05 06 03	Alimentación para la Población Infantil	
3	02 06 05 01	Alimentación y Nutrición Familiar	
4	02 06 08 02	Atención a Personas con Discapacidad	
5	02 06 08 03	Apoyo a los Adultos Mayores	
6	02 06 08 04	Desarrollo Integral de la Familia	
7	02 06 08 05	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

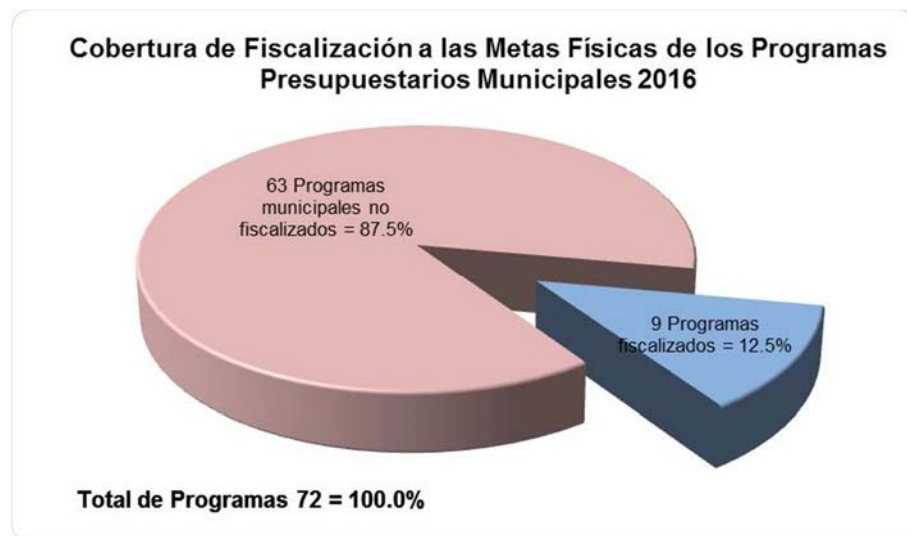


# **EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS**



## Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) en el ejercicio 2016, teniendo como alcance 9 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2016, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

<b>Código</b>	<b>Nombre del Programa</b>
02 03 01 01	Prevención Médica para la Comunidad
02 05 06 03	Alimentación para la Población Infantil
02 06 05 01	Alimentación y Nutrición Familiar
02 06 08 01	Protección a la Población Infantil
02 06 08 02	Atención a Personas con Discapacidad
02 06 08 03	Apoyo a los Adultos Mayores
02 06 08 04	Desarrollo Integral de la Familia
02 06 08 05	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
02 06 08 06	Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, la entidad programó actividades en los proyectos correspondientes a 7 de 9 programas presupuestarios, tal como se presenta a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

A continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de Nicolás Romero en su PA para el ejercicio fiscal 2016 y los recursos ejercidos:



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE NICOLÁS ROMERO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 03 01 01	Programa	Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)				
02 03 01 01 01	Subprograma	Prevención Médica Iterativa				
02 03 01 01 01 01	Proyectos	Medicina Preventiva	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404 fracciones I a la XII de la Ley General de Salud, 69 fracción I inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México, 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, 11 fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42 fracciones I a la VIII del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud.
02 03 01 01 01 02		Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404 fracciones I a la XII de la Ley General de Salud, 69 fracción I inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México, 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, 11 fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42 fracciones I a la VIII del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones de apoyo al monitoreo y generación de información que permita detectar y afrontar situaciones epidemiológicas críticas y los efectos en la salud provocados por desastres naturales que pongan en riesgo a la población, para contener adecuadamente una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza local y global contra la salud.
02 03 01 01 02	Subprograma	Promoción Cultural de la Salud				
02 03 01 01 02 01	Proyectos	Promoción de la Salud	92.5	4,528.7	3,788.7	El organismo descentralizado alcanzó el 92.5 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 83.7 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar estrategias, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, así como alinear las metas con base en el presupuesto.
02 03 01 01 02 02		Prevención de las Adicciones	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404 fracciones I a la XII de la Ley General de Salud, 69 fracción I inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México, 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, 11 fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42 fracciones I a la VIII del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones de prevención a través de la promoción e implementación de herramientas que permitan crear conciencia en la población.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE NICOLÁS ROMERO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 03 01 01 02 03	Proyecto	Entornos y Comunidades Saludables	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404 fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud, 69 fracción I inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México, 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, 11 fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42 fracciones I a la VIII del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, a través de la promoción de políticas públicas que fomenten la creación de entornos favorables a la salud.
<b>02 05 06 03</b>	<b>Programa</b>	<b>Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)</b>				
02 05 06 03 01	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores				
02 05 06 03 01 01	Proyectos	Desayunos Escolares	94.4	2,250.0	2,324.6	La entidad fiscalizable alcanzó el 94.4 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 103.3 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.
02 05 06 03 01 02		Desayuno Escolar Comunitario	No programado	No presupuestado		El órgano descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9 y 10 fracción V de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracción I de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 11 fracción IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Desayuno Escolar Comunitario, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda implementar actividades de distribución de insumos alimentarios en centros escolares públicos de educación básica.





ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE NICOLÁS ROMERO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 05 01	Programa	Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)				
02 06 05 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
02 06 05 01 01 01	Proyectos	Estudios Nutricionales	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10 fracciones I y VIII, 12 y 18 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracciones I y III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Canasta Mexiquense, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional, así como promover estudios y definición de hábitos alimenticios de la población.
02 06 05 01 01 02		Dotación Alimenticia a Población Marginada	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10 fracciones I y VIII, 12 y 18 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracciones I y III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda implementar acciones enfocadas a proporcionar apoyo alimentario a familias con mayor índice de marginación o pobreza, con la finalidad de mejorar su economía.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 05 01 01 03		Cultura Alimentaria	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10 fracciones I y VIII, 12 y 18 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracciones I y III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Canasta Mexiquense, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda incluir actividades que orienten y fomenten el consumo de una alimentación nutritiva y balanceada, a fin de fortalecer la seguridad alimentaria.
02 06 05 01 01 04	Proyectos	Asistencia Alimentaria a Familias	108.4	48.4	35.9	El ente público descentralizado alcanzó el 108.4 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 74.2 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar estrategias, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, así como alinear las metas con base en el presupuesto.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 05 01 01 05	Proyecto	Huertos Familiares	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10 fracciones I y VIII, 12 y 18 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracción I y III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Horta-DIF, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda incluir programas de huertos familiares comunitarios y entrega de insumos que generen la producción de alimentos para su autoconsumo y/o comercialización.
<b>02 06 08 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Protección a la Población Infantil (Tres proyectos)</b>				
02 06 08 01 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor				
02 06 08 01 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 23 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, 3 fracción I y IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" 17 fracción XX de la Ley de Educación del Estado de México, así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Entrega de Becas METRUM, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocadas a retirar de la calle y sitios públicos a los menores de edad que viven y trabajan en éstos lugares, tratando de reincorporarlos al seno familiar y a la educación formal. Así mismo, incluir acciones enfocadas a la prevención de riesgos asociados al trabajo infantil, tales como adicciones y explotación laboral o sexual.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 01 01 04	Proyectos	Menores en Situación de Migración no Acompañada	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 23 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, 3 fracción I y IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" 17 fracción XX de la Ley de Educación del Estado de México, así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Otorgamiento de Becas a Niñas, Niños y Adolescentes Repatriados y en Riesgo de Migración, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades enfocadas a la atención y prevención de los riesgos asociados por la migración.
02 06 08 01 01 05		Promoción de la Participación Infantil	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 23 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, 3 fracción I y IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" y 17 fracción XX de la Ley de Educación del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la difusión y fomento de los derechos de los niños y adolescentes, con el objeto de contar con las herramientas necesarias para su conocimiento, defensa y ejercicio de sus derechos.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE NICOLÁS ROMERO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 02	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)				
02 06 08 02 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad				
02 06 08 02 01 02	Proyecto	Orientación e Información sobre Discapacidad	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 3 y 7 fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 3 fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 7 fracción V y 41 fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y artículo 12 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda instrumentar acciones para coadyuvar en la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.
02 06 08 02 02	Subprograma	Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad				
02 06 08 02 02 01	Proyecto	Capacitación a Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 3 y 7 fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 3 fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 7 fracción V y 41 fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y artículo 12 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda implementar acciones para promover la integración de personas con discapacidad a la educación y al desarrollo de las actividades culturales, deportivas y recreativas.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 02 02 02	Proyecto	Promoción para el trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 3 y 7 fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 3 fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 7 fracción V y 41 fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y artículo 12 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades que promueven la apertura de espacios laborales, así como la creación de microempresas que permitan el autoempleo para personas con discapacidad.
02 06 08 02 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad				
02 06 08 02 03 01	Proyecto	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 3 y 7 fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 3 fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 7 fracción V y 41 fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y artículo 12 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda implementar acciones destinadas a brindar atención médica y paramédica especializada a la población con discapacidad física, mental y sensorial que carezca de seguridad social.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE NICOLÁS ROMERO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 02 03 02	Proyecto	Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	119.5	99.0	93.3	El organismo descentralizado refleja una inadecuada planeación al superar con el 19.5 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016 y ejercer el 94.2 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, así como explicar el rebase en su Programa Anual y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
<b>02 06 08 03</b>	<b>Programa</b>	<b>Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)</b>				
02 06 08 03 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores				
02 06 08 03 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	344.6	1,405.4	1,532.7	El ente fiscalizable refleja una inadecuada planeación al superar con el 244.6 por ciento el cumplimiento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 109.1 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, así como explicar el rebase en su Programa Anual y el origen de los recursos financieros.
02 06 08 03 02	Subprograma	Espacios Integrales para el Desarrollo de los Adultos Mayores				
02 06 08 03 02 01	Proyecto	Círculos de Adultos Mayores	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7 fracción IV, 10 fracciones II y IV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracciones I, II, VI y IX de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 12 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 30 fracción XV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 4 fracción II, 20, 46 fracciones III, IV y V y 48 fracciones I a la VII de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores en los que puedan realizar actividades deportivas, recreativas, educativas, proyectos productivos y talleres de manualidades de acuerdo a las necesidades de cada región.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE NICOLÁS ROMERO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Modificado	Ejercido	
<b>02 06 08 04</b>	<b>Programa</b>	<b>Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)</b>				
02 06 08 04 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
02 06 08 04 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	96.5	2,399.5	2,315.0	El ente público descentralizado alcanzó el 96.5 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 96.5 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.
02 06 08 04 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	No programado	No presupuestado	La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, 3 y 7 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracciones I, II, VI y IX de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 7 fracción IX y 33 fracción III de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 14 de la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México. Se recomienda incluir acciones de atención integral a menores, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y hombres que hayan sido víctimas y/o generadores de maltrato, a través de un grupo profesional en el área médica, psicológica, jurídica y social.	
02 06 08 04 01 03		Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	70.2	1,579.2	1,090.7	El organismo descentralizado alcanzó el 70.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 69.1 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar estrategias, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, así como alinear las metas con base en el presupuesto.
02 06 08 04 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	127.8	18.0	2.8	El Sistema Municipal refleja una inadecuada planeación al superar con el 27.8 por ciento el cumplimiento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 15.6 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, así como explicar el rebase en su Programa Anual y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
<b>02 06 08 05</b>	<b>Programa</b>	<b>El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)</b>				
02 06 08 05 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Económico				
02 06 08 05 01 01	Proyecto	Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No programado	No presupuestado	El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 30 fracción VI, 31 fracción VI y 34 fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 11 fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica, a través de escuelas técnicas que operan en los Sistemas Municipales DIF, con la finalidad de que puedan obtener ingresos que eleven su calidad de vida.	





ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE NICOLÁS ROMERO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 05 01 02		Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	157.9	4,891.8	5,191.0	El Sistema Municipal DIF refleja una inadecuada planeación al superar con el 57.9 por ciento el cumplimiento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 106.1 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, así como explicar el rebase en el Programa Anual y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 06 08 05 01 03	Proyectos	Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	No programado	No presupuestado		El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 11 fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, y 31 fracción VI y 34 fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos, que permitan a las mujeres obtener ingresos económicos o beneficios que apoyen a su bienestar.
02 06 08 05 02	Subprograma	Participación Social de la Mujer				
02 06 08 05 02 01		Fomento a la Cultura de Equidad de Género	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 31 fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 162 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda contemplar actividades enfocadas a promover y fomentar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, con la finalidad de fortalecer la imagen de respeto ante la sociedad.
02 06 08 05 02 02	Proyectos	Atención Integral a la Madre Adolescente	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en el artículo 31 fracción VI de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda incluir acciones enfocadas a la ejecución de programas dirigidos a las madres adolescentes en un marco de salud integral y formación para el trabajo, a través de temas de orientación sexual, salud reproductiva, servicios asistenciales y capacitación laboral, con el objeto de mejorar su calidad de vida.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE NICOLÁS ROMERO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 06	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)				
02 06 08 06 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil				
02 06 08 06 01 02	Proyectos	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementar acciones orientadas a atender las necesidades de desarrollo y bienestar de los jóvenes en temas relacionados con la prevención de adicciones, acoso escolar y salud reproductiva y sexual.
02 06 08 06 01 03		Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar actividades de promoción que permitan brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes, con la finalidad de alcanzar su desarrollo integral.
02 06 08 06 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud				
02 06 08 06 02 01	Proyectos	Expresión Juvenil	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.
02 06 08 06 02 02		Asistencia Social a la Juventud	No programado	No presupuestado		El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar las acciones encaminadas a disminuir los rezagos más apremiantes para la juventud y su comunidad.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.



En los cuadros anteriores, se identifican las metas realizadas por el Sistema Municipal DIF, denotando tanto incumplimiento como rebase en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2016, por lo que se emite la siguiente:

**Recomendación**

Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de implementar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2209/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/2969/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/4266/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1769/2017 y a la Contraloría Interna del Sistema mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2210/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/2970/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/4267/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1770/2017 de fechas 14 de septiembre, 17 de noviembre y 14 de diciembre de 2016, así como 31 de marzo de 2017, respectivamente.





# **MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**





## Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación del resultado a nivel “Propósito” de las Matrices de Indicadores Tipo de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, así como en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2016”.

Los indicadores que debió reportar el Sistema Municipal DIF de Nicolás Romero corresponden a los siete programas presupuestarios en materia de Asistencia Social ejecutados por la entidad: 02 03 01 01 “Prevención Médica para la Comunidad”, 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia” y 02 06 08 05 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, establecidos en su Programa Anual (PA); los resultados se presentan a continuación:



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016								
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)				Recomendaciones
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
1	02 03 01 01	Prevención Médica para la Comunidad	Variación porcentual en la población de las comunidades con enfermedades de alto riesgo					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de detectar en tiempo y forma enfermedades en la población de las comunidades de alto riesgo.
2	02 05 06 03	Alimentación para la Población Infantil	Variación porcentual de población infantil beneficiaria con programas alimentarios					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de beneficiar a la población infantil con desayunos escolares en sus dos modalidades: frío y raciones vespertinas en escuelas de nivel preescolar y escolar.  La entidad remitió las fichas técnicas de diseño y fichas técnicas de seguimiento, sin embargo no cumplieron con las características técnicas requeridas por el OSFEM, por lo que no pudieron ser evaluadas.
3	02 06 05 01	Alimentación y Nutrición Familiar	Porcentaje de familias beneficiarias con programas alimentarios					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de incluir programas alimentarios que beneficien a las familias para mejorar su nutrición.
4	02 06 08 02	Atención a Personas con Discapacidad	Variación porcentual de atención al sector de personas con discapacidad					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de contar con programas que favorezcan a la integración a la sociedad de las personas con discapacidad.





Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016								
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)				Recomendaciones
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
5	02 06 08 03	Apoyo a los Adultos Mayores	Variación porcentual de adultos mayores beneficiados con servicios y apoyos institucionales					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de disminuir la vulnerabilidad de los adultos mayores a través de servicios y apoyos institucionales.
6	02 06 08 04	Desarrollo Integral de la Familia	Variación porcentual de atención al sector de familias vulnerables	La entidad remitió las fichas técnicas de diseño y fichas técnicas de seguimiento, sin embargo no cumplieron con las características técnicas requeridas por el OSFEM, por lo que no pudieron ser evaluadas.				Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de que las familias vulnerables cuenten con la atención necesaria para aprender a manejar situaciones adversas y de riesgo psicosocial.
7	02 06 08 05	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	Variación porcentual de población femenina beneficiada					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de que la población femenina cuente con apoyos diversos para su inserción en el mercado laboral.
<b>Total de Indicadores a Nivel Propósito</b>				<b>0</b>				

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México emite la siguiente:

Recomendación
Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología de Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados y remitir la información requerida por el OSFEM conforme a los "Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública Municipal".





## INDICADORES ESPECÍFICOS



## Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, así mismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de dichos documentos, mediante la aplicación de este indicador, del cual se desprenden los resultados siguientes:



Periodo	2014	Evaluación	2015	Evaluación	2016	Evaluación
Diciembre	30 Puntos	Bueno	40 Puntos	Adecuado	40 Puntos	Adecuado

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

La revisión de la información remitida por la entidad fiscalizable correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2016” emitidos por el OSFEM, muestra que la evaluación alcanzada en este rubro fue de **Adecuado**. Los resultados se presentan a continuación:



Documentos para el Desarrollo Institucional			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Organigrama	✓		Mantener actualizados los referidos documentos básicos para el desempeño de su gestión.
Manual de Organización	✓		
Manual de Procedimientos	✓		
Reglamento Interior	✓		

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2969/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1769/2017 y a la Contraloría Interna del Sistema mediante los oficios de promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2970/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1770/2017 de fechas 17 de noviembre de 2016 y 31 de marzo de 2017, respectivamente.

### Competencia Laboral de los Servidores Públicos

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar las competencias laborales de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas de los Sistemas Municipales DIF, verificando el cumplimiento a los artículos 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como 15 Ter fracción IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".



En este sentido, la evaluación de las competencias laborales se realizó con la información proporcionada por el Organismo Descentralizado DIF de Nicolás Romero, referente a los servidores públicos del ente; los resultados se muestran a continuación:

Competencia Laboral del Tesorero			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable-administrativas.		✓	Contratar un Tesorero que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Experiencia mínima de un año.		✓	
Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

Competencia Laboral del Contralor			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable-administrativas.	✓		Contratar un Contralor Interno que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Experiencia mínima de un año.		✓	
Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El resultado de la evaluación de los indicadores, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2969/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1769/2017 y a la Contraloría Interna del Sistema mediante los oficios de promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2970/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1770/2017 de fechas 17 de noviembre de 2016 y 31 de marzo de 2017, respectivamente.







## RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





**CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE**

Organismo Descentralizado DIF de Nicolás Romero		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	



Organismo Descentralizado DIF de Nicolás Romero		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.  Presenta diferencias en la conciliación de egresos contables y presupuestarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



## CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Nicolás Romero		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2016)		
Nombre del Formato	Cumplió	Comentarios
1. Estado de Situación Financiera.	No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.	No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.	No	
4. Notas a los Estados Financieros.	No	
5. Estado Analítico del Activo.	No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.	No	



**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2016**

Organismo Descentralizado DIF de Nicolás Romero		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles, presenta saldo al 31 de diciembre 2016, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 22, 24, 36, 37 fracción II, 41, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, de conformidad con el artículo 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 344 párrafo primero, 352, 353 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) .
3	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo revelan saldo en deudores diversos por cobrar a corto plazo (se observó resarcitorio en informes mensuales), servicios personales por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo, con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo el DIF revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del acuerdo de Junta de Gobierno, con base en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento con las políticas de registro para Resultado de Ejercicios Anteriores segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5	El saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 44, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición 2016), 31 fracción XV de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 342, 344 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta el capítulo: 3000 de servicios generales que durante el ejercicio fué ejercido sin contar con suficiencia presupuestaria por 649.6 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización del acuerdo de Junta de Gobierno a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 301, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Organismo Descentralizado DIF de Nicolás Romero		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
7	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE por 34.5 miles de pesos y con el ISSEMYM por 3,582.0 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 16, 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
8	Los importes determinados en la conciliación entre los egresos presupuestarios difiere con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 16, 19, 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
9	La información financiera y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicó en la página web de la entidad y la información presupuestaria no se encuentra completa.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles de conformidad con los artículos 21, 22, 27, 34 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de Ley General de Contabilidad Gubernamental y 56 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Saldo en cuenta que no aplica de conformidad al Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Presenta saldo en cuentas con antigüedad mayor a un año.
- En la confirmación de saldos con las entidades externas se determinaron diferencias.
- Los importes determinados en la conciliación entre los egresos presupuestarios y contables difieren con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- La información financiera y el inventario no se publicaron en la página web de la entidad.



**PATRIMONIAL**

Organismo Descentralizado DIF de Nicolás Romero		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	Los saldos que reflejan los Inventarios de Bienes Inmuebles y Muebles difieren con los registrados en el Estado de Situación Financiera.	Llevar a cabo la actualización de los inventarios a efecto de realizar el procedimiento de conciliación de saldos contables con los registros de los inventarios, con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
2	El Inventario de Bienes Muebles no se encuentra actualizado, toda vez que presenta bienes no localizados, omisiones de información por bien y cuentas no autorizadas.	Actualizar el Inventario de Bienes Muebles y realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición 2016) y a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
3	El Inventario de Bienes Inmuebles no se encuentra actualizado.	Regularizar la situación patrimonial de los bienes inmuebles de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, así como el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
4	La conciliación físico contable de los bienes muebles presenta inconsistencias en su elaboración.	Realizar la conciliación de los bienes muebles con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22, 27 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer





párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del organismo descentralizado DIF de Nicolás Romero como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Directora del Organismo, como superior jerárquico.



## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado DIF de Nicolás Romero  
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales  
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2016  
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
20	251.5	11	40.8	9	210.7

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

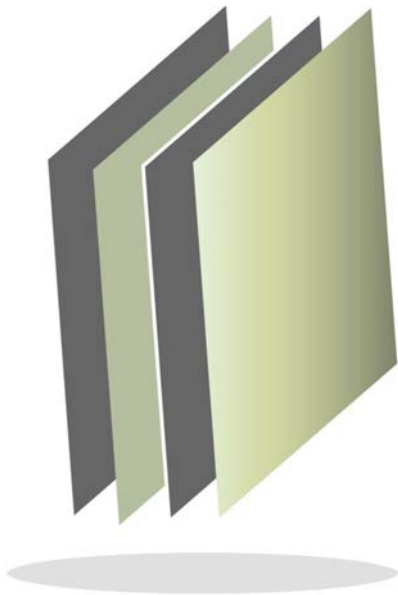
**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2016	Recomendaciones
1	Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad	<p>La entidad no ejecutó 2 de 9 programas presupuestarios en término de la Estructura Programática Municipal.</p> <p>Con el análisis de la información remitida por el Sistema Municipal DIF, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en los 7 programas no aplicó la Metodología del Marco Lógico.</p>	Dar seguimiento a las 3 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad de este Informe de Resultados.
2	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	De acuerdo a la evaluación se identifican las metas realizadas por el Sistema Municipal DIF, denotando tanto incumplimiento como rebase en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2016.	Dar seguimiento a las 36 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este Informe de Resultados.
3	Matriz de Indicadores para Resultados Tipo	La entidad remitió las fichas técnicas de diseño y fichas técnicas de seguimiento, sin embargo no cumplieron con las características técnicas requeridas por el OSFEM, por lo que no pudieron ser evaluadas.	Dar seguimiento a las 8 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.
4	Competencia Laboral del Tesorero	La entidad fiscalizable no dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 15 Ter fracción IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".	Contratar un Tesorero que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
5	Competencia Laboral del Contralor	La entidad fiscalizable no dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Contralor Interno que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
<b>Total de Recomendaciones</b>			<b>49</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF de Nicolás Romero, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto, y 129 penúltimo párrafo de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Organismo Descentralizado Operador de  
Agua de Nicolás Romero**





## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	249
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	251
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	295
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	323







## PRESENTACIÓN

“Los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los organismos operadores adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

Los ingresos que obtengan los organismos operadores, por los servicios que presten, deberán destinarse exclusivamente a la planeación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como para la prestación de los servicios”.

El Organismo Descentralizado Operador de Agua de Nicolás Romero, se crea a través del decreto 81, el 29 de Abril 1992.

**FUENTE:** Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.



## **INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE NICOLÁS ROMERO**

### **H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

### **OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN**

#### **CUENTA PÚBLICA**

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



## CUMPLIMIENTO FINANCIERO

## ALCANCE DE LA REVISIÓN

### **CUENTA PÚBLICA**

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del organismo descentralizado operador de agua de Nicolás Romero, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Presupuesto de Egresos del Organismo Descentralizado Operador de Agua para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimoquinta edición 2016). La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUENTA PÚBLICA

1. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestaria) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre de 2016.
2. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio 2016 correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2015.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
  - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2016.
  - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
  - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
  - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
  - e) El saldo en cuentas de deudores diversos por cobrar, anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
  - f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.
  - g) Verificar que los saldos contables de las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan con las Cédulas de Inventarios mensuales y el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles.



- h) Verificar que los saldos de la Conciliación Físico-Contable del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
  - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - n) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinarios no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
  5. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento.
  6. Determinar la sostenibilidad de la deuda mediante los indicadores del sistema de alertas establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.
  7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
  8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores (Gaceta 104 del 28 de noviembre de 2016).



9. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
10. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
11. Verificar que el egreso por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
12. Realizar la confirmación de saldos con Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), Comisión Federal de Electricidad (CFE), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
13. Verificar que si la entidad tiene más de 200 trabajadores y/o el importe pagado en nómina mensual rebase 400.0 miles de pesos en promedio mensual haya presentado el aviso y dictamen de la Determinación y Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
14. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria y gestión administrativa.
15. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el CONAC, a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
17. Verificar que en el cuarto trimestre de 2016 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado operador de agua de Nicolás Romero, pero sí un informe para comunicar los resultados de la Fiscalización a las partes interesadas, y en su caso, a la ciudadanía. El propósito es también facilitar las acciones de seguimiento y de naturaleza preventiva y correctiva en cumplimiento a la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado operador de agua de Nicolás Romero, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

**COMPARATIVO PRESUPUESTARIO ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL  
INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2016****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Nicolás Romero**

(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	70,524.3	85,006.5	85,006.5	80,868.0
Informe Mensual Diciembre	70,524.3	85,006.5	85,006.5	80,868.0
Diferencia				

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.





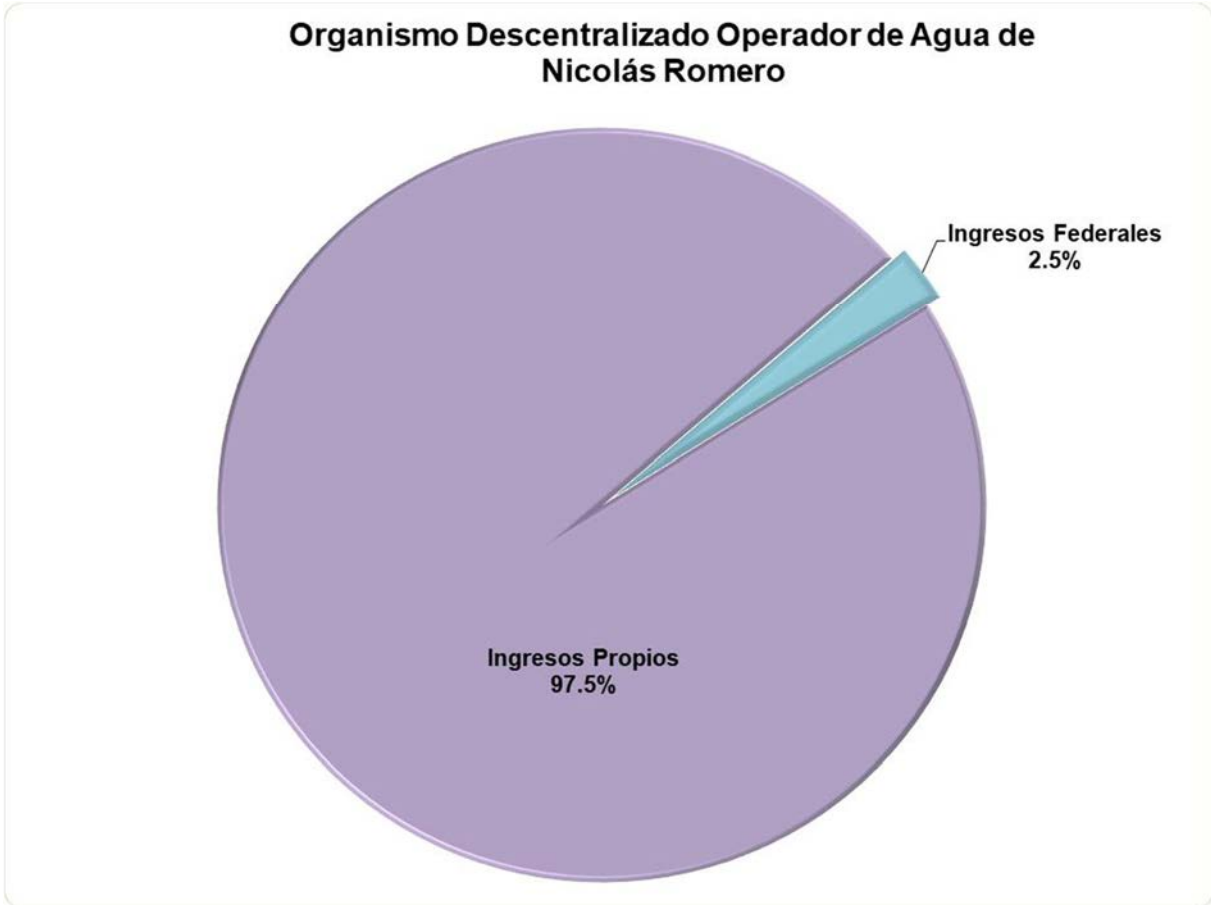
## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Nicolás Romero										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso						Variación			
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2016 - 2015	
	2015	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
<b>Impuestos</b>										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Accesorios de Impuestos										
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>										
<b>Contribuciones de Mejoras</b>										
	63.8	485.0	894.9	75.1	409.9	84.5	- 819.8	- 91.6	11.3	17.7
<b>Derechos</b>										
	73,458.7	67,894.5	52,958.4	82,831.7	- 14,936.2	- 22.0	29,873.3	56.4	9,373.0	12.8
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
	68,397.9	63,493.8	50,645.5	76,343.0	- 12,848.3	- 20.2	25,697.5	50.7	7,945.1	11.6
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
	5,060.8	4,400.8	2,312.9	6,488.6	- 2,087.9	- 47.4	4,175.8	180.5	1,427.8	28.2
<b>Productos de Tipo Corriente</b>										
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>										
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>										
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>										
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>										
	4,055.2	8,785.4	15,484.4	2,086.3	6,699.0	76.3	- 13,398.1	- 86.5	- 1,968.9	- 48.6
<b>Ingresos Federales</b>										
	4,055.2	4,189.7	6,293.0	2,086.3	2,103.3	50.2	- 4,206.7	- 66.8	- 1,968.9	- 48.6
Participaciones Federales										
FISDMDF										
FORTAMUNDF										
FORTASEG										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
	4,055.2								- 4,055.2	- 100.0
Otros Recursos Federales										
		4,189.7	6,293.0	2,086.3	2,103.3	50.2	- 4,206.7	- 66.8	2,086.3	
<b>Ingresos Estatales</b>										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>										
		4,595.7	9,191.4		4,595.7	100.0	- 9,191.4	- 100.0		
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>										
		600.0	1,186.6	13.4	586.6	97.8	- 1,173.2	- 98.9	13.4	
Ingresos Financieros										
			- 13.4	13.4	- 13.4		26.8		13.4	
Ingresos Extraordinarios										
		600.0	1,200.0		600.0	100.0	- 1,200.0	- 100.0		
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
<b>Total</b>	<b>77,577.7</b>	<b>77,764.9</b>	<b>70,524.3</b>	<b>85,006.5</b>	<b>- 7,240.6</b>	<b>- 9.3</b>	<b>14,482.2</b>	<b>20.5</b>	<b>7,428.8</b>	<b>9.6</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

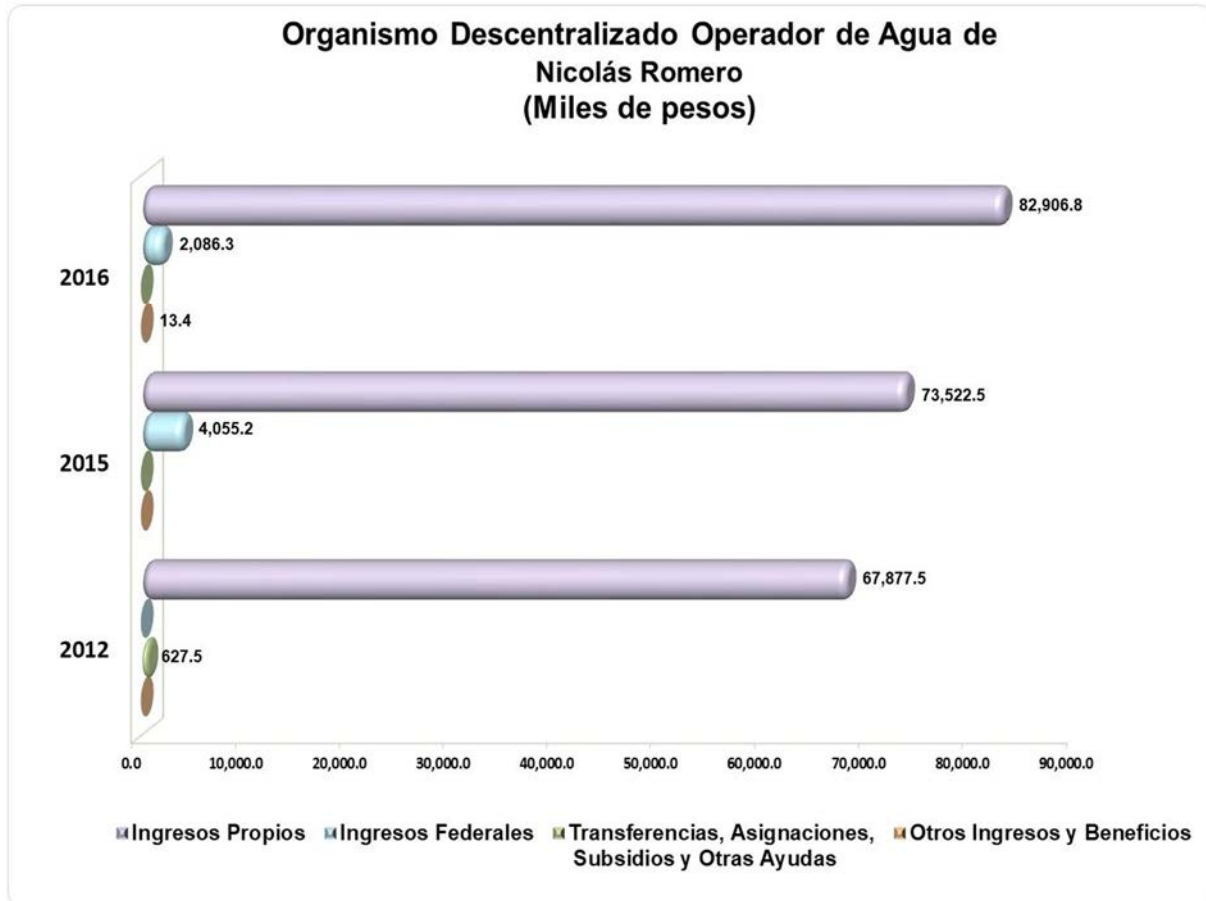
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2016**



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

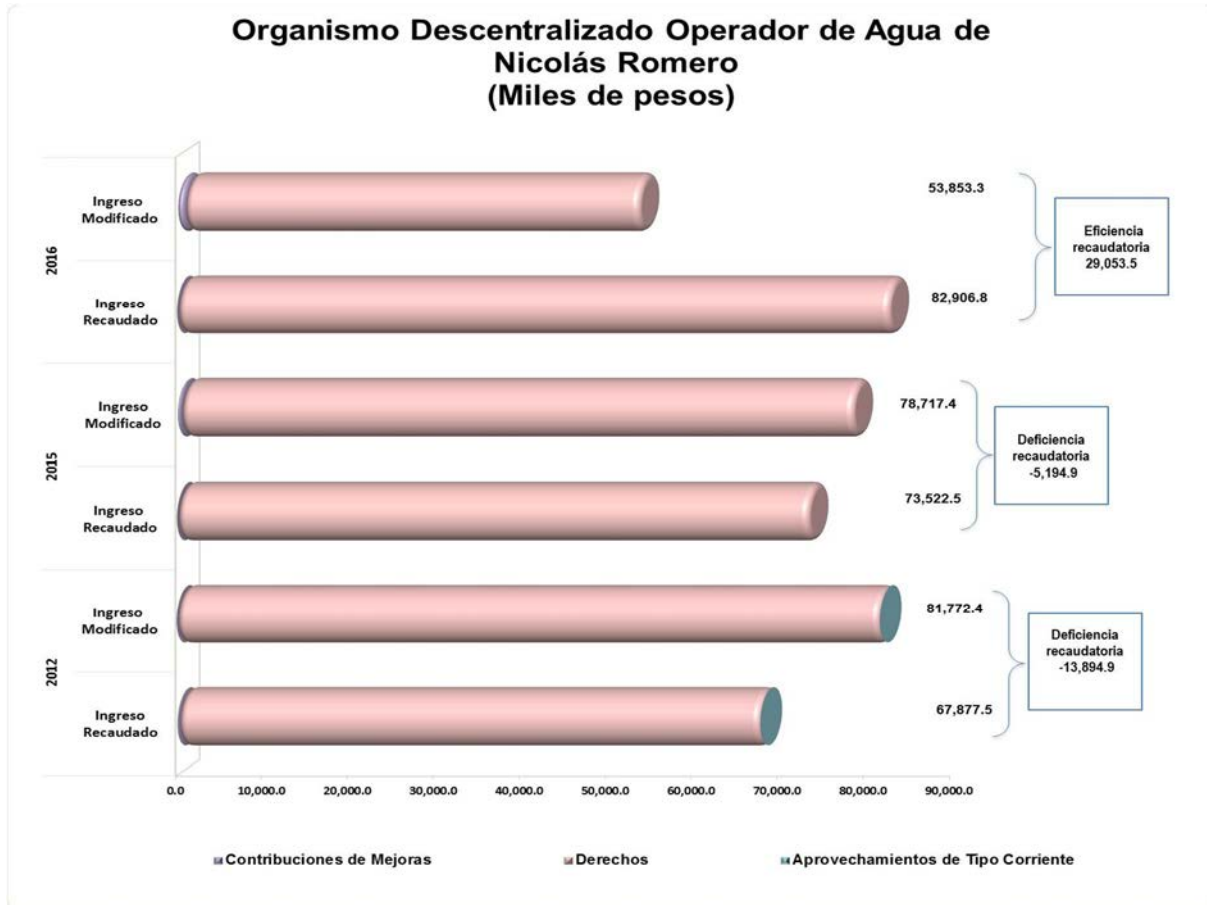
Los ingresos propios son la principal fuente de financiamiento de la entidad.

**COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO**

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

## COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

En el ejercicio 2016 la entidad presentó una eficiencia recaudatoria. Así mismo se identificó un incremento del ingreso recaudado respecto a 2015, principalmente en el rubro de derechos.



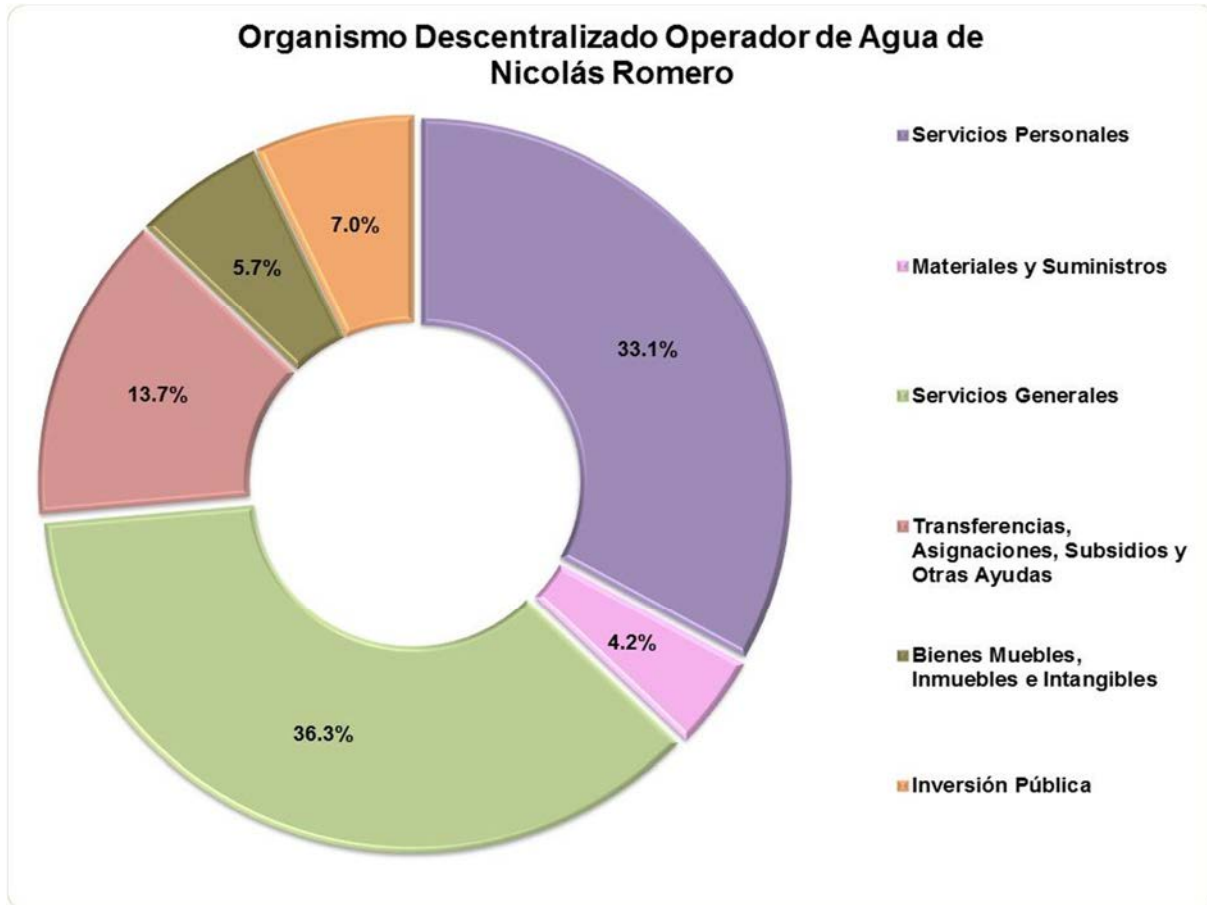
## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Nicolás Romero													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2016-2015	
	2015	2016	2016	2016	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	39,353.9	36,855.6	31,319.2			26,745.2	26,745.2	-5,536.4	-15.0	-4,574.0	-14.6	-12,608.7	-32.0
Materiales y Suministros	5,237.3	4,492.5	4,065.4		-777.9	4,170.6	3,392.7	-427.1	-9.5	-672.6	-16.5	-1,844.6	-35.2
Servicios Generales	16,733.0	22,946.0	28,315.4		407.7	28,977.0	29,384.6	5,369.4	23.4	1,069.3	3.8	12,651.6	75.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,238.3	4,595.7	12,995.8			11,081.4	11,081.4	8,400.1	182.8	-1,914.4	-14.7	2,843.1	34.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,769.3	3,442.7	4,986.7		1,101.9	3,506.0	4,607.9	1,544.0	44.9	-378.8	-7.6	-161.4	-3.4
Inversión Pública	8,304.4	5,182.5	3,256.8		-1,020.5	6,676.7	5,656.2	-1,925.7	-37.2	2,399.4	73.7	-2,648.2	-31.9
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública		250.0	67.3					-182.7	-73.1	-67.3	-100.0		
<b>Total</b>	<b>82,636.2</b>	<b>77,764.9</b>	<b>85,006.5</b>		<b>-288.8</b>	<b>81,156.8</b>	<b>80,868.0</b>	<b>7,241.6</b>	<b>9.3</b>	<b>-4,138.5</b>	<b>-4.9</b>	<b>-1,768.2</b>	<b>-2.1</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

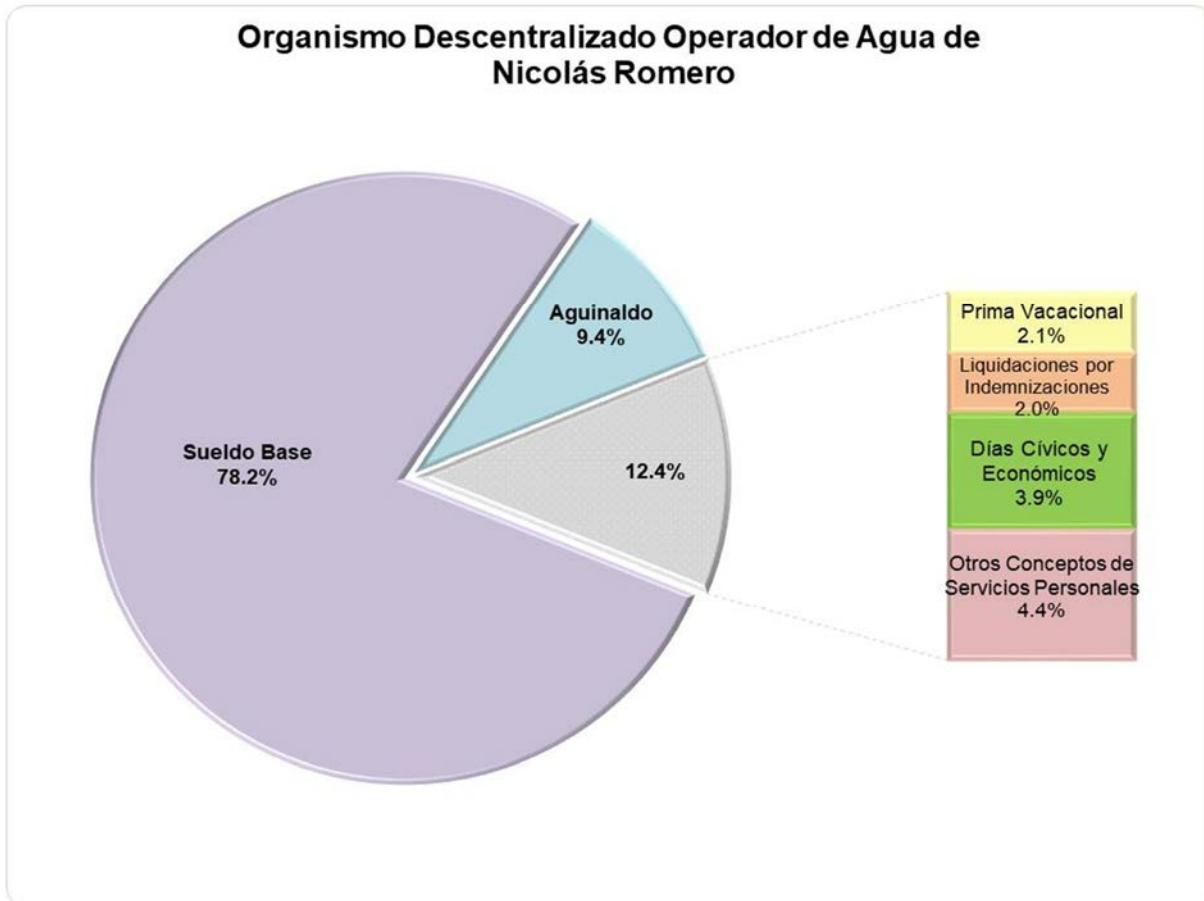
**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2016**

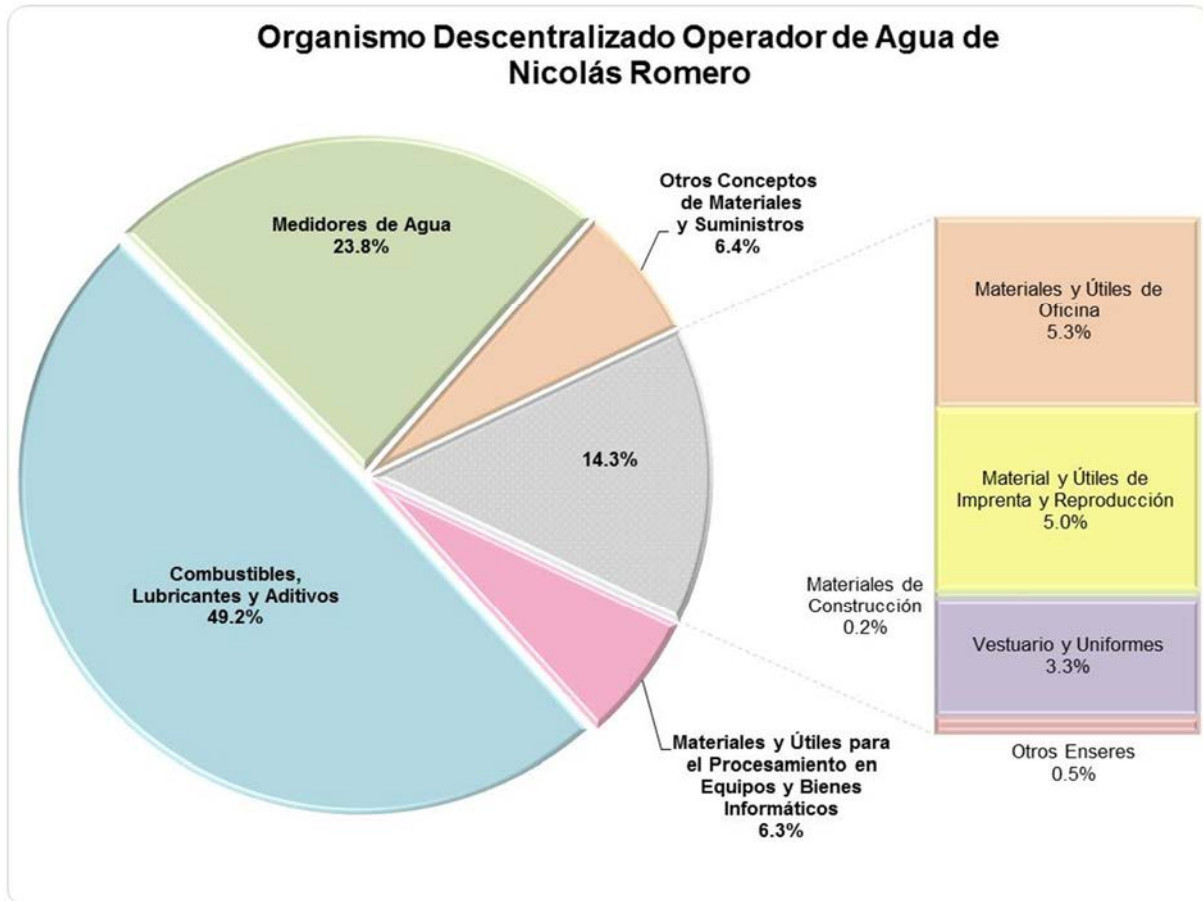
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó los recursos principalmente en servicios generales con el 36.3 por ciento, seguido de servicios personales con un 33.1 por ciento.

**GRÁFICA DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES**

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

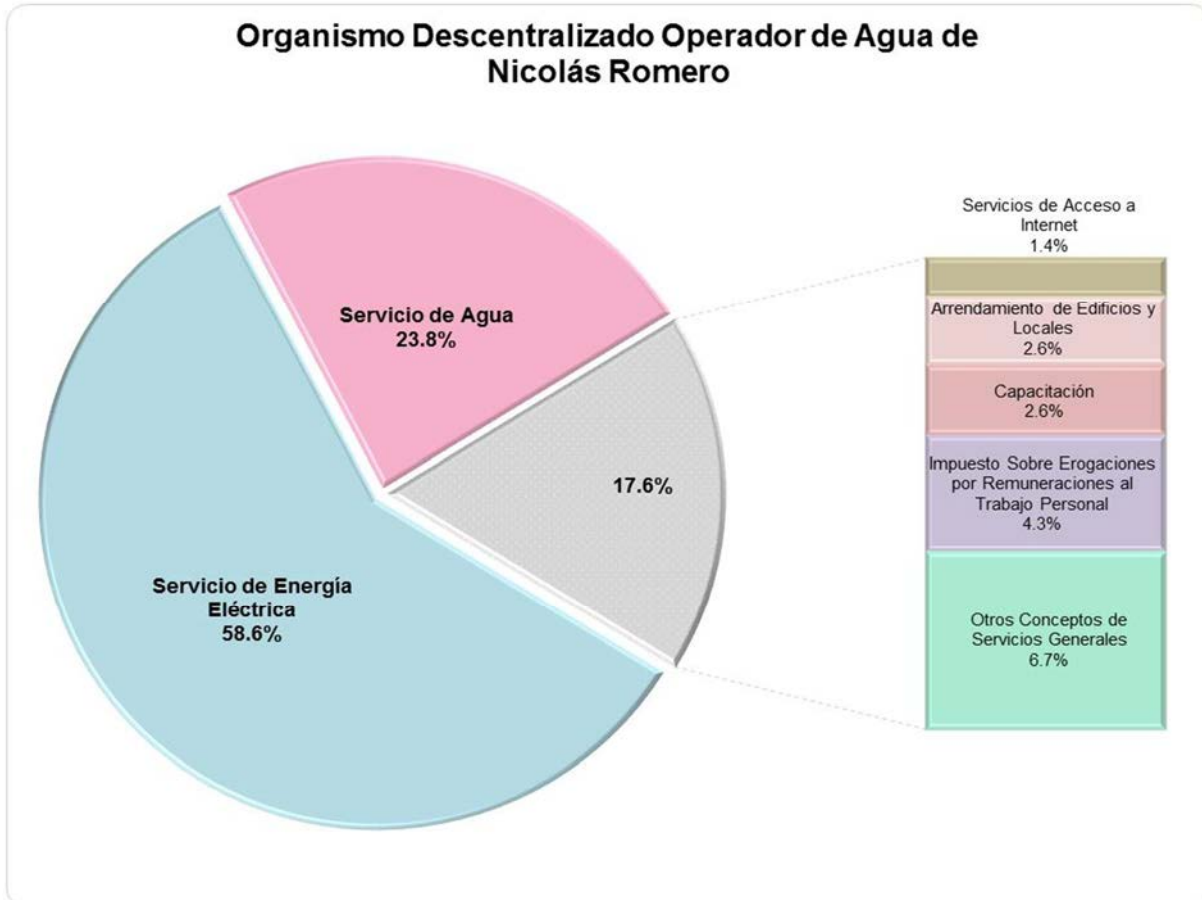
La entidad destinó 26,745.2 miles de pesos en servicios personales del total del egreso ejercido, lo que representa el 33.1 por ciento. Las principales partidas del gasto en las que se ejerció mayor recurso fueron sueldo base y aguinaldo con un 78.2 y 9.4 por ciento respectivamente.

**GRÁFICA DEL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 3,392.7 miles de pesos en materiales y suministros del total del egreso ejercido, lo que representa el 4.2 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue combustibles, lubricantes y aditivos con un 49.2 por ciento.



**GRÁFICA DEL CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 29,384.6 miles de pesos en servicios generales del total del egreso ejercido, lo que representa el 36.3 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue servicio de energía eléctrica con un 58.6 por ciento.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Nicolás Romero					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido			Variación 2016-2015	
	2012	2015	2016	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	26,676.6	39,353.9	26,745.2	-12,608.7	-32.0
Materiales y Suministros	2,155.4	5,237.3	3,392.7	-1,844.6	-35.2
Servicios Generales	25,962.3	16,733.0	29,384.6	12,651.6	75.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,699.9	8,238.3	11,081.4	2,843.1	34.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,027.4	4,769.3	4,607.9	-161.4	-3.4
Inversión Pública	3,677.0	8,304.4	5,656.2	-2,648.2	-31.9
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	2,125.5				
<b>Total</b>	<b>70,324.1</b>	<b>82,636.2</b>	<b>80,868.0</b>	<b>-1,768.2</b>	<b>-2.1</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

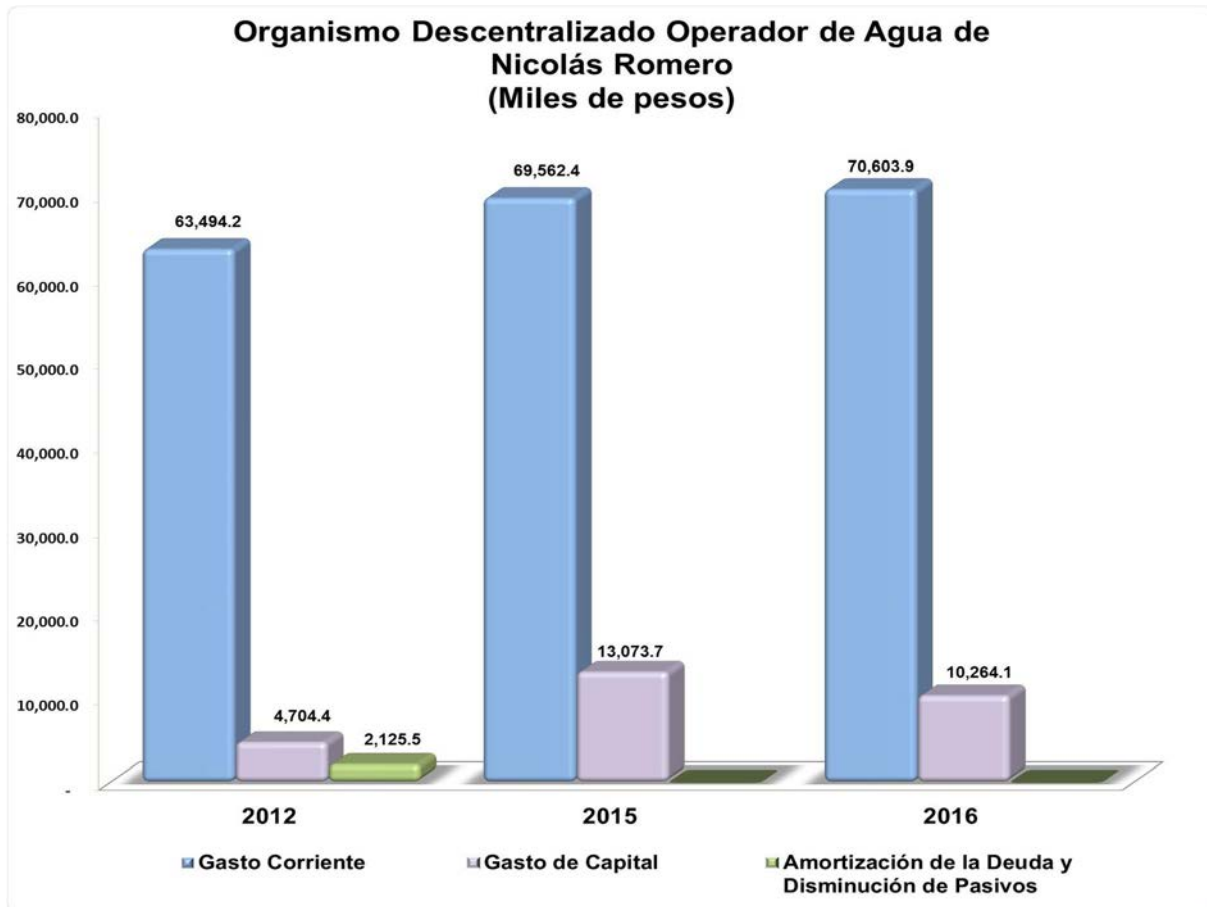
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Nicolás Romero								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
Gasto Corriente	68,889.8	76,695.7		- 370.2	70,974.1	70,603.9	- 6,091.8	- 7.9
Gasto de Capital	8,625.1	8,243.4		81.4	10,182.7	10,264.1	2,020.6	24.5
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	250.0	67.3					- 67.3	- 100.0
Pensiones y Jubilaciones								
Participaciones								
<b>Total</b>	<b>77,764.9</b>	<b>85,006.5</b>		<b>- 288.8</b>	<b>81,156.8</b>	<b>80,868.0</b>	<b>- 4,138.5</b>	<b>- 4.9</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**EGRESO EJERCIDO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Notas:**

1 Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

2 Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos del gasto (hasta el ejercicio fiscal 2015): Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).

Gasto de Capital (5000 y 6000).

Amortización de la Deuda y Amortización de Pasivos (9000).

Las partidas del gasto correspondientes a Pensiones y Jubilaciones y Participaciones se presentan de forma separada a partir del ejercicio 2016 (anteriormente se clasificaban como Gasto Corriente); tal y como lo indica el Acuerdo por el que se reforma el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica) publicado en la Gaceta No. 89 del 18 de Mayo de 2016.



## CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2016

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Nicolás Romero									
(Miles de pesos)									
Dependencia General	Egresos						Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%	
A00	Dirección General	4,703.4	4,703.4		195.0	4,542.3	4,737.3	33.9	0.7
A05	Unidad de Informática	4,708.2	4,562.8		442.2	3,071.6	3,513.7	- 1,049.1	- 23.0
B01	Finanzas	9,459.2	15,107.4		- 116.1	15,384.6	15,268.5	161.1	1.1
B02	Administración	2,086.0	2,086.0		- 127.3	1,166.2	1,039.0	- 1,047.0	- 50.2
B03	Comercialización	6,718.0	11,192.0		- 227.1	3,109.7	2,882.6	- 8,309.3	- 74.2
C02	Operación	46,211.6	43,476.3		- 428.3	50,877.9	50,449.6	6,973.2	16.0
D00	Unidad Jurídica	2,746.2	2,746.2		- 1.0	2,272.0	2,271.0	- 475.3	- 17.3
G00	Contraloría Interna	1,132.3	1,132.3		- 26.1	732.5	706.4	- 426.0	- 37.6
<b>Total</b>		<b>77,764.9</b>	<b>85,006.5</b>		<b>- 288.8</b>	<b>81,156.8</b>	<b>80,868.0</b>	<b>- 4,138.5</b>	<b>- 4.9</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



## CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2016

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Nicolás Romero											
Dependencia general	No. de proyectos programados	No. de acciones programadas	Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas				Metas			Egreso Ejercido %	
			No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %		
A00 Dirección General	1	1					1	1,400	1,455	103.9	100.7
A05 Unidad de Informática	1	2					2	1,034	1,821	176.1	77.0
B01 Finanzas	2	2				2		16	16	100.0	101.1
B02 Administración	1	2				2		117	117	100.0	49.8
B03 Comercialización	3	6		3	1	2		631,759	740,489	117.2	25.8
C02 Operación	4	10			10			11,162	11,162	100.0	116.0
D00 Unidad Jurídica	1	5		2	2	1		2,148	2,098	97.7	82.7
G00 Contraloría Interna	1	4			3	1		10	14	140.0	62.4
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>32</b>		<b>5</b>	<b>20</b>	<b>7</b>		<b>647,646</b>	<b>757,172</b>	<b>116.9</b>	<b>95.1</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Se identificó que la entidad ejerció el 95.1 por ciento del total de los recursos con un cumplimiento del 116.9 por ciento en las metas, sin embargo se detectaron acciones con cumplimiento de metas menor al 95.0 por ciento.



## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2016

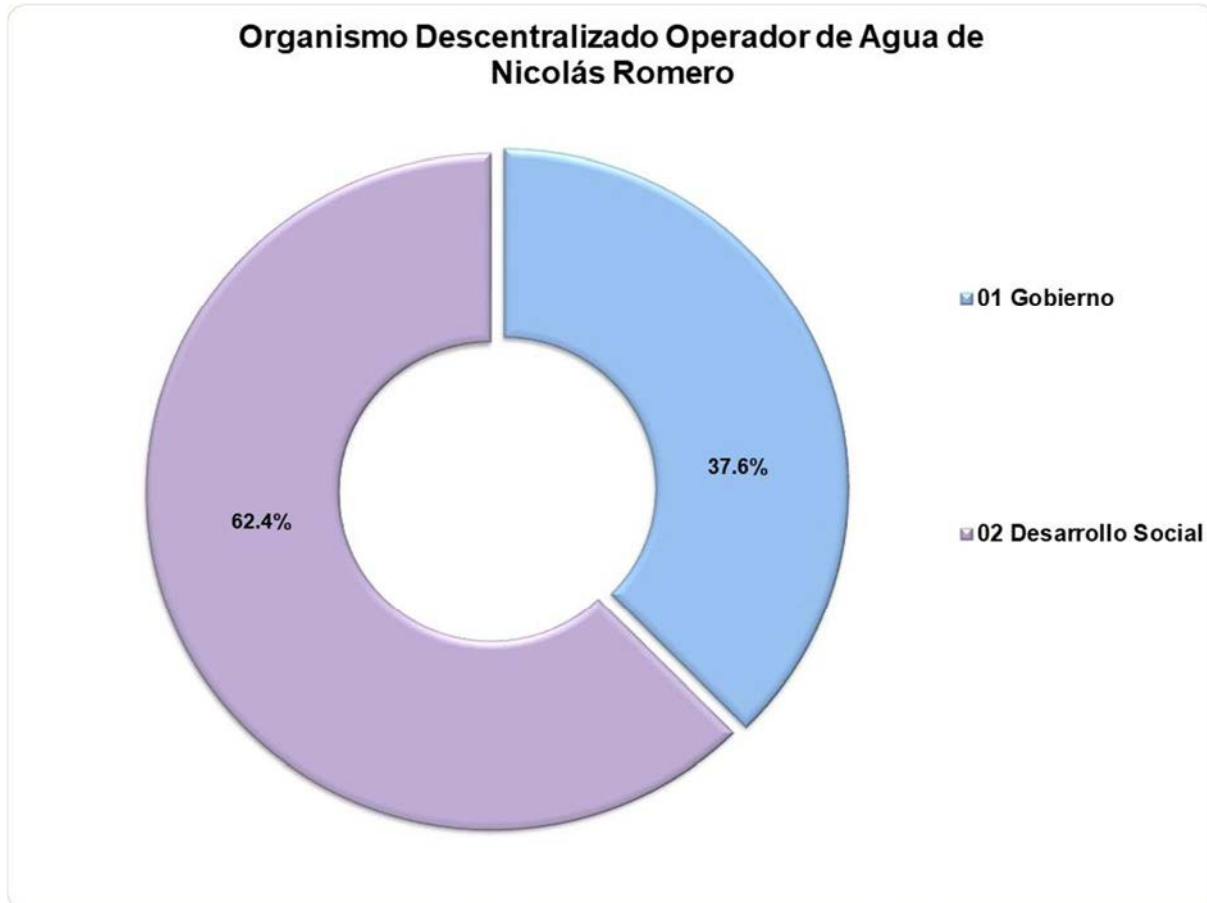
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Nicolás Romero								
(Miles de pesos)								
Función	Egreso						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
01 03 Coordinación de la Política de Gobierno	7,449.6	7,449.7		193.9	6,814.3	7,008.3	- 441.4	- 5.9
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	24,103.6	34,080.5		- 54.5	23,464.7	23,410.2	- 10,670.3	- 31.3
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	46,211.6	43,476.3		- 428.3	50,877.9	50,449.6	6,973.2	16.0
<b>Total</b>	<b>77,764.9</b>	<b>85,006.5</b>		<b>- 288.8</b>	<b>81,156.8</b>	<b>80,868.0</b>	<b>- 4,138.5</b>	<b>- 4.9</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

## APLICACIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD 2016

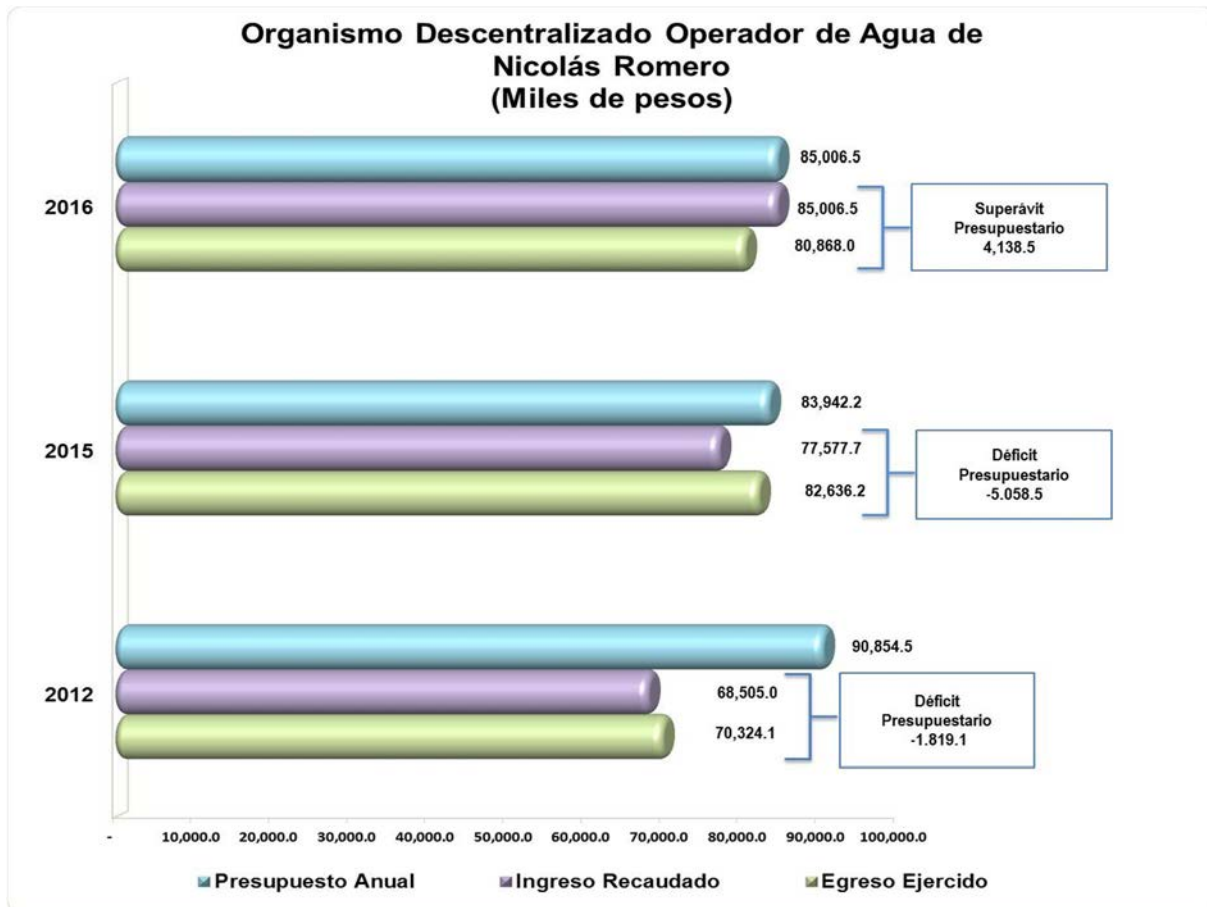


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



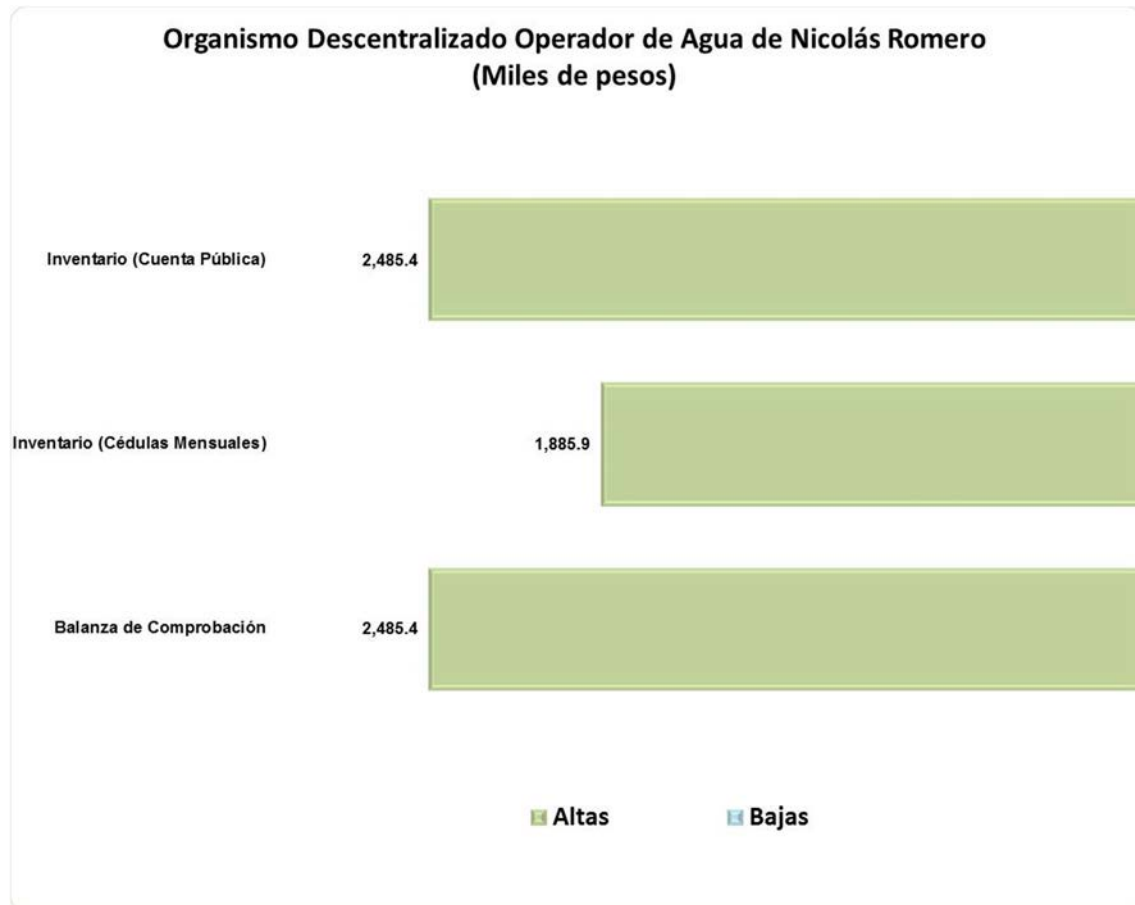


## COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## COMPARATIVO DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

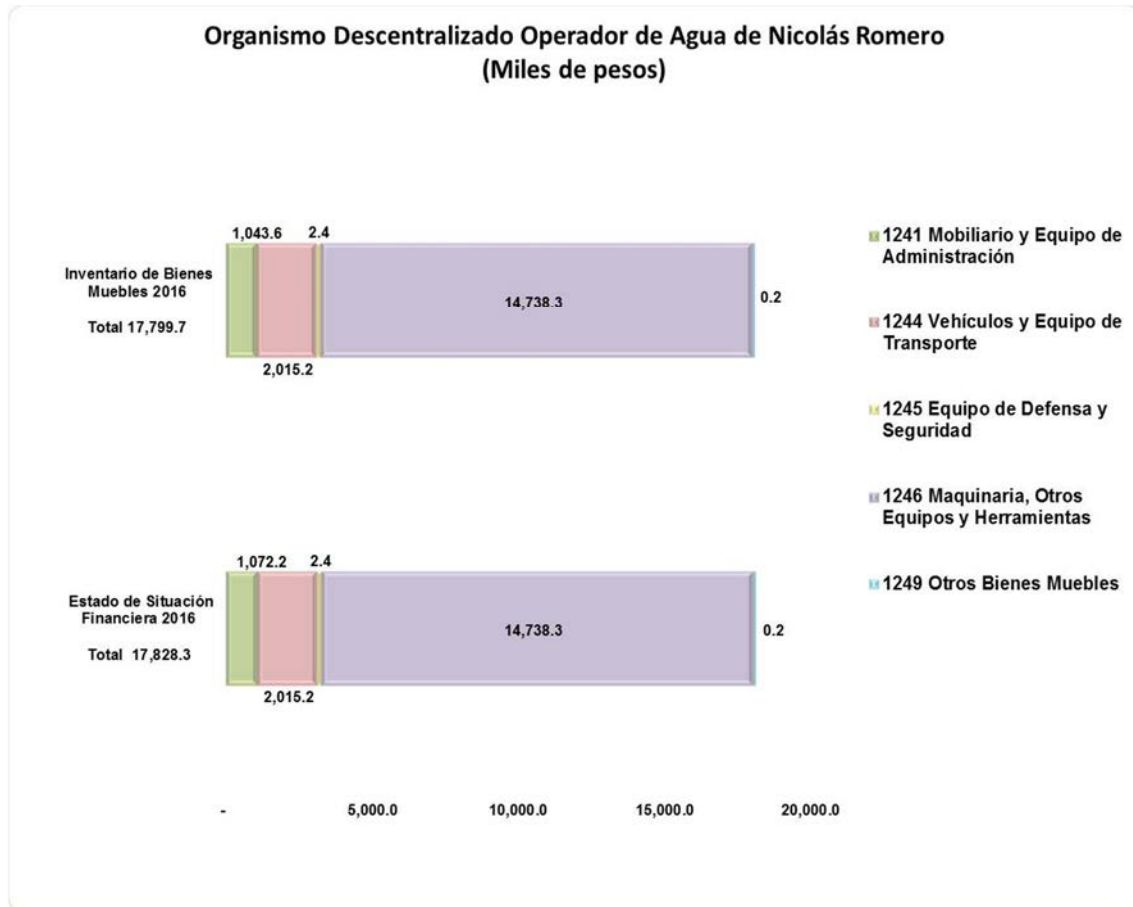


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La cifra reflejada en el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles coincide con la Balanza de Comprobación; sin embargo difieren de las Cédulas Mensuales.

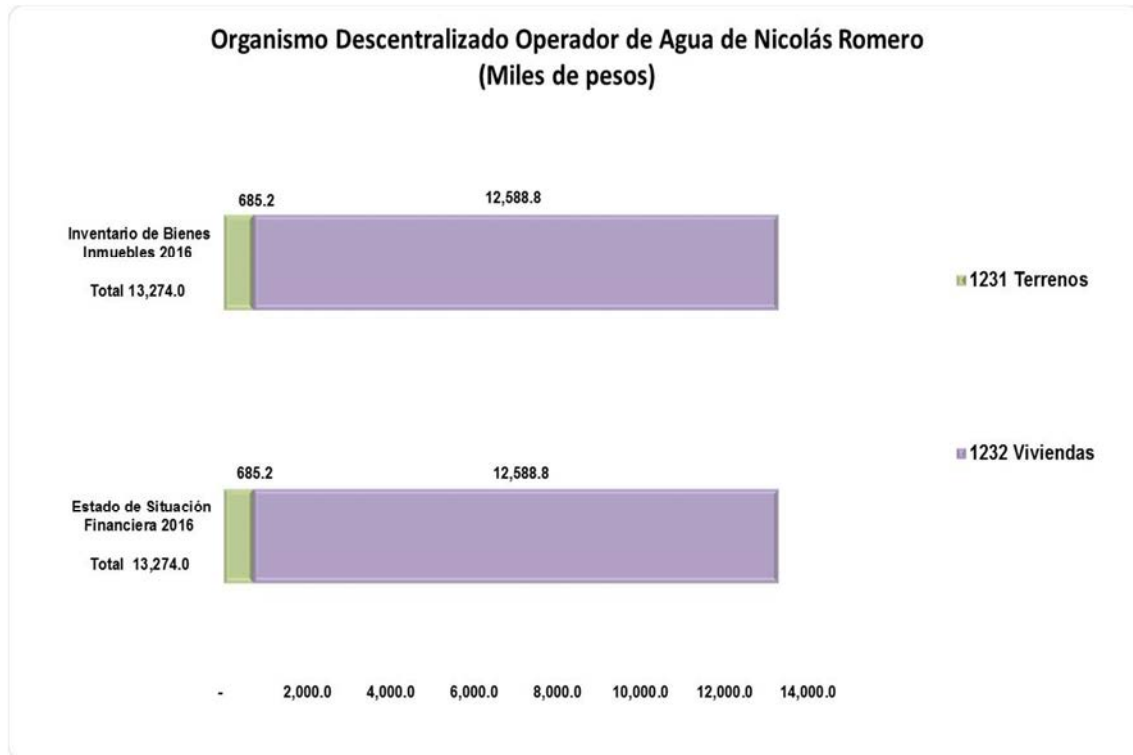
La entidad no registró movimientos de altas y bajas de bienes inmuebles en el ejercicio.

## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES



En el ejercicio 2016 el saldo de la cuenta mobiliario y equipo de administración difiere entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.

## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2016 los saldos de las cuentas que integran los bienes inmuebles, coinciden entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Nicolás Romero							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2016							
(Miles de pesos)							
Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015	Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
<b>Circulante</b>	<b>34,926.6</b>	<b>26,624.9</b>	<b>8,301.7</b>	<b>Circulante</b>	<b>199,590.2</b>	<b>197,862.4</b>	<b>1,727.8</b>
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>9,064.5</b>	<b>127.0</b>	<b>8,937.5</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>199,590.2</b>	<b>197,862.4</b>	<b>1,727.8</b>
Efectivo	50.0	202.9	-152.9	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	820.0	820.0	
Bancos/Tesorería	9,014.5	-75.9	9,090.4	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,935.4	3,851.1	84.3
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>24,130.4</b>	<b>24,228.5</b>	<b>-98.1</b>	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	32,864.2	31,583.8	1,280.4
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	4,891.0	5,046.8	-155.8	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	161,970.6	161,607.5	363.1
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	6.1	6.1		<b>No Circulante</b>	<b>7,796.6</b>	<b>7,796.6</b>	
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	19,233.3	19,175.6	57.7	<b>Documentos por Pagar a Largo Plazo</b>	<b>7,796.6</b>	<b>7,796.6</b>	
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>202.0</b>	<b>202.0</b>		Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	7,796.6	7,796.6	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	36.1	36.1		<b>Total Pasivo</b>	<b>207,386.8</b>	<b>205,659.0</b>	<b>1,727.8</b>
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	165.9	165.9		<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>			
<b>Almacenes</b>	<b>1,529.7</b>	<b>2,067.4</b>	<b>-537.7</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>14,734.0</b>	<b>14,734.0</b>	
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	1,529.7	2,067.4	-537.7	Aportaciones	14,734.0	14,734.0	
<b>No Circulante</b>	<b>29,316.9</b>	<b>28,616.9</b>	<b>700.0</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>-157,877.3</b>	<b>-165,151.2</b>	<b>7,273.9</b>
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>13,274.0</b>	<b>13,274.0</b>		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	5,740.2	452.1	5,288.1
Terrenos	685.2	685.2		Resultados de Ejercicios Anteriores	-163,617.5	-165,603.3	1,985.8
Viviendas	12,588.8	12,588.8		<b>Total Patrimonio</b>	<b>-143,143.3</b>	<b>-150,417.2</b>	<b>7,273.9</b>
<b>Bienes Muebles</b>	<b>17,828.3</b>	<b>15,342.9</b>	<b>2,485.4</b>				
Mobiliario y Equipo de Administración	1,072.2	984.4	87.8				
Vehículos y Equipo de Transporte	2,015.2	1,992.7	22.5				
Equipo de Defensa y Seguridad	2.4	2.4					
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	14,738.3	12,363.2	2,375.1				
Otros Bienes Muebles	0.2	0.2					
<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>	<b>-1,785.4</b>		<b>-1,785.4</b>				
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-243.0		-243.0				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-1,542.4		-1,542.4				
<b>Total del Activo</b>	<b>64,243.5</b>	<b>55,241.8</b>	<b>9,001.7</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	<b>64,243.5</b>	<b>55,241.8</b>	<b>9,001.7</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:



- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Las cuentas de deudores diversos, anticipo a proveedores, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores sin la autorización y justificación correspondiente.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2016 son principalmente otras cuentas por pagar y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Nicolás Romero****Estado de Actividades Comparativo****Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**

(Miles de pesos)

<b>Concepto</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>Variación 2016-2015</b>
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>	82,334.1	75,036.2	7,297.9
<b>Ingresos de la Gestión</b>	80,234.4	70,980.9	9,253.5
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	2,086.3	4,055.3	- 1,969.0
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	13.4		13.4
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	82,334.1	75,036.2	7,297.9
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>	76,593.9	74,584.1	2,009.8
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	56,771.9	58,451.5	- 1,679.6
Servicios Personales	26,741.0	39,343.0	- 12,602.0
Materiales y Suministros	3,184.7	4,334.5	- 1,149.8
Servicios Generales	26,846.2	14,774.0	12,072.2
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	11,081.4	8,238.3	2,843.1
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	3,319.1		3,319.1
<b>Inversión Pública</b>	5,421.5	7,894.3	- 2,472.8
<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>			
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	76,593.9	74,584.1	2,009.8
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>5,740.2</b>	<b>452.1</b>	<b>5,288.1</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

**Organismo Descentralizado Operador de Agua de Nicolás Romero**  
**Estado de Variación en la Hacienda Pública**  
**Al 31 de Diciembre de 2016**  
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>		- 167,689.0			- 167,689.0
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio</b>	14,734.0				14,734.0
Aportaciones	14,734.0				14,734.0
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>		<b>2,537.7</b>			<b>2,537.7</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		452.1			452.1
Resultados de Ejercicios Anteriores		2,085.6			2,085.6
Revalúos					
Reservas					
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015</b>	<b>14,734.0</b>	<b>- 165,151.3</b>			<b>- 150,417.3</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>			<b>7,273.9</b>		<b>7,273.9</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			5,740.2		5,740.2
Resultados de Ejercicios Anteriores			1,533.7		1,533.7
Revalúos					
Reservas					
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2016</b>	<b>14,734.0</b>	<b>- 165,151.3</b>	<b>7,273.9</b>		<b>- 143,595.5</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio presenta inconsistencias en su elaboración y difiere de la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

**Organismo Descentralizado Operador de Agua de Nicolás Romero**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Al 31 de Diciembre de 2016**  
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>	635.8	8,937.5
Efectivo y Equivalentes		8,937.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	98.1	
Almacenes	537.7	
<b>Activo no Circulante</b>	1,785.4	2,485.4
Bienes Muebles		2,485.4
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,785.4	
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>	1,727.8	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,727.8	
<b>Pasivo no Circulante</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	7,273.9	
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	5,288.1	
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,985.8	
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Total</b>	<b>11,422.9</b>	<b>11,422.9</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

**Organismo Descentralizado Operador de Agua de Nicolás Romero**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
**Al 31 de Diciembre de 2016**  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2016	Importe 2015
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>85,072.0</b>	<b>68,816.0</b>
Contribuciones de Mejoras	75.1	60.0
Derechos	82,816.1	56,423.2
Aprovechamientos de Tipo Corriente		21.8
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas		8,238.3
Otros Orígenes de Operación	2,180.8	4,072.7
<b>Aplicación</b>	<b>66,940.8</b>	<b>58,611.1</b>
Servicios Personales	23,764.3	31,769.2
Materiales y Suministros	3,141.7	336.9
Servicios Generales	28,953.4	16,551.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,081.4	
Otras Aplicaciones de Operación		9,953.1
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>18,131.2</b>	<b>10,204.9</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>-83,147.3</b>	
Otros Orígenes de Inversión	-83,147.3	
<b>Aplicación</b>	<b>-73,953.6</b>	<b>9,298.8</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,037.3	10.1
Bienes Muebles	6,230.2	
Otras Aplicaciones de Inversión	-83,221.1	9,288.7
<b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	<b>-9,193.7</b>	<b>-9,298.8</b>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>		
<b>Aplicación</b>		
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>8,937.5</b>	<b>906.1</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>127.0</b>	<b>-779.1</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>9,064.5</b>	<b>127.0</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2016 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

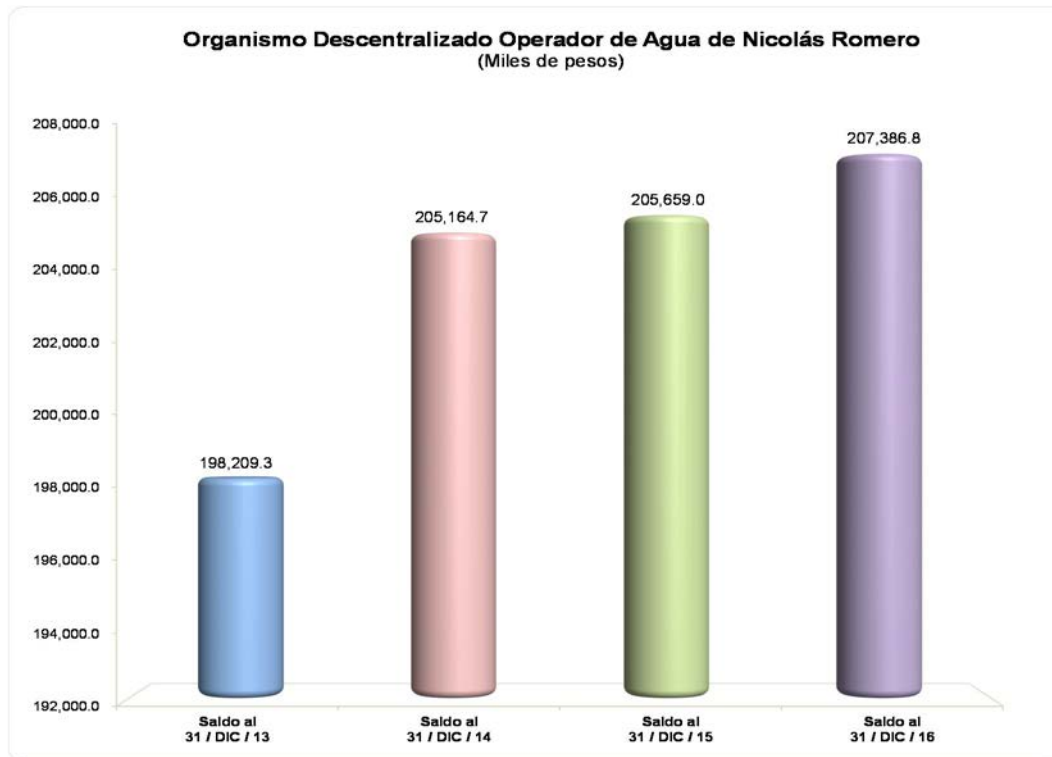
**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Nicolás Romero (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15	Saldo al 31 / DIC / 16
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	812.1	812.2	820.0	820.0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,592.2	4,949.6	3,851.1	3,935.4
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	24,783.7	28,983.4	31,583.8	32,864.2
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	163,224.7	162,622.9	161,607.5	161,970.6
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	7,796.6			
Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo		7,796.6	7,796.6	7,796.6
<b>Total</b>	<b>198,209.3</b>	<b>205,164.7</b>	<b>205,659.0</b>	<b>207,386.8</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 0.8 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN  
CON LOS INGRESOS ORDINARIOS****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Nicolás Romero**  
(Miles de pesos)

Año	Ingresos Ordinarios	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos Ordinarios
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2016	82,920.1	199,590.2	7,796.6	207,386.8	250.1

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** Ingresos ordinarios se integran por los impuestos, derechos, aprovechamientos y los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, cuotas y aportaciones de seguridad social, productos, ingresos por venta de bienes y servicios o los que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales para financiar sus actividades y de otros apoyos federales, siempre y cuando que por su naturaleza no se encuentren destinados a un fin específico.

Del análisis que se efectuó al organismo descentralizado operador de agua de Nicolás Romero, se determina que el 250.1 por ciento de los ingresos ordinarios del organismo están comprometidos. Por ello, deberá considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente, implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública municipal.

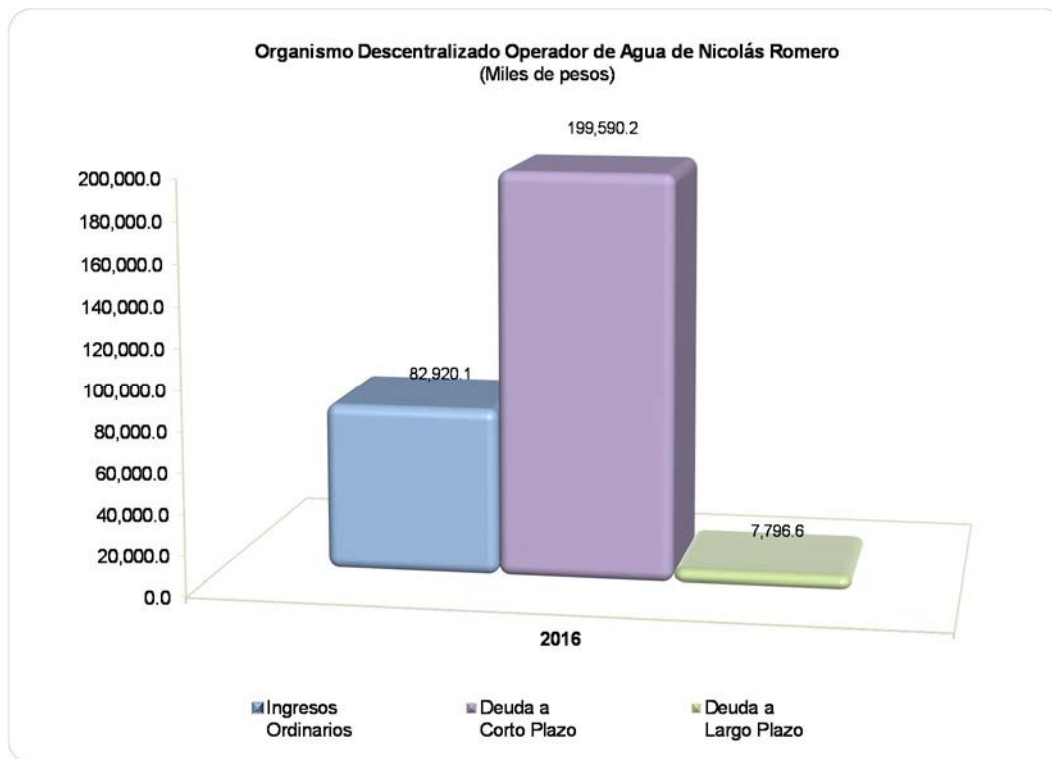
Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, es necesario considerar los pagos que se deben efectuar a la deuda, así como establecer las políticas de austeridad y contención del gasto.

Por tanto, los organismos en su presupuesto de egresos deben contemplar partidas para cumplir con sus obligaciones, a efecto de salvaguardar el equilibrio de la administración pública municipal.

Atento a lo anterior, se advierte que no cumple con lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2016.

Los ingresos ordinarios del ejercicio 2016 están integrados por derechos con 99.9 por ciento.

### GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda a corto plazo representa el 240.7 por ciento y la deuda a largo plazo el 9.4 por ciento con respecto a los ingresos ordinarios.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Nicolás Romero**

(Miles de pesos)

<b>Ingresos Ordinarios</b>	<b>40% de los Ingresos Ordinarios</b>	<b>Total de Pasivo</b>	<b>Capacidad de Endeudamiento</b>
82,920.1	33,168.1	207,386.8	- 174,218.7

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Del análisis realizado se observa que el 40.0 por ciento de los ingresos ordinarios del organismo descentralizado operador de agua de Nicolás Romero es menor a los pasivos al 31 de diciembre de 2016, lo cual indica una situación crítica debido a que el organismo no cuenta con un control financiero: en cuanto a contratación de deuda pública y capacidad de pago de deuda, de pasivos y obligaciones financieras; así como el ejercicio y destino de los recursos públicos, por lo tanto no tiene capacidad de endeudamiento.

**Flujo Disponible para Inversión****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Nicolás Romero**

(Miles de pesos)

<b>Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>Gastos de Operación</b>	<b>Flujo de Efectivo</b>	<b>35% de Flujo de Efectivo</b>
82,920.1	70,603.9	12,316.2	4,310.7

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.**Nota 2:** Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales e ingresos financieros.**Nota 3:** Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35.0 por ciento del flujo de efectivo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad cuenta con flujo de efectivo para destinarlo a Inversión.

## Grado de Endeudamiento

Año	(Miles de pesos)		=	Total de Pasivo (Total de Egreso Ejercido - Presupuesto Ejercido en Deuda Pública)	X 100
	Grado de Endeudamiento				
2012	195,726.2	70,324.0 - 2,125.5	=		<b>287.0</b>
2015	205,659.0	82,636.1 -	=		<b>248.9</b>
2016	207,386.8	80,868.0 -	=		<b>256.5</b>



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 el grado de endeudamiento aumentó 7.6 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2015.





## ANÁLISIS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición  $= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{207,386.8}{82,920.1}$	250.1%	Alto

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** El resultado se evaluó considerando los límites de los rangos del Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2017.

El indicador del artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el organismo descentralizado operador de agua de Nicolás Romero se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición  $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{-}{82,920.1}$	0.0%	Bajo

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El indicador del artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el organismo descentralizado operador de agua de Nicolás Romero se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo segundo del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.



Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{199,590.2}{85,006.5}$	234.8%	Alto

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El indicador del artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el organismo descentralizado operador de agua de Nicolás Romero se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo tercero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Si los indicadores correspondieran al ejercicio 2018, **el organismo descentralizado operador de agua de Nicolás Romero presentaría un nivel de endeudamiento elevado** de acuerdo al artículo 14 fracción III del Reglamento del Sistema de Alertas y **no podría contratar deuda pública y obligaciones, porque le correspondería un techo de financiamiento neto igual a cero**, según el artículo 46 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF**

Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016 (Miles de pesos)	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
39,353.9	26,745.2	-12,608.7	-32.0%	3.0%	Sí

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el organismo descentralizado operador de agua de Nicolás Romero cumpliría con lo dispuesto con el artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF**

Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 20 y Décimo Primero Transitorio	Cumple
85,006.5		0.0%	5.5%	Sí

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el organismo descentralizado operador de agua de Nicolás Romero cumpliría con lo dispuesto con el artículo 20 y Décimo Primero Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



## Recomendación preventiva para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

### CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

Confirmación de la Deuda			
Saldo al 31 de diciembre 2016 (Miles de pesos)			
	s/Entidad Externa	s/Entidad Municipal	Diferencia
CAEM	106,040.5	79,615.7	26,424.8
CFE	726.0	77,110.1	- 76,384.1
CONAGUA	3,165.5		3,165.5
ISSEMYM	15,508.6	18,810.1	- 3,301.5

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



**OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**

El organismo descentralizado operador de agua de Nicolás Romero, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 27 de julio de 2017.

La entidad no presentó el dictamen de 2016, incumpliendo el Artículo 47-A fracción I y II y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.





# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS







## Contenido

Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Indicadores Específicos

Documentos para el Desarrollo Institucional

Competencia Laboral de los Servidores Públicos

Resumen de Recomendaciones de Evaluación de Programas



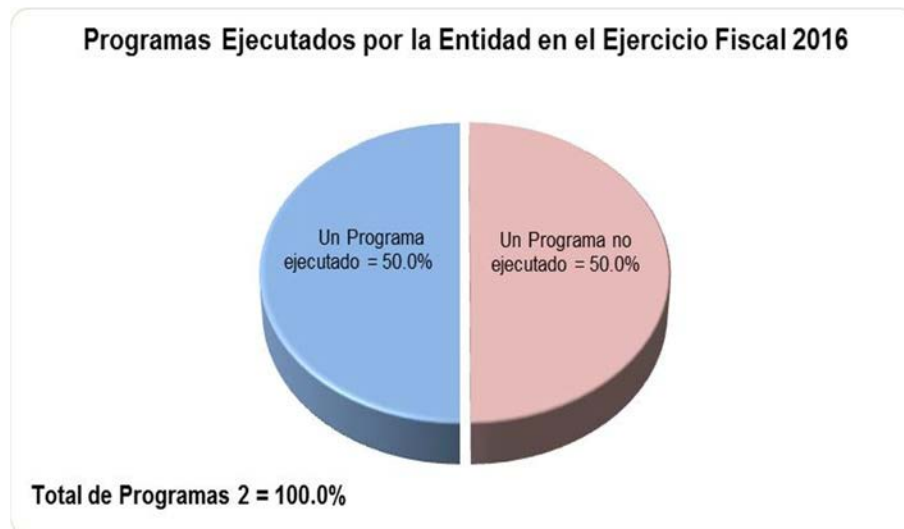


## **PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD**



## Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), determinó evaluar los programas presupuestarios ejecutados por la entidad municipal, identificando que el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Nicolás Romero operó el programa presupuestario: 02 02 03 01 “Manejo Eficiente y Sustentable del Agua”, establecido en su Programa Anual (PA) 2016, en términos de la estructura programática municipal 2016.



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Derivado de la información proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua acerca de los programas presupuestarios operados durante el ejercicio 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México detectó que la entidad no programó actividades sustantivas en el siguiente programa:

Programas no ejecutados por la entidad en el ejercicio 2016		
Código	Nombre del Programa	Recomendación
02 01 03 01	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	La entidad municipal no consideró este programa en su Programa Anual 2016, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de vida a la población.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Con el análisis de la información remitida por el Organismo Descentralizado Operador de Agua, respecto a la ejecución de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que no utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2016.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Cabe resaltar que la aplicación de la Metodología de Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública. Por lo anterior, es necesario que el Organismo Descentralizado Operador de Agua, en lo subsecuente,



utilice las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, para cada uno de los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual.

A continuación se enuncia el programa presupuestario desarrollado por la entidad municipal, que no contó con MIR Tipo:

Programa sin MIR Tipo 2016			
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendación
1	02 02 03 01	Manejo eficiente y Sustentable del Agua	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por la entidad conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.







## **EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS**





## Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) en el ejercicio 2016, teniendo como alcance 2 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo Descentralizado Operador de Agua identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua del Estado de México 2016, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02 01 03 01	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado
02 02 03 01	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, la entidad programó actividades en el proyecto correspondiente a uno de 2 programas presupuestarios, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

A continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Nicolás Romero en su PA, para el ejercicio fiscal 2016 y los recursos ejercidos:



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 01 03 01	Programa	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado (Cinco proyectos)				
02 01 03 01 01	Subprograma	Drenaje y Alcantarillado				
02 01 03 01 01 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda ejecutar acciones orientadas a implementar el servicio de drenaje sanitario para evitar riesgos y enfermedades y mejorar la calidad de vida de la población, así mismo dotar de la infraestructura del drenaje necesario para evitar y reducir los riesgos de inundación.
02 01 03 01 01 02		Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda llevar a cabo acciones tendientes a ejecutar los lineamientos para la operación de la infraestructura hidráulica de drenaje sanitario que permita el desalojo de aguas negras y pluviales de las zonas de influencia de los cárcamos que son atendidos.
02 01 03 01 02	Subprograma	Tratamiento de Aguas Residuales				
02 01 03 01 02 01	Proyecto	Construcción de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda emprender acciones encaminadas al tratamiento de aguas residuales y fomentar su reutilización productiva, así como contribuir al cumplimiento de la normatividad en materia de tratamiento de aguas residuales.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 01 03 01 02 02	Proyectos	Operación y Mantenimiento de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda promover acciones de cobertura en el tratamiento de aguas residuales de origen municipal y su reutilización en beneficio de un mayor número de habitantes.
02 01 03 01 02 03		Innovación Tecnológica para el Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones encaminadas al mejoramiento y transformación de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado que permitan la mejora de los servicios que se brindan a la población a través de la introducción de nuevas tecnologías.
<b>02 02 03 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Manejo Eficiente y Sustentable del Agua (Cuatro proyectos)</b>				
02 02 03 01 02	Subprograma	Agua Potable				
02 02 03 01 02 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Agua Potable	100.0	526.5	416.0	El Organismo Descentralizado de Agua y Saneamiento cumplió el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 79.0 por ciento del presupuesto. Se recomienda implementar estrategias que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 02 03 01 02 03		Agua Limpia	100.0	20,584.9	16,134.8	La entidad fiscalizable cumplió el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 78.4 por ciento del presupuesto. Se recomienda implementar estrategias que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 02 03 01 02 04	Proyectos	Cultura del Agua	100.0	3,550.0	1,262.2	La entidad municipal cumplió el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 35.6 por ciento del presupuesto. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto
02 02 03 01 02 05		Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro del Agua	100.0	27,834.3	24,248.3	El ente fiscalizable cumplió el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 87.1 por ciento del presupuesto. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

En los cuadros anteriores, se identifican las metas realizadas por el Organismo Descentralizado Operador de Agua, denotando cumplimiento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2016, por lo que se emite la siguiente:

Recomendación
Continuar con un proceso de planeación, programación y presupuestación a fin de contar con acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.



Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2082/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3373/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/4160/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1401/2017 y a la Contraloría Interna del Organismo mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2083/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3374/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/4161/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1402/2017 de fechas 15 de septiembre, 28 de noviembre y 8 de diciembre de 2016, así como 17 de marzo de 2017, respectivamente.





## **MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**





## Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación del resultado a nivel “Propósito” de la Matriz de Indicadores Tipo de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, así como en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2016”.

El indicador que debió reportar el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Nicolás Romero corresponde a uno de los dos programas presupuestarios en materia del Cuidado del Agua ejecutado por la entidad 02 02 03 01 “Manejo Eficiente y Sustentable del Agua” establecido en su Programa Anual (PA); el resultado se presenta a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016								
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)				Recomendaciones
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
1	02 02 03 01	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	Variación porcentual en los estándares de calidad en el agua potable	La entidad remitió las fichas técnicas de diseño y fichas técnicas de seguimiento, sin embargo no cumplieron con las características técnicas requeridas por el OSFEM, por lo que no pudieron ser evaluadas.				Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de dar cumplimiento a los estándares de calidad en el agua potable para suministrarla a la población.
Total de indicadores a Nivel Propósito				0				

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del



Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México emite la siguiente:

#### Recomendación

Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados y remitir la información requerida por el OSFEM conforme a los "Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública Municipal".



## INDICADORES ESPECÍFICOS



## Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, así mismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de dichos documentos, mediante la aplicación de este indicador, del cual se desprenden los resultados siguientes:



Periodo	2014	Evaluación	2015	Evaluación	2016	Evaluación
Diciembre	40 Puntos	Adecuado	0 Puntos	Crítico	40 Puntos	Adecuado

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

La revisión de la información remitida por la entidad fiscalizable correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2016” emitidos por el OSFEM, muestra que la evaluación alcanzada en este rubro fue de **Adecuado**. Los resultados se presentan a continuación:



Documentos para el Desarrollo Institucional			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Organigrama	✓		Mantener actualizados los referidos documentos, con la finalidad de contribuir a una eficiente gestión pública municipal.
Manual de Organización	✓		
Manual de Procedimientos	✓		
Reglamento Interior	✓		

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3373/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1401/2017 y a la Contraloría Interna del Organismo mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3374/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1402/2017 de fechas 28 de noviembre de 2016 y 17 de marzo de 2017, respectivamente.





## Competencia Laboral de los Servidores Públicos

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar las competencias laborales de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua, verificando el cumplimiento a los artículos 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En este sentido, la evaluación de las competencias laborales se realizó con la información proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Nicolás Romero, referente a los servidores públicos del ente; los resultados se muestran a continuación:

Competencia Laboral del Tesorero			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable-administrativas.		✓	Contratar un Tesorero que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Experiencia mínima de un año.		✓	
Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

Competencia Laboral del Contralor			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable-administrativas.		✓	Contratar un Contralor que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Experiencia mínima de un año.		✓	
Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



El resultado de la evaluación de los indicadores, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3373/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1401/2017 y a la Contraloría Interna del Organismo mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3374/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1402/2017 de fechas 28 de noviembre de 2016 y 17 de marzo de 2017, respectivamente.



## RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





## CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Nicolás Romero		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Nicolás Romero		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



## CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Nicolás Romero		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2016)		
Nombre del Formato	Cumplió	Comentarios
1. Estado de Situación Financiera.	No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.	No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.	No	
4. Notas a los Estados Financieros.	No	
5. Estado Analítico del Activo.	No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.	No	

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2016**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Nicolás Romero		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo las cuentas de viviendas, otros bienes muebles y otros documentos por pagar a largo plazo presentan saldo al 31 de diciembre 2016, las cuales no se utilizan en el Estado de México y la cuenta de ingresos por recuperar a corto plazo, la cual es de uso exclusivo del ISSEMYM.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 22, 24, 36, 37 fracción II, 41, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo revelan cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, de conformidad con el artículo 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 344 párrafo primero, 352, 353 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) .
3	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo revelan saldo en deudores diversos por cobrar a corto plazo, anticipo a proveedores, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el Organismo Descentralizado Operador de Agua revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, sin la autorización y justificación correspondiente	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del acuerdo de Junta de Consejo con base en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento con las políticas de registro para Resultado de Ejercicios Anteriores segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5	El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio presenta inconsistencias en su elaboración.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 21, 22, 34, 36, 37 Fracción II, 38, 40, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 342, 344 primer párrafo y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
6	La proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinarios fue del 250.1 por ciento, la cual rebasa el 40.0 por ciento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo con los artículos 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 Fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, y 260, 262 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.





Organismo Descentralizado Operador de Agua de Nicolás Romero		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
7	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Verificar que en lo sucesivo se cumpla con el equilibrio presupuestario, con base en los artículos 21, 22, 38 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 116 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 301, 305, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de los Criterios para el proceso de integración del proyecto de presupuesto 2.- Programación presupuestaria 3.- Presupuesto, del equilibrio presupuestario, del Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio 2016, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.
8	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 3000 de servicios generales y 6000 de inversión pública, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestaria por 3,468.7miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización del acuerdo de Junta de Consejo, de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 301, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
9	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 26,424.8 miles de pesos; CFE por 76,384.1 miles de pesos, CONAGUA 3,165.5 miles de pesos y con el ISSEMYM por 3,301.5 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 16, 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
10	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles de conformidad con los artículos 27, 56, 84, 85 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de Ley General de Contabilidad Gubernamental y 56 de Ley de Coordinación Fiscal.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Saldo en cuentas que no aplican de conformidad al Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Presenta cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Presentan cuentas con antigüedad mayor a un año en anticipo a proveedores, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar a corto plazo.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, sin la autorización y justificación correspondiente.
- La proporción de la deuda en relación con los ingresos rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.



- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos con las entidades externas se determinaron diferencias.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página Web de la entidad.

## PATRIMONIAL

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Nicolás Romero		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	Se identifica que el reporte de altas y bajas de bienes muebles difiere con lo que revelan las cédulas de bienes muebles de los informes mensuales.	Conciliar el Inventario de Bienes Muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
2	El saldo de la cuenta de mobiliario y equipo de administración que refleja el Inventario de Bienes Muebles difiere con el registrado en el Estado de Situación Financiera.	Llevar a cabo la actualización del inventario a efecto de realizar el procedimiento de conciliación de saldos contables con los registros del inventario, con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
3	El Inventario de Bienes Muebles no se encuentra actualizado, toda vez que presenta bienes obsoletos, omisiones de información por bien y cuentas no autorizadas.	Actualizar el Inventario de Bienes Muebles y realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición 2016) y a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
4	El Inventario de Bienes Inmuebles no se encuentra actualizado.	Regularizar la situación patrimonial de los bienes inmuebles de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, así como el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
5	Los importes determinados en la conciliación físico contable de los bienes muebles de la cuenta de mobiliario y equipo de administración difieren del inventario de bienes muebles.	Realizar la conciliación de los bienes muebles con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.



Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del organismo descentralizado operador de agua de Nicolás Romero, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director del Organismo, como superior jerárquico.

**OBSERVACIONES RESARCITORIAS****INFORMES MENSUALES**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Nicolás Romero Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2016 (Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
9	414.9	0	105.4	9	309.5

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

**CUENTA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Nicolás Romero Observaciones Resarcitorias de Cuenta Pública Municipal Del 1 de enero al 31 de diciembre 2016 (Miles de pesos)	
Observaciones Determinadas	Importe observado
1	222.7

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

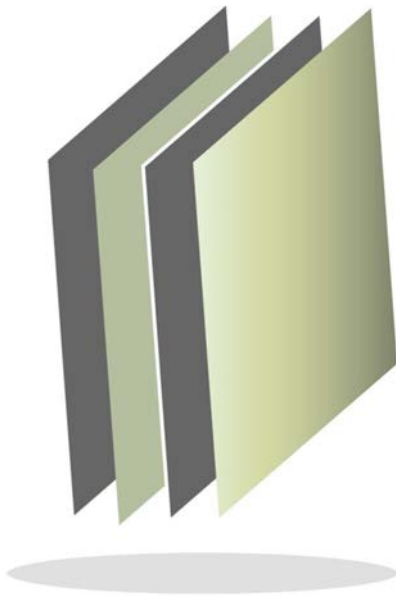
**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2016	Recomendaciones
1	Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad	<p>La entidad no ejecutó uno de los 2 programas presupuestarios en términos de la Estructura Programática Municipal.</p> <p>Con el análisis de la información remitida por el Organismo Descentralizado Operador de Agua, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios el OSFEM identificó que en el programa ejecutado no aplicó la Metodología de Marco Lógico.</p>	Dar seguimiento a la recomendación referida en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad.
2	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	De acuerdo a la evaluación, se identifican las metas realizadas por el Organismo Descentralizado Operador de Agua, denotando cumplimiento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2016.	Dar seguimiento a las 10 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este Informe de Resultados.
3	Matriz de Indicadores para Resultados Tipo	La entidad remitió las fichas técnicas de diseño y fichas técnicas de seguimiento, sin embargo no cumplieron con las características técnicas requeridas por el OSFEM, por lo que no pudieron ser evaluadas.	Dar seguimiento a las 2 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.
4	Competencia Laboral del Tesorero	La entidad fiscalizable no dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Tesorero que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
5	Competencia Laboral del Contralor Interno	La entidad fiscalizable no dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Contralor Interno que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
<b>Total de Recomendaciones</b>			<b>15</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna del Organismo Operador de Agua de Nicolás Romero, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto, y 129 penúltimo párrafo de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Instituto Municipal de Cultura Física y  
Deporte de Nicolás Romero**









## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	339
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	340
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	375
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	399





## **PRESENTACIÓN**

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, decreto núm. 152 del 4 de abril de 2008, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Nicolás Romero. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

## **INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NICOLÁS ROMERO**

### **H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.



## **OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN**

### **CUENTA PÚBLICA**

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

## **CUMPLIMIENTO FINANCIERO**

## **ALCANCE DE LA REVISIÓN**

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del instituto municipal de cultura física y deporte de Nicolás Romero, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimoquinta edición 2016). La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUENTA PÚBLICA

1. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestaria) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre de 2016.
2. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio 2016 correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2015.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
  - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2016.
  - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
  - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
  - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
  - e) El saldo en cuentas de deudores diversos por cobrar, anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
  - f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.
  - g) Verificar que los saldos contables de las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan con las Cédulas de Inventarios mensuales y el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles.



- h) Verificar que los saldos de la Conciliación Físico-Contable del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
  - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - n) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinarios no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
  5. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento.
  6. Determinar la sostenibilidad de la deuda mediante los indicadores del sistema de alertas establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.
  7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
  8. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.



9. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
10. Verificar que el egreso por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
11. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
12. Verificar que si la entidad tiene más de 200 trabajadores y/o el importe pagado en nómina mensual rebase 400.0 miles de pesos en promedio mensual haya presentado el aviso y dictamen de la Determinación y Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
13. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria y gestión administrativa.
14. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
15. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el CONAC, a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
16. Verificar que en el cuarto trimestre de 2016 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Nicolás Romero, pero sí un informe para comunicar los resultados de la Fiscalización a las partes interesadas, y en su caso, a la ciudadanía. El propósito es también facilitar las acciones de seguimiento y de naturaleza preventiva y correctiva en cumplimiento a la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Nicolás Romero, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.





**COMPARATIVO PRESUPUESTARIO ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2016**

**Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero**  
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	1,196.4	1,196.4	1,196.4	1,383.3
Informe Mensual Diciembre	1,196.4	1,196.4	1,196.4	1,368.4
Diferencia				14.9

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Se identificó que la entidad presentó diferencia en el egreso ejercido en el capítulo 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas entre la cuenta pública anual y el informe mensual de diciembre.

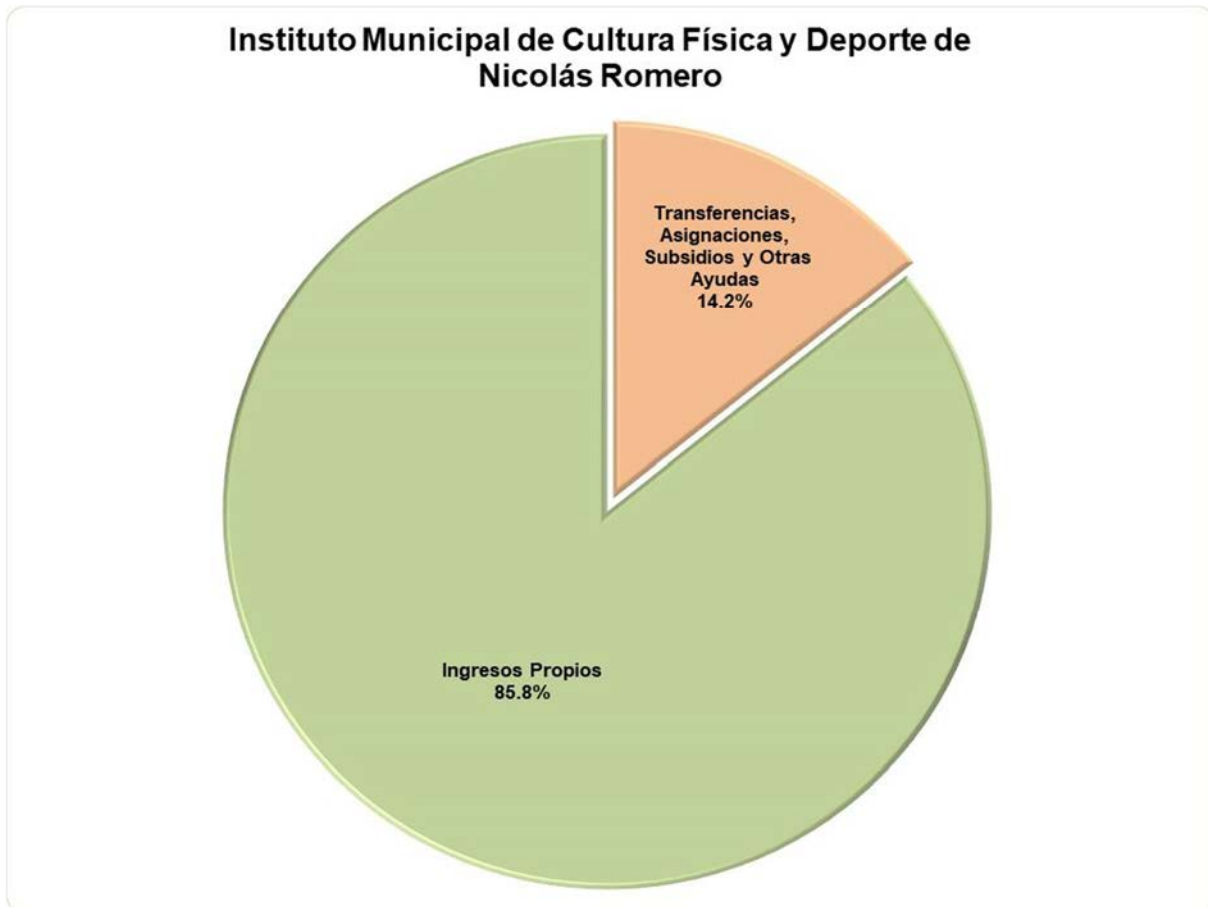
**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2016 - 2015	
	2015	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
<b>Impuestos</b>										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Accesorios de Impuestos										
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>										
<b>Contribuciones de Mejoras</b>										
<b>Derechos</b>										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
<b>Productos de Tipo Corriente</b>										
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	685.7	1,290.0	1,026.4	1,026.4	-263.6	-20.4			340.7	49.7
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	675.3	1,800.0	170.0	170.0	-1,630.0	-90.6			-505.3	-74.8
<b>Ingresos Federales</b>										
Participaciones Federales										
FISDMF										
FORTAMUNDF										
FORTASEG										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
<b>Ingresos Estatales</b>										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	675.3	1,800.0	170.0	170.0	-1,630.0	-90.6			-505.3	-74.8
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
<b>Total</b>	<b>1,361.0</b>	<b>3,090.0</b>	<b>1,196.4</b>	<b>1,196.4</b>	<b>-1,893.6</b>	<b>-61.3</b>			<b>-164.6</b>	<b>-12.1</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

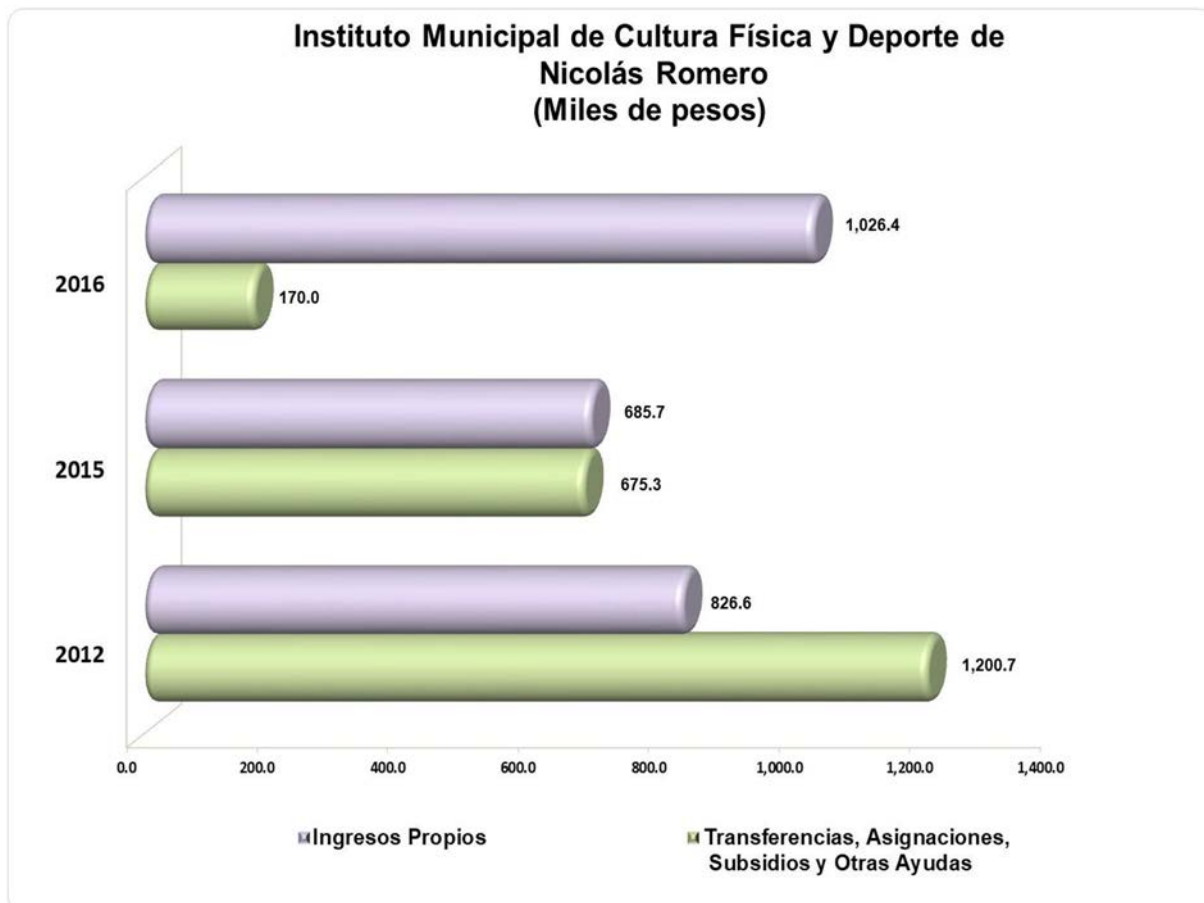
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2016**



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos propios son la principal fuente de financiamiento de la entidad.

**COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO**

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.



## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

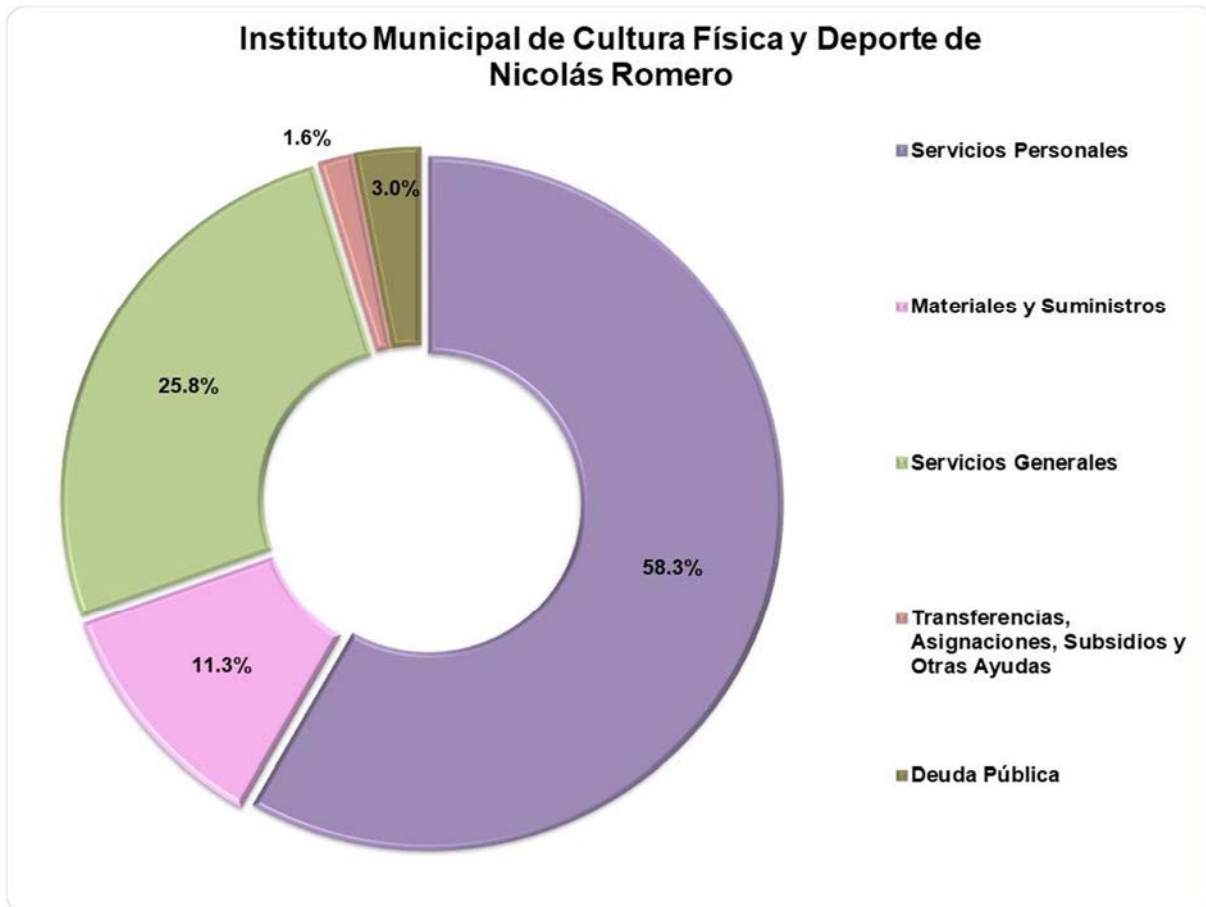
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2016-2015	
	2015	2016	2016	2016	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	747.7	720.0	805.8			805.8	805.8	85.8	11.9			58.1	7.8
Materiales y Suministros	46.3	286.0	158.3		23.5	132.4	155.8	-127.7	-44.7	-2.4	-1.5	109.5	236.6
Servicios Generales	150.6	976.4	182.9	-12.2	118.8	250.7	357.3	-793.5	-81.3	174.4	95.4	206.7	137.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		684.4	7.5		7.5		22.4	-676.9	-98.9	14.9	200.0	22.4	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		4.0						-4.0	-100.0				
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública		419.2	42.0			42.0	42.0	-377.2	-90.0			42.0	
<b>Total</b>	<b>944.6</b>	<b>3,090.0</b>	<b>1,196.4</b>	<b>-12.2</b>	<b>149.7</b>	<b>1,230.9</b>	<b>1,383.3</b>	<b>-1,893.6</b>	<b>-61.3</b>	<b>186.9</b>	<b>15.6</b>	<b>438.7</b>	<b>46.4</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

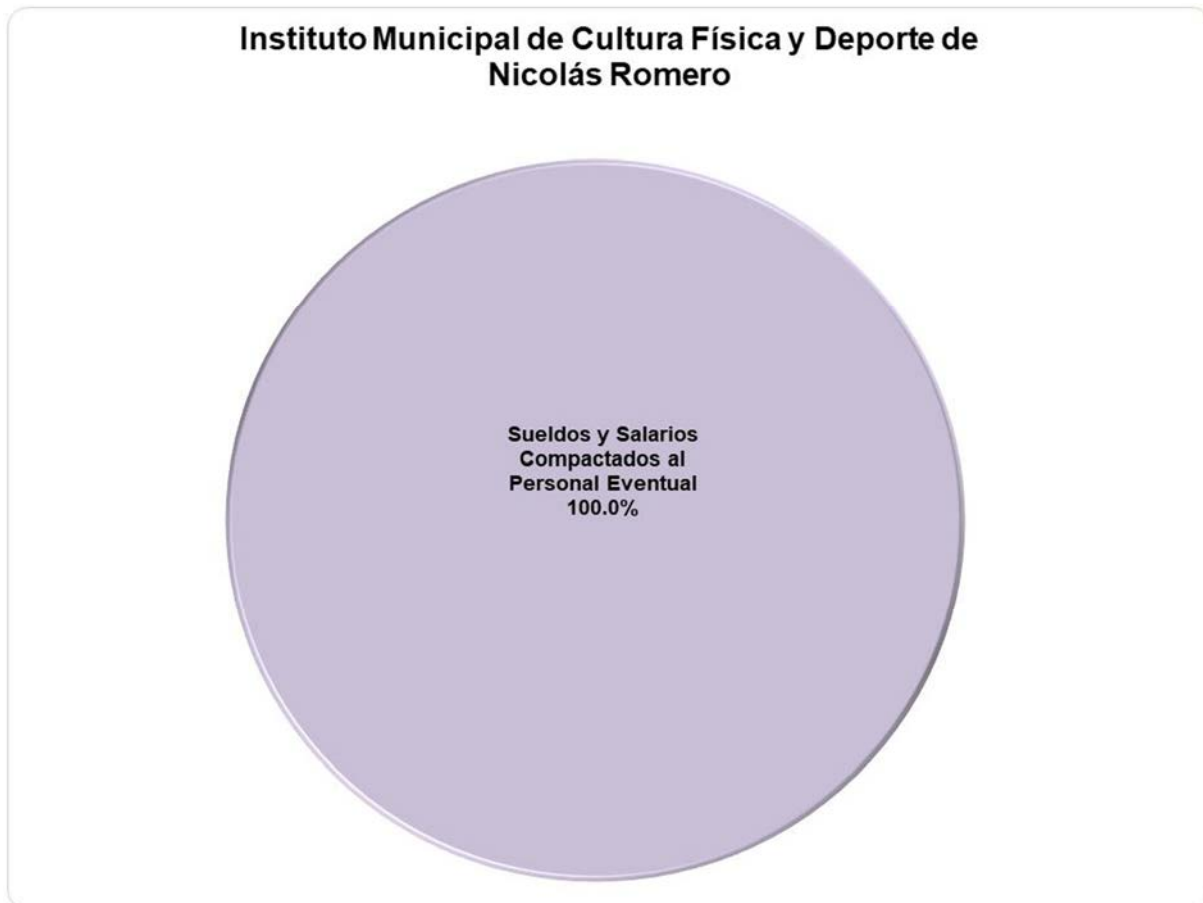
**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

### GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2016



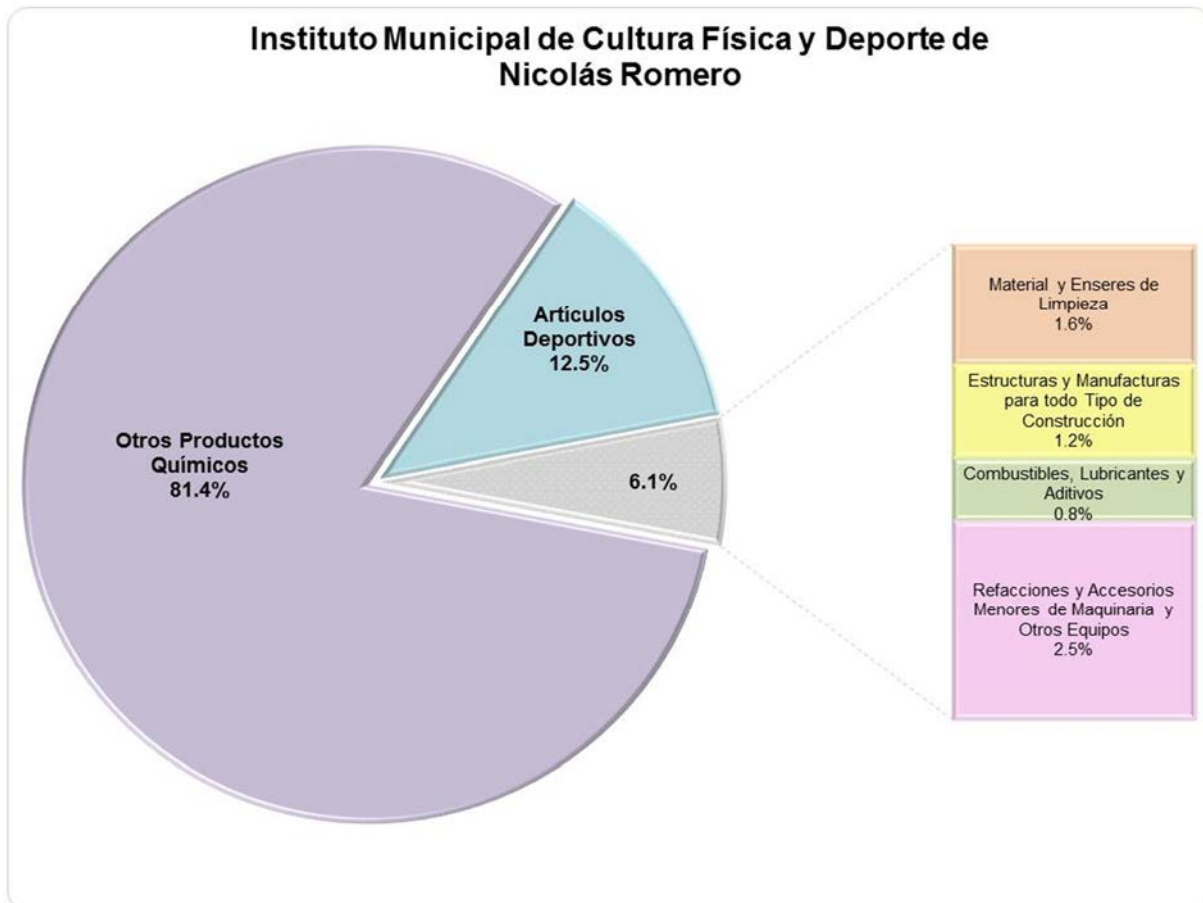
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó los recursos principalmente en servicios personales con el 58.3 por ciento, seguido de servicios generales con un 25.8 por ciento.

**GRÁFICA DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES**

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

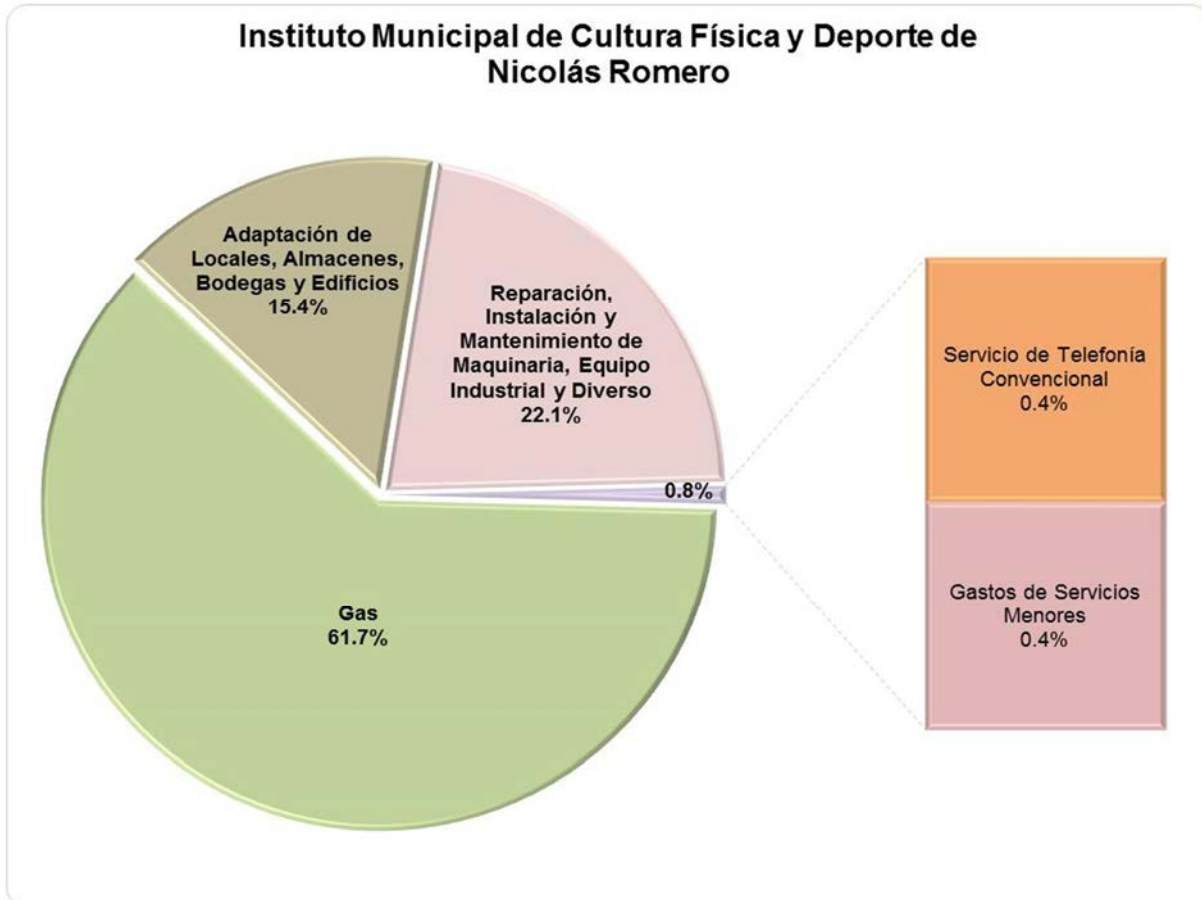
La entidad destinó 805.8 miles de pesos en servicios personales del total del egreso ejercido, lo que representa el 100 por ciento. La partida del gasto en la que se ejerció el recurso fue sueldos y salarios compactados al personal eventual.

**GRÁFICA DEL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 155.8 miles de pesos en materiales y suministros del total del egreso ejercido, lo que representa el 11.3 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue otros productos químicos con un 81.4 por ciento.



**GRÁFICA DEL CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 357.3 miles de pesos en servicios generales del total del egreso ejercido, lo que representa el 25.8 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue gas con un 61.7 por ciento.



## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
Gasto Corriente	2,666.8	1,154.4	- 122	149.7	1,188.9	1,326.4	172.0	14.9
Gasto de Capital	4.0							
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	419.2	42.0			42.0	42.0		
Pensiones y Jubilaciones								
Participaciones								
<b>Total</b>	<b>3,090.0</b>	<b>1,196.4</b>	<b>- 122</b>	<b>149.7</b>	<b>1,230.9</b>	<b>1,368.4</b>	<b>172.0</b>	<b>14.4</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



## CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2016

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
A00	Dirección General	3,090.0	1,196.4	- 12.2	149.7	1,230.9	1,368.4	172.0	14.4
<b>Total</b>		<b>3,090.0</b>	<b>1,196.4</b>	<b>- 12.2</b>	<b>149.7</b>	<b>1,230.9</b>	<b>1,368.4</b>	<b>172.0</b>	<b>14.4</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



**CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2016**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero										
Dependencia general	No. de proyectos programados	No. de acciones programadas	Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas				Metas			Egreso Ejercido %
			No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %	
A00 Dirección General	1	12		12			4,736	3,548	74.9	114.4
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>12</b>		<b>12</b>			<b>4,736</b>	<b>3,548</b>	<b>74.9</b>	<b>114.4</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Se identificó que la entidad ejerció el 114.4 por ciento del total de los recursos con un cumplimiento del 74.9 por ciento en las metas, sin embargo se detectaron acciones con cumplimiento de metas menor al 95.0 por ciento, lo cual indica un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.



## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2016

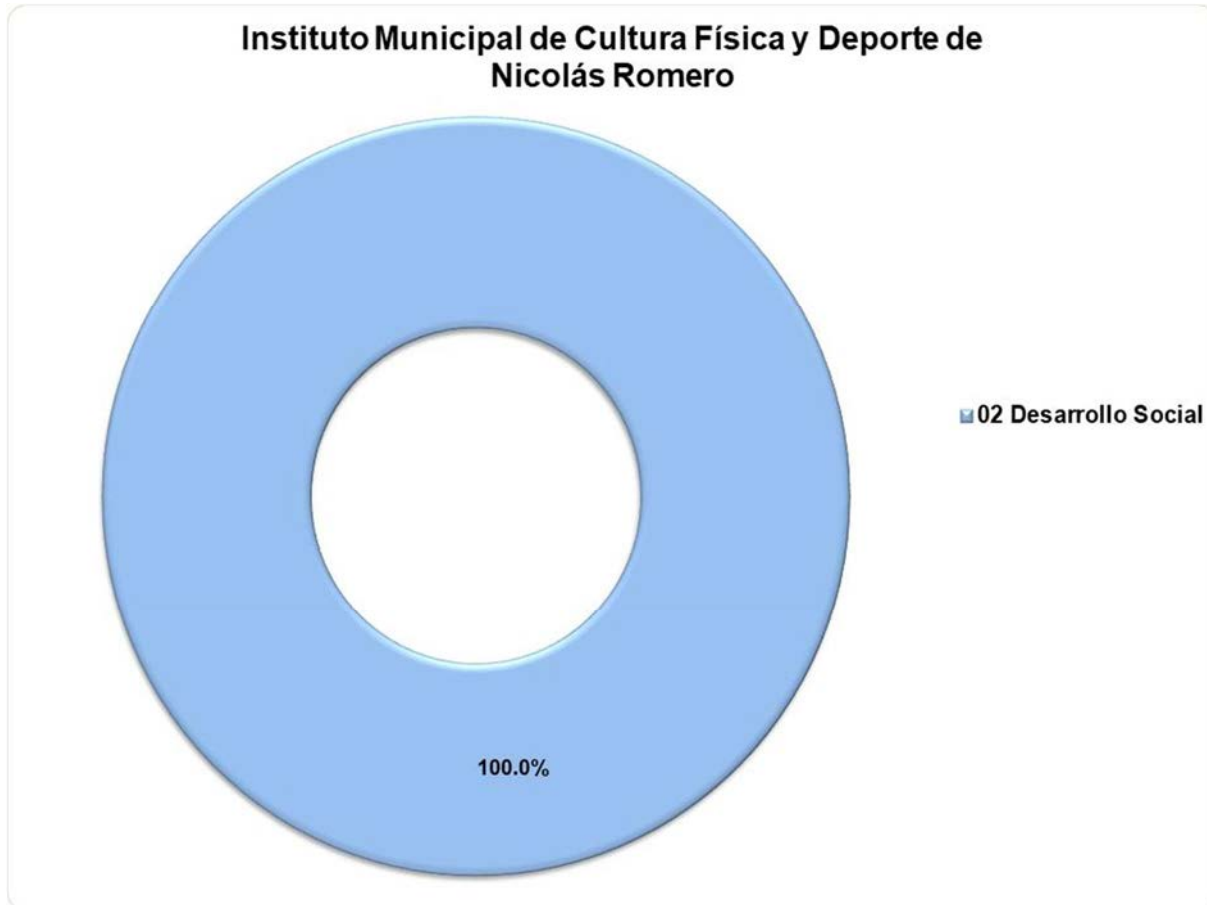
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero								
(Miles de pesos)								
Función	Egreso						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	3,090.0	1,196.4	- 12.2	149.7	1,230.9	1,368.4	172.0	14.4
<b>Total</b>	<b>3,090.0</b>	<b>1,196.4</b>	<b>- 12.2</b>	<b>149.7</b>	<b>1,230.9</b>	<b>1,368.4</b>	<b>172.0</b>	<b>14.4</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

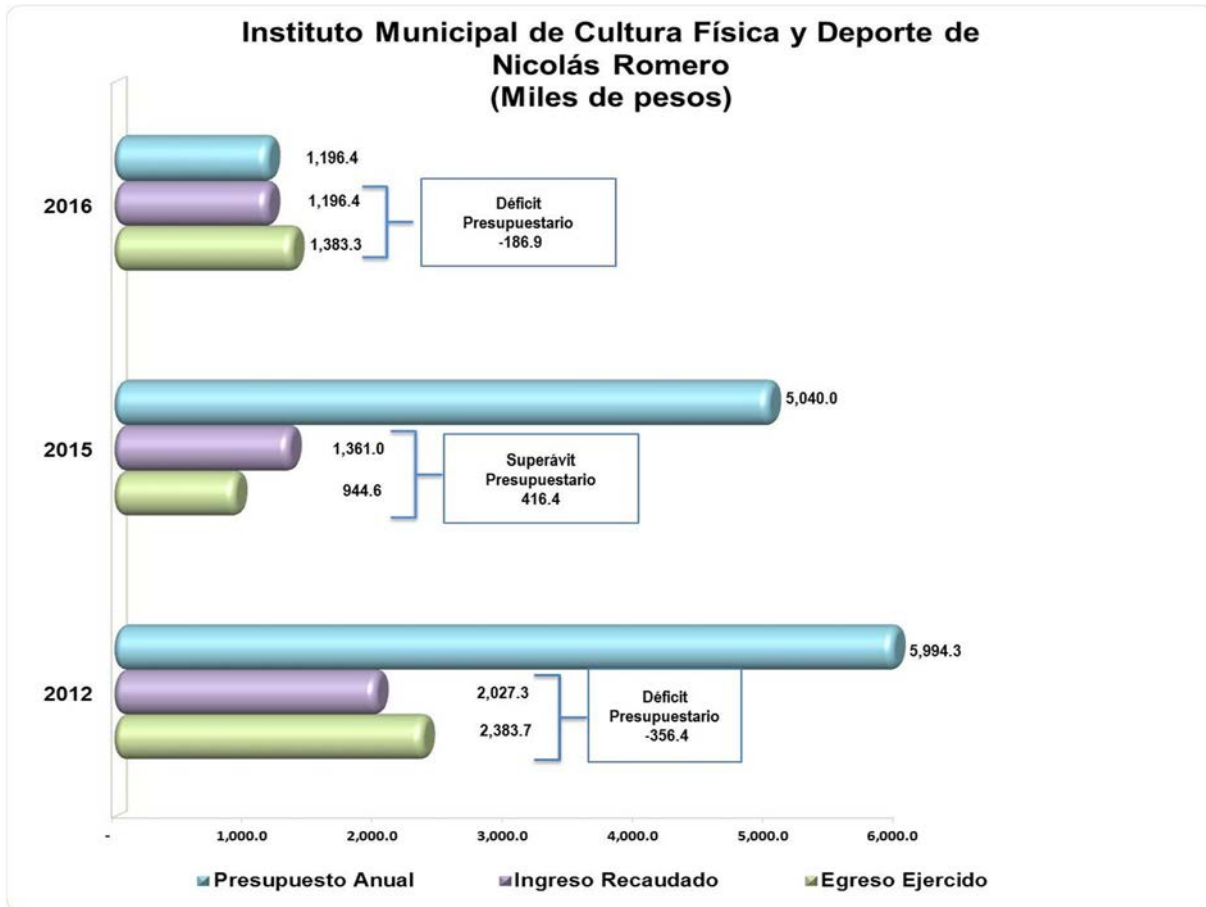
**APLICACIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD 2016**



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



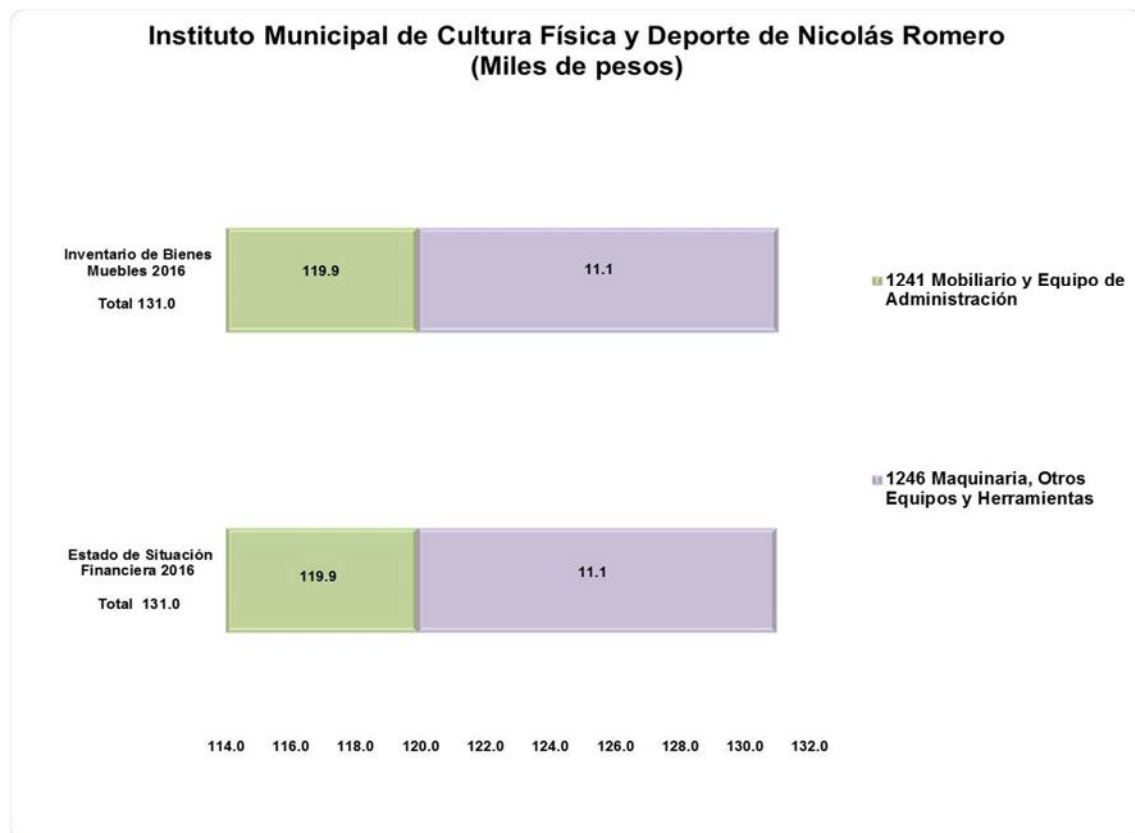
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

## COMPARATIVO DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

La entidad no registró movimientos de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles en el ejercicio.

## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



En el ejercicio 2016 los saldos de las cuentas que integran los bienes muebles coinciden entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.

La entidad no cuenta con bienes inmuebles.





## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2016							
(Miles de pesos)							
Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015	Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
Circulante	-60.2	-60.3	0.1	Circulante	79.8	-78.1	157.9
Efectivo y Equivalentes	-60.7	-60.8	0.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	79.8	-78.1	157.9
Efectivo	0.3	0.3		Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-369.3	-369.3	
Bancos/Tesorería	-61.0	-61.1	0.1	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	441.1	283.2	157.9
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.5	0.5		Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.0	8.0	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0.5	0.5					
<b>No Circulante</b>	<b>145.0</b>	<b>154.1</b>	<b>-9.1</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>79.8</b>	<b>-78.1</b>	<b>157.9</b>
Bienes Muebles	131.0	131.0		Hacienda Pública / Patrimonio			
Mobiliario y Equipo de Administración	119.9	119.9		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	-308.1	171.9	-480.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	11.1	11.1		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-124.9	313.2	-438.1
Activos Intangibles	23.1	23.1		Resultados de Ejercicios Anteriores	-183.2	-141.3	-41.9
Software	23.1	23.1		<b>Total Patrimonio</b>	<b>-308.1</b>	<b>171.9</b>	<b>-480.0</b>
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-9.1		-9.1				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-9.1		-9.1				
<b>Total del Activo</b>	<b>84.8</b>	<b>93.8</b>	<b>-9.0</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	<b>-228.3</b>	<b>93.8</b>	<b>-322.1</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia entre el total del activo contra la suma de pasivo más patrimonio, por lo que incumple con los Postulados de Contabilidad Gubernamental de revelación suficiente y dualidad económica establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, además de presentar las siguientes inconsistencias:



- Saldo en cuenta que no es aplicable de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Presenta cuentas con saldos contrarios a su naturaleza.
- La cuenta de anticipo a proveedores, servicios personales y proveedores por pagar a corto plazo presentan antigüedad mayor a un año.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.
- Presenta diferencia con el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2016 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo.



**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero Estado de Actividades Comparativo Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de pesos)			
Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>	1,216.4	1,360.9	- 144.5
<b>Ingresos de la Gestión</b>	1,046.4	685.6	360.8
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	170.0	675.3	- 505.3
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>			
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	1,216.4	1,360.9	- 144.5
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>	1,341.3	1,047.7	293.6
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	1,324.7	1,023.9	300.8
Servicios Personales	805.8	747.6	58.2
Materiales y Suministros	155.8	74.9	80.9
Servicios Generales	363.1	201.4	161.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7.5	23.8	- 16.3
<b>Participaciones y Aportaciones</b>			
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>			
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	9.1		9.1
<b>Inversión Pública</b>			
<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>			
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	1,341.3	1,047.7	293.6
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>- 124.9</b>	<b>313.2</b>	<b>- 438.1</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

**Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero**  
**Estado de Variación en la Hacienda Pública**  
**Al 31 de Diciembre de 2016**  
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>					
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015</b>					
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>		<b>- 183.2</b>	<b>- 124.9</b>		<b>- 308.1</b>
			- 124.9		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores		- 183.2			- 183.2
Revalúos					
Reservas					
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2016</b>		<b>- 183.2</b>	<b>- 124.9</b>		<b>- 308.1</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

**Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Al 31 de Diciembre de 2016**  
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>		0.1
Efectivo y Equivalentes		0.1
<b>Activo no Circulante</b>	9.1	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	9.1	
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>	157.9	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	157.9	
<b>Pasivo no Circulante</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>		166.9
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		124.9
Resultados de Ejercicios Anteriores		42.0
<b>Total</b>	<b>167.0</b>	<b>167.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

**Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
**Al 31 de Diciembre de 2016**  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2016	Importe 2015
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>1,216.4</b>	<b>1,366.3</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,046.4	1,366.3
<b>Aplicación</b>	<b>1,216.3</b>	<b>1,393.1</b>
Servicios Personales	805.8	1,088.4
Materiales y Suministros	132.4	
Servicios Generales	236.1	
Subsidios y Subvenciones	170.0	
Otras Aplicaciones de Operación	42.0	304.7
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>0.1</b>	<b>-26.8</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>		
<b>Aplicación</b>		<b>23.8</b>
Bienes Muebles		23.8
<b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		<b>-23.8</b>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>		
<b>Aplicación</b>		
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>0.1</b>	<b>-50.6</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>-60.8</b>	<b>-12.9</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>-60.7</b>	<b>-63.5</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2016 presenta inconsistencias en su elaboración sin embargo coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

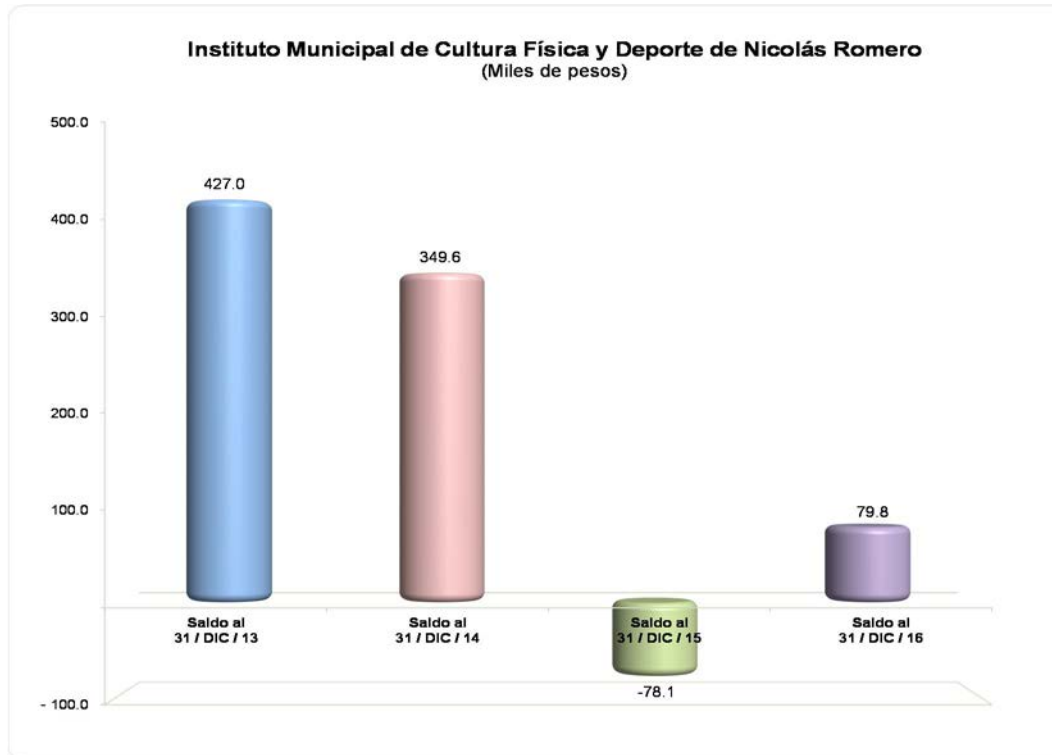
**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero**

(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15	Saldo al 31 / DIC / 16
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		- 20.4	- 369.3	- 369.3
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	419.0	362.0	283.2	441.1
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.0	8.0	8.0	8.0
<b>Total</b>	<b>427.0</b>	<b>349.6</b>	<b>- 78.1</b>	<b>79.8</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 202.2 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja en proveedores por pagar a corto plazo.



**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN  
CON LOS INGRESOS ORDINARIOS****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero**  
(Miles de pesos)

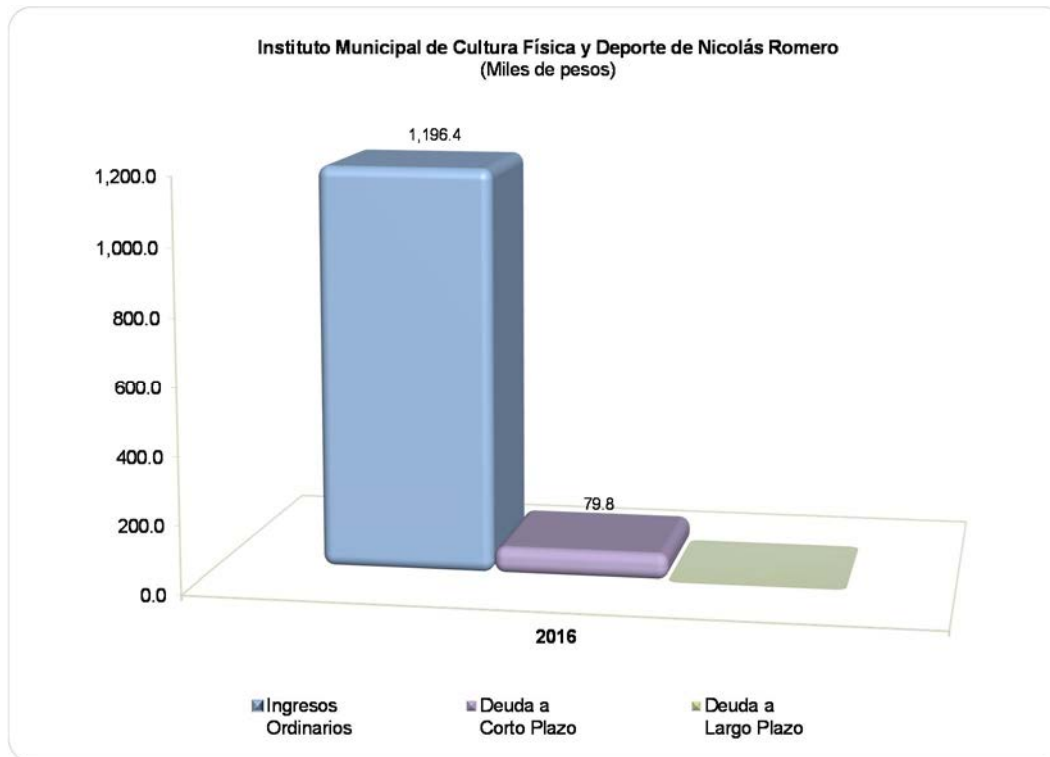
Año	Ingresos Ordinarios	Deuda		Total	% de Deuda Contra los Ingresos Ordinarios
		A Corto Plazo	A Largo Plazo		
2016	1,196.4	79.8		79.8	6.7

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** Ingresos ordinarios se integran por los impuestos, derechos, aprovechamientos y los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, cuotas y aportaciones de seguridad social, productos, ingresos por venta de bienes y servicios o los que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales para financiar sus actividades y de otros apoyos federales, siempre y cuando que por su naturaleza no se encuentren destinados a un fin específico.

## GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS

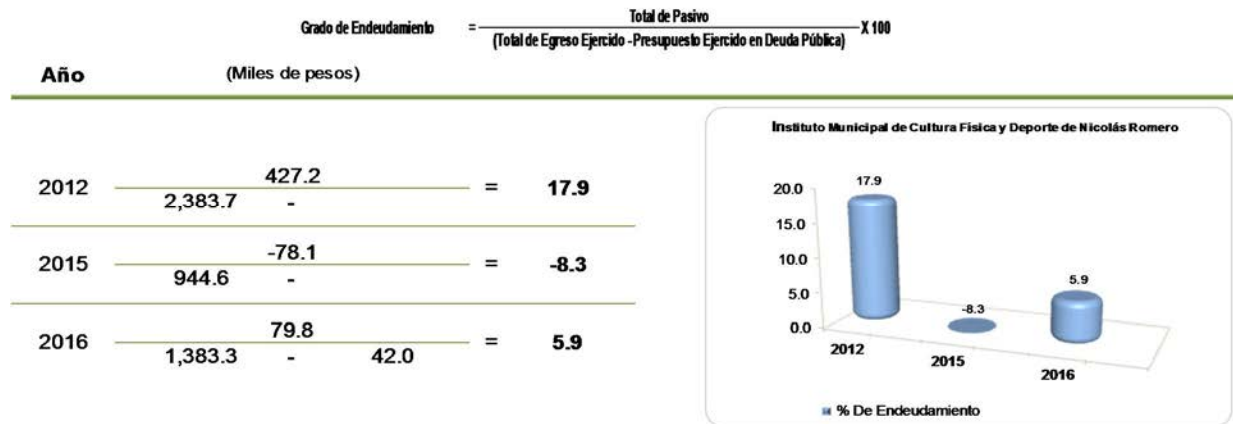


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda a corto plazo representa el 6.7 por ciento con respecto a los ingresos ordinarios, no presentó deuda a largo plazo.

## ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

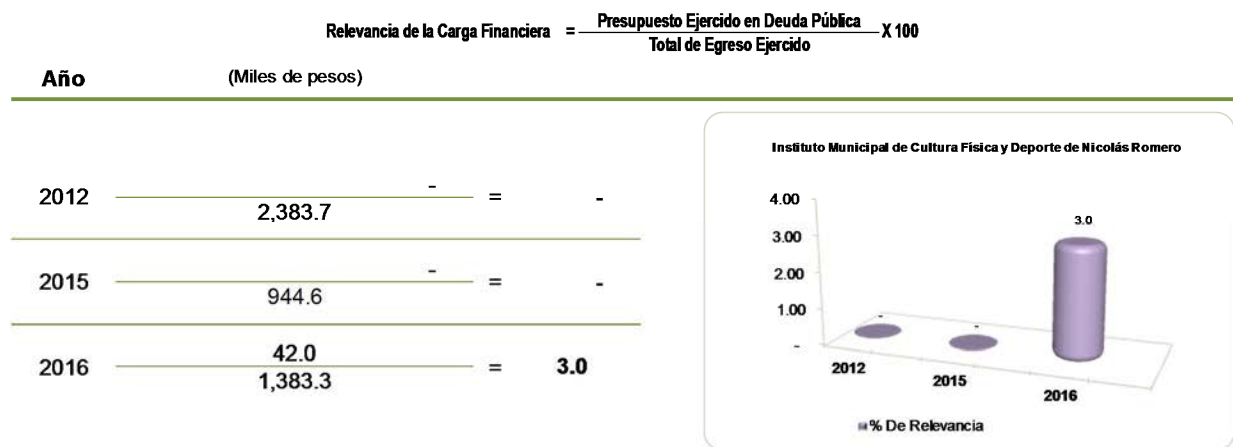
### Grado de Endeudamiento



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.  
**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 el grado de endeudamiento aumentó 14.2 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2015.

### Relevancia de la Carga Financiera



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.  
**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 el 3.0 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.

## ANÁLISIS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

### Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF

Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
747.7	805.8	58.1	7.8%	3.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el instituto municipal de cultura física y deporte de Nicolás Romero incumpliría con lo dispuesto con el artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

### Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF

Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 20 y Décimo Primero Transitorio	Cumple
1,196.4	42.0	3.5%	5.5%	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el instituto municipal de cultura física y deporte de Nicolás Romero cumpliría con lo dispuesto con el artículo 20 y Décimo Primero Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



## **Recomendación preventiva para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

### **CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM**

De acuerdo a la confirmación de saldos con las entidades externas y a la información proporcionada por el instituto municipal de cultura física y deporte de Nicolás Romero no presenta deuda con CFE e ISSEMYM.



**OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**

El instituto municipal de cultura física y deporte de Nicolás Romero, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2016.



# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS







## Contenido

Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Indicadores Específicos

Documentos para el Desarrollo Institucional

Competencia Laboral de los Servidores Públicos

Resumen de Recomendaciones de Evaluación de Programas





# **PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD**





## Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), determinó evaluar los programas presupuestarios ejecutados por la entidad municipal, identificando que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero operó el programa presupuestario: 02 04 01 01 “Cultura Física y Deporte”, establecido en su Programa Anual (PA) 2016, en términos de la estructura programática municipal 2016.

Con el análisis de la información remitida por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, respecto a la ejecución de su programa presupuestario, el OSFEM identificó que no utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2016.

Cabe resaltar que la aplicación de la Metodología de Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública. Por lo anterior, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México emite la siguiente:

Programa sin MIR Tipo 2016			
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendación
1	02 04 01 01	Cultura Física y Deporte	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por la entidad conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.





# EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS







## Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) en el ejercicio 2016, teniendo como alcance el programa presupuestario señalado en la estructura programática municipal con la que operó la entidad.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte del Estado de México 2016, el OSFEM determinó realizar la evaluación del siguiente programa:

Código	Nombre del Programa
02 04 01 01	Cultura Física y Deporte

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero en su PA, para el ejercicio fiscal 2016 y los recursos ejercidos:



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 04 01 01	Programa	Cultura Física y Deporte (Tres proyectos)				
02 04 01 01 01	Subprograma	Cultura Física				
02 04 01 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	75.3	No presupuestado		La entidad municipal refleja inconsistencias en su información, debido a que alcanzó el 75.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo no ejerció presupuesto. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como explicar el origen de los recursos financieros que permitieron realizar parcialmente este proyecto.
02 04 01 01 01 02		Fomento de las Actividades Deportivas Recreativas	No programado	No presupuestado	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2 fracción IX y X, 3 fracción III, 14, 15 y 41 de la Ley de Cultura Física y Deporte y Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de Cultura Física y Deporte de la Entidad Fiscalizable. Se recomienda llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a asociaciones deportivas y deportistas en su participación en eventos nacionales e internacionales; así como detectar y apoyar a niños y jóvenes que presenten aptitudes sobresalientes en las disciplinas deportivas.	
02 04 01 01 02	Subprograma	Fomento y Apoyo al Deporte				
02 04 01 01 02 01	Proyecto	Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2 fracción IX y X, 3 fracción III, 14, 15 y 41 de la Ley de Cultura Física y Deporte y Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de Cultura Física y Deporte de la Entidad Fiscalizable. Se recomienda realizar acciones para establecer en el deporte de alto rendimiento programas de atención y apoyo para atletas, entrenadores y personal de soporte, considerando los resultados obtenidos y asesorar y vincular a este tipo de deportistas con programas de entrenamiento y competencias que les permitan elevar su nivel competitivo.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.



En el cuadro anterior, se identifican las metas realizadas por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, denotando tanto incumplimiento como inconsistencias en el proyecto ejecutado en el ejercicio fiscal 2016, por lo que se emite la siguiente:

**Recomendación**

Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de implementar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2295/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/4053/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/4540/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1524/2017 y a la Contraloría Interna del Instituto mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2296/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/4054/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/4541/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1525/2017 de fechas 19 de septiembre, 2 de diciembre y 16 de diciembre de 2016, así como 24 de marzo de 2017, respectivamente.





# **MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**





### Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación del resultado a nivel “Propósito” de la Matriz de Indicadores Tipo del programa presupuestario con el que operaron las entidades fiscalizables, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, así como en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2016”.

El indicador que debió reportar el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero corresponde al programa presupuestario: 02 04 01 01 “Cultura Física y Deporte”, establecido en su Programa Anual (PA) 2016, cuyo resultado se presenta a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016								
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)				Recomendación
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
1	02 04 01 01	Cultura Física y Deporte	Variación porcentual en el acceso de la población a la cultura física y deportiva municipal	La entidad remitió las fichas técnicas de diseño y fichas técnicas de seguimiento, sin embargo no cumplieron con las características técnicas requeridas por el OSFEM, por lo que no pudieron ser evaluadas.				Desarrollar la matriz tipo correspondiente a fin de que la población municipal tenga acceso a la instrucción sobre cultura física y deporte.
Total de Indicadores a Nivel Propósito				0				

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación



Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización emite la siguiente:

#### Recomendación

Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología de Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados y remitir la información requerida por el OSFEM conforme a los “Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública Municipal”.





## INDICADORES ESPECÍFICOS



## Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, así mismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de dichos documentos, mediante la aplicación de este indicador, del cual se desprenden los resultados siguientes:



Periodo	2014	Evaluación	2015	Evaluación	2016	Evaluación
Diciembre	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico	40 Puntos	Adecuado

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

La revisión de la información remitida por la entidad fiscalizable correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2016” emitidos por el OSFEM, muestra que la evaluación alcanzada en este rubro fue de **Adecuado**, los resultados se presentan a continuación:



Documentos para el Desarrollo Institucional			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Organigrama	✓		Mantener actualizados los referidos documentos básicos para el desempeño de su gestión.
Manual de Organización	✓		
Manual de Procedimientos	✓		
Reglamento Interior	✓		

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4053/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1524/2017 y a la Contraloría Interna del Instituto mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4054/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1525/2017 de fechas 2 de diciembre de 2016 y 24 de marzo de 2017, respectivamente.



## Competencia Laboral de los Servidores Públicos

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar las competencias laborales de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, verificando el cumplimiento a los artículos 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En este sentido, la evaluación de las competencias laborales se realizó con la información proporcionada por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero, referente a los servidores públicos del ente; los resultados se muestran a continuación:

Competencia Laboral del Tesorero			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable-administrativas.		✓	Contratar un Tesorero que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Experiencia mínima de un año.		✓	
Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	



Competencia Laboral del Contralor			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable-administrativas.		✓	Contratar un Contralor Interno que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Experiencia mínima de un año.		✓	
Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4053/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1524/2017 y a la Contraloría Interna del Instituto mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4054/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1525/2017 de fechas 2 de diciembre de 2016 y 24 de marzo de 2017, respectivamente.



## RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN







## CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



## CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2016)		
Nombre del Formato	Cumplió	Comentarios
1. Estado de Situación Financiera.	No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.	No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.	No	
4. Notas a los Estados Financieros.	No	
5. Estado Analítico del Activo.	No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.	No	

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2016**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de software presenta saldo al 31 de diciembre 2016, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 22, 24, 36, 37 fracción II, 41, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, de conformidad con el artículo 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 344 párrafo primero, 352, 353 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) .
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo se determinó diferencia entre el total de activo contra la suma de pasivo más patrimonio por 313.2 miles de pesos.	Realizar los ajustes correspondientes, de tal manera que exista el balance del activo con la suma de pasivo más patrimonio, con base en los artículos 16, 19, 22, 34, 36, 37 fracción II, 40, 41, 44, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
4	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo revelan saldo en servicios personales por pagar a corto plazo, anticipo a proveedores y proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
5	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del acuerdo de Junta Directiva con base en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento con las políticas de registro para Resultado de Ejercicios Anteriores segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6	El Estado de Flujos de Efectivo presenta inconsistencias en su elaboración.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 21, 22, 34, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 44, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, 342, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
7	El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 21, 22, 34, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 44, 45, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 344 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
8	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta el capítulo 3000 de servicios generales, que durante el ejercicio fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestaria por 174.4 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización del acuerdo de Junta Directiva, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 301, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
9	La información financiera y el inventario de bienes muebles no se publicaron y la información presupuestaria no se encuentra completa en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles de conformidad con los artículos 27, 56, 84, 85 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de Ley General de Contabilidad Gubernamental y 56 de Ley de Coordinación Fiscal.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Saldo en cuenta que no es aplicable de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Presenta saldos en cuentas con antigüedad mayor a un año.
- El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- La información financiera y el inventario no se publicaron en la página web de la entidad.



**PATRIMONIAL**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo incluye bienes con un valor menor a 17 salarios mínimos a la fecha de su adquisición.	Actualizar el Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo y realizar los ajustes correspondientes con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición 2016) y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
2	La conciliación físico contable de los bienes muebles presenta inconsistencias en su elaboración.	Realizar la conciliación de los bienes muebles con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22, 27 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los



hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director del Organismo, como superior jerárquico.



## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.



**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2016	Recomendaciones
1	Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad	La entidad fiscalizable no aplicó la Metodología del Marco Lógico, en el Programa presupuestario ejecutado por la entidad.	Dar seguimiento a la recomendación referida en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad.
2	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	De acuerdo a la evaluación se identifican las metas realizadas por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, denotando tanto incumplimiento como inconsistencias en el proyecto ejecutado en el ejercicio fiscal 2016.	Dar seguimiento a las 4 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este Informe de Resultados.
3	Matriz de Indicadores para Resultados Tipo	La entidad remitió las fichas técnicas de diseño y fichas técnicas de seguimiento, sin embargo no cumplieron con las características técnicas requeridas por el OSFEM, por lo que no pudieron ser evaluadas.	Dar seguimiento a las 2 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.
4	Competencia Laboral del Tesorero	La entidad fiscalizable no dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Tesorero que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
5	Competencia Laboral del Contralor	La entidad fiscalizable no dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Contralor Interno que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
<b>Total de Recomendaciones</b>			<b>9</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nicolás Romero, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y



evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto, y 129 penúltimo párrafo de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Municipio de  
Nopaltepec**







## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	415
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	418
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	495
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	557





## PRESENTACIÓN

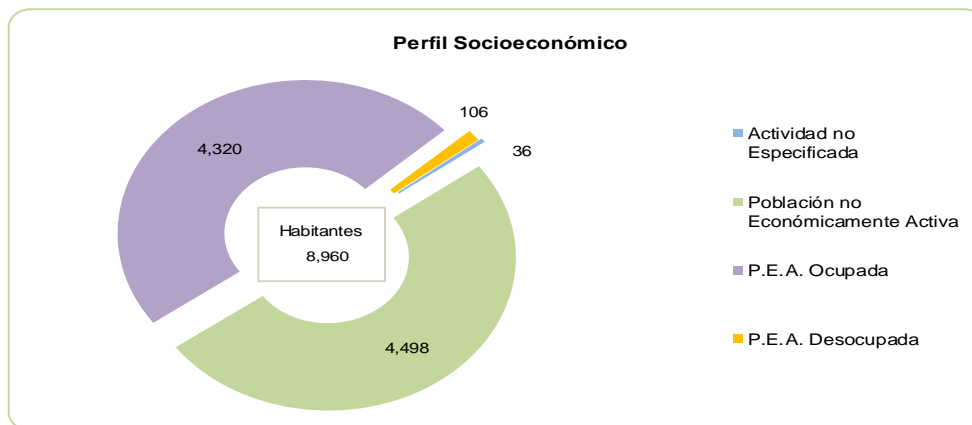
Nopaltepec se compone de los vocablos de la lengua náhuatl, Nopalli: "nopal"; Tepetl: "cerro" y la letra "C", que quiere decir, "en"; por lo que en conjunto significa "En el cerro de los nopales". Inicialmente la denominación del municipio, cuando se decretó como municipio, se le dio el nombre de "Santa María de la Asunción Nopaltepec", en la actualidad a partir de los años de 1960, solamente sea denominado Nopaltepec, así se menciona en el Bando Municipal que se publica cada año el día 5 de febrero. El municipio de Nopaltepec se encuentra ubicado en el vértice nororiental del Estado de México, colindando con el estado de Hidalgo.

La cabecera municipal, con asentamiento en el pueblo de Nopaltepec, se localiza a los 19°47'45" de latitud norte, a los 98°42'43" de longitud oeste del Meridiano de Greenwich, a una altura de 2,400 msnm (msnm: metros sobre el nivel del mar); colinda al norte con el estado de Hidalgo, al sur con el municipio de Axapusco, al este con el estado de Hidalgo y al oeste con el municipio de Axapusco. Su distancia aproximada a la capital del estado es de 250 km.

### Perfil Socioeconómico

Núm. Habitantes	8,960
Población Económicamente Activa:	4,426
Ocupada	4,320
Desocupada	106
Población no Económicamente Activa	4,498
Población con Actividad no Especificada	36

Ingreso Per-Cápita	5,755.7
Deuda Per-Cápita	4,748.8
Grado de Marginación Municipal	Bajo
Población en Pobreza Extrema:	669



FUENTE: INEGI. Encuesta Intercensal 2015, INAFED y CONEVAL.



## **INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NOPALTEPEC**

### **H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

### **OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN**

#### **CUENTA PÚBLICA**

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

#### **AUDITORÍA FINANCIERA**

Fiscalizar el ejercicio, custodia, aplicación y destino de los recursos públicos; así como, su apego a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables.





## AUDITORÍA DE OBRA

Fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos destinados a obra pública, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados, para verificar la correcta administración y control de los mismos por parte del ayuntamiento de Nopaltepec.

Realizar la fiscalización superior con base en el alcance determinado para cada una de las obras, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados, verificando que estas hayan sido planeadas, programadas, presupuestadas, adjudicadas, contratadas y ejecutadas; en estricto apego a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México o en su caso en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones legales aplicables, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

Verificar que se hayan realizado los registros contables y presupuestales de las obras fiscalizadas, en estricto apego con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y demás disposiciones legales aplicables.



## CUMPLIMIENTO FINANCIERO

## ALCANCE DE LA REVISIÓN

### **CUENTA PÚBLICA**

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del municipio de Nopaltepec, México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimoquinta edición 2016). La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

### **AUDITORÍA FINANCIERA**

La auditoría fue practicada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



Se realizaron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera, contable y presupuestal correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

La información revisada la elaboró y presentó el Municipio de Nopaltepec, México. El personal auditor determinó el siguiente alcance:

Cuentas o Rubros Revisados	Población (Miles de pesos)	Muestra (Miles de pesos)	Alcance
<b>Balance</b>			
Efectivo	207.47	207.47	100%
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	513.35	513.35	100%
<b>Ingresos</b>			
Impuesto Predial	2,339.20	304.10	13%
Impuesto Sobre Traslado de Dominio	596.41	155.07	26%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, FORTAMUNDF.	5,033.24	5,033.24	100%
Fondo para la Infraestructura Social Municipal, FISDMF	2,968.81	2,968.81	100%
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	12,900.16	12,900.16	100%
<b>Egresos</b>			
Servicios Personales (Nómina)	21,496.93	5,397.14	25%
Materiales y Útiles de Oficina	288.66	133.35	46%
Combustibles Lubricantes y Aditivos	1,698.72	506.26	30%
Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos	249.41	124.59	50%
Reparación y Mantenimiento de Inmuebles	250.00	147.63	59%
Reparación y Mantenimiento de Vehículos Terrestres, Aéreos y Lacustres	400.55	166.46	42%
Gastos de Traslado por vía terrestre	352.35	90.83	26%
Gastos de Ceremonias Oficiales y de Orden Social	1,116.46	281.83	25%
Otros Impuestos y Derechos	404.10	375.79	93%
Cooperaciones y ayudas	647.30	235.08	36%
Transferencias a Organismos Auxiliares	5,062.14	2,554.38	50%
Muebles y Enseres	186.70	186.70	100%
Por el Ejercicio Inmediato Anterior	835.38	835.38	100%
<b>Total</b>	<b>57,547.3</b>	<b>33,117.6</b>	<b>58%</b>

## AUDITORÍA DE OBRA

Se detectó un universo comprendido por veintidós obras, con una inversión ejercida de 15,433.8 miles de pesos, en el ejercicio fiscal auditado; determinando realizar la fiscalización superior de nueve obras, con una inversión ejercida de 9,025.8 miles de pesos, cuyo alcance se orientó a las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, en función de las características de la misma y del cumplimiento de los objetivos de auditoría.

Inversión que representa el 58.5 por ciento respecto de la inversión total ejercida durante el ejercicio fiscal 2016.

Alcance de Revisión		
Importe del Universo (Miles de pesos)	Importe de Obras Fiscalizadas (Miles de pesos)	Porcentaje de Revisión del Universo (%)
15,433.8	9,025.8	58.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



FUENTE: Elaboración del OSFEM

**MUNICIPIO DE NOPALTEPEC**

Cédula de Obra Pública, Acciones, Adquisiciones y/o Servicios Relacionados a Fiscalizar						
Importe del Universo (Miles de pesos)						Ejercido 15,433.8
Información General de las Obras						
No. Prog.	No. de Control	Nombre	Programa de Inversión	Avance Físico	Avance Financiero	Importe Ejercido (Miles de pesos)
1	12350000000200000000000000200010008	Rehabilitación con concreto hidráulico de la calle Costa Rica	FEFOM 2016	100%	100%	1,139.4
2	12350000000200000000000000200010005	Rehabilitación con concreto hidráulico de calle los Pinos	FEFOM 2016	100%	100%	1,283.9
3	12350000000200000000000000200010012	Construcción de aulas en la escuela secundaria ESTIC No. 54, 2da. Etapa	FEFOM 2016	100%	100%	1,100.0
4	12350000000200000000000000200010006	Mantenimiento a la calle Alfredo del Mazo	FEFOM 2016	100%	100%	1,500.0
5	12350000000200000000000000300010005	Drenaje sanitario en calle del trabajo y calle La cañada	FISMDF 2016	100%	100%	463.2
6	12350000000200000000000000200010001	Rehabilitación con concreto hidráulico de calle Veracruz a calle Venta de Cruz	FEFOM 2016	97%	97%	1,345.0
7	12350000000200000000000000200010003	Rehabilitación con concreto hidráulico calle Alfredo del Mazo	FEFOM 2016	100%	100%	1,310.5
8	12350000000200000000000000300010001	Techumbre Jardín de Niños "Décima Musa"	FISMDF 2016	100%	100%	468.3
9	12350000000200000000000000300010002	Construcción de Techumbre Escuela Prim. Benito Juárez	FISMDF 2016	92%	92%	415.5
<b>Importe Fiscalizado</b>						<b>9,025.8</b>
<b>% de Revisión del Importe del Universo</b>						<b>58.5</b>

**FISMDF:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**FEFOM:** Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la entidad fiscalizable.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Aunado a lo anterior, se realizó la fiscalización superior al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016, la cual comprendió el análisis de seis obras adicionales ejecutadas con dicho recurso, verificando el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos del Fondo.



## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUENTA PÚBLICA

1. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestaria) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre de 2016.
2. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio 2016 correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2015.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
  - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2016.
  - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
  - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
  - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
  - e) El saldo en cuentas de deudores diversos por cobrar, anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
  - f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.
  - g) Verificar que los saldos contables de las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan con las Cédulas de Inventarios mensuales y el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles.



- h) Verificar que los saldos de la Conciliación Físico-Contable del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
  - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - n) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - o) Determinar la razón financiera de solvencia.
4. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinarios no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
  5. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento.
  6. Determinar la sostenibilidad de la deuda mediante los indicadores del sistema de alertas establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.
  7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
  8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores (Gaceta 104 del 28 de noviembre de 2016).



9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.
10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria.
11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
  - a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
  - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
  - c) Que los saldos en la cuenta bancaria de FISMDF y FORTAMUNDF 2016 correspondan con el ingreso recaudado menos la aplicación de los recursos en el ejercicio.
12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de metas referente a los ingresos propios, servicios personales, subsidios y transferencias, balance operativo/Ingresos de libre disposición (ILD), flujo disponible/ILD, servicio de la deuda/ILD y pasivos circulantes/ILD.
13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.





14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
15. Verificar que el egreso por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2015 y 2016.
17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados contable y presupuestalmente y con la información adicional revisar el monto autorizado, plazo, tasa de interés, amortización de capital, fuente de garantía de pago y saldo por pagar.
18. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
19. Verificar que si la entidad tiene más de 200 trabajadores y/o el importe pagado en nómina mensual rebase 400.0 miles de pesos en promedio mensual haya presentado el aviso y dictamen de la Determinación y Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 37 del 25 de febrero de 2016).
21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el Municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
22. Verificar que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte este en funciones y que el Municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del



Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el decreto de creación.

23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 27 de noviembre de 2015.
24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria y gestión administrativa.
25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
26. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el CONAC, a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
27. Verificar que en el cuarto trimestre de 2016 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
28. Verificar que el informe de los ingresos recaudados de FIS MDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).
29. Revisar en el Estado Analítico de Ingresos Comparativo la variación del impuesto predial y sus accesorios legales, de acuerdo al convenio de colaboración administrativa en materia hacendaria, para la recaudación y fiscalización.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2016 y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios



relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Nopaltepec, pero sí un informe para comunicar los resultados de la Fiscalización a las partes interesadas, y en su caso, a la ciudadanía. El propósito es también facilitar las acciones de seguimiento y de naturaleza preventiva y correctiva en cumplimiento a la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

### **AUDITORÍA FINANCIERA**

Los procedimientos de revisión aplicados, se encuentran relacionados en el expediente técnico de la auditoría.

### **AUDITORÍA DE OBRA**

En la planeación y ejecución de la auditoría, se aplicaron los procedimientos analíticos, que incluyen actividades sustantivas y específicas, mediante las técnicas de auditoría (recopilación de información, estudio, investigación, análisis, cálculo, verificación, inspección, comprobación y certificación).

### **Inicio de auditoría y requerimiento de información**

Se notificó oficio que contiene la orden de auditoría mediante acta de inicio, solicitando la información documental relacionada con el uso y destino de los recursos públicos asignados y autorizados al ayuntamiento de Nopaltepec, en materia de obra pública, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados durante el ejercicio fiscal dos mil dieciséis.



## **Evaluación de control interno**

Se realizó a través de la aplicación del cuestionario de control interno, mediante entrevistas directas a los servidores públicos responsables de la custodia y ejercicio de los recursos, realizando en su caso, pruebas de cumplimiento que permitieron al grupo auditor identificar las fortalezas y áreas de riesgo, tomando como base los componentes que integran el modelo COSO, por sus siglas en inglés, Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión de Normas); emitiéndose las recomendaciones correspondientes.

## **Solicitud y recepción de información**

Para la aplicación de las técnicas de auditoría, se llevó a cabo la solicitud de documentación mediante seis actas circunstanciadas, instrumentadas durante el desarrollo de la auditoría, elaboradas durante los meses de marzo a mayo del año en curso. En respuesta la entidad fiscalizable emitió tres oficios donde entregó la documentación solicitada y/o en su caso, manifestó la inexistencia de la misma.

Así mismo, respecto a las obras fiscalizadas, el grupo auditor solicitó a la entidad fiscalizable los expedientes únicos de obra, integrados con toda la documentación técnica y financiera existente en la entidad, correspondiente a las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de la obra pública y servicios relacionados, así como la documentación en original referente a la comprobación del gasto.



### **Determinación de cédula universo de obra pública, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados**

Conforme al análisis de información financiera contenida en informes mensuales del disco 1 (información patrimonial para el sistema auditor, archivos txt), disco 3 (información de obra, reparaciones y/o mantenimientos) y disco 5 (imágenes digitalizadas) de la Entidad, se determinó la cédula universo de obra pública, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados, misma que permitió al grupo auditor identificar los datos generales (técnicos-financieros) de las obras ejercidas por la entidad en el periodo fiscalizado.

### **Selección de las obras públicas, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados a fiscalizar**

Con base en el estudio del universo de obras públicas, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados, se determinaron las obras públicas, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados a fiscalizar, estableciendo los alcances de revisión para cada una de ellas, quedando contenidos en la carta de planeación específica de auditoría.

### **Revisión del cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas de inversión**

Conforme al origen de los recursos con que se autorizaron las obras fiscalizadas se identificaron los programas sujetos a reglas de operación, respecto de los cuales se verificó que la entidad fiscalizable haya dado cumplimiento a las disposiciones establecidas.



## **Verificación del cumplimiento de los actos relativos a:**

### **Planeación, programación y presupuestación**

Se verificó que la entidad fiscalizable haya dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en Ley en materia de planeación, programación y presupuestación, lo cual comprendió constatar:

- La capacidad de la entidad y autorización para ejecutar obra pública por contrato o administración directa y en su caso, obra por encargo.
- La correcta integración del Programa Anual de Obras.
- La elaboración de los presupuestos base.
- En su caso, que las obras contarán con el proyecto ejecutivo, incluyendo los planos de ingeniería y arquitectura, especificaciones y catálogo de conceptos.

Aunado a ello se verificó que los servidores públicos responsables del control de la obra pública contarán con las certificaciones de conocimientos y habilidades, así como la acreditación del procedimiento de evaluación de confianza establecida en el Libro Décimo Segundo y su Reglamento. Además de que contarán con la certificación de competencia laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

### **Contratación**

Conforme al alcance establecido, se constató la formalización de los contratos que amparan los trabajos ejecutados en las obras fiscalizadas, verificando los términos, obligaciones y derechos adquiridos tanto por la contratista como por el contratante; así mismo que estos se hayan realizado en apego al marco legal aplicable.



## **Ejecución**

Se llevó a cabo el análisis documental del expediente único a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas que rigen la etapa de ejecución de las obras, lo cual comprendió la revisión cuantitativa y cualitativa de la información verificando:

- El cumplimiento en el uso y aplicación de la bitácora de obra.
- Que las estimaciones se hayan realizado en apego a la normatividad y conforme a lo establecido en contrato.
- La constitución del acta de entrega recepción y elaboración de finiquito en apego con lo establecido en la normatividad.

## **Verificación del cumplimiento de las disposiciones que rigen el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF)**

Se verificó que se haya dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Lineamientos y ordenamientos aplicables que rigen el Fondo, en materia de:

- Ministraciones del recurso (análisis de los ingresos).
- Registro de información contable y presupuestaria.
- Destino de los recursos que comprendió el análisis contable y financiero de los egresos, así como el análisis técnico respecto al beneficio de la población objetivo.



- Transparencia del ejercicio y resultados del fondo, rendición de cuentas y participación social.
- Transferencia del recurso a otras cuentas.
- En su caso, obra pública (aspectos técnicos).

### **Análisis financiero de las obras públicas, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados, sujetas a fiscalización**

Se verificó que las pólizas de registro contable (diario y egresos) de las obras seleccionadas para su revisión, cuenten con facturas, estimaciones de obra, transferencias bancarias y/o cheques emitidos por la entidad fiscalizable.

Se comprobó que los pagos de los anticipos y estimaciones realizados por la entidad fiscalizable estuvieran registrados en los estados de cuenta bancarios, para identificar la fecha efectiva de pago.

De la información contable y financiera original que obra en la entidad fiscalizable el auditor financiero realizó el análisis de la documentación comprobatoria del gasto (pólizas diario y egresos, contrato, facturas, cuerpo de las estimaciones y cheque (s) o SPEI).

Se revisaron los registros contables (archivos txt) de las cuentas construcciones en proceso en bienes de dominio público (1235), anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo (1134), proveedores por pagar a corto plazo (2112), contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo (2113), retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo (2117) y bancos/tesorería (1112), cotejados con la información que obra en la entidad constatando su correspondencia.





El análisis financiero descrito permitió determinar por cada una de las obras el importe ejercido en estimaciones, el importe pagado, así como la fecha de cobro de cada una de ellas, que se refleja en la cédula concentrado de estimaciones e insumos.

### **Selección de conceptos a verificar**

Se realizó el análisis y captura de los conceptos estimados y pagados por la entidad con base en la cédula concentrado de estimaciones, seleccionando para su fiscalización los conceptos más representativos conforme a los criterios determinados por el grupo auditor y que corresponden principalmente a conceptos susceptibles de verificación y de mayor impacto económico, a través de la cédula comparativa de cantidades (selección de conceptos).

### **Verificación física**

Se llevó a cabo la verificación física de las obras, conjuntamente con los servidores públicos de la entidad que fueron designados, a solicitud del grupo auditor, por el Presidente Municipal para el desarrollo de la actividad, quienes indicaron la ubicación de los conceptos y/o insumos seleccionados para su verificación, acordando durante la misma el proceso de medición, obteniendo las dimensiones y/o cantidades correspondientes y constatando que el objeto y las características de los trabajos, cumplieran con lo estipulado en el contrato y catálogo de conceptos.

Durante las verificaciones físicas, se tomaron fotografías de la ubicación de la obra y de los conceptos y/o insumos revisados, mismas que se integraron en reportes fotográficos, con el propósito de dejar registros de las condiciones en las que se encuentran los trabajos, así mismo se emitieron en estos reportes los comentarios de los hechos ocurridos y/o detectados por el grupo auditor.



## **Cuantificación de cantidades ejecutadas y elaboración de cédula comparativa de cantidades y/o insumos**

A través de las cuantificaciones de los conceptos revisados durante las verificaciones físicas, se determinaron las cantidades de obra ejecutada, mismas que se compararon con las estimadas y pagadas por la entidad fiscalizada en el periodo de revisión; mediante la cédula comparativa de cantidades (aplicado en obra).

### **Análisis y verificación del costo de la obra**

Se constató mediante el análisis de las matrices de los precios unitarios de los conceptos seleccionados para su fiscalización, que la entidad fiscalizable haya asegurado las mejores condiciones en cuanto a precio al momento de la contratación de las obras públicas o servicios relacionados, analizando la integración de los costos directos, costos indirectos, costo por financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.

### **LIMITACIONES**

De la obra denominada “Rehabilitación con Concreto Hidráulico de la Calle Costa Rica”, la entidad fiscalizable manifestó no contar con la documentación correspondiente al análisis de precios unitarios, lo cual impidió al grupo auditor verificar si la entidad aseguró las mejores condiciones en cuanto a precio.

Se detectó que en la obra denominada “Techumbre Jardín de Niños Décima Musa”, la “estimación única” no se pagó en su totalidad en el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, constituyendo una limitante al determinar parcialmente las observaciones por los conceptos de cantidades de obra pagadas no ejecutadas, precios unitarios (costo indirecto) y retenciones no efectuadas conforme a la normatividad, incumplimientos que

al no encontrarse pagados en el periodo fiscalizado se clasificaron como promoción de acciones.

### REPORTE FOTOGRÁFICO



Construcción de Techumbre Escuela Prim. Benito Juárez.



Rehabilitación con concreto hidráulico de calle los Pinos.



El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016 al Poder Legislativo y al municipio de Nopaltepec, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

**EVALUACIÓN DE CONTROL****RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2016**

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL		
	<b>BAJO 0 – 1800</b>			<b>3,204</b>	<b>CONTROL INTERNO MEDIO</b>
	<b>MEDIO 1801 – 3600</b>				
<b>ALTO 3601 – 5400</b>					

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
<b>COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL</b>						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	<b>920</b>	<b>1,500</b>	<b>BAJO</b>	<b>920</b>
	Estructura de Organización	501-1,000			<b>MEDIO</b>	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			<b>ALTO</b>	
<b>COMPONENTE 2. RIESGOS</b>						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	<b>1007</b>	<b>1,300</b>	<b>BAJO</b>	<b>1007</b>
	Transferencia de Recursos	401-800			<b>MEDIO</b>	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			<b>ALTO</b>	
<b>COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL</b>						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	<b>540</b>	<b>1,000</b>	<b>BAJO</b>	<b>540</b>
	Participación Social y Transparencia	401-700			<b>MEDIO</b>	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			<b>ALTO</b>	
<b>COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	<b>150</b>	<b>300</b>	<b>BAJO</b>	<b>387.5</b>
	Análisis de la Información	101-200			<b>MEDIO</b>	
	Registro de la Información	201-300			<b>ALTO</b>	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	<b>163</b>	<b>300</b>	<b>BAJO</b>	<b>387.5</b>
	Oportunidad	101-200			<b>MEDIO</b>	
	Confiable	201-300			<b>ALTO</b>	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	<b>75</b>	<b>300</b>	<b>BAJO</b>	<b>387.5</b>
	Niveles de Comunicación	101-200			<b>MEDIO</b>	
	Medios de Comunicación	201-300			<b>ALTO</b>	
<b>COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN</b>						
Supervisión	Verificación	0-200	<b>350</b>	<b>700</b>	<b>BAJO</b>	<b>350</b>
	Actualización	201-400			<b>MEDIO</b>	
	Evaluación	401-700			<b>ALTO</b>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



**CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2016**

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Planeación	Ambiente de Control	Ausencia de un Código de Ética y/o Conducta.	Emitir, difundir y evaluar el Código de Ética y/o Conducta.
		Falta de políticas que eviten el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal.	Establecer en los Manuales de Procedimientos políticas que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos.
		Falta de Manuales de Organización y Procedimientos.	Emitir, actualizar, difundir y establecer políticas de actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos
		Manuales de Organización y Procedimientos en proceso.	Actualizar, difundir y establecer políticas de actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos
		Falta de evaluaciones a la estructura organizacional.	Desarrollar, aprobar y actualizar la estructura organizacional orientada a sus objetivos y metas, así como las áreas y personal suficiente para el logro de las mismas; establecer un flujo de actividades y Manuales de Procedimiento definiendo claramente la delegación de autoridad así como la responsabilidad
Recursos Humanos	Ambiente de Control	No cuentan con un procedimiento para seleccionar al personal de acuerdo a las atribuciones del puesto.	Establecer un procedimiento de reclutamiento y selección de personal, detallando el perfil de puestos, descripción de funciones y métodos de evaluación y darlas a conocer a través de medios formales.
Tesorería		Falta de criterios para evaluar el ejercicio público de altos mandos y personal en general.	Aplicar cuestionarios de clima laboral, establecer indicadores de desempeño y evaluación del personal.
Tesorería	Riesgos	Falta de controles para armonizar la contabilidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Capacitar al personal y actualizarse respecto a las publicaciones realizadas por el CONAC y el Consejo Estatal para la Armonización Contable; así como efectuar acciones que coadyuven a homologar los criterios utilizados en cuanto a registro, análisis y presentación de la información, con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Recursos Humanos		Falta de criterio para determinar la fuente de financiamiento a aplicar en la ejecución de las obras y/o acciones.	Establecer procedimientos en apego a las leyes, reglas de operación y convenios celebrados para establecer las fuentes de financiamiento a ejercer por tipo de obra y/o acción.
Tesorería		Falta de criterios establecidos respecto a las variaciones determinadas entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido.	Realizar dictámenes de reconducción
		Ausencia de evaluación del cumplimiento de metas y objetivos de forma periódica en donde se detecten las problemáticas que se presentan.	Establecer procedimientos de evaluación periódica del cumplimiento de metas y objetivos, determinando tiempos, personal responsable y medios de acción de las diferencias detectadas.
		Falta de procedimientos en el cobro de Impuestos productos y aprovechamientos.	Diseñar procedimiento para garantizar el correcto cumplimiento de la normatividad en materia de recaudación de impuestos, productos y aprovechamientos; estableciendo políticas, responsables de elaboración, cobro y supervisión de dichos cálculos
Tesorería	Falta de políticas para evitar transferencia entre fondos y programas, así como para realizar pagos de obras y/o acciones.	Establecer políticas para evitar transferencias entre fondos y regular los pagos.	



MUNICIPIO DE NOPALTEPEC



ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Obra Pública	Actividades de control	Falta de procedimientos para controlar los riesgos más recurrentes.	Establecer procedimientos para determinar los riesgos recurrentes, así como evaluar dichos procedimientos para su correcta administración.
		Falta de controles para demostrar la participación de la ciudadanía en las obras y/o acciones realizadas y asegurar la satisfacción de necesidades básicas de la población.	Integrar comités ciudadanos para garantizar la participación de los habitantes en el seguimiento y vigilancia de la ejecución de obras y/o acciones y llevar a cabo encuestas de éstas a los ciudadanos.
Tesorería y Obra Pública		Falta de controles para cumplir con los requerimientos de terceros.	Contar con un cronograma de obligaciones y un responsable para dar cumplimiento de forma oportuna a los diferentes requerimientos.
Tesorería	Información y Comunicación	Falta de procedimientos para el registro y emisión de la información financiera y operativa presupuestal.	Establecer procedimientos para la revisión, aprobación, emisión oportuna y confiable de la información financiera y operativa presupuestal para la generación de reportes e informes, permitiendo transparencia así como una adecuada rendición de cuentas; incluyendo flujos de información, responsables y políticas.
		Falta de políticas y procedimientos para favorecer una comunicación efectiva entre áreas.	Establecer medios formales de comunicación que permitan que la información sea clara, concisa, oportuna y constructiva en el desarrollo de las actividades del área.
		Deficiencias en el control de la documentación soporte de las transacciones realizadas.	Diseñar procedimientos para verificar las cifras contables, presupuestales y operativas, contenidas en los diferentes registros y documentos analizados, que se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria del ingreso o gasto.
		Falta de controles que garanticen que la información contenida en Estados Financieros, cierre del ejercicio y la Cuenta Pública, es confiable.	Realizar conciliaciones de cifras contables y presupuestales con las áreas que intervienen en el ejercicio de recursos.
Contraloría	Supervisión	Falta de actividades para evaluar las operaciones; así como las funciones y responsabilidades del personal a cargo.	Promover las ejecuciones periódicas de evaluación (programación de auditorías), emitir lineamientos de Control Interno.
		Falta de acciones para evaluar y actualizar los controles internos.	Contar con un plan a detalle de actividades de revisión y supervisión, programas de revisión y evaluación de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



**COMPARATIVO PRESUPUESTARIO ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL  
INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2016**

**Municipio de Nopaltepec**  
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	71,075.9	51,571.3	71,075.9	52,875.1
Informe Mensual Diciembre	71,075.9	51,571.3	71,075.9	52,875.1
Diferencia				

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.  
**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.



**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO**

Concepto	Municipio de Nopaltepec (Miles de pesos)				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua <sup>1</sup>	Instituto del Deporte	Integración
<b>Impuestos</b>	<b>3,042.3</b>				<b>3,042.3</b>
Predial	2,339.2				2,339.2
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	596.4				596.4
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	45.8				45.8
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	20.1				20.1
Accesorios de Impuestos	40.8				40.8
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>					
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>31.1</b>				<b>31.1</b>
<b>Derechos</b>	<b>2,125.9</b>				<b>2,125.9</b>
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	1,552.9				1,552.9
Del Registro Civil	167.6				167.6
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	130.6				130.6
Otros Derechos	269.7				269.7
Accesorios de Derechos	5.0				5.0
<b>Productos de Tipo Corriente</b>	<b>41.7</b>				<b>41.7</b>
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>	<b>15.4</b>				<b>15.4</b>
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>				<b>16.2</b>	<b>16.2</b>
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>					
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>46,314.8</b>				<b>46,314.8</b>
<b>Ingresos Federales</b>	<b>32,516.0</b>				<b>32,516.0</b>
Participaciones Federales	23,725.2				23,725.2
FISMDF	2,968.8				2,968.8
FORTAMUNDF	5,033.2				5,033.2
FORTASEG					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	788.8				788.8
<b>Ingresos Estatales</b>	<b>13,798.9</b>				<b>13,798.9</b>
Participaciones Estatales	696.7				696.7
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM	202.0				202.0
PAD					
FEFOM	12,900.2				12,900.2
Remanentes PAD					
Remanentes FEFOM					
Otros Recursos Estatales					
Convenios					
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>					
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>					
Ingresos Financieros					
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios					
<b>Total</b>	<b>51,571.3</b>			<b>16.2</b>	<b>51,587.5</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.



## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Concepto	Municipio de Nopaltepec (Miles de pesos)				
	Municipio	DIF	Egreso Ejercido Organismo Operador de Agua <sup>1</sup>	Instituto del Deporte	Integración
Servicios Personales	21,496.9	3,030.7		455.4	24,983.0
Materiales y Suministros	2,606.9	589.9		78.4	3,275.2
Servicios Generales	3,892.2	748.6		151.2	4,792.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,520.8	108.0		89.2	6,717.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	257.6	60.4			318.0
Inversión Pública	16,477.3				16,477.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	1,623.4				1,623.4
<b>Total</b>	<b>52,875.1</b>	<b>4,537.5</b>		<b>774.2</b>	<b>58,186.8</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

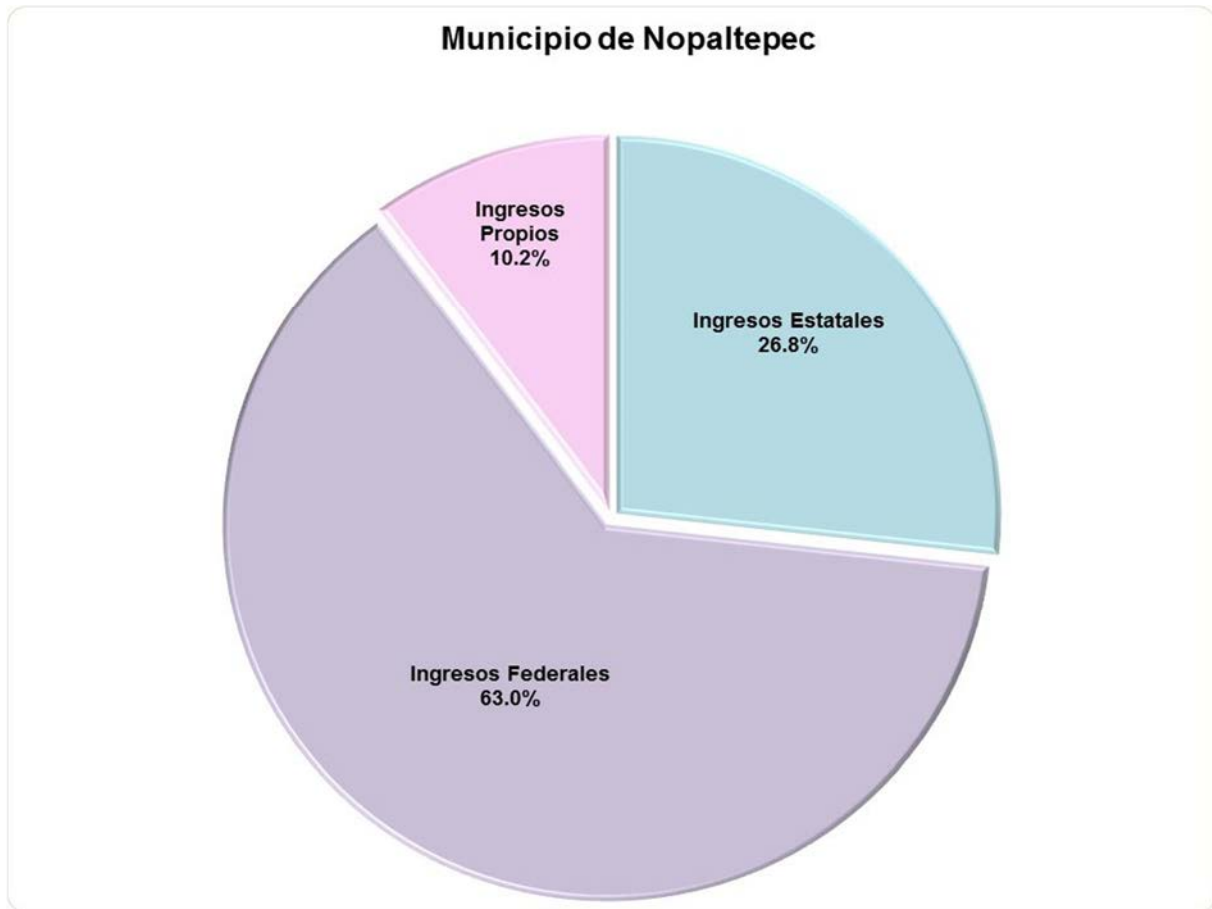
**1** No cuenta con Organismo Operador de Agua.

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO**

Municipio de Nopaltepec										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación				2016 - 2015	
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		Absoluta	%
	2015	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
<b>Impuestos</b>	<b>4,266.5</b>	<b>5,218.2</b>	<b>5,218.2</b>	<b>3,042.3</b>			<b>-2,175.9</b>	<b>-41.7</b>	<b>-1,224.2</b>	<b>-28.7</b>
Predial	2,870.8	3,394.5	3,394.5	2,339.2			-1,055.3	-31.1	-531.6	-18.5
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	970.0	1,074.2	1,074.2	596.4			-477.8	-44.5	-373.6	-38.5
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios		9.2	9.2	45.8			36.6	398.9	45.8	
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	2.0	15.3	15.3	20.1			4.8	31.4	18.1	905.5
Accesorios de Impuestos	423.8	725.0	725.0	40.8			-684.2	-94.4	-383.0	-90.4
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>										
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>145.5</b>	<b>726.4</b>	<b>726.4</b>	<b>31.1</b>			<b>-695.3</b>	<b>-95.7</b>	<b>-114.4</b>	<b>-78.6</b>
<b>Derechos</b>	<b>2,043.5</b>	<b>5,716.2</b>	<b>5,716.2</b>	<b>2,125.9</b>			<b>-3,590.3</b>	<b>-62.8</b>	<b>82.4</b>	<b>4.0</b>
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	1,513.0	3,347.5	3,347.5	1,552.9			-1,794.6	-53.6	39.9	2.6
Del Registro Civil	164.4	462.0	462.0	167.6			-294.4	-63.7	3.2	2.0
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	39.3	332.6	332.6	130.6			-201.9	-60.7	91.3	232.4
Otros Derechos	244.6	1,326.7	1,326.7	269.7			-1,057.0	-79.7	25.1	10.3
Accesorios de Derechos	82.2	247.4	247.4	5.0			-242.3	-98.0	-77.2	-93.9
<b>Productos de Tipo Corriente</b>	<b>133.2</b>	<b>27.5</b>	<b>27.5</b>	<b>41.7</b>			<b>14.2</b>	<b>51.8</b>	<b>-91.5</b>	<b>-68.7</b>
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>	<b>210.9</b>	<b>102.5</b>	<b>102.5</b>	<b>15.4</b>			<b>-87.1</b>	<b>-85.0</b>	<b>-195.5</b>	<b>-92.7</b>
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>										
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>										
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>63,615.6</b>	<b>58,956.1</b>	<b>58,956.1</b>	<b>46,314.8</b>			<b>-12,641.3</b>	<b>-21.4</b>	<b>-17,300.8</b>	<b>-27.2</b>
<b>Ingresos Federales</b>	<b>48,831.6</b>	<b>36,052.7</b>	<b>36,052.7</b>	<b>32,516.0</b>			<b>-3,536.7</b>	<b>-9.8</b>	<b>-16,315.6</b>	<b>-33.4</b>
Participaciones Federales	24,937.0	24,920.6	24,920.6	23,725.2			-1,195.4	-4.8	-1,211.8	-4.9
FISMDF	2,551.5	2,968.8	2,968.8	2,968.8					417.3	16.4
FORTAMUNDF	4,380.5	5,033.2	5,033.2	5,033.2					652.7	14.9
FORTASEG										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	16,962.6	3,130.0	3,130.0	788.8			-2,341.3	-74.8	-16,173.9	-95.4
<b>Ingresos Estatales</b>	<b>13,558.3</b>	<b>22,903.4</b>	<b>22,903.4</b>	<b>13,798.9</b>			<b>-9,104.6</b>	<b>-39.8</b>	<b>240.6</b>	<b>1.8</b>
Participaciones Estatales	659.8	621.8	621.8	696.7			75.0	12.1	36.9	5.6
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM		676.5	676.5	202.0			-474.5	-70.1	202.0	
PAD										
FEFOM	12,899.0	12,900.2	12,900.2	12,900.2					1.2	
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales	-0.5	8,705.0	8,705.0				-8,705.0	-100.0	0.5	
Convenios										
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1,225.7</b>								<b>-1,225.7</b>	<b>-100.0</b>
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>29.3</b>	<b>329.1</b>	<b>329.1</b>				<b>-329.1</b>	<b>-100.0</b>	<b>-29.3</b>	<b>-100.0</b>
Ingresos Financieros	29.3								-29.3	-100.0
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios		329.1	329.1				-329.1	-100.0		
<b>Total</b>	<b>70,444.5</b>	<b>71,075.9</b>	<b>71,075.9</b>	<b>51,571.3</b>			<b>-19,504.6</b>	<b>-27.4</b>	<b>-18,873.2</b>	<b>-26.8</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2016**

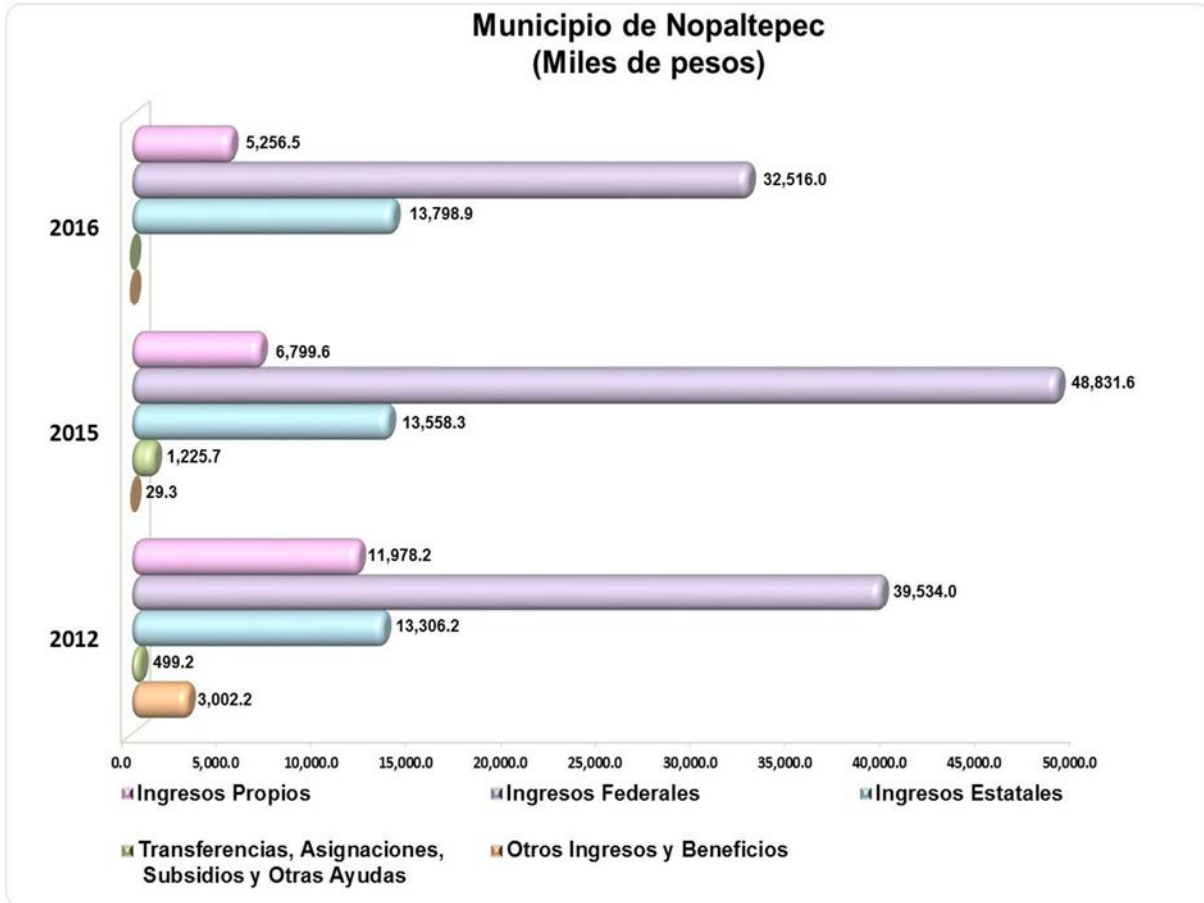
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En los ingresos federales las principales fuentes de financiamiento de la entidad son las participaciones federales, FORTAMUNDF y FISMDF.

En los ingresos propios el rubro de impuesto predial recaudó mayor ingreso.



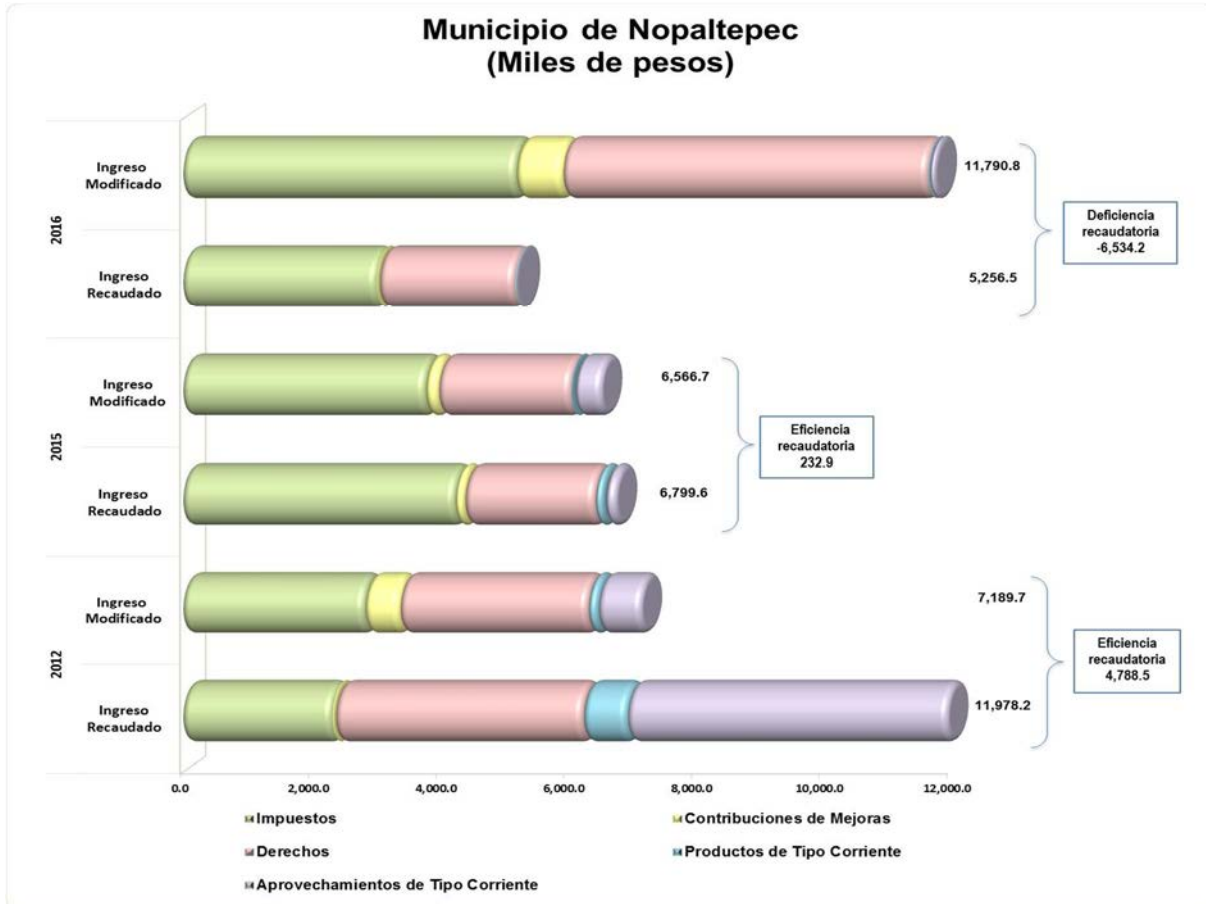
## COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

En el ejercicio 2016 la entidad presentó una deficiencia recaudatoria. Así mismo se identificó un decremento del ingreso recaudado respecto a 2015, principalmente en el rubro de impuestos y aprovechamientos.



## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

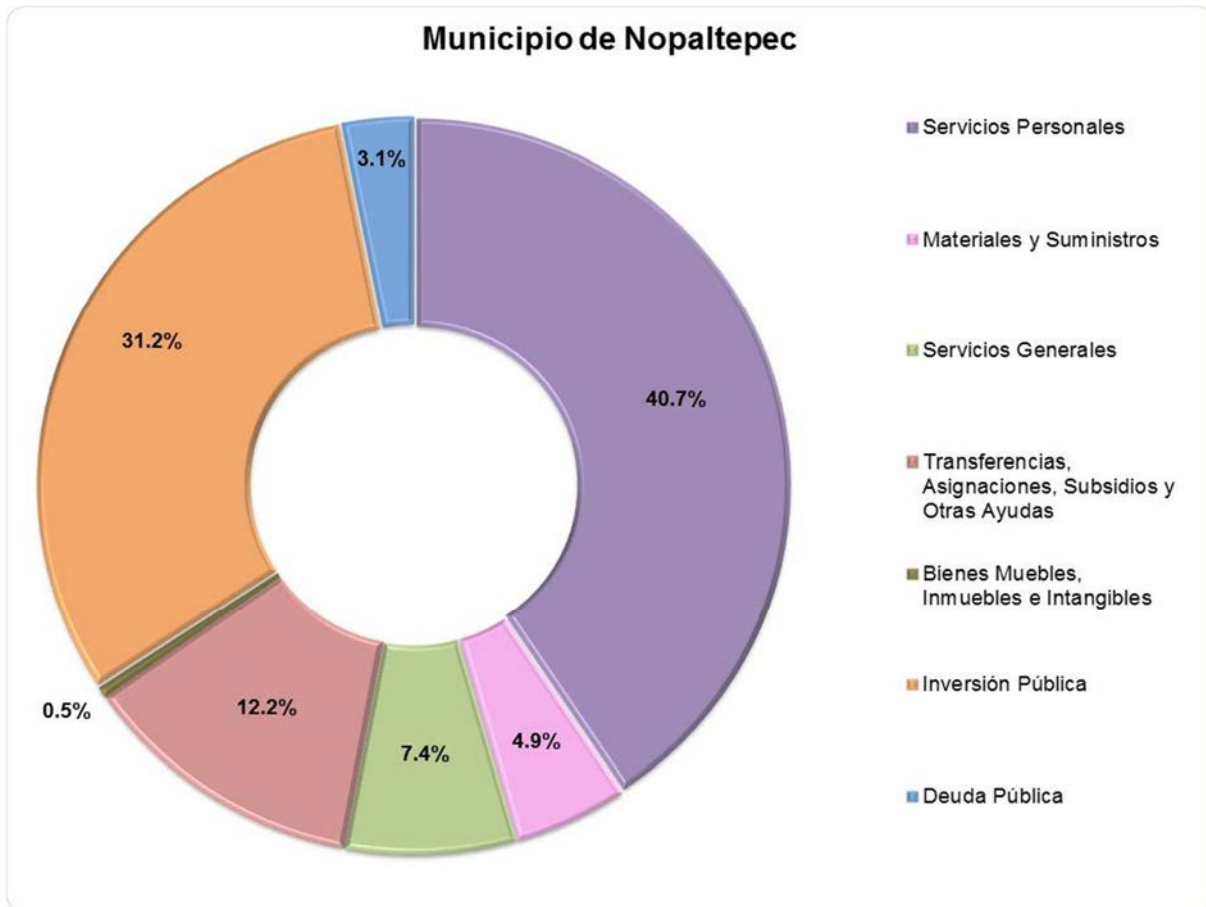
Municipio de Nopaltepec (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2016-2015	
	2015	2016	2016	2016	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	18,937.5	17,784.4	17,784.4		96.0	21,400.9	21,496.9			3,712.5	20.9	2,559.4	13.5
Materiales y Suministros	5,264.4	3,991.3	3,991.3		201.4	2,405.4	2,606.9			-1,384.5	-34.7	-2,657.5	-50.5
Servicios Generales	14,021.1	8,404.4	8,404.4	-26.4	31.1	3,887.5	3,892.2			-4,512.2	-53.7	-10,128.9	-72.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,442.6	7,844.9	7,844.9		17.9	6,502.8	6,520.8			-1,324.1	-16.9	78.2	1.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,928.5	64.1	64.1		7.7	249.9	257.6			193.5	302.1	-2,670.9	-91.2
Inversión Pública	32,029.3	31,416.9	31,416.9		212.9	16,264.5	16,477.3			-14,939.6	-47.6	-15,552.0	-48.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	1,772.9	1,570.0	1,570.0			1,623.4	1,623.4			53.4	3.4	-149.5	-8.4
<b>Total</b>	<b>81,396.3</b>	<b>71,075.9</b>	<b>71,075.9</b>	<b>-26.4</b>	<b>567.0</b>	<b>52,334.5</b>	<b>52,875.1</b>			<b>-18,200.8</b>	<b>-25.6</b>	<b>-28,521.2</b>	<b>-35.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

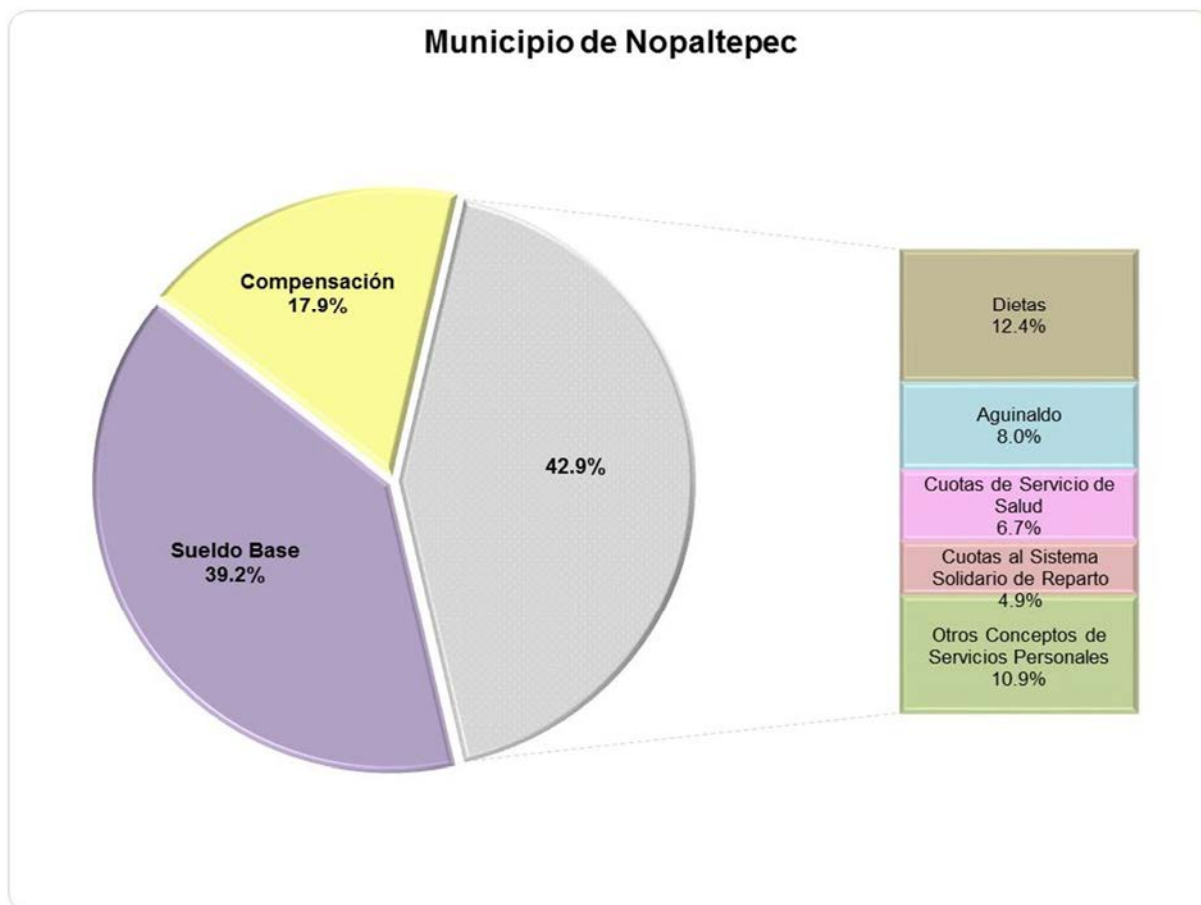
**GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2016**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

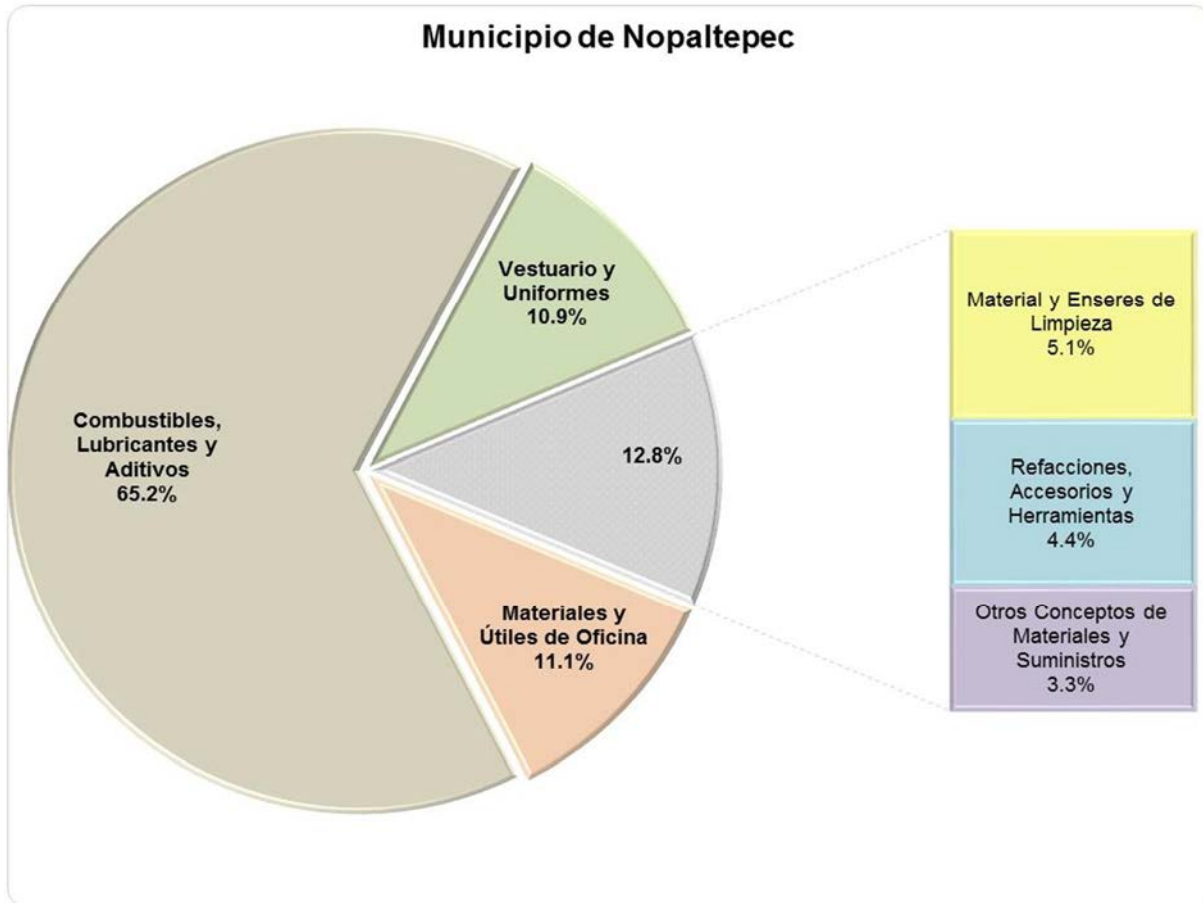
La entidad destinó los recursos principalmente en servicios personales con el 40.7 por ciento, seguido de inversión pública con un 31.2 por ciento.



**GRÁFICA DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES**

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

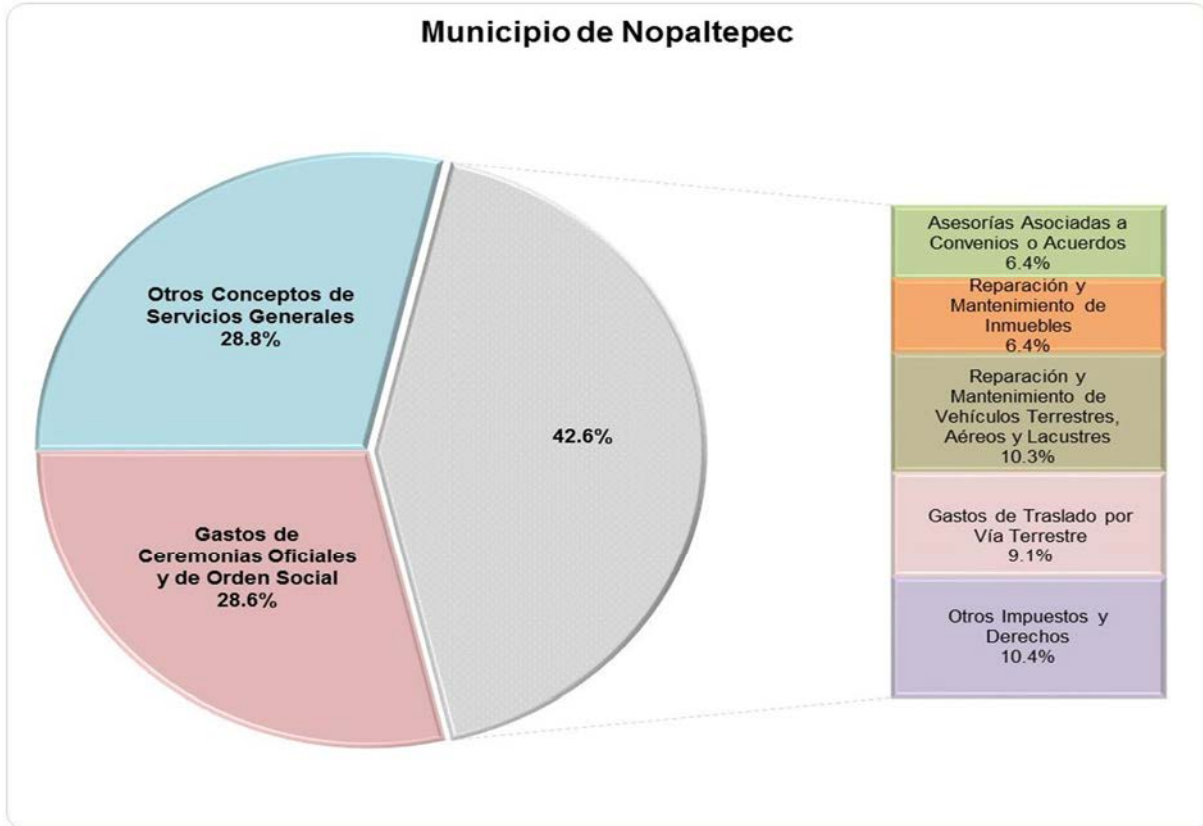
La entidad destinó 21,496.9 miles de pesos en servicios personales del total del egreso ejercido, lo que representa el 40.7 por ciento. Las principales partidas del gasto en las que se ejerció mayor recurso fueron sueldo base y compensación con un 39.2 y 17.9 por ciento respectivamente.

**GRÁFICA DEL CAPÍTULO 200 MATERIALES Y SUMINISTROS**

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 2,606.9 miles de pesos en materiales y suministros del total del egreso ejercido, lo que representa el 4.9 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue combustibles, lubricantes y aditivos con un 65.2 por ciento.

### GRÁFICA DEL CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 3,892.2 miles de pesos en servicios generales del total del egreso ejercido, lo que representa el 7.4 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue otros conceptos de servicios generales con un 28.8 por ciento.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Municipio de Nopaltepec					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido			Variación 2016-2015	
	2012	2015	2016	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	12,535.3	18,937.5	21,496.9	2,559.4	13.5
Materiales y Suministros	2,484.1	5,264.4	2,606.9	-2,657.5	-50.5
Servicios Generales	4,416.9	14,021.1	3,892.2	-10,128.9	-72.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,462.9	6,442.6	6,520.8	78.2	1.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	113.5	2,928.5	257.6	-2,670.9	-91.2
Inversión Pública	32,578.7	32,029.3	16,477.3	-15,552.0	-48.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	6,028.1	1,772.9	1,623.4	-149.5	-8.4
<b>Total</b>	<b>63,619.5</b>	<b>81,396.3</b>	<b>52,875.1</b>	<b>-28,521.2</b>	<b>-35.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

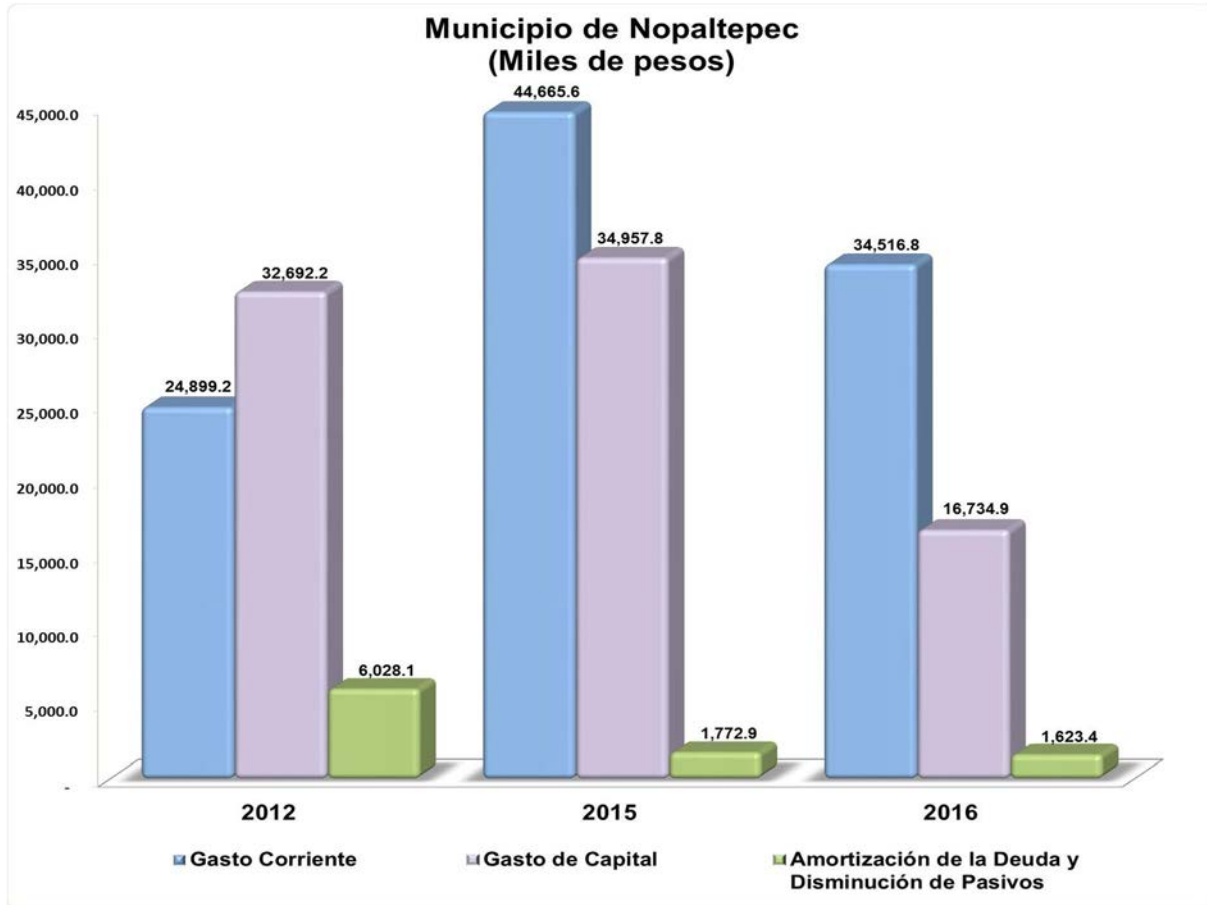
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Municipio de Nopaltepec (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>		
Gasto Corriente	38,024.9	38,024.9	-26.4	346.5	34,196.7	34,516.7	-3,508.2	-9.2
Gasto de Capital	31,481.0	31,481.0		220.5	16,514.4	16,734.9	-14,746.1	-46.8
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	1,570.0	1,570.0			1,623.4	1,623.4	53.4	3.4
Pensiones y Jubilaciones								
Participaciones								
<b>Total</b>	<b>71,075.9</b>	<b>71,075.9</b>	<b>-26.4</b>	<b>567.0</b>	<b>52,334.5</b>	<b>52,875.1</b>	<b>-18,200.8</b>	<b>-25.6</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**EGRESO EJERCIDO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:**

1 Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

2 Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos del gasto (hasta el ejercicio fiscal 2015):

Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).

Gasto de Capital (5000 y 6000).

Amortización de la Deuda y Amortización de Pasivos (9000)

Las partidas del gasto correspondientes a Pensiones y Jubilaciones y Participaciones se presentan de forma separada a partir del ejercicio 2016 (anteriormente se clasificaban como Gasto Corriente); tal y como lo indica el Acuerdo por el que se reforma el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica) publicado en la Gaceta No. 89 del 18 de Mayo de 2016.



## CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2016

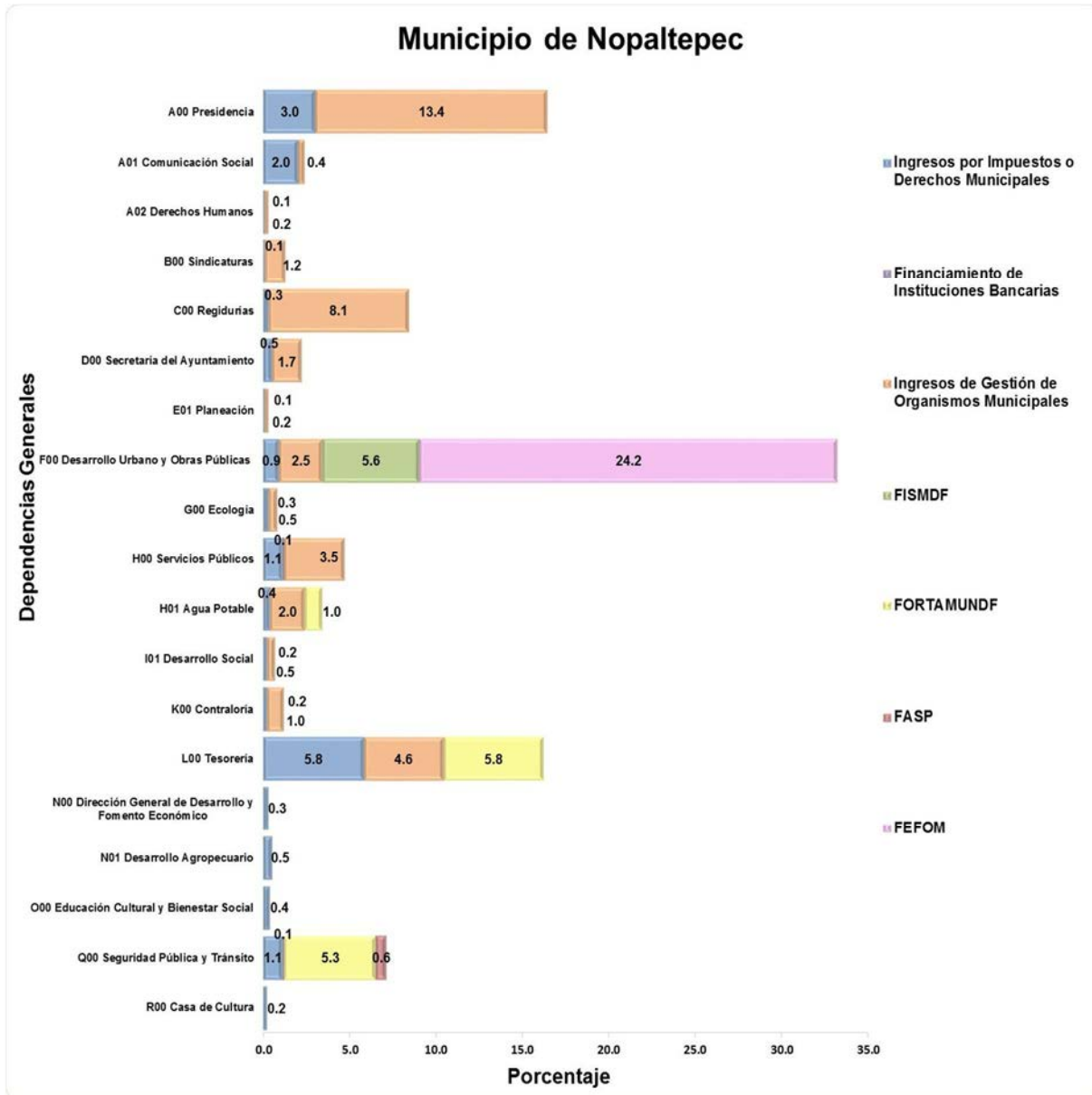
Municipio de Nopaltepec									
(Miles de pesos)									
Dependencia General	Egresos						Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%	
A00	Presidencia	9,201.5	9,201.5		68.2	8,584.2	8,652.4	- 549.1	- 6.0
A01	Comunicación Social	852.5	852.5		2.5	1,277.8	1,280.3	427.8	50.2
A02	Derechos Humanos	192.1	192.1		1.0	167.4	168.4	- 23.7	- 12.3
B00	Sindicaturas	986.9	986.9		1.2	696.1	697.3	- 289.7	- 29.4
C00	Regidurías	5,245.6	5,245.6		3.9	4,446.4	4,450.3	- 795.3	- 15.2
D00	Secretaría del Ayuntamiento	1,025.9	1,025.9		3.6	1,140.5	1,144.1	118.2	11.5
E01	Planeación	242.3	242.3		1.1	168.3	169.4	- 72.9	- 30.1
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	32,548.5	32,548.5		172.0	17,413.8	17,585.8	- 14,962.7	- 46.0
G00	Ecología	247.8	247.8		26.8	385.6	412.4	164.6	66.5
H00	Servicios Públicos	1,005.4	1,005.4		48.3	2,433.1	2,481.3	1,475.9	146.8
H01	Agua Potable	4,613.1	4,613.1	- 26.4	49.1	1,777.3	1,800.0	- 2,813.1	- 61.0
I01	Desarrollo Social	295.0	295.0		2.9	388.5	391.5	96.5	32.7
K00	Contraloría	617.7	617.7		7.3	678.6	685.9	68.3	11.1
L00	Tesorería	9,117.0	9,117.0		106.4	8,445.1	8,551.5	- 565.5	- 6.2
M00	Consejería Jurídica	252.5	252.5			2.6	2.6	- 249.9	- 99.0
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	236.4	236.4		0.8	172.2	173.0	- 63.4	- 26.8
N01	Desarrollo Agropecuario	171.6	171.6		1.5	265.5	267.0	95.5	55.7
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	421.1	421.1			216.9	216.9	- 204.2	- 48.5
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	3,560.8	3,560.8		70.4	3,637.0	3,707.3	146.5	4.1
R00	Casa de Cultura	242.4	242.4			37.7	37.7	- 204.6	- 84.4
<b>Total</b>		<b>71,075.9</b>	<b>71,075.9</b>	<b>- 26.4</b>	<b>567.0</b>	<b>52,334.5</b>	<b>52,875.1</b>	<b>- 18,200.8</b>	<b>- 25.6</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**



La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido por fuente de financiamiento en las dependencias generales, siendo desarrollo urbano y obras públicas y presidencia las que ejercieron el mayor porcentaje del gasto.





## CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2016

Municipio de Nopaltepec										
Dependencia general	No. de proyectos programados	No. de acciones programadas	Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas				Metas			Egreso Ejercido %
			No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %	
A00 Presidencia										94.0
A01 Comunicación Social	1	2		2			1,147	1,069	93.2	150.2
A02 Derechos Humanos	1	1		1			365	283	77.5	87.7
B00 Sindicaturas	1	4		3	1		2,515	2,051	81.6	70.6
C00 Regidurías										84.8
D00 Secretaría del Ayuntamiento	2	8		7	1		6,244	5,530	88.6	111.5
E01 Planeación	1	1		1			232	213	91.8	69.9
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	4	10	1	5	1	3	21	17	82.3	54.0
G00 Ecología	1	2		2			8	6	72.5	166.5
H00 Servicios Públicos										246.8
H01 Agua Potable	2	5		5			50,320	20,987	41.7	39.0
I01 Desarrollo Social										132.7
K00 Contraloría	1	3		3			41	20	48.8	111.1
L00 Tesorería	4	12	1	10	1		684,637	215	0.0	93.8
M00 Consejería Jurídica	1	4		4			130	102	78.3	1.0
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1	4		3	1		26	20	76.0	73.2
N01 Desarrollo Agropecuario	1	3		3			38	26	68.4	155.7
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	1	2		2			60	52	86.7	51.5
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	2	6		3	3		402	373	92.8	104.1
R00 Casa de la Cultura	1	2		2			116	74	63.9	15.6
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>69</b>	<b>2</b>	<b>56</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>746,302</b>	<b>31,038</b>	<b>4.2</b>	<b>74.4</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Se identificó que la entidad ejerció el 74.4 por ciento del total de los recursos con un cumplimiento del 4.2 por ciento en las metas, sin embargo se detectaron acciones con cumplimiento de metas menor al 95 por ciento, así como 2 acciones sin ejecución de metas, lo cual indica un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.



## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2016

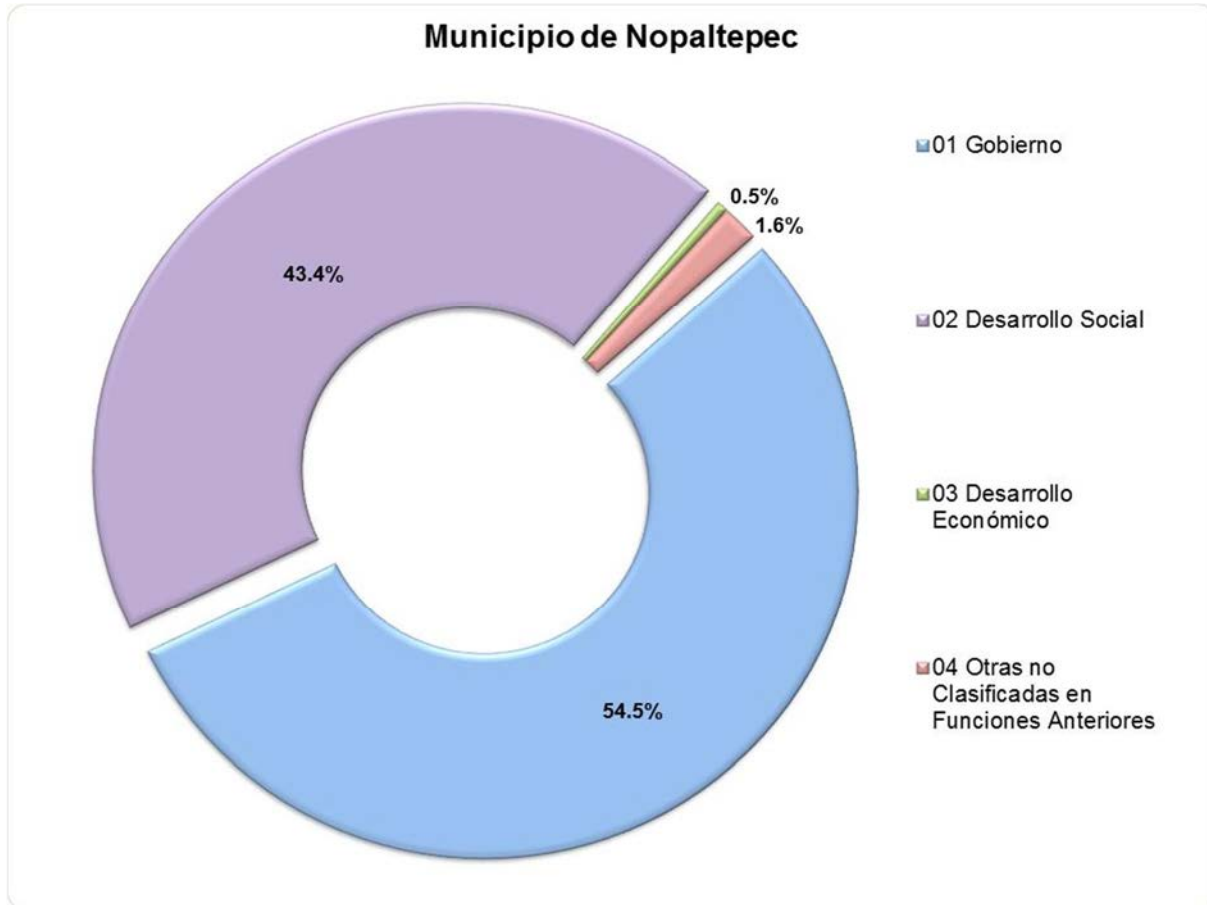
Municipio de Nopaltepec								
(Miles de pesos)								
Función	Egreso						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
01 01 Legislación	5,245.6	5,245.6		3.9	4,446.4	4,450.3	- 795.3	- 15.2
01 02 Justicia	192.1	192.1		1.0	167.4	168.4	- 23.7	- 12.3
01 03 Coordinación de la Política de Gobierno	11,805.3	11,805.3		79.5	10,816.0	10,895.5	- 909.8	- 7.7
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	7,650.3	7,650.3		108.0	7,294.7	7,402.7	- 247.6	- 3.2
01 07 Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior	3,560.8	3,560.8		70.4	3,637.0	3,707.3	146.5	4.1
01 08 Otros Servicios Generales	1,507.0	1,507.0		3.6	2,196.4	2,200.0	693.1	46.0
02 01 Protección Ambiental	3,397.5	3,397.5		48.3	5,018.9	5,067.2	1,669.6	49.1
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	30,510.9	30,510.9	- 26.4	162.5	15,218.2	15,354.3	- 15,156.6	- 49.7
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	242.4	242.4			37.7	37.7	- 204.6	- 84.4
02 05 Educación	5,222.5	5,222.5		88.3	2,378.2	2,466.5	- 2,756.0	- 52.8
03 02 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	171.6	171.6		1.5	265.5	267.0	95.5	55.7
04 04 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,570.0	1,570.0			858.2	858.2	- 711.8	- 45.3
<b>Total</b>	<b>71,075.9</b>	<b>71,075.9</b>	<b>- 26.4</b>	<b>567.0</b>	<b>52,334.5</b>	<b>52,875.1</b>	<b>- 18,200.8</b>	<b>- 25.6</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

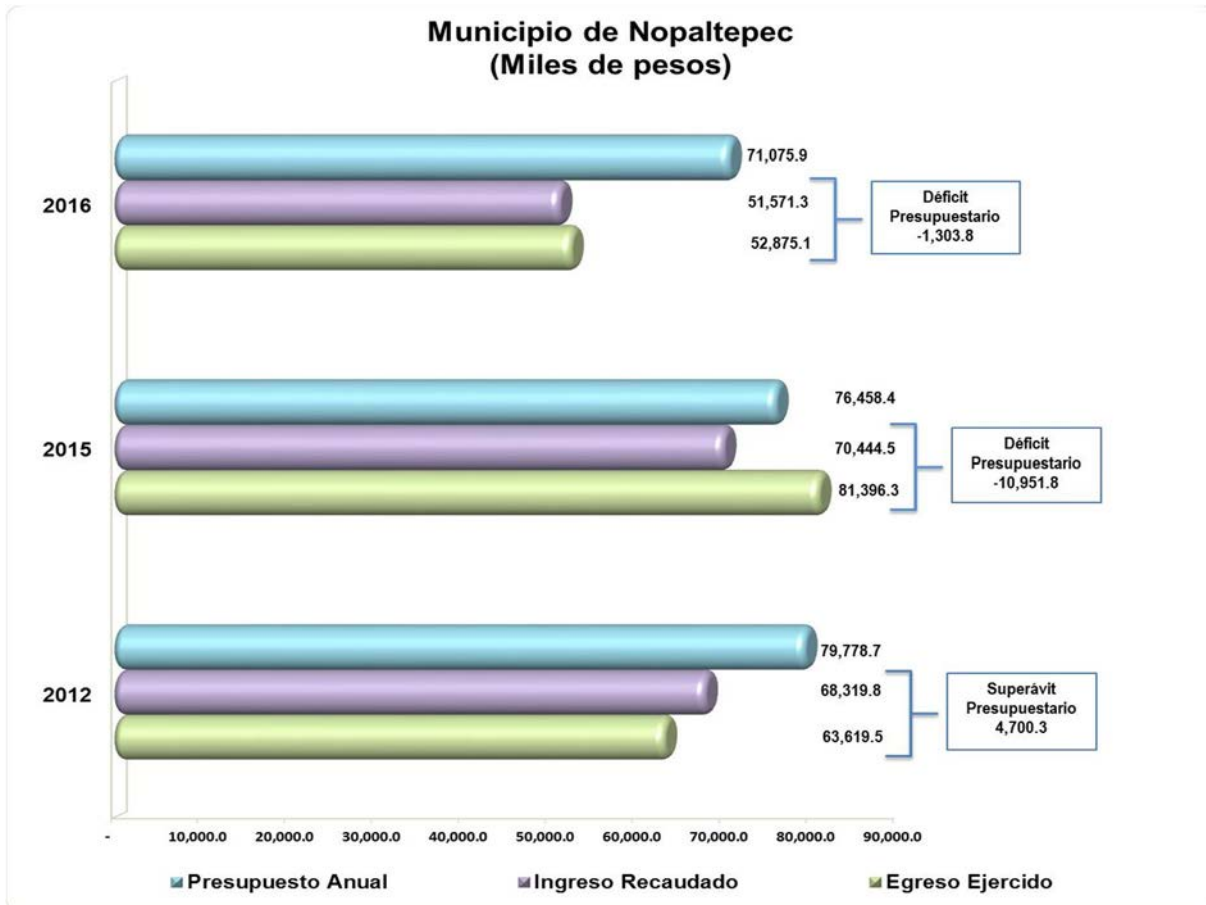
**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**APLICACIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD 2016**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

**COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO**

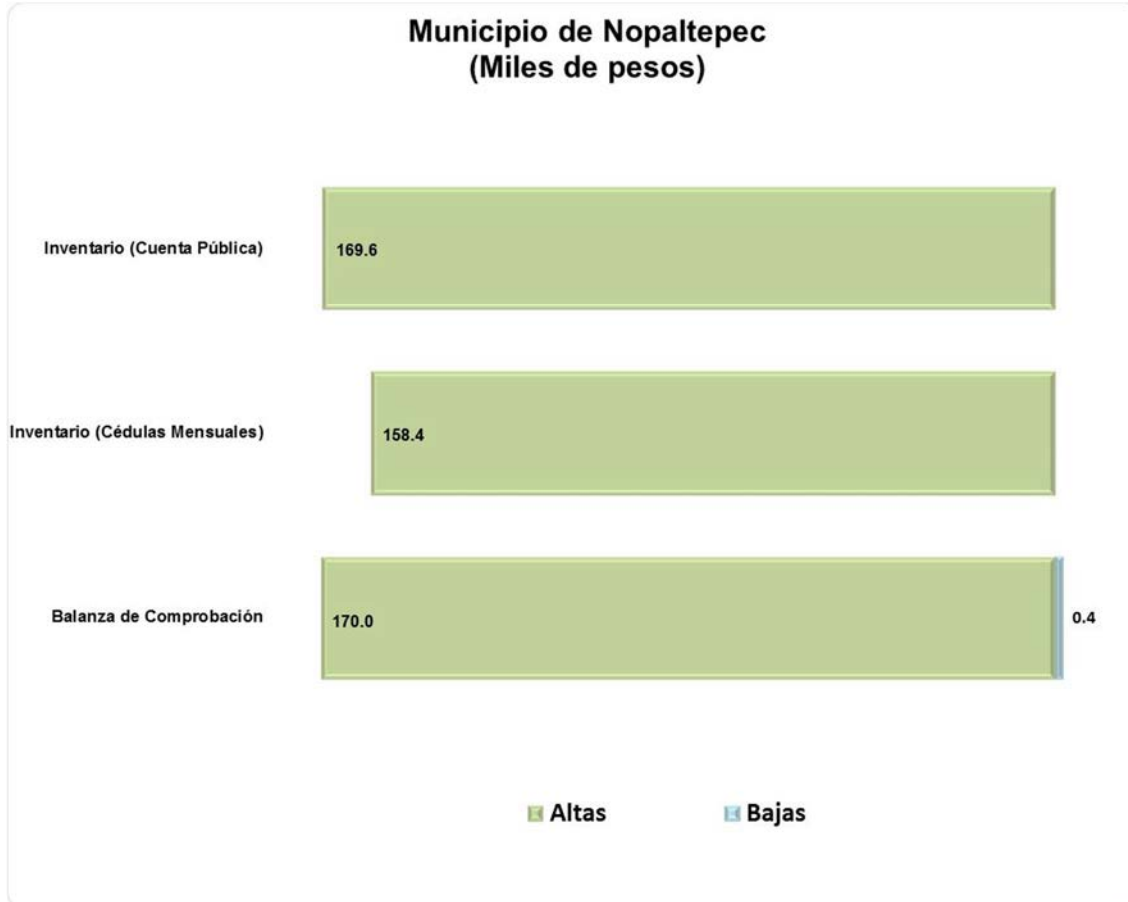


**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.



## COMPARATIVO DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE:

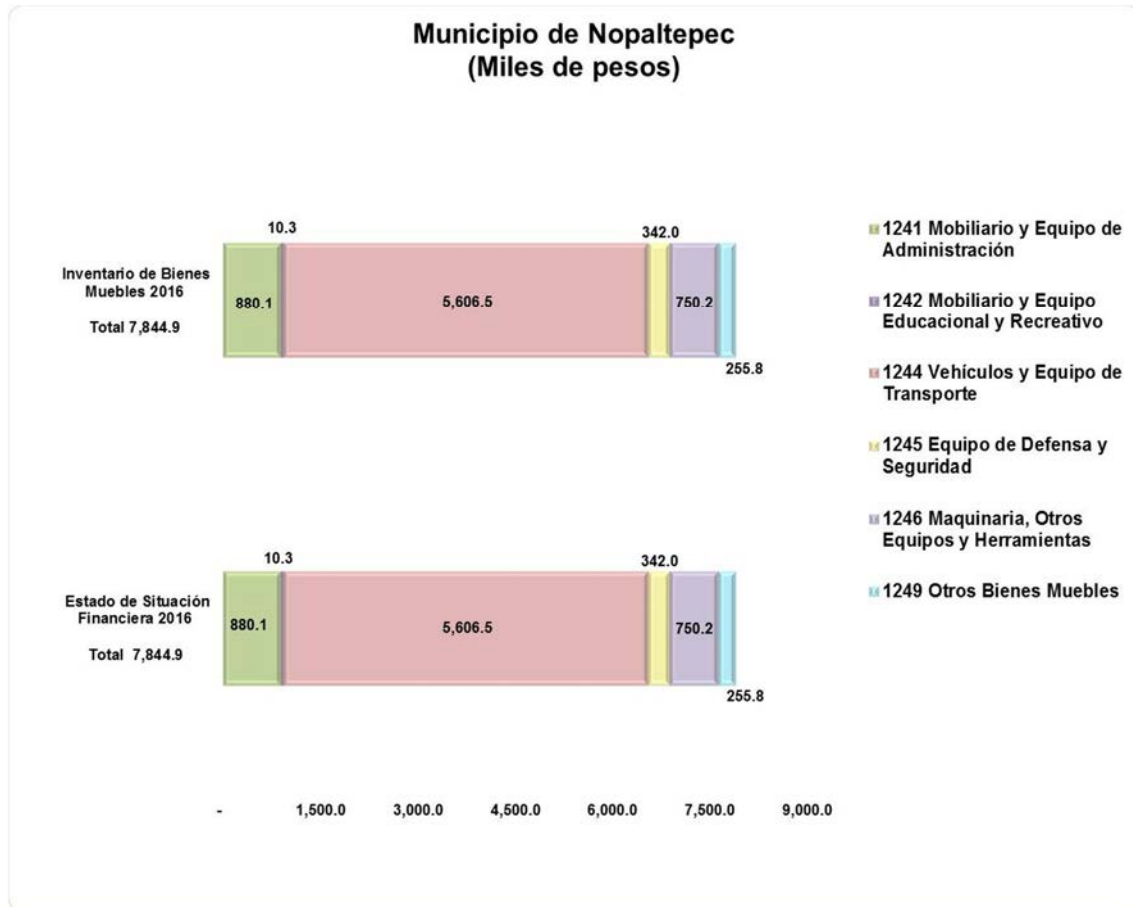
Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Las cifras reflejadas en el Reporte de Altas y Bajas difieren con las Cédulas Mensuales y la Balanza de Comprobación.

La entidad no registró movimientos de altas y bajas de bienes inmuebles en el ejercicio.

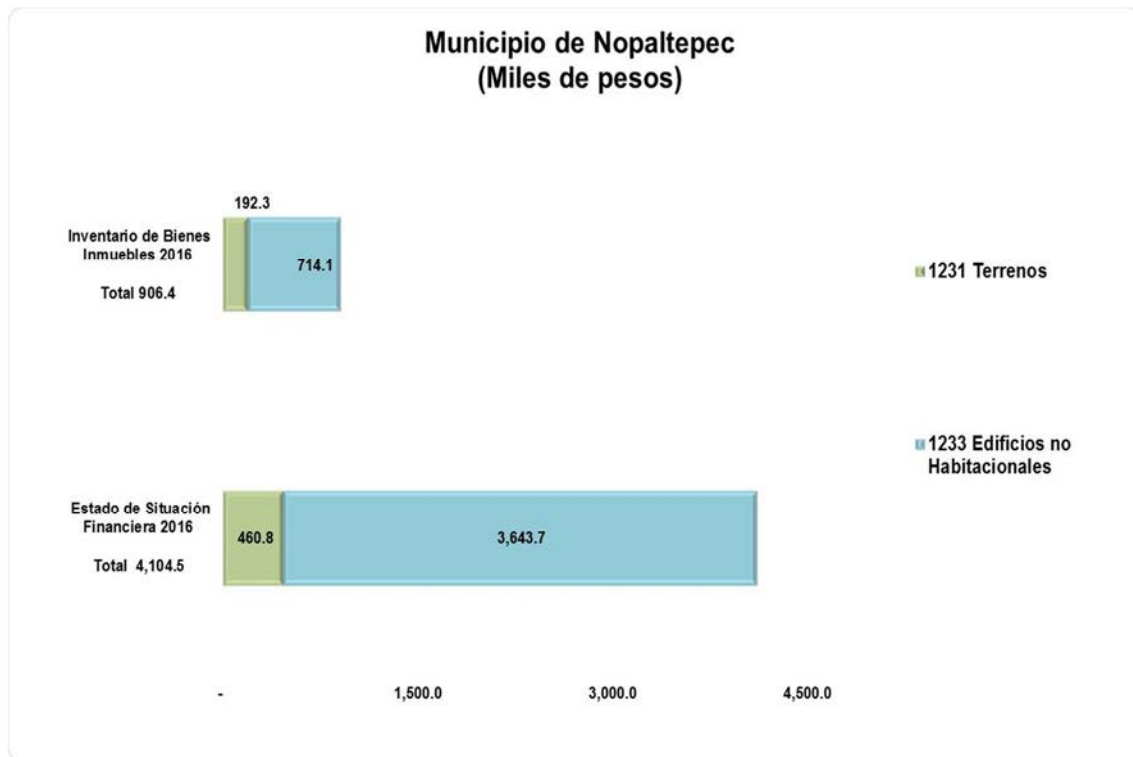
## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2016 los saldos de las cuentas que integran los bienes muebles coinciden entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.

## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

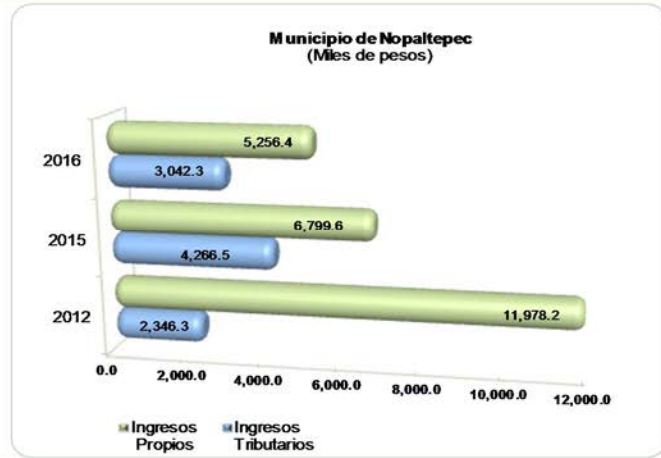
En el ejercicio 2016 los saldos de las cuentas que integran los bienes inmuebles difieren entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.



## ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

### Fortaleza Tributaria

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2012	2,346.3	11,978.2	19.6
2015	4,266.5	6,799.6	62.7
2016	3,042.3	5,256.4	57.9



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

**Nota 3:** Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

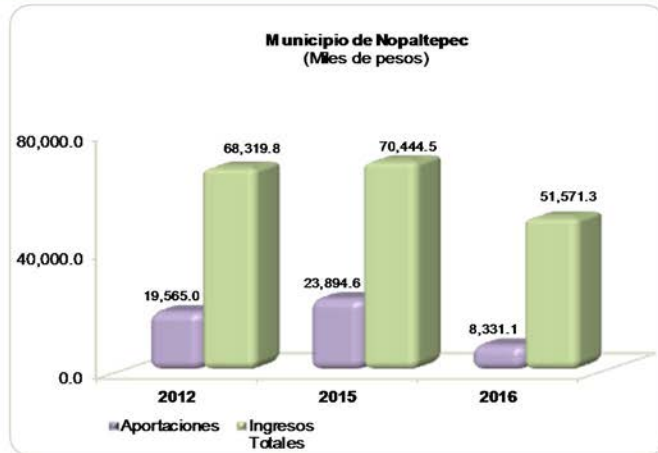
Del análisis de los ingresos tributarios con respecto a los ingresos propios del ejercicio 2016, muestra una disminución de 4.8 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.





### Dependencia de Aportaciones Federales

	(Miles de pesos)		
	Aportaciones	Ingresos Totales	%
2012	19,565.0	68,319.8	28.6
2015	23,894.6	70,444.5	33.9
2016	8,331.1	51,571.3	16.2



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

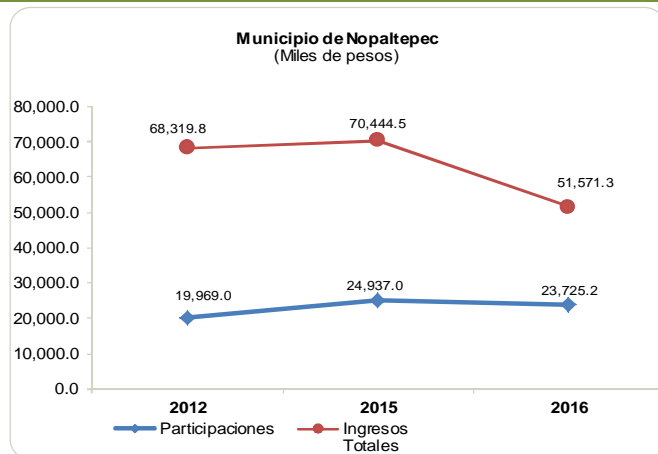
Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: Las aportaciones se integran por FISMDF, FORTAMUNDF y otros recursos federales.

Del análisis de las aportaciones con respecto a los ingresos totales del ejercicio 2016, muestran una disminución de 17.7 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.

### Dependencia de Participaciones Federales

	(Miles de pesos)		
	Participaciones	Ingresos Totales	%
2012	19,969.0	68,319.8	29.2
2015	24,937.0	70,444.5	35.4
2016	23,725.2	51,571.3	46.0



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: Las participaciones se integran por las participaciones federales.

Del análisis de las participaciones con respecto a los ingresos totales del ejercicio 2016, muestran un incremento de 10.6 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.

**Relación entre Ingresos Propios y Gasto Operativo**

Ingresos Propios 2015 (A)	Ingresos Propios 2016 (B)	Porcentaje (B-A)/(A)	Gasto Operativo 2016 (C)	Porcentaje (B)/(C)
(Miles de pesos)			(Miles de pesos)	
6,799.6	5,256.4	-22.7%	34,516.8	15.2%

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

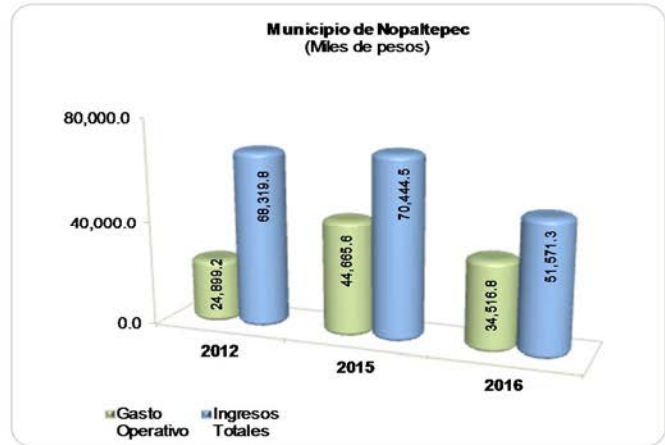
**Nota 2:** El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

El comportamiento de los ingresos propios no es sustentable, debido a una tendencia negativa del 22.7 por ciento con respecto al ejercicio anterior; por otra parte se puede apreciar que con los ingresos propios del ejercicio 2016 solo cubriría el 15.2 por ciento del gasto operativo, por lo que el Municipio no garantiza el funcionamiento de los servicios municipales y el mantenimiento de la infraestructura pública local.

El Municipio debe implementar estrategias de recaudación para generar una tendencia positiva en los ingresos propios, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto operativo para administrar su hacienda pública con eficiencia, eficacia y honradez.

## Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales

	(Miles de pesos)		
	Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2012	24,899.2	68,319.8	36.4
2015	44,665.6	70,444.5	63.4
2016	34,516.8	51,571.3	66.9



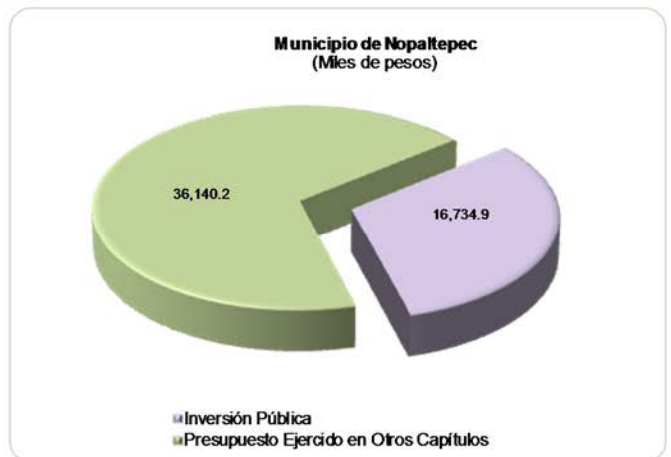
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Del análisis del gasto operativo con respecto a los ingresos totales del ejercicio 2016, muestra un aumento de 3.5 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015, lo que muestra una menor capacidad de inversión de la entidad.

## Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Inversión Pública	Total de Egreso Ejercido	%
2012	32,692.2	63,619.5	51.4
2015	34,957.8	81,396.3	42.9
2016	16,734.9	52,875.1	31.6



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

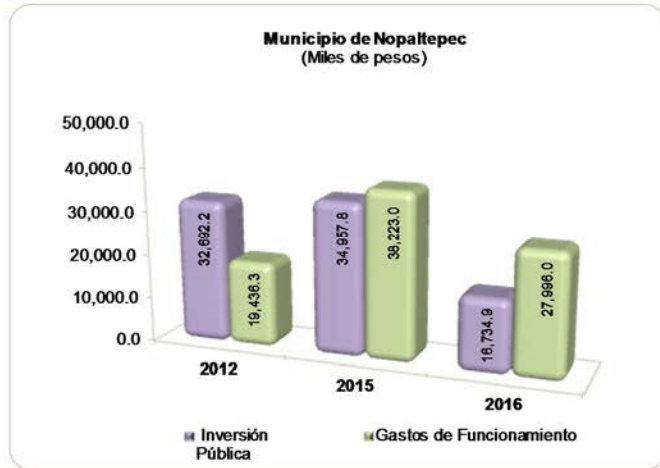
**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** Inversión Pública corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 5000 y 6000 del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

La inversión en el ejercicio 2016 representa el 31.6 por ciento del total del egreso ejercido y muestra una disminución de 11.3 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.

## Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento

(Miles de pesos)			
	Inversión Pública	Gastos de Funcionamiento	%
2012	32,692.2	19,436.3	168.2
2015	34,957.8	38,223.0	91.5
2016	16,734.9	27,996.0	59.8



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

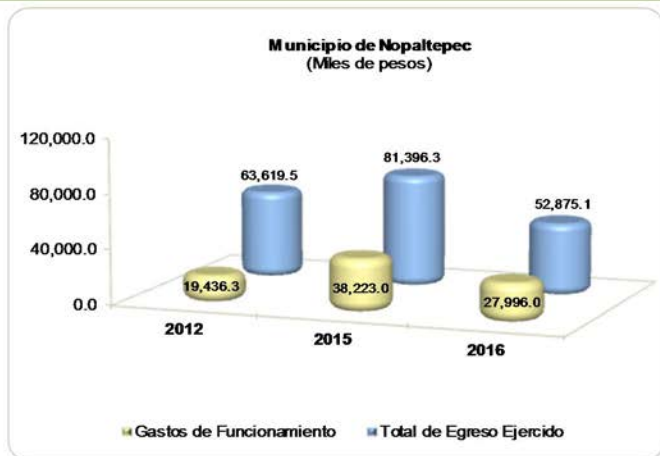
**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2016 el egreso ejercido en inversión representa el 59.8 por ciento respecto a los gastos de funcionamiento; por otra parte se observa una disminución de 31.7 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.

## Gasto de Funcionamiento en el Egreso Ejercido

(Miles de pesos)			
	Gastos de Funcionamiento	Total de Egreso Ejercido	%
2012	19,436.3	63,619.5	30.6
2015	38,223.0	81,396.3	47.0
2016	27,996.0	52,875.1	52.9



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

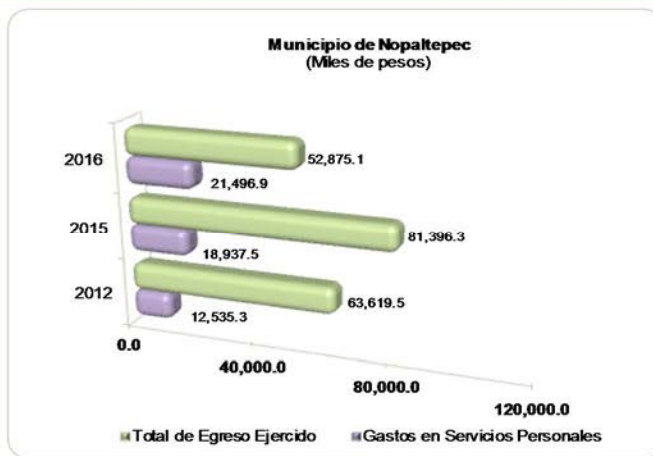
**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 los gastos de funcionamiento con respecto al total de egreso ejercido, muestran un aumento de 5.9 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2015.



## Gasto en Servidores Públicos Ejercido

(Miles de pesos)			
	Gastos en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2012	12,535.3	63,619.5	19.7
2015	18,937.5	81,396.3	23.3
2016	21,496.9	52,875.1	40.7



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

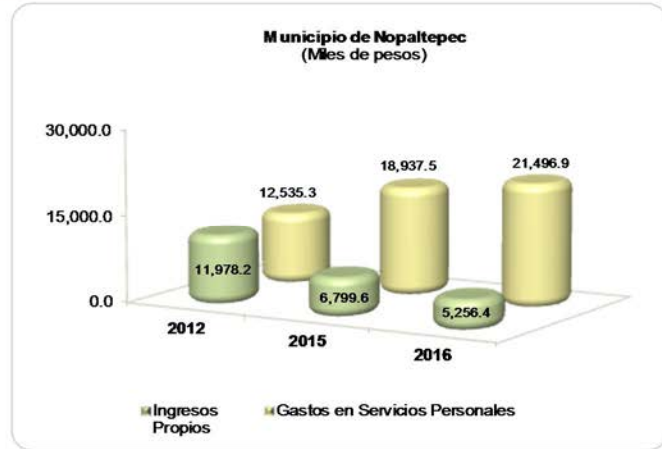
**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Los gastos en servicios personales con respecto al total de egreso ejercido del ejercicio 2016, muestran un aumento de 17.4 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio anterior.

Por otra parte, de cada peso que el Municipio gastó, 0.4 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

## Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2012	11,978.2	12,535.3	95.6
2015	6,799.6	18,937.5	35.9
2016	5,256.4	21,496.9	24.5



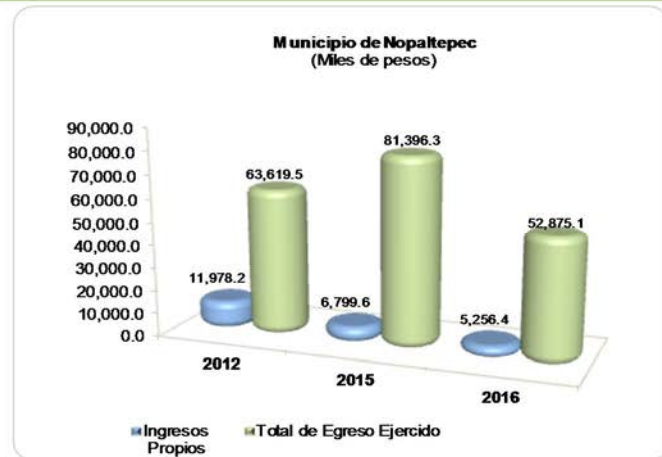
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2016 representan el 24.5 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad carece de autonomía financiera para asumir el gasto de éste capítulo.

## Relación entre Ingresos Propios y Total de Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Propios	Total de Egreso Ejercido	%
2012	11,978.2	63,619.5	18.8
2015	6,799.6	81,396.3	8.4
2016	5,256.4	52,875.1	9.9



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Los ingresos propios del ejercicio 2016 representan el 9.9 por ciento del total de los egresos ejercidos, por lo que la entidad presenta insuficiencia para cubrir los gastos en función de prestación de los servicios públicos que le corresponde.



## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Nopaltepec							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2016							
(Miles de pesos)							
Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015	Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
<b>Circulante</b>	2,310.4	567.4	1,743.0	<b>Circulante</b>	42,649.6	40,854.4	1,795.2
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	1,639.5	1.2	1,638.3	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	42,649.6	40,854.4	1,795.2
Efectivo	207.5		207.5	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	72.0		72.0
Bancos/Tesorería	1,432.0	1.2	1,430.8	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	5,428.9	5,110.1	318.8
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	513.3	408.6	104.7	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	88.3		88.3
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	513.3	408.6	104.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,190.5	766.9	1,423.6
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	141.2	141.2		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	34,869.9	34,977.4	-107.5
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	141.2	141.2					
<b>Almacenes</b>	16.4	16.4		<b>No Circulante</b>	-100.0		-100.0
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	16.4	16.4		<b>Documentos por Pagar a Largo Plazo</b>	-100.0		-100.0
<b>No Circulante</b>	27,394.9	12,669.4	14,725.5	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	-100.0		-100.0
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	21,300.8	5,866.9	15,433.9				
Terrenos	460.8	460.8		<b>Total Pasivo</b>	42,549.6	40,854.4	1,695.2
Edificios no Habitacionales	3,643.7	3,643.7		<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>			
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	17,196.3	1,762.4	15,433.9	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	1,623.5	1,623.5	
<b>Bienes Muebles</b>	7,844.9	7,675.4	169.5	Aportaciones	1,623.5	1,623.5	
Mobiliario y Equipo de Administración	880.1	823.1	57.0	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	-14,467.8	-29,241.1	14,773.3
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	10.3	10.3		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	14,781.2	-5,066.0	19,847.2
Vehículos y Equipo de Transporte	5,606.5	5,606.5		Resultados de Ejercicios Anteriores	-29,249.0	-24,175.1	-5,073.9
Equipo de Defensa y Seguridad	342.0	342.0					
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	750.2	743.4	6.8	<b>Total Patrimonio</b>	-12,844.3	-27,617.6	14,773.3
Otros Bienes Muebles	255.8	150.1	105.7				
<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>	-1,750.8	-872.9	-877.9				
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-82.1		-82.1				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-1,668.7	-872.9	-795.8				
<b>Total del Activo</b>	29,705.3	13,236.8	16,468.5	<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	29,705.3	13,236.8	16,468.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:



- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Las cuentas de deudores diversos por cobrar a corto plazo, anticipo a proveedores, proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Revela afectación sin justificación correspondiente a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2016 son principalmente otras cuentas por pagar a corto plazo.



**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

<b>Municipio de Nopaltepec</b>			
<b>Estado de Actividades Comparativo</b>			
<b>Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016</b>			
(Miles de pesos)			
<b>Concepto</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>Variación 2016-2015</b>
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>	51,571.2	70,344.4	- 18,773.2
<b>Ingresos de la Gestión</b>	5,256.4	6,699.6	- 1,443.2
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	46,314.8	63,615.5	- 17,300.7
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		29.3	- 29.3
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	51,571.2	70,344.4	- 18,773.2
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>	36,790.0	75,410.4	- 38,620.4
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	28,115.7	38,163.7	- 10,048.0
Servicios Personales	21,496.9	18,937.4	2,559.5
Materiales y Suministros	2,607.4	5,202.5	- 2,595.1
Servicios Generales	4,011.4	14,023.8	- 10,012.4
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	6,520.7	6,461.5	59.2
<b>Participaciones y Aportaciones</b>			
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	188.0	25.2	162.8
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	877.9	872.9	5.0
<b>Inversión Pública</b>	999.7	28,290.6	- 27,290.9
<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>	88.0	1,596.5	- 1,508.5
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	36,790.0	75,410.4	- 38,620.4
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>14,781.2</b>	<b>- 5,066.0</b>	<b>19,847.2</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Municipio de Nopaltepec  
 Estado de Variación en la Hacienda Pública  
 Al 31 de Diciembre de 2016  
 (Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	1,623.5				1,623.5
Aportaciones	1,623.5				1,623.5
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>		<b>- 29,241.1</b>			<b>- 29,241.1</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 5,066.0			- 5,066.0
Resultados de Ejercicios Anteriores		- 24,175.1			- 24,175.1
Revalúos					
Reservas					
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015</b>	<b>1,623.5</b>	<b>- 29,241.1</b>			<b>- 27,617.6</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>			<b>9,707.3</b>		<b>9,707.3</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			14,781.2		14,781.2
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 5,073.9		- 5,073.9
Revalúos					
Reservas					
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2016</b>	<b>1,623.5</b>	<b>- 29,241.1</b>	<b>9,707.3</b>		<b>- 12,844.3</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

**Municipio de Nopaltepec**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Al 31 de Diciembre de 2016**  
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>		1,743.0
Efectivo y Equivalentes		1,638.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		104.7
<b>Activo no Circulante</b>	877.9	15,603.4
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		15,433.9
Bienes Muebles		169.5
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	877.9	
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>	1,795.2	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,795.2	
<b>Pasivo no Circulante</b>		100.0
Deuda Pública a Largo Plazo		100.0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	19,847.2	5,073.9
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	19,847.2	
Resultados de Ejercicios Anteriores		5,073.9
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Total</b>	<b>22,520.3</b>	<b>22,520.3</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

**Municipio de Nopaltepec**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
**Al 31 de Diciembre de 2016**  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2016	Importe 2015
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>-18,773.1</b>	<b>10,279.9</b>
Impuestos	-1,224.2	364.1
Contribuciones de Mejoras	-14.3	-114.3
Derechos	82.4	456.3
Productos de Tipo Corriente	-91.5	116.7
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-195.5	178.5
Participaciones y Aportaciones	-16,075.0	8,057.0
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	-1,225.7	1,225.7
Otros Orígenes de Operación	-29.3	-4.1
<b>Aplicación</b>	<b>-38,620.3</b>	<b>23,535.8</b>
Servicios Personales	2,559.5	-451.1
Materiales y Suministros	-2,595.1	-847.5
Servicios Generales	-10,012.4	1,078.4
Subsidios y Subvenciones	-4,889.0	654.5
Ayudas Sociales	-113.8	16.7
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	5,062.1	
Otras Aplicaciones de Operación	-28,631.6	23,084.8
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>19,847.2</b>	<b>-13,255.9</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>877.9</b>	<b>28,670.4</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		24,334.8
Bienes Muebles		3,179.3
Otros Orígenes de Inversión	877.9	1,156.3
<b>Aplicación</b>	<b>15,708.2</b>	<b>78.9</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	15,433.8	
Bienes Muebles	169.6	
Otras Aplicaciones de Inversión	104.8	78.9
<b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	<b>-14,830.3</b>	<b>28,591.5</b>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>1,902.8</b>	<b>7,799.0</b>
Otros Orígenes de Financiamiento	1,902.8	7,799.0
<b>Aplicación</b>	<b>5,281.4</b>	<b>23,516.6</b>
Otras Aplicaciones de Financiamiento	5,281.4	23,516.6
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-3,378.6</b>	<b>-15,717.6</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>1,638.3</b>	<b>-382.0</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>1.2</b>	<b>383.2</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>1,639.5</b>	<b>1.2</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2016 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



### Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

	Cumplió	Observación
Estado de Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Actividades Consolidado	Si	
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Si	
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Si	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2016**

<b>Municipio de Nopaltepec</b> (Miles de pesos)				
<b>Concepto</b>	<b>Ingreso Recaudado (A)</b>	<b>Egreso Pagado (B)</b>	<b>Saldo en Bancos (C)</b>	<b>Diferencia (A-B)-C</b>
FISMDF	2,968.8	2,993.2	64.1	- 88.5
FORTAMUNDF	5,033.2	6,362.4	224.7	- 1,553.9
<b>Total</b>	<b>8,002.0</b>	<b>9,355.6</b>	<b>288.8</b>	<b>- 1,642.4</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

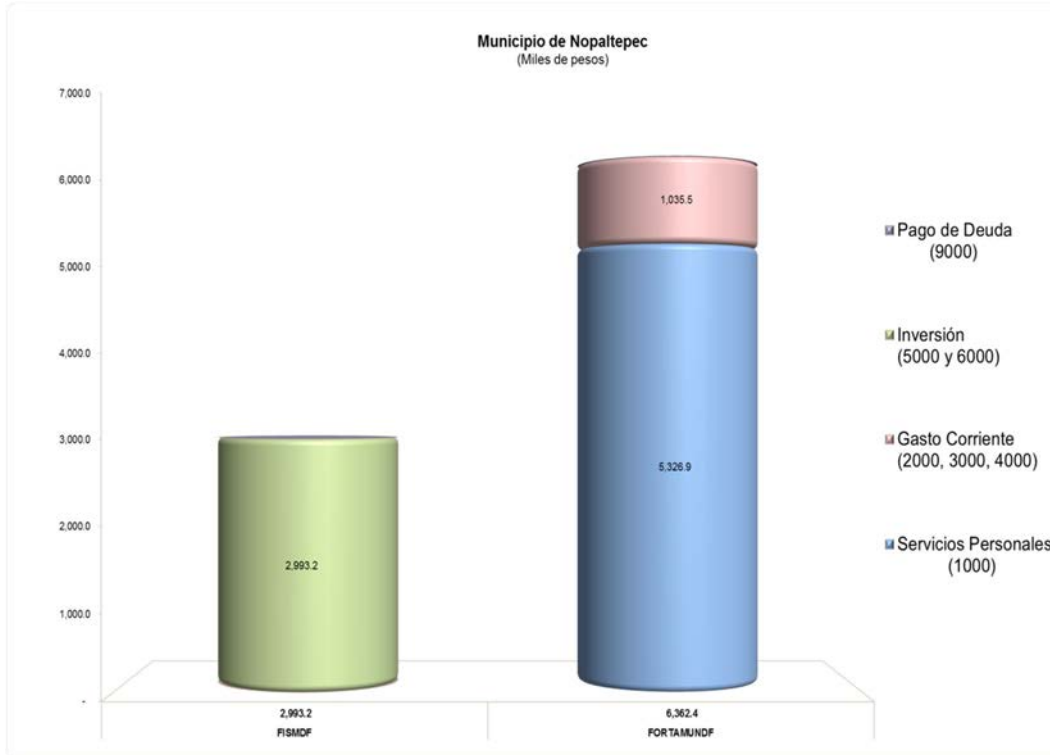
**APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2016**

<b>Municipio de Nopaltepec</b> (Miles de pesos)		
<b>Capítulo</b>	<b>Egreso Pagado</b>	
	<b>FISMDF</b>	<b>FORTAMUNDF</b>
Servicios Personales		5,326.9
Materiales y Suministros		476.5
Servicios Generales		559.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	28.7	
Inversión Pública	2,964.5	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		
<b>Total</b>	<b>2,993.2</b>	<b>6,362.4</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

### GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2016



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los recursos aplicados en inversión representan el 32.0 por ciento y en servicios personales el 56.9 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2016.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

Municipio de Nopaltepec (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15	Saldo al 31 / DIC / 16
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	98.9	203.9		72.0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	4,846.1	5,592.5	5,110.1	5,428.9
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo				88.3
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,067.3	1,543.9	766.9	2,190.5
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	19,926.6	27,178.4	34,977.4	34,869.9
Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo		659.0		
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo				- 100.0
<b>Total</b>	<b>25,938.9</b>	<b>35,177.7</b>	<b>40,854.4</b>	<b>42,549.6</b>

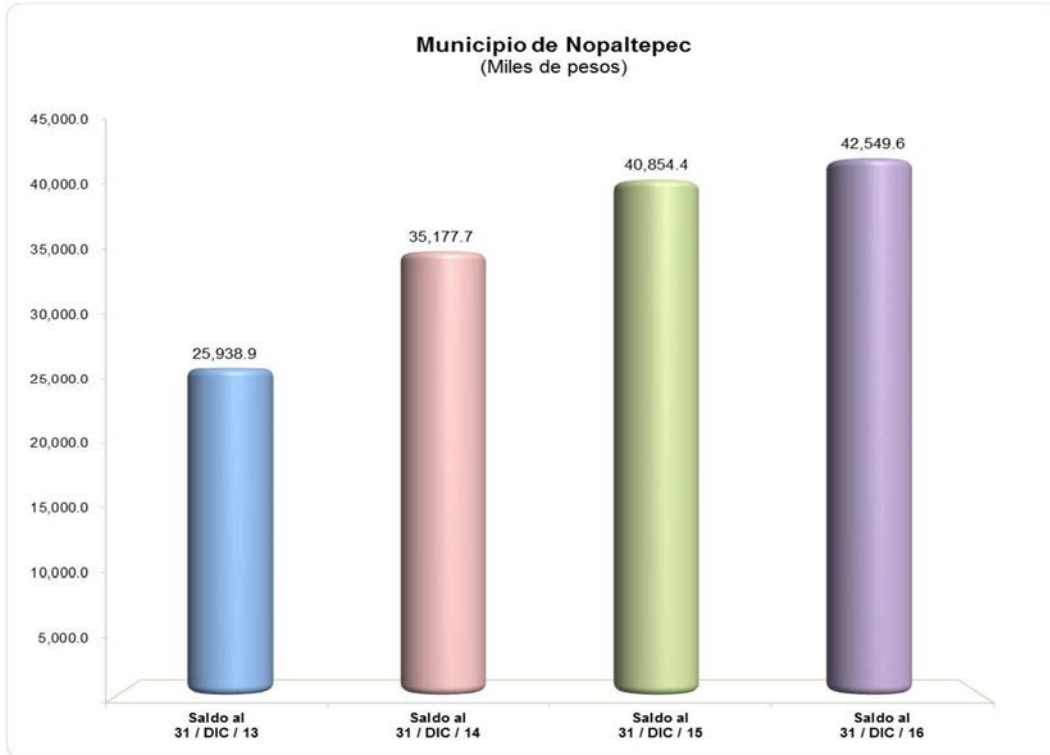
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.





### GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 4.1 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior, esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN  
CON LOS INGRESOS ORDINARIOS**

Municipio de Nopaltepec (Miles de pesos)					
Año	Ingresos Ordinarios	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos Ordinarios
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2016	30,339.9	42,649.6	- 100.0	42,549.6	140.2

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** Ingresos ordinarios se integran por los impuestos, derechos, aprovechamientos y los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, cuotas y aportaciones de seguridad social, productos, ingresos por venta de bienes y servicios o los que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales para financiar sus actividades y de otros apoyos federales, siempre y cuando que por su naturaleza no se encuentren destinados a un fin específico.

Del análisis que se efectuó al municipio de Nopaltepec, se determina que el 140.2 por ciento de los ingresos ordinarios del municipio están comprometidos. Por ello, deberá considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente, implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública municipal.

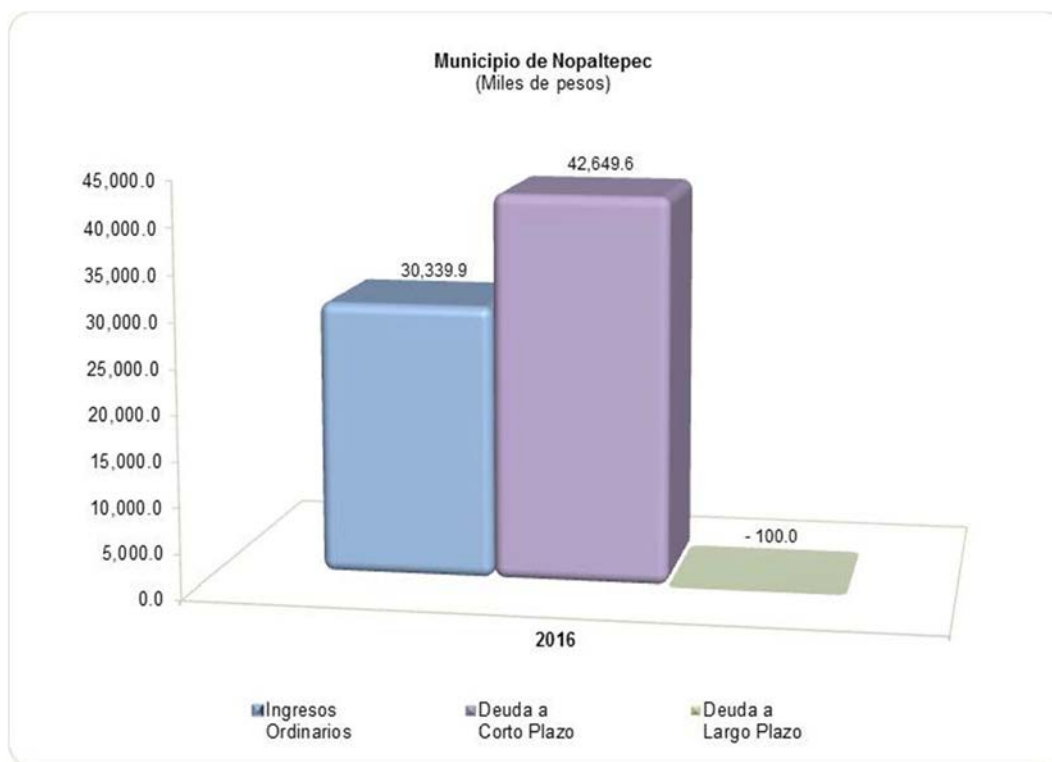
Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, es necesario considerar los pagos que se deben efectuar a la deuda, así como establecer las políticas de austeridad y contención del gasto.

Por tanto, los Municipios en su presupuesto de egresos deben contemplar partidas para cumplir con sus obligaciones, a efecto de salvaguardar el equilibrio de la administración pública municipal.

Atento a lo anterior, se advierte que no cumple con lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2016.

Los ingresos ordinarios del ejercicio 2016 están integrados principalmente por impuestos por 10.0 por ciento y participaciones federales y estatales por 81.2 por ciento.

### GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda a corto plazo representa el 140.6 por ciento con respecto a los ingresos ordinarios y no presenta deuda a largo plazo.

Sin embargo la cuenta de documentos comerciales por pagar a largo plazo revela un saldo contrario a su naturaleza por 100.0 miles de pesos.



**FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO**

**Municipio de Nopaltepec**  
(Miles de pesos)

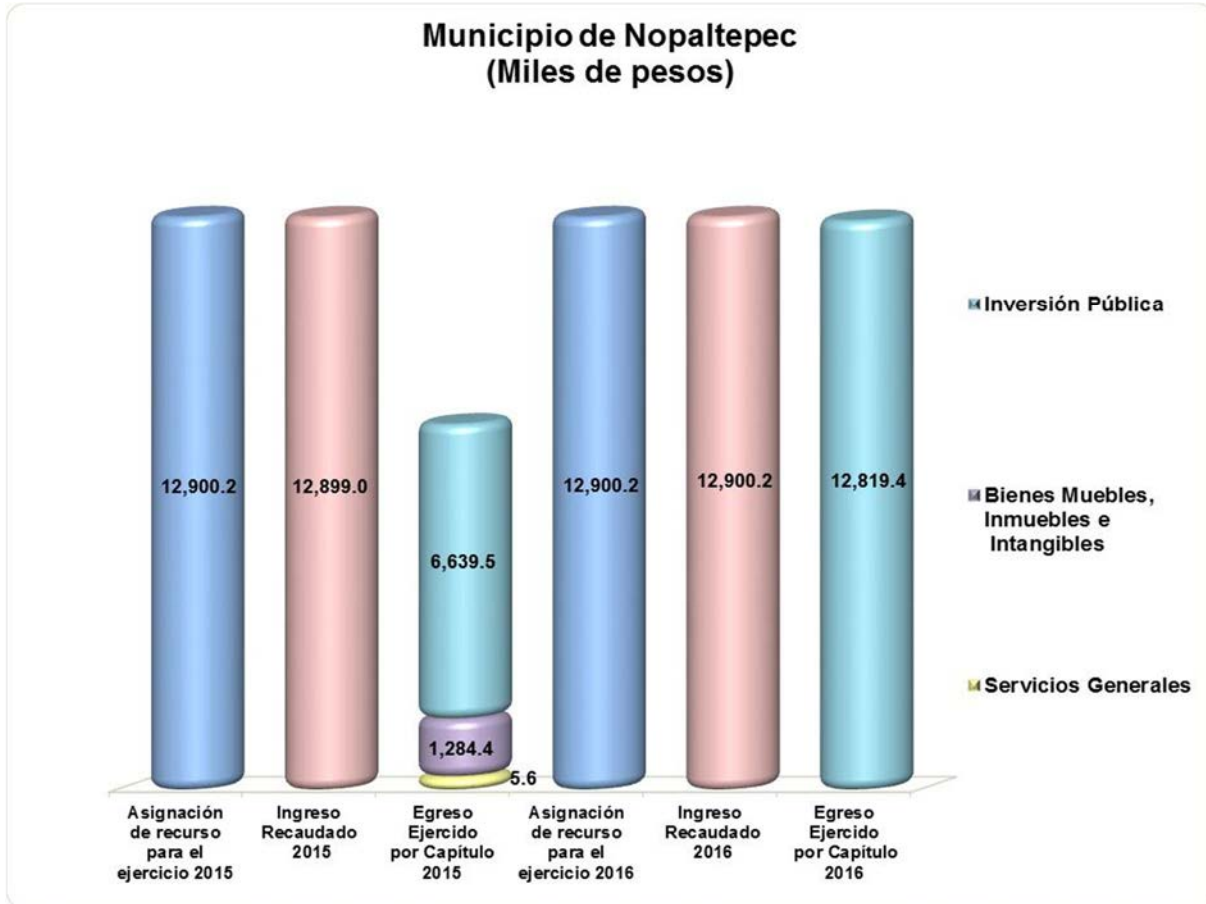
Concepto	Institución Financiera	
	BANCO INTERACCIONES	
Importe		1,200.0
Fecha de Inicio		06/07/2016
Plazo		12 meses
Tasa de Interés		TIIIE + 3
Fuente de Garantía o Pago	RECURSOS PROPIOS	
Saldo al 31 de Diciembre de 2016		700.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

La entidad contrató un financiamiento en el ejercicio 2016 con Banco Interacciones por 1,200.0 miles de pesos; del cual en el ejercicio 2016 se amortizó de capital 500.0 miles de pesos y pagó de interés 37.2 miles de pesos.

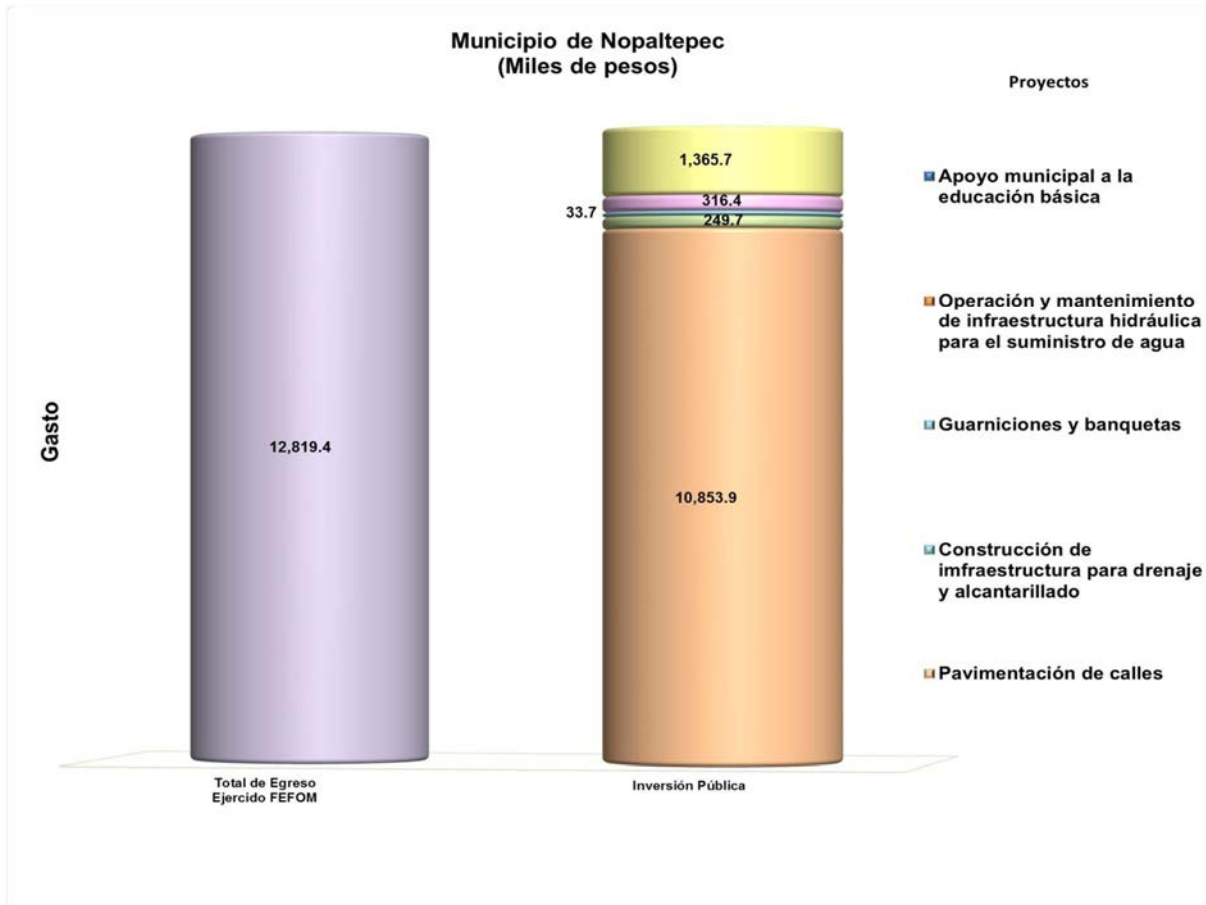
**COMPARATIVO DE RECURSO ESTATAL (FEFOM)**



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

## PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL (FEFOM 2016)



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento****Municipio de Nopaltepec**

(Miles de pesos)

Ingresos Ordinarios	40% de los Ingresos Ordinarios	Total de Pasivo	Capacidad de Endeudamiento
30,339.9	12,136.0	42,549.6	- 30,413.6

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Del análisis realizado se observa que el 40.0 por ciento de los ingresos ordinarios del municipio de Nopaltepec es menor a los pasivos al 31 de diciembre de 2016, lo cual indica una situación crítica debido a que el Municipio no cuenta con un control financiero: en cuanto a contratación de deuda pública y capacidad de pago de deuda, de pasivos y obligaciones financieras; así como el ejercicio y destino de los recursos públicos, por lo tanto no tiene capacidad de endeudamiento.

**Flujo Disponible para Inversión****Municipio de Nopaltepec**

(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
30,339.9	34,516.8	- 4,176.9	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.**Nota 2:** Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales e ingresos financieros.**Nota 3:** Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35.0 por ciento del flujo de efectivo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para destinarlo a Inversión.

## Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egreso Ejercido} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)				
2012	63,619.5	12,222.8	6,028.1	=	21.2
2015	81,396.3	40,854.4	1,772.9	=	51.3
2016	52,875.1	42,549.6	1,623.4	=	83.0

Municipio de Nopaltepec

% De Endeudamiento

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.  
**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 el grado de endeudamiento aumentó 31.7 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2015.

## Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)				
2012	68,319.8	6,028.1	1,500.0	=	9.0
2015	70,444.5	1,772.9	-	=	2.5
2016	51,571.3	1,623.4	-	=	3.1

Municipio de Nopaltepec

% De Impacto

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.  
**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El impacto de la carga financiera en el ejercicio 2016 aumentó 0.6 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2015.





## Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egreso Ejercido}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	6,028.1 63,619.5	=	9.5
2015	1,772.9 81,396.3	=	2.2
2016	1,623.4 52,875.1	=	3.1

Año	% De Relevancia
2012	9.5
2015	2.2
2016	3.1

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 el 3.1 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.



## ANÁLISIS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición  $= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{42,549.6}{30,339.9}$	140.2%	Medio

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** El resultado se evaluó considerando los límites de los rangos del Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2017.

El indicador del artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el municipio de Nopaltepec se encuentra en un **rango medio**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición  $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{1,623.4}{30,339.9}$	5.4%	Bajo

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El indicador del artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el municipio de Nopaltepec se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo segundo del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.



Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{42,649.6}{51,571.3}$	82.7%	Alto

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El indicador del artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el municipio de Nopaltepec se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo tercero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Si los indicadores correspondieran al ejercicio 2018, **el municipio de Nopaltepec presentaría un nivel de endeudamiento en observación** de acuerdo al artículo 14 fracción II del Reglamento del Sistema de Alertas, y **le correspondería un techo de financiamiento neto el equivalente al 5.0 por ciento de sus ingresos de libre disposición**, según el artículo 46 fracción II la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF**

Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016 (Miles de pesos)	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
18,937.5	21,496.9	2,559.4	13.5%	3.0%	No

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el municipio de Nopaltepec incumpliría con lo dispuesto con el artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF**

Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016 (Miles de pesos)	Porcentaje	Artículo 20 y Décimo Primero Transitorio	Cumple
51,571.3	835.4	1.6%	5.5%	Sí

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el municipio de Nopaltepec cumpliría con lo dispuesto con el artículo 20 y Décimo Primero Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



## Recomendación preventiva para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Municipio cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

### CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

Confirmación de la Deuda			
Saldo al 31 de diciembre 2016 (Miles de pesos)			
	s/Entidad Externa	s/Entidad Municipal	Diferencia
CAEM	101.2		101.2
CFE	46,474.8	31,590.6	14,884.2
CONAGUA	28.0		28.0
ISSEMYM			

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

De acuerdo a la confirmación de saldos con las entidades externas y a la información proporcionada por el Municipio no presenta deuda con ISSEMYM.



**OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**

El municipio de Nopaltepec, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 24 de julio de 2017.

La entidad no presentó el dictamen de 2016, incumpliendo el Artículo 47-A fracción I y II y 47-B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS







## Contenido

Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018

Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Indicadores Específicos para la Evaluación de la Administración Municipal 2016

- Documentos para el Desarrollo Institucional
- Competencia Laboral de los Servidores Públicos
- Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal
- Evaluación de Protección Civil Municipal

Resumen de Recomendaciones de Evaluación de Programas





**EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL  
2016-2018**





## Evaluación de la Estructura del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018

En el ejercicio 2016 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México evaluó el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 del Municipio de Nopaltepec, a través de una matriz de puntos con 92 reactivos a validar, con el objetivo de verificar el cumplimiento que la entidad dio al Manual para la Elaboración del referido documento, emitido por el Gobierno del Estado de México mediante la Secretaría de Finanzas.

Una vez que la entidad entregó el Plan de Desarrollo Municipal, se examinó el cumplimiento de cada uno de los reactivos antes mencionados, a fin de que el OSFEM emitiera el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/1702/2016, de fecha 25 de julio de 2016, en el cual el Ayuntamiento obtuvo una evaluación de **Bueno**, con 15 recomendaciones específicas de los temas faltantes por desarrollar.

Posteriormente, la entidad municipal aplicó en su Plan de Desarrollo Municipal las modificaciones correspondientes, tomando como base las recomendaciones emitidas por el Órgano Técnico de la Legislatura. El cual se revisó nuevamente para emitir el Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/5079/2016 de fecha 16 de diciembre de 2016, en el cual obtuvo la evaluación de **Bueno**, como se muestra en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en la gráfica anterior, el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 de Nopaltepec, cumple parcialmente con el contenido y estructura establecidos en el referido Manual, sin embargo continua sin dar atención a los siguientes aspectos:

No.	Tema	Recomendación
<b>Apartado: Pilar temático: Gobierno Solidario</b>		
1	Estrategias para alcanzar los objetivos del Gobierno Solidario	Alinear la estructura programática vigente con las estrategias por programa presupuestario, cruzando la problemática detectada en el Municipio y las demandas de la sociedad recabadas en campaña contra las prioridades generales a establecer en el plan y determinar cuáles serán las acciones a seguir, siendo importante verificar que a cada estrategia le debe corresponder una o más líneas de acción.
2	Líneas de acción para un Gobierno Solidario	Verificar que cada línea de acción se encuentre asociada a una estrategia y a un objetivo.
<b>Apartado: Pilar temático: Municipio Progresista</b>		
3	Estrategias para alcanzar los objetivos del Municipio Progresista	Alinear la estructura programática vigente con las estrategias por programa presupuestario, cruzando la problemática detectada en el Municipio y las demandas de la sociedad recabadas en campaña contra las prioridades generales a establecer en el plan y determinar cuáles serán las acciones a seguir, siendo importante verificar que a cada estrategia le debe corresponder una o más líneas de acción.



No.	Tema	Recomendación
4	Líneas de acción para un Municipio Progresista	Verificar que cada línea de acción se encuentre asociada a una estrategia y a un objetivo.
<b>Apartado: Pilar temático: Sociedad Protegida</b>		
5	Estrategias para alcanzar los objetivos de una Sociedad Protegida	Alinear la estructura programática vigente con las estrategias por programa presupuestario, cruzando la problemática detectada en el Municipio y las demandas de la sociedad recabadas en campaña contra las prioridades generales a establecer en el plan y determinar cuáles serán las acciones a seguir, siendo importante verificar que a cada estrategia le debe corresponder una o más líneas de acción.
6	Líneas de acción para una Sociedad Protegida	Verificar que cada línea de acción se encuentre asociada a una estrategia y a un objetivo.
<b>Apartado: Ejes transversales hacia una Gestión Gubernamental Distintiva</b>		
7	Prospectiva general hacia una Gestión Gubernamental Distintiva	Describir los escenarios: tendencial y factible, para referir que se espera suceda a futuro, con la utilización del Esquema de la matriz de escenario por Pilar temático y/o Eje transversal estipulado en el manual.
8	Estrategias para alcanzar los objetivos hacia una Gestión Gubernamental Distintiva	Alinear la estructura programática vigente con las estrategias por programa presupuestario, cruzando la problemática detectada en el Municipio y las demandas de la sociedad recabadas en campaña contra las prioridades generales a establecer en el plan y determinar cuáles serán las acciones a seguir, siendo importante verificar que a cada estrategia le debe corresponder una o más líneas de acción.
9	Líneas de acción hacia una Gestión Gubernamental Distintiva	Verificar que cada línea de acción se encuentre asociada a una estrategia y a un objetivo.
<b>Apartado: Criterios para la Instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 (Estrategia de Gestión)</b>		
10	Demanda social	Enlistar las demandas y soluciones que la población propone por localidad, colonia, barrio, ejido, etc. agrupadas para cada uno de los Pilares temáticos y Ejes transversales, identificando los programas de la Estructura Programática Municipal 2016, a través de los cuales se atenderán los requerimientos, utilizando la tabla establecida en el manual, en la cual se debe detallar las estrategias a seguir por cada demanda.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



## Resultados del Informe Anual de Ejecución del Plan Desarrollo Municipal

Con la finalidad de llevar a cabo la evaluación de los resultados de la ejecución de los Planes de Desarrollo Municipal y sus programas, y destacando la necesidad de que dicho ejercicio sea congruente con los mecanismos establecidos en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, el OSFEM determinó verificar la integración de los Informes Anuales de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal elaborados por los Ayuntamientos, con base en lo estipulado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2016, a fin de verificar la congruencia entre los avances, los resultados de su ejecución y el cumplimiento de los objetivos y metas que de estos se derivaron.

En ese sentido, el Ayuntamiento de Nopaltepec no remitió el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 con el contenido mínimo especificado en el referido Manual, como se detalla en la siguiente tabla:

Estructura del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018				
Apartado del documento	Cumple		Observación	Recomendaciones
	Sí	No		
1. Marco Jurídico		✓	El Ayuntamiento de Nopaltepec no remitió su Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, como parte de la información en la Cuenta Pública de la entidad, únicamente remite el Plan de Desarrollo Municipal.	1. Elaborar el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal del ejercicio fiscal correspondiente, a fin de dar cumplimiento a los artículos 327 A y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 35 al 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como el artículo 116 de la Ley Orgánica Municipal.  2. Una vez elaborado el Informe de Ejecución, éste deberá ser presentado al Cabildo, para su análisis y aprobación, durante los primeros dos meses posteriores al cierre del ejercicio a que se refiere el Informe.  3. Remitir el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, en forma anexa a la cuenta de la Hacienda Pública de la entidad fiscalizable.
2. Introducción		✓		
3. Actualización del diagnóstico y esquema FODA		✓		
4. Avance en la Ejecución de los Programas		✓		
5. Avance en el Ejercicio del Gasto Público		✓		
6. Anexos		✓		

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.





Con base en lo anterior, el Órgano Superior de Fiscalización no pudo realizar el análisis entre el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 y los programas ejecutados por la entidad municipal durante el ejercicio fiscal 2016; por consiguiente no se identifica la consolidación de los procesos de planeación, programación y presupuestación municipal, en la consecución de un Presupuesto basado en Resultados.



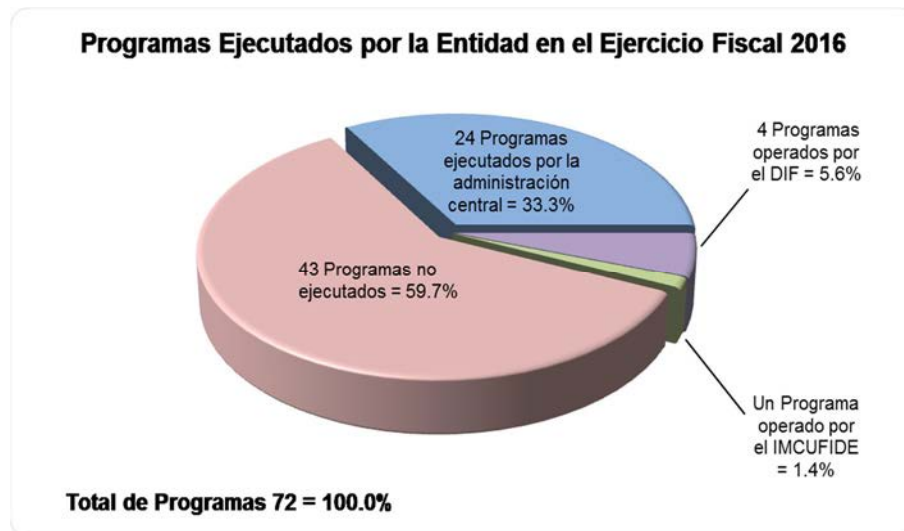


**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS  
EJECUTADOS POR LA ENTIDAD  
MUNICIPAL**



## Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal

En el ejercicio fiscal 2016, el OSFEM identificó que el Ayuntamiento de Nopaltepec operó 29 de los 72 programas presupuestarios establecidos en la Estructura Programática Municipal 2016, los cuales se presentan a continuación:



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

Derivado de la información proporcionada por el Ayuntamiento acerca de los programas presupuestarios operados durante el ejercicio 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México detectó que la administración municipal no programó actividades sustantivas en los siguientes programas:

**Programas no ejecutados por la entidad en el ejercicio 2016**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	01 03 02 01	Democracia y Pluralidad Política	Cumplir lo estipulado en el artículo 115 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de llevar acabo acciones de apoyo al estado democrático con la participación ciudadana y la consolidación del estado de derecho y la justicia social.
2	01 03 08 01	Política Territorial	Cumplir lo estipulado en los artículos 9 fracciones I, II, III, IV y V; 57 fracción II inciso a) y b) y 162 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de realizar acciones a aplicar en una demarcación territorial definida, en beneficio de toda la población o comunidades específicas ahí establecidas.
3	01 03 09 02	Reglamentación Municipal	Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y artículos 160, 161, 162, 163, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar los procesos necesarios para que el Ayuntamiento desarrolle los trabajos de creación, rediseño, actualización, publicación y difusión de la reglamentación municipal.
4	01 03 09 04	Coordinación Intergubernamental Regional	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para fomentar la cooperación regional, incluyendo el desarrollo metropolitano, para alcanzar una efectiva coordinación y aplicación de políticas públicas de ámbito regional.
5	01 04 01 01	Relaciones Exteriores	Cumplir lo estipulado en los artículos 2 y 96 Quáter fracciones I, II, XIV y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y los artículos 4.6 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 4.12., 4.13 Ter., 4.13 Quintus y 4.15 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones relacionadas con la celebración de reuniones, eventos, convenios y acuerdos para la formalización de proyectos de cooperación internacional y para la promoción, económica, comercial y turística.
6	01 05 02 01	Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal	Atender lo dispuesto en los artículos 114, 115, 116, 117 fracciones I, II, III, IV y V y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para impulsar y promover una relación respetuosa solidaria y equitativa con la federación y el estado mediante la descentralización de facultades, funciones y recursos.
7	01 05 02 03	Gasto Social e Inversión Pública	Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 fracción X, 96 Bis fracción IX, 96 Quáter fracción I y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 218 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones orientadas a elaborar con las Dependencias y Organismos municipales los planes y programas estatales, sectoriales, regionales y los referentes a inversión pública física.
8	01 05 02 04	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo	Cumplir lo estipulado en los artículos 96 Quáter fracción VII y 287 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 14 fracciones II, III, IV y V de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y artículo 16 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones para fomentar el desarrollo económico y la inversión productiva en los sectores económicos.



## Programas no ejecutados por la entidad en el ejercicio 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendaciones
9	01 07 04 01	Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública	Atender lo dispuesto en el artículo 115 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 69 fracción I inciso a, 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículos 8 fracción IV y 10 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a eficientar los mecanismos en materia de seguridad pública con apego a la legalidad que garantice el logro de objetivos gubernamentales.
10	01 08 02 01	Desarrollo de Información Estadística y Geográfica Estatal	Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 162 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 1 fracción III de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y artículo 14.2 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones de captación, registro, procesamiento, actualización y resguardo de información estadística y geográfica del territorio estatal.
11	01 08 04 01	Transparencia	Atender lo estipulado en el artículo 23 fracciones IV, IX, X y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y el artículo 69 inciso Y) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de atender la obligación que tiene el sector público en el ejercicio de sus atribuciones para generar un ambiente de confianza, seguridad y franqueza.
12	01 08 05 01	Gobierno Electrónico	Cumplir lo estipulado en el artículo 31 fracción I Quáter y fracción I Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 19 de la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México y artículo 42 fracción XXXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios a fin de implementar actividades o servicios que las administraciones municipales otorgan a la población a través de tecnologías de información.
13	02 01 04 01	Protección al Ambiente	Atender a lo estipulado en los artículos 31 fracción XXXV, 57 fracción II inciso d), 69 fracción I inciso m), 162 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental; en especial el mejoramiento de la calidad del aire y el fomento de la participación ciudadana y la promoción de la educación ambiental en todos los sectores de la sociedad, orientadas a promover el desarrollo sustentable en el municipio.
14	02 01 05 01	Manejo Sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad	Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 69 fracción I, inciso i) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 5.28. fracción III del Código Administrativo del Estado de México y artículo 2.1 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, a fin de acciones realizar orientadas al desarrollo de proyectos que contribuyan a la prevención, conservación, protección, saneamiento y restauración, de los ecosistemas permitiendo mejores condiciones de vida para la población.
15	02 02 04 01	Alumbrado Público	Cumplir lo estipulado en el artículo 125 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar actividades encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación de las vías.



## Programas no ejecutados por la entidad en el ejercicio 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendaciones
16	02 02 05 01	Vivienda	Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 11 fracción V de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas a promover y fomentar la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población de menores ingresos, para abatir el rezago existente, y que ésta sea digna y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo e integración social de las comunidades.
17	02 03 02 01	Atención Médica	Atender lo estipulado en el artículo 69 fracción I inciso ñ de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 9 y 403 de la Ley General de Salud y artículos 7 y 14 fracción VII de la Ley de Asistencia Social, a fin de implementar acciones que lleven a cabo proporcionar atención médica a la población, con efectividad y calidad de los servicios de salud.
18	02 04 04 01	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	Atender lo estipulado en el los artículos 31, fracción XXXIII, 74, fracción I, 117 fracción III y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para modernizar el marco legal para promover la participación social en la solución de los problemas.
19	02 05 02 01	Educación Media Superior	Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 12 fracción VII, 17 fracción XX, 27 fracciones XL y XLIV y 35 de la Ley de Educación del Estado de México, artículo 69 fracción K de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 3.9 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a mejorar los servicios de bachillerato general y tecnológico en las modalidades escolarizada, no escolarizado, mixto, a distancia y abierto.
20	02 05 03 01	Educación Superior	Atender lo dispuesto en los artículos 12 fracción VII, 17 fracción XX, 27 fracciones XL y XLIV y 35 de la Ley de Educación del Estado de México, artículo 69 fracción k de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 3.9 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de desarrollar acciones encaminadas a mejorar los servicios de educación superior, tecnológica, universitaria, a distancia docente, en las modalidades escolarizada, no escolarizada, abierta, a distancia y mixta.
21	02 05 05 01	Educación para Adultos	Cumplir lo estipulado en los artículos 2 fracción VI, 96, 114 y 115 de la Ley de Educación del Estado de México y artículo 3.8 fracción XV del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a incrementar programas que ofrezcan a la población adulta con rezago educativo o desempleo la oportunidad de concluir la educación básica.
22	02 06 07 01	Pueblos Indígenas	Cumplir lo estipulado en el artículo 2 Inciso B fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y artículos 69 inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de impulsar el desarrollo integral de los pueblos indígenas con la participación social y el respeto a sus costumbres y tradiciones.
23	03 01 02 01	Empleo	Atender a lo estipulado en los artículos 31 fracción XXIII, 69 fracción n), 96 Quáter, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones dirigidas a dinamizar la economía municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda y garantizar que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones de empleo, remuneración y oportunidades sin discriminación alguna, mediante la formación de los recursos humanos para el trabajo.



**Programas no ejecutados por la entidad en el ejercicio 2016**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendaciones
24	03 02 01 01	Desarrollo Agrícola	Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 5, 8 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX y X, 9, 12, 13, 15, 25, 40 y 58 de la Ley Agrícola y Forestal del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a incrementar los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, para satisfacer la demanda interna y reducir las importaciones y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas.
25	03 02 01 03	Fomento Pecuario	Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 5 fracción III, 8 fracciones IX, X, XI y XII; 59 fracciones I y V; 93 fracción I de la Ley de Fomento Ganadero del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas a incrementar la producción pecuaria y disminuir la dependencia del Estado de México en su conjunto de productos cárnicos y lácteos del mercado nacional e internacional y consolidar agroempresas y organizaciones rentables que propicien el desarrollo integral y sostenible de la actividad pecuaria y generar un valor agregado a la producción.
26	03 02 01 04	Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 125 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de llevar a cabo acciones para procurar las condiciones adecuadas en la producción agroalimentaria.
27	03 02 02 01	Desarrollo Forestal	Atender lo dispuesto en el artículo 69 fracción h) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en el artículo 15 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a fin de implementar acciones para los proyectos que aseguran la permanencia de los bosques a través del manejo y aprovechamiento sustentable con la participación directa de dueños.
28	03 02 03 01	Fomento Acuícola	Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6 y 14 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a fin de implementar acciones dirigidas a desarrollar la producción acuícola de acuerdo al potencial productivo regional.
29	03 02 06 01	Seguros y Garantías Financieras Agropecuarias	Cumplir lo estipulado en los artículos 9.4 y 9.16 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones que eviten la descapitalización del productor ante la ocurrencia de un siniestro y de protección al patrimonio de la gente del campo a través de seguros y fianzas.
30	03 03 05 01	Electrificación	Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 125 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 228 fracción III y 230 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a fomentar el uso de tecnologías que mejoren la calidad de los servicios de electrificación; así como la habitabilidad, seguridad e higiene de la vivienda social.
31	03 04 02 01	Modernización Industrial	Atender lo dispuesto en los artículos 31 fracciones I Ter, XIII Ter y IX y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México a fin de realizar acciones para fomentar una cultura empresarial que asegure la modernización industrial atractiva a la inversión productiva nacional y extranjera.
32	03 05 01 01	Modernización del Transporte Terrestre	Cumplir lo dispuesto en el artículo 31 fracción XXXV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículos 6 fracción VI y 9 fracción VIII de la Ley de Movilidad del Estado de México, a fin de implementar acciones dirigidas a la creación de programas para modernizar y mantener en óptimas condiciones la infraestructura y equipamiento del transporte terrestre.



## Programas no ejecutados por la entidad en el ejercicio 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendaciones
33	03 05 01 03	Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre	Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6 fracción VI, 9 fracción VIII y 21 de la Ley de Movilidad del Estado de México, a fin de implementar acciones dirigidas a ampliar, mantener y mejorar las condiciones de la red carretera, así como fomentar el equipamiento y las condiciones para un transporte óptimo.
34	03 07 01 01	Fomento Turístico	Atender lo dispuesto en el artículo 162 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 4.1, 4.2, 4.6, 4.10 y 4.13 TER del Código Administrativo del Estado de México, a fin de integrar los proyectos que lleva a cabo el Gobierno Municipal para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos.
35	03 08 01 01	Investigación Científica	Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 96 Quáter fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y los artículos 9 BIS, 15, 33, 34 fracciones V y VI; 35 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Ley de Ciencia y Tecnología, a fin de implementar acciones encaminadas al financiamiento de la investigación aplicada, a través del conocimiento científico en beneficio de las diversas áreas de conocimiento.
36	03 09 03 01	Promoción Artesanal	Cumplir lo estipulado en el artículo 96 Quáter fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de llevar a cabo actividades que agrupan los proyectos destinados a preservar y fomentar las expresiones artesanales municipales e impulsar su creatividad.
37	04 01 01 01	Deuda Pública	Atender lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y los artículos 259 fracción II, Incisos a, b, y c; 264 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de diseñar mecanismos para abatir el rezago en el pago de obligaciones de los ayuntamientos por los servicios que reciben.
38	04 02 01 01	Transferencias	Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 95 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 292 fracción I, inciso d del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a cumplir los objetivos diversos para la celebración de convenios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal vigente.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Es importante mencionar que los 5 programas presupuestarios no ejecutados por la entidad municipal, enfocados a temas de asistencia social, se encuentran detallados en el Informe de Cuenta Pública del Sistema Municipal DIF de Nopaltepec, del ejercicio 2016.

Con el análisis de la información remitida por el Ayuntamiento, respecto a la ejecución de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en los 24 programas reportados, no utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo señaladas en el

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, como se muestra a continuación:



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe resaltar que la aplicación de la Metodología de Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública. Por lo anterior, es necesario que el Ayuntamiento, en lo subsecuente, utilice las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, para cada uno de los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual.

A continuación se enuncian los programas presupuestarios desarrollados por la entidad municipal, que no contaron con MIR Tipo:



## Programas sin MIR Tipo 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendación
1	01 02 04 01	Derechos Humanos	<p>Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
2	01 03 01 01	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	
3	01 03 03 01	Conservación del Patrimonio Público	
4	01 03 04 01	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	
5	01 03 05 01	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	
6	01 03 09 03	Mediación y Conciliación Municipal	
7	01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos	
8	01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados	
9	01 05 02 06	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	
10	01 07 01 01	Seguridad Pública	
11	01 07 02 01	Protección Civil	
12	01 08 01 01	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	
13	01 08 01 02	Modernización del Catastro Mexiquense	
14	01 08 03 01	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	



**Programas sin MIR Tipo 2016**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendación
15	02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
16	02 01 03 01	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	
17	02 02 01 01	Desarrollo Urbano	
18	02 02 02 01	Desarrollo Comunitario	
19	02 02 03 01	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	
20	02 02 06 01	Modernización de los Servicios Comunales	
21	02 04 02 01	Cultura y Arte	
22	02 05 01 01	Educación Básica	
23	03 02 01 02	Fomento a Productores Rurales	
24	04 04 01 01	Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.





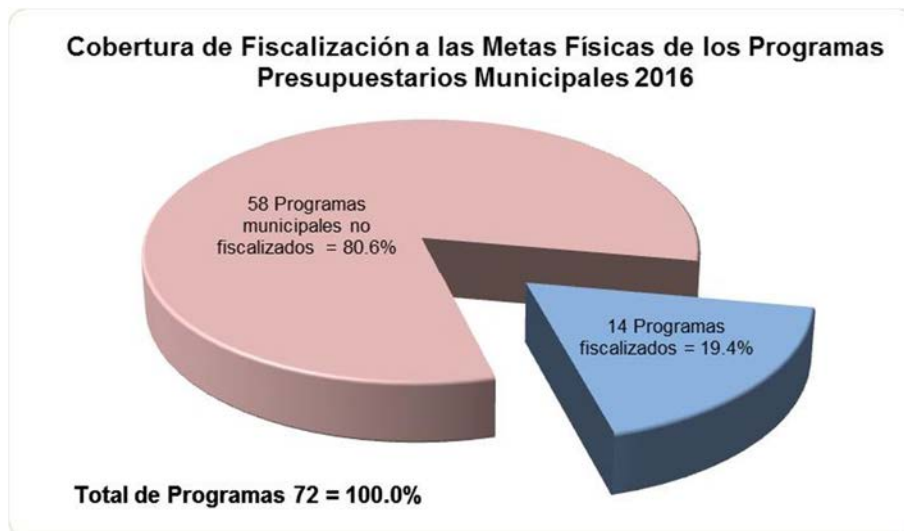
# **EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS**





## Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) en el ejercicio 2016, teniendo como alcance 14 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2016, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:



Código	Nombre del Programa	Código	Nombre del Programa
01 02 04 01	Derechos Humanos	01 05 02 06	Consolidación de la Administración Pública de Resultados
01 03 01 01	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	01 08 01 01	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes
01 03 04 01	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	01 08 01 02	Modernización del Catastro Mexiquense
01 03 05 01	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	01 08 03 01	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo
01 03 08 01	Política Territorial	02 02 06 01	Modernización de los Servicios Comunales
01 03 09 02	Reglamentación Municipal	02 04 02 01	Cultura y Arte
01 03 09 03	Mediación y Conciliación Municipal	02 05 01 01	Educación Básica

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto la entidad programó actividades en su Programa Anual 2016, en los proyectos correspondientes a 12 de los 14 programas presupuestarios, tal como se aprecia a continuación.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

A continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por la entidad municipal en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2016 y los recursos ejercidos:



MUNICIPIO DE NOPALTEPEC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
<b>01 02 04 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Derechos Humanos (Dos proyectos)</b>				
01 02 04 01 01	Subprograma	Cultura de Respeto a los Derechos Humanos				
01 02 04 01 01 01	Proyectos	Investigación, Capacitación, Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere realizar campañas de difusión de los Derechos Humanos, por lo anterior se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a los artículos 147 C, 147 k fracciones I, II, X, XI, XII, XIII, XVI, XVII y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
01 02 04 01 01 02		Protección y Defensa de los Derechos Humanos	77.5	192.1	168.4	El Ayuntamiento alcanzó el 77.5 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 87.7 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto.
<b>01 03 01 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Conducción de las Políticas Generales de Gobierno (Dos proyectos)</b>				
01 03 01 01 01	Subprograma	Relaciones Intergubernamentales				
01 03 01 01 01 01	Proyecto	Relaciones Públicas	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere el realizar recorridos y visitas a las comunidades, por lo anterior se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y al artículo 2 fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 31 fracción XXXIII y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



MUNICIPIO DE NOPALTEPEC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0103010102	Subprograma	Atención a la Demanda Ciudadana				
01 03 01 01 02 01	Proyecto	Audiencia Pública y Consulta Popular	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere el realizar reuniones con los productores de la entidad, por lo anterior se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y al artículo 2 fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 31 fracción XXXIII y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
<b>01 03 04 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público (Cuatro proyectos)</b>				
01 03 04 01 01	Subprograma	Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública				
01 03 04 01 01 01	Proyectos	Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública	36.7	617.7	685.9	La entidad municipal alcanzó el 36.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo superó en 11.1 por ciento el presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen y destino final de los recursos.
01 03 04 01 01 02		Participación Social en la Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación Interna de Obras, Programas y Servicios Públicos	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo anterior se recomienda cumplir lo dispuesto en los artículos 48 fracción XVII, 53 fracción XIII, 112 fracción XI y XVI y 113 B y D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y los artículos 42 fracciones I, IX, XVII y XIX y 43 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, a fin de realizar acciones para promover la participación organizada de la ciudadanía en la formulación, seguimiento, control y evaluación de programas de la administración pública municipal y en particular en lo relativo a obras y servicios de mayor impacto, como apoyo al diseño de las políticas públicas.



MUNICIPIO DE NOPALTEPEC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 03 04 01 02	Subprograma	Responsabilidades y Situación Patrimonial				
01 03 04 01 02 01	Proyectos	Responsabilidades Administrativas	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo anterior se recomienda cumplir lo dispuesto en los artículos 48 fracción XVII, 53 fracción XIII, 112 fracción XI y XVI y 113 B y D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y los artículos 42 fracciones I, IX, XVII y XIX y 43 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, a fin de llevar a cabo acciones orientadas a procurar que el desempeño de los servidores públicos se apegue a los valores éticos de probidad, integridad, lealtad y honradez.
01 03 04 01 02 02		Manifestación de los Bienes de los Servidores Públicos	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda cumplir lo dispuesto en los artículos 48 fracción XVII, 53 fracción XIII, 112 fracción XI y XVI y 113 B y D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 42 fracciones I, IX, XVII y XIX y 43 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, a fin de considerar la integración del padrón de obligados para su recepción, registro, evaluación y resguardo de las manifestaciones de bienes de los servidores públicos.
01 03 05 01	Programa	Asistencia Jurídica al Ejecutivo (Un proyecto)				
01 03 05 01 01	Subprograma	Orientación, Apoyo y Modernización del Marco Jurídico de la Entidad				
01 03 05 01 01 04	Proyecto	Asesoría Jurídica al Ayuntamiento	77.9	252.5	2.6	El ente fiscalizable alcanzó el 77.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 1.0 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo parcialmente este proyecto.



MUNICIPIO DE NOPALTEPEC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 03 08 01	Programa	Política Territorial (Tres proyectos)				
01 03 08 01 02	Subprograma	Planeación, Operación y Control Urbano				
01 03 08 01 02 01	Proyectos	Planeación Integral y Concertada	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere el realizar trabajo cartográfico, por lo anterior se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a los artículos 9 fracciones I, II, III, IV y V; 57 fracción II inciso a) y b) y 162 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
01 03 08 01 02 02		Instrumentación Urbana	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere realizar campañas de difusión de planeación urbana y territorial, por lo anterior se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a los artículos 9 fracciones I, II, III, IV y V; 57 fracción II inciso a) y b) y 162 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
01 03 08 01 03	Subprograma	Regulación del Suelo				
01 03 08 01 03 02	Proyecto	Regulación de Predios	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere realizar campañas de regularización de la tenencia de la tierra, por lo anterior se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a los artículos 9 fracciones I, II, III, IV y V; 57 fracción II inciso a) y b) y 162 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



MUNICIPIO DE NOPALTEPEC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
<b>01 03 09 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Reglamentación Municipal (Un proyecto)</b>				
01 03 09 02 01	Subprograma	Coordinación Municipal para la Reglamentación				
01 03 09 02 01 01	Proyecto	Revisión y Emisión de la Reglamentación Municipal	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere el buscar capacitación en materia de reglamentación, por lo anterior se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a los artículos 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos del 160, 161, 162, 163, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
<b>01 03 09 03</b>	<b>Programa</b>	<b>Mediación y Conciliación Municipal (Un proyecto)</b>				
01 03 09 03 01	Subprograma	Función Mediadora-Conciliadora y Calificadora Municipal				
01 03 09 03 01 01	Proyecto	Mediación, Conciliación y Función Calificadora Municipal	85.7	235.7	152.3	El Ayuntamiento alcanzó el 85.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 64.6 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
<b>01 05 02 06</b>	<b>Programa</b>	<b>Consolidación de la Administración Pública de Resultados (Seis proyectos)</b>				
01 05 02 06 01	Subprograma	Administración, Capacitación y Desarrollo de los Servidores Públicos				
01 05 02 06 01 01	Proyecto	Administración de Personal	80.8	3,029.9	3,843.9	La entidad municipal alcanzó el 80.8 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo superó en 26.9 por ciento el presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como explicar el origen de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



MUNICIPIO DE NOPALTEPEC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 05 02 06 01 02	Proyecto	Selección, Capacitación y Desarrollo de Personal	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere realizar cursos, talleres y capacitaciones en todas las áreas administrativas, por lo anterior se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a los artículos 124 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el artículo 69 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, el artículo 1 fracciones III y 10 fracciones II y III, 11 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y el DÉCIMO y DÉCIMO PRIMERO de los Lineamientos de Control Financiero emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
01 05 02 06 02	Subprograma	Administración de los Recursos Materiales y Servicios				
01 05 02 06 02 01	Proyecto	Adquisiciones y Servicios	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo anterior se recomienda cumplir lo dispuesto en los artículos 124 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el artículo 69 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, el artículo 1 fracciones III y 10 fracciones II y III, 11 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y el DÉCIMO y DÉCIMO PRIMERO de los Lineamientos de Control Financiero emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a fin de realizar actividades que se enfocan a la adquisición y distribución racional de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las dependencias y organismos de la administración pública municipal.





MUNICIPIO DE NOPALTEPEC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 05 02 06 03	Subprograma	Control y Protección del Patrimonio Estatal				
01 05 02 06 03 01	Proyecto	Control del Patrimonio y Normatividad	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo anterior se recomienda cumplir lo dispuesto en los artículos 124 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el artículo 69 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, el artículo 1 fracciones III y 10 fracciones II y III, 11 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y el DÉCIMO y DÉCIMO PRIMERO de los Lineamientos de Control Financiero emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a fin de llevar a cabo acciones tendientes a preservar el patrimonio del Ayuntamiento, mediante el registro, actualización y control permanente del inventario de bienes.
01 05 02 06 04	Subprograma	Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración Pública				
01 05 02 06 04 01	Proyecto	Simplificación y Modernización de la Administración Pública	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo anterior se recomienda cumplir lo dispuesto en los artículos 124 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el artículo 69 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, el artículo 1 fracciones III y 10 fracciones II y III, 11 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y el DÉCIMO y DÉCIMO PRIMERO de los Lineamientos de Control Financiero emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a fin de realizar acciones orientadas al logro de una administración pública accesible, eficiente y eficaz, que genere resultados e impulse las mejores prácticas en desarrollo administrativo.



MUNICIPIO DE NOPALTEPEC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 05 02 06 04 02	Proyecto	Desarrollo Institucional	83.3	236.4	173.0	La entidad municipal alcanzó el 83.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 73.2 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
<b>01 08 01 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes (Cuatro proyectos)</b>				
01 08 01 01 01	Subprograma	Orientación y Apoyo Jurídico a las Personas				
01 08 01 01 01 01	Proyecto	Asesoría Jurídica para los Mexiquenses	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo anterior se recomienda cumplir lo dispuesto en los artículos 167, 169 fracción IV, 170 y 171 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y al artículo 16 del Reglamento Interior del Registro Civil, a fin de implementar acciones para otorgar orientación, asesoría, tramitación y defensa de los asuntos de carácter civil, mercantil, laboral, penal, agrario, administrativo, fiscal, amparos, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad para beneficio de la población.
01 08 01 01 02	Subprograma	Regulación y Control de la Función Registral				
01 08 01 01 02 01	Proyecto	Regularización de los Bienes Inmuebles	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda cumplir lo dispuesto en los artículos 167, 169 fracción IV, 170 y 171 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y al artículo 16 del Reglamento Interior del Registro Civil, a fin de implementar acciones de asesoría y orientación a la población, sobre los procedimientos e instancias de atención para la regularización de sus bienes inmuebles.



MUNICIPIO DE NOPALTEPEC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01 08 01 01 03	Subprograma	Regularización y Control de los Actos del Registro Civil				
01 08 01 01 03 01	Proyectos	Actualización del Registro Civil	84.9	279.2	286.8	La entidad municipal alcanzó el 84.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 102.7 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
01 08 01 01 03 02		Operación Registral Civil	No programado	No presupuestado	El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo anterior se recomienda cumplir lo dispuesto en los artículos 167, 169 fracción IV, 170 y 171 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y al artículo 16 del Reglamento Interior del Registro Civil, a fin de llevar a cabo acciones encaminadas a lograr que la operación de la función registral civil sea eficiente, otorgando certeza jurídica a la población en los procesos de certificación, aclaración y supervisión de los actos y hechos del estado civil.	
01 08 01 02	Programa	<b>Modernización del Catastro Mexiquense (Un proyecto)</b>				
01 08 01 02 02	Subprograma	Sistemas Municipales de Información Catastral				
01 08 01 02 02 01	Proyecto	Información Catastral Municipal	84.6	375.3	633.0	El Ayuntamiento alcanzó el 84.6 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo superó en 68.7 por ciento el presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como explicar el origen de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



MUNICIPIO DE NOPALTEPEC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
<b>01 08 03 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo (Un proyecto)</b>				
01 08 03 01 01	Subprograma	Comunicación Social				
01 08 03 01 01 03	Proyecto	Difusión y Comunicación Institucional	89.1	852.5	1,280.3	La entidad municipal alcanzó el 89.1 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo superó en 50.2 por ciento el presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos.
<b>02 02 06 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Modernización de los Servicios Comunes (Seis proyectos)</b>				
02 02 06 01 01	Subprograma	Comercio Tradicional				
02 02 06 01 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere realizar un programa de capacitación anual en materia de costos, ventas y utilidades, así como de mercadotecnia básica para los ciudadanos de la entidad, por lo anterior se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a los artículos 31 fracción XXIII, 69 fracción I incisos e) y j), 96 Quáter fracción XVI y 125 fracciones IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
02 02 06 01 02	Subprograma	Abasto				
02 02 06 01 02 01	Proyecto	Abasto Social de Productos Básicos	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo anterior, se recomienda cumplir lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIII, 69 fracción I incisos e) y j), 96 Quáter fracción XVI y 125 fracciones IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, desarrollando acciones para el aseguramiento del suministro de productos básicos a precios accesibles en apoyo a la economía de las familias de escasos recursos para elevar sus índices nutricionales.



MUNICIPIO DE NOPALTEPEC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 02 06 01 03	Subprograma	Coordinación para Servicios Públicos Municipales				
02 02 06 01 03 01	Proyectos	Coordinación para la Conservación de Parques y Jardines	72.5	247.8	412.4	La entidad municipal alcanzó el 72.5 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo superó en 66.4 por ciento el presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo este proyecto.
02 02 06 01 03 02		Coordinación para Servicios de Administración y Mantenimiento de Panteones	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo anterior se recomienda cumplir lo dispuesto en el artículo 31 fracción XXIII, 69 fracción I incisos e) y j), 96 Quáter fracción XVI y 125 fracciones IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de llevar a cabo acciones propias municipales y aquellas que son coordinadas con el Gobierno Estatal que apoyan a los municipios a implementar y actualizar instrumentos administrativos, y de conservación en los panteones.
02 02 06 01 03 03		Coordinación para Servicios de Administración y Mantenimiento de Rastros	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo anterior, se recomienda cumplir lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIII, 69 fracción I incisos e) y j), 96 Quáter fracción XVI y 125 fracciones IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para las actividades propias de los municipios y aquellas que son coordinadas con el Gobierno Estatal que apoyan a las administraciones municipales para los procesos de administración y mantenimiento preventivo y de rehabilitación de las instalaciones utilizadas para el sacrificio de ganado en los rastros.
02 02 06 01 03 04		Coordinación para Servicios de Administración y Mantenimiento de Mercados y Centrales de Abasto	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo anterior se recomienda cumplir lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIII, 69 fracción I incisos e) y j), 96 Quáter fracción XVI y 125 fracciones IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de llevar a cabo actividades propias de los municipios y aquellas que son coordinadas con el Gobierno Estatal que apoyan a los municipios con el propósito de que las instalaciones dedicadas a la comercialización de productos que se llevan a cabo en los mercados públicos de la entidad, se otorguen en condiciones óptimas.



MUNICIPIO DE NOPALTEPEC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
<b>02 04 02 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Cultura y Arte (Dos proyectos)</b>				
02 04 02 01 01	Subprograma	Fomento y Difusión de la Cultura				
02 04 02 01 01 01	Proyectos	Servicios Culturales	58.1	242.4	37.8	El ente fiscalizable alcanzó el 58.1 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 15.6 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
02 04 02 01 01 02		Difusión de la Cultura	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo anterior, se recomienda cumplir lo dispuesto en los artículos 69, 147Q y 147 S de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar actividades enfocadas a promover y difundir al interior y exterior del municipio las expresiones artísticas y culturales representativas de éstos ámbitos.
<b>02 05 01 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Educación Básica (Un proyecto)</b>				
02 05 01 01 01	Subprograma	Educación Básica con Calidad				
02 05 01 01 01 06	Proyecto	Apoyo Municipal a la Educación Básica	79.2	5,222.5	2,466.5	El Ayuntamiento alcanzó el 79.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 47.2 por ciento del presupuesto con relación al modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

En los cuadros anteriores, se identifican las metas realizadas por la entidad, denotando incumplimiento en algunos de los proyectos ejecutados en el ejercicio 2016, por lo que se emite la siguiente:



### Recomendación

Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de implementar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/1996/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/2929/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3644/2017 y OSFEM/AEEP/SEPM/1622/2017 a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/1997/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/2930/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/3645/2017 y OSFEM/AEEP/SEPM/1623/2017 de fechas 07 de septiembre, 8 de noviembre, 30 de noviembre de 2016 y 31 de marzo de 2017, respectivamente.







# **MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**





## Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo la evaluación a nivel propósito de la Matrices de Indicadores para Resultados Tipo de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables conforme al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, así como en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2016”.

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de Nopaltepec, corresponden a 24 programas presupuestarios ejecutados de los 72 establecidos en la Estructura Programática Municipal 2016, mismos que se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016								
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)				Recomendación
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
1	01 02 04 01	Derechos Humanos	Variación porcentual de personas protegidas por violación a los derechos humanos					<p>Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de dar cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico (MML), con base en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados (PbR).</p>
2	01 03 01 01	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	Variación porcentual de la participación de la población agrupada en la construcción de las políticas públicas municipales					
3	01 03 03 01	Conservación del Patrimonio Público	Variación porcentual de mantenimiento en el patrimonio público					
4	01 03 04 01	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Variación porcentual de quejas y/o denuncias hacia servidores públicos					
5	01 03 05 01	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	Variación porcentual en los asesores jurídicos municipales capacitados					
6	01 03 09 03	Mediación y Conciliación Municipal	Variación porcentual en las funciones de mediación y conciliación municipal					



**Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)				Recomendación
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
7	01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos	Variación porcentual en el fortalecimiento de los ingresos propios municipales					<p>Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de dar cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico (MML), con base en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados (PbR).</p>
8	01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Variación porcentual de indicadores estratégicos y de gestión					
9	01 05 02 06	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Porcentaje en el ejercicio del gasto corriente					
10	01 07 01 01	Seguridad Pública	Variación porcentual en la disminución de la inseguridad pública					
11	01 07 02 01	Protección Civil	Variación porcentual en la promoción de la organización de la ciudadanía en materia de protección civil					
12	01 08 01 01	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	Tasa de variación porcentual en los derechos y obligaciones jurídicos difundidos a la población					
13	01 08 01 02	Modernización del Catastro Mexiquense	Variación porcentual en los predios regularizados					
14	01 08 03 01	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	Variación porcentual en la comunicación pública y fortalecimiento informativo a los habitantes del municipio					
15	02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos	Variación porcentual de los niveles de contaminación del aire					
16	02 01 03 01	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	Variación porcentual de los niveles de contaminación de las aguas residuales del municipio					
17	02 02 01 01	Desarrollo Urbano	Variación porcentual de mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana					
18	02 02 02 01	Desarrollo Comunitario	Variación porcentual de proyectos comunitarios para el beneficio de la localidad					

La entidad remitió las fichas técnicas de diseño y fichas técnicas de seguimiento, sin embargo no cumplieron con las características técnicas requeridas por el OSFEM, por lo que no pudieron ser evaluadas.



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016								
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)				Recomendación
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
19	02 02 03 01	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	Variación porcentual en los estándares de calidad en el agua potable					<p>Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de dar cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico (MML), con base en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados (PbR).</p>
20	02 02 06 01	Modernización de los Servicios Comunes	Variación porcentual en los centros de esparcimiento público municipal en condiciones de funcionamiento					
21	02 04 02 01	Cultura y Arte	Porcentaje de población municipal incorporada a la actividad artística y cultural					
22	02 05 01 01	Educación Básica	Variación porcentual de certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos					
23	03 02 01 02	Fomento a Productores Rurales	Variación porcentual de productores rurales beneficiados					
24	04 04 01 01	Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Porcentaje de pago de ADEFAS con respecto al gasto					
<b>Total de Indicadores a Nivel Propósito</b>				<b>0</b>				

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México emite la siguiente:

<b>Recomendación</b>
<p>Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados y remitir la información requerida por el OSFEM conforme a los "Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública Municipal".</p>





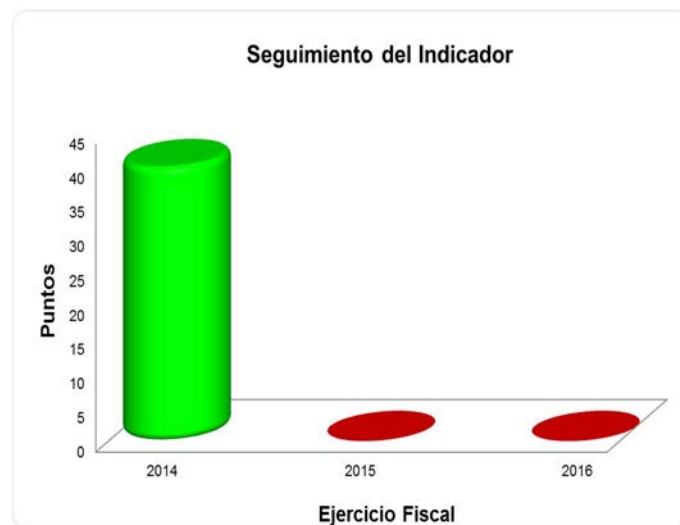
**INDICADORES ESPECÍFICOS PARA LA  
EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL 2016**





## Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, asimismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador, del cual se desprenden los resultados siguientes:



Periodo	2014	Evaluación	2015	Evaluación	2016	Evaluación
Diciembre	40 Puntos	Adecuado	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida por la entidad fiscalizable correspondiente al ejercicio 2016, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2016” emitidos por el OSFEM, muestra que la evaluación alcanzada en este rubro fue de **Crítico**. Los resultados se presentan a continuación:



Documentos para el Desarrollo Institucional			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Organigrama		✓	Elaborar y aprobar el Organigrama, el Reglamento Interior y los manuales de organización y procedimientos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
Manual de Organización		✓	
Manual de Procedimientos		✓	
Reglamento Interior		✓	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Ayuntamiento.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento, mediante el pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2929/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1622/2017 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2930/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1623/2016 de fechas 8 de noviembre de 2016 y 31 de marzo de 2017, respectivamente.

### Competencia Laboral de los Servidores Públicos

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Ayuntamiento, verificando el cumplimiento a los artículos 32 fracción IV, 92 fracción IV, 96 fracción I, 96 Ter y 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 169 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, referente a los servidores públicos de la administración municipal, cuyos resultados son los siguientes:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, los servidores públicos del ente municipal no remitieron evidencia del cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley para ocupar los cargos que les fueron conferidos, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Tesorero Municipal			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas.		✓	Contratar un Tesorero Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Experiencia mínima de un año.		✓	
Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	



<b>Contralor Interno Municipal</b>			
<b>Requerimiento</b>	<b>Cumple</b>		<b>Recomendación</b>
	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
1. Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas.		✓	Contratar un Contralor Interno Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
2. Experiencia mínima de un año.		✓	
3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

<b>Secretario del Ayuntamiento</b>			
<b>Requerimiento</b>	<b>Cumple</b>		<b>Recomendación</b>
	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
1. Título profesional de educación superior.		✓	Contratar un Secretario del Ayuntamiento que cuente con título profesional de educación superior, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
2. Experiencia mínima de un año.		✓	
3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

<b>Director de Obras</b>			
<b>Requerimiento</b>	<b>Cumple</b>		<b>Recomendación</b>
	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
1. Título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín.		✓	Contratar un Director de Obras que cuente con título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
2. Experiencia mínima de un año.		✓	
3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	



Director de Desarrollo Económico			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
1. Título profesional en el área económico-administrativa.		✓	Contratar un Director de Desarrollo Económico que cuente con título profesional en el área económico-administrativa, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
2. Experiencia mínima de un año.		✓	
3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

Director de Catastro			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
1. Título profesional.		✓	Contratar un Director de Catastro que cuente con título profesional y/o experiencia mínima de un año, así como la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
2. Experiencia mínima de un año.		✓	
3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El resultado de la evaluación de los indicadores, le fue dado a conocer al Ayuntamiento, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2929/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1622/2017 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2930/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1623/2016 de fechas 8 de noviembre de 2016 y 31 de marzo de 2017, respectivamente.



## Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal

En atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se evaluó por cuarto año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal, en la cual se verificó el apego que el Ayuntamiento brindó al marco jurídico establecido en el artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, así como la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios y la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. El resultado de dicha evaluación permite al ente fiscalizable contar con los elementos para instaurar políticas públicas que fomenten el empleo, el desarrollo socioeconómico municipal, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos que coadyuven a eficientar la administración pública en su jurisdicción.

Para llevar a cabo esa cuarta revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/1490/16 de fecha 26 de abril de 2016, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, requiriendo la evidencia que acredite el cumplimiento para cada uno de los 40 reactivos, mismos que fueron formulados con base en la Normatividad aplicable a este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, emitiendo el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/1996/2016 y el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/1997/2016 ambos de fecha 07 de septiembre de 2016, en los cuales se le informó a la entidad que obtuvo un nivel de calificación de **Crítico**.

**Comportamiento de los Resultados de Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014, 2015 y 2016**

Durante el periodo 2013-2016, en el cual el OSFEM ha hecho la evaluación en materia de Mejora Regulatoria, el Ayuntamiento de Nopaltepec ha presentado una tendencia negativa de desempeño; toda vez que presenta inobservancia a la legislación aplicable a nivel municipal en esta materia. Como se puede observar en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En ese sentido, para un adecuado desempeño en materia de Mejora Regulatoria, así como dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a nivel municipal, es necesario que la entidad atienda las siguientes:



### Recomendaciones

1. Solicitar la opinión del Programa Anual a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
2. Implementar acciones por el Director de Desarrollo Económico encaminadas a generar inversiones productivas y empleos remunerados.
3. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria actualizados.
4. Constituir y mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios que brinda el municipio con firmas y/o sellos del Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
5. Contar con un procedimiento para realizar los Programas de Mejora Regulatoria al interior del municipio.
6. Realizar los Acuerdos, Decretos, Normas Técnicas y las propuestas de creación de los Reglamentos con firmas y/o sellos, a fin de remitirlos a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
7. Elaborar el Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria 2015.
8. Remitir el Informe Anual de Avance Programático 2015 a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para su análisis y evaluación.
9. Dar a conocer el Informe Anual de Avance Programático a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
10. Mantener actualizado el Manual de la Normateca Interna de la entidad municipal. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
11. Difundir en el portal de internet y/o por otro medio de acceso público las acciones implementadas en materia de Mejora Regulatoria en su entidad municipal.
12. Incluir en el portal web de su municipio la liga electrónica de acceso al Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
13. Constituir el Comité Interno de Mejora Regulatoria dentro de las dependencias de su municipio.
14. Sesionar cada tres meses los Comités Internos de Mejora Regulatoria.
15. Establecer el funcionamiento de la Comisión Municipal en su Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria.
16. Aprobar el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo para el ejercicio 2016, mediante la sesión de Cabildo.
17. Elaborar y/o actualizar el Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria.
18. Informar el avance programático de Mejora Regulatoria y la evaluación de resultados al Cabildo Municipal.
19. Instalar la Ventanilla Única en su municipio.
20. Dar respuesta en un término no mayor de 5 días hábiles, a partir de la fecha de acuse de recibo, al trámite presentado.
21. Implementar la apertura rápida de unidades económicas dentro de su territorio municipal, a través de mecanismos y programas especiales.
22. Realizar el Registro Municipal de unidades económicas en su municipio.
23. Crear en su portal de internet un apartado en el cual se encuentre el Registro Municipal para unidades económicas.
24. Informar a las autoridades estatales correspondientes, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, el Registro Municipal de unidades económicas.
25. Realizar visitas de verificación a las unidades económicas que operan en su demarcación.
26. Operar el Sistema de unidades económicas en su municipio.
27. Coordinar la operación de la Ventanilla Única de su municipio con el Sistema para la alimentación de los datos de la unidad económica.
28. Designar a la Unidad Administrativa que se encargará del control y seguimiento del Gobierno Digital en su entidad.
29. Implementar la Ley del Gobierno Digital para la prestación de los trámites y servicios que ofrece a los ciudadanos de su entidad municipal.





### Recomendaciones

30. Informar trimestralmente el Reporte de Avance de los Programas de Trabajo de Tecnologías de Información al Secretario Técnico de su municipio.
31. Obtener el certificado digital de la firma electrónica avanzada para la elaboración de trámites y servicios de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática (DGSEI).

Cabe señalar que las recomendaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura coadyuvan a que el Ayuntamiento cuente con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas, a fin de dar cumplimiento con la normatividad en la materia y a su vez dar respuesta a las necesidades de la población generando valor público.

### Evaluación de Protección Civil Municipal

En apego a las responsabilidades jurídicas conferidas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil para el ejercicio 2016, derivado de las necesidades de prevención, auxilio y recuperación por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos en respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de población y áreas vulnerables dentro de su territorio, así como para la prevención, bajo la Gestión Integral de Riesgos, de los efectos de los fenómenos perturbadores que se presentan.

Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil que constó de 32 reactivos divididos en dos rubros, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal” y “Programas y Planes Operativos”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley General de Protección Civil en conjunto con su Reglamento, el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y su

Reglamento, así como la Ley Orgánica Municipal y de igual manera las normas técnicas en materia de seguridad.

Con la revisión de la información emitida por el Ayuntamiento, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones OSFEM/AEEP/SEPM/1996/2016 y el Oficio de Promoción OSFEM/AEEP/SEPM/1997/2016, ambos de fecha 07 de septiembre de 2016, en los cuales se le informó al ente fiscalizable que el resultado de su evaluación fue de **Crítico**, como se observa en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

### Comportamiento de los Resultados de Protección Civil Municipal.

El Ayuntamiento de Nopaltepec, ha obtenido evaluaciones durante los ejercicios fiscales evaluados, por lo que deberá continuar atendiendo las recomendaciones realizadas por el Órgano Técnico de la Legislatura, en el sentido de implementar acciones tendentes a dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas que regulan la Protección Civil a nivel municipal. Dicha situación se puede observar en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Derivado de las revisiones de fiscalización superior, el Órgano Técnico de la Legislatura llevó a cabo la evaluación en materia de Protección Civil Municipal para verificar el cumplimiento a lo dispuesto en leyes, reglamentos, códigos y demás disposiciones legales aplicables, dándose a conocer el resultado logrado:

### Recomendaciones

#### En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Integrar la Comisión Permanente de Protección Civil.
2. Coordinar acciones entre el Consejo Municipal de Protección Civil y el Sistema Estatal de Protección Civil.
3. Integrar el Cuerpo de Bomberos.
4. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.
5. Que el personal realice la formación técnica en atención prehospitalaria en instituciones reconocidas por la SEP.
6. Dotar de los insumos necesarios a las ambulancias, como se marca en la normatividad para otorgar un servicio óptimo a la población que lo requiera.



### En Materia de Programas y Planes Operativos

7. Formular los planes operativos para los diferentes fenómenos perturbadores que puedan afectar al municipio, especificando las acciones a realizar por la Coordinación Municipal de Protección Civil.
8. Vincular los Programas de Protección Civil Municipales con los desarrollados por el Sistema Estatal.
9. Realizar los Programas de Protección Civil Municipales contemplando las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación, así como las encaminadas a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
10. Formular los Planes Operativos aplicables para los riesgos dentro del territorio municipal.
11. Conformar Unidades Internas de Protección Civil en todos los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por éste.
12. Elaborar en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, su Programa de Protección Civil.
13. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.
14. Capacitar a la población sobre medidas de autoprotección y de auxilio.
15. Colocar la señalización Preventiva, Informativa, Informativa de desastre, Obligación, Emergencia y Restrictiva en todos los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por éste.
16. Practicar simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.
17. Realizar simulacros de campo y/o gabinete en coordinación con las autoridades de Protección Civil Municipal y/o Estatal.
18. Efectuar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.
19. Fomentar la cultura de la prevención, detección de riesgos, auxilio y protección a la población.



## RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





## CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Nopaltepec		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	No integran las notas a los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables y presupuestarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto, Funcional y Programática).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.



Municipio de Nopaltepec		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	
19. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales.	Sí	La información publicada en el portal aplicativo de la SHCP de FISMDF no coincide con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México. Los recursos FORTAMUNDF no se publicaron a través del portal aplicativo de la SHCP.





## CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Nopaltepec		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2016)		
Nombre del Formato	Cumplió	Comentarios
1. Estado de Situación Financiera.	No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.	No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.	No	
4. Notas a los Estados Financieros.	No	
5. Estado Analítico del Activo.	No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	No	
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	No	



Municipio de Nopaltepec		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2016)		
Nombre del Formato	Cumplió	Comentarios
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	No	
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	No	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	No	
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	No	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	No	
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.	No	



## CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

	Gaceta del Gobierno	Ingreso (Miles de pesos)	
		SFU Formato Nivel Financiero	Diferencia
Publicación de los recursos FISMDF	2,968.8	2,553.3	415.5
Publicación de los recursos FORTAMUNDF	5,033.2		5,033.2

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe de los recursos FISMDF no coincide con lo publicado en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único con respecto al FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2016****Municipio de Nopaltepec**

Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo las cuentas de otros bienes muebles y documentos comerciales por pagar a largo plazo presentan saldo al 31 de diciembre 2016, las cuales no se utilizan en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 22, 24, 36, 37 fracción II, 41, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo al Estado de Situación Financiera revelan cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, de conformidad con el artículo 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 344 párrafo primero, 352, 353 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) .
3	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo revelan saldo en deudores diversos por cobrar a corto plazo (se observó resarcitoria en informes mensuales), anticipo a proveedores, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo; el Municipio, revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del acuerdo de Cabildo con base en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento con las políticas de registro para Resultado de Ejercicios Anteriores segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5	La proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinarios fue del 140.2 por ciento, la cual rebasa el 40.0 por ciento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo con los artículos 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 Fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, y 260, 262 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6	El cálculo de la depreciación difiere del saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar las acciones necesarias para que el cálculo de la depreciación corresponda con los registros contables, de acuerdo con los artículos 21, 22, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 84 y 85 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 344 primer párrafo y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el Capítulo VI "políticas de registro" apartado Depreciaciones del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).



Municipio de Nopaltepec		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
7	El Informe Anual de Construcciones en Proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro capítulo VI construcciones en Proceso del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016), en el capítulo VI de los Lineamientos para la Depuración de la Cuenta de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y en Bienes de Dominio Propio de las Entidades Fiscalizables del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 104 del 28 de noviembre de 2016, Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, punto 2 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
8	El Informe Anual de Construcciones en Proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 21, 22, 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 96 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 104 del 28 de noviembre de 2016.
9	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, el municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados al DIF e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto.	Verificar que en lo sucesivo en la columna del municipio no se registren como egresos los recursos otorgados por subsidios y apoyos a los organismos descentralizados, en cumplimiento con los artículos 19 fracción IV, 21, 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico de registro e integración presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
10	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos la aplicación por 88.5 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 16, 21, 22, 34, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, 342 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
11	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos la aplicación por 1,553.9 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 16, 21, 22, 34, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracciones III y V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 342 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
12	Las retenciones a los recursos FORTAMUNDF por concepto de agua, que realiza la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y que informa CONAGUA difieren con lo que revela la entidad municipal.	Realizar la conciliación de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua, con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y CONAGUA de acuerdo con los artículos 21, 22, 34 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 115 del 10 de diciembre de 2014 y Diario Oficial de la Federación del 18 de agosto de 2014.
13	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 1000 de servicios personales, 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles y 9000 de deuda pública, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestaria por 3,959.5 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización del acuerdo de Cabildo, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 301, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



MUNICIPIO DE NOPALTEPEC



Municipio de Nopaltepec		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
14	El ingreso por financiamiento autorizado por la LIX Legislatura del Estado de México, no se encuentra registrado en el Estado Analítico de Ingresos.	Se recomienda verificar y justificar las inconsistencias de tal manera que en lo sucesivo el total del financiamiento autorizado por la Legislatura se encuentre registrado en el Estado Analítico de Ingresos y lo efectivamente contratado se refleje en el pasivo del Estado de Situación Financiera, con base en los artículos 16, 21, 22, 34, 36, 37, 40, 41, 45, 46 fracción I inciso (g) y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) y con las Gacetas del Gobierno del Estado de México que apliquen.
15	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 101.2 miles de pesos, CONAGUA por 28.0 miles de pesos y CFE por 14,884.2 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 16, 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
16	El porcentaje asignado de recursos del Municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 205.	Implementar las acciones correspondientes para que el Municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el artículo 24 fracción I, de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de Nopaltepec.
17	El estado financiero ( Estado de Variación en la Hacienda Pública) no presenta notas de desglose.	Incluir en el estado financiero las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso g, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, documentos emitidos por el CONAC.
18	Los importes determinados en la conciliación entre los egresos contables difieren con el Estado de Actividades Comparativo.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 16, 19, 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
19	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles de conformidad con los artículos 27, 56, 84, 85 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de Ley General de Contabilidad Gubernamental y 56 de Ley de Coordinación Fiscal.
20	El informe de los recursos FORTAMUNDF no se publicó en el formato Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU) y el ingreso recaudado de los recursos de FISMDF que revela el Sistema de Formato Único, no coincide con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 19 del 29 de enero de 2016.	Publicar la información financiera y presupuestaria, así como conciliar las cifras presentadas de conformidad con los artículos 21, 22, 34, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 44, 68, 71, 72, 80 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de Ley General de Contabilidad Gubernamental, 33 b fracción II, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 84, 85, octava y novena de los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.
21	El Municipio celebró convenio de Colaboración para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial; sin embargo la recaudación del impuesto predial del ejercicio 2016 fue menor respecto del ejercicio 2015.	Implementar políticas y medidas para mejorar la recaudación del impuesto predial de conformidad con los artículos 1 apartado 1.1.1 y 14 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, artículos 9 fracción I, 12, 15, 16, 17 párrafo primero, 20 Bis, 25, 42, 48, 171, 218 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Convenio de Colaboración Administrativa en materia Hacendaria, para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial y sus accesorios legales.



En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- El anexo al estado de situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- En el Estado de Situación Financiera revela antigüedad mayor a un año en proveedores por pagar a corto plazo.
- Revela afectación de la cuenta de resultado de ejercicios anteriores sin contar con justificación correspondiente.
- La proporción de la deuda registrada en relación con los ingresos rebasa lo establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público de ejercicios anteriores.
- Diferencia en recursos FISMDF y FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales con su aplicación y el saldo de su cuenta bancaria.
- Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con las entidades externas.
- El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación.
- Presenta diferencia en la conciliación de egresos contables.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web de la entidad.
- El informe de los recursos FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).



**PATRIMONIAL**

Municipio de Nopaltepec		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	Se identifica que el reporte de altas y bajas de bienes muebles difiere con lo que revela la información financiera y las cédulas de bienes muebles de los informes mensuales.	Conciliar el Inventario de Bienes Muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
2	Los saldos que refleja el Inventario de Bienes Inmuebles difieren con los registrados en el Estado de Situación Financiera.	Llevar a cabo la actualización del inventario a efecto de realizar el procedimiento de conciliación de saldos contables con los registros del inventario, con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
3	El Inventario de Bienes Muebles no se encuentra actualizado, toda vez que presenta omisiones de información por bien y cuentas no autorizadas.	Actualizar el Inventario de Bienes Muebles y realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición 2016) y a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
4	El Inventario de Bienes Inmuebles no se encuentra actualizado.	Regularizar la situación patrimonial de los bienes inmuebles de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, así como el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
5	La conciliación físico contable de los bienes muebles presenta inconsistencias en su elaboración.	Realizar la conciliación de los bienes muebles con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22, 27 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.





## AUDITORÍA FINANCIERA

Municipio de Nopaltepec		
Hallazgos de Auditoría Financiera		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016		
Promoción de Acciones	Recomendaciones	Total Hallazgos
6	22	28

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Nopaltepec, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.



Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.

## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

Municipio de Nopaltepec					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2016					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
41	868.9	14	130.4	27	738.5

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

### AUDITORÍA FINANCIERA

Municipio de Nopaltepec					
Observaciones Resarcitorias de Auditoría Financiera					
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Observado	Importe Aclarado	Observaciones Subsistentes	Importe Subsistente	Status de las Observaciones
3	341.1	0	3	341.1	Etapas de aclaración

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.



## AUDITORÍA OBRA

<b>Municipio de Nopaltepec</b>					
<b>Observaciones Resarcitorias de Auditoría de Obra</b>					
<b>Del 1 de enero al 31 de diciembre 2016</b>					
<b>(Miles de pesos)</b>					
<b>Observaciones Determinadas</b>	<b>Importe observado</b>	<b>Observaciones Solventadas</b>	<b>Importe Solventado</b>	<b>Observaciones por Solventar</b>	<b>Importe por Solventar</b>
28	501.4	17	215.6	11	285.7

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.



**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2016	Recomendaciones
1	Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	El Ayuntamiento de Nopaltepec no remitió su Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, como parte de la información en la Cuenta Pública de la entidad, únicamente presentó el Plan de Desarrollo Municipal.	Dar seguimiento a las 3 recomendaciones referidas en el apartado del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal de este Informe de Resultados.
2	Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal	La entidad no ejecutó 43 de los 72 programas presupuestarios establecidos en la Estructura Programática Municipal 2016.  Con el análisis de la información remitida por el Ayuntamiento, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en los 24 programas ejecutados no utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo.	Dar seguimiento a las 39 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad de este Informe de Resultados.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no alcanzadas en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2016.	Dar seguimiento a las 36 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este Informe de Resultados.
4	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	La entidad fiscalizable de Nopaltepec remitió las fichas técnicas de diseño y fichas técnicas de seguimiento, sin embargo no cumplieron con las características técnicas requeridas por el OSFEM, por lo que no pudieron ser evaluadas.	Dar seguimiento a las 2 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.
5	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2016" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con el Organigrama, el Reglamento Interior y los manuales de organización y procedimientos.	Elaborar y aprobar el Organigrama, el Reglamento Interior y los manuales de organización y procedimientos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
6	Competencia Laboral del Tesorero Municipal	El Tesorero Municipal no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Tesorero Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
7	Competencia Laboral del Contralor Interno Municipal	El Contralor Interno Municipal no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Contralor Interno Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.



Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2016	Recomendaciones
8	Competencia Laboral del Secretario del Ayuntamiento	El Secretario del Ayuntamiento no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Secretario del Ayuntamiento que cuente con título profesional de educación superior, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
9	Competencia Laboral del Director de Obras	El Director de Obras no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 96 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Director de Obras que cuente con título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
10	Competencia Laboral del Director de Desarrollo Económico	El Director de Desarrollo Económico no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Director de Desarrollo Económico que cuente con título profesional en el área económico-administrativa, experiencia mínima de un año y con la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
11	Competencia Laboral del Director de Catastro	El Director de Catastro no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 169 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Contratar un Director de Catastro que cuente con título profesional y/o experiencia mínima de un año, así como la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
12	Evaluación Mejora Regulatoria Municipal	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata las 31 recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal de este Informe de Resultados.
13	Evaluación de Protección Civil Municipal	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, así como dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a nivel municipal, es necesario que la entidad atienda las 19 recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.
<b>Total de Recomendaciones</b>			<b>137</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

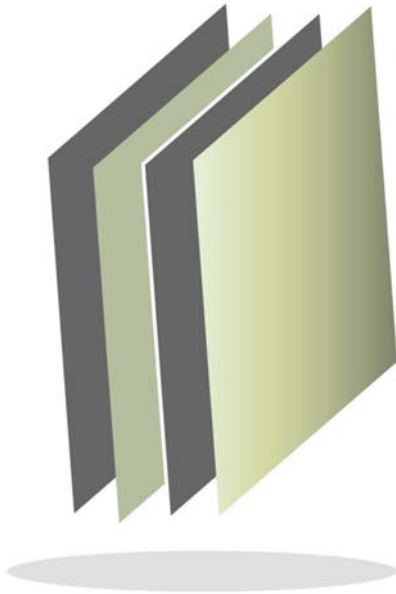
La Contraloría interna del municipio de Nopaltepec, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso,



determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto, y 129 penúltimo párrafo de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.







## **Organismo Descentralizado DIF de Nopaltepec**







## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	581
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	582
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	623
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	661





## **PRESENTACIÓN**

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Nopaltepec, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

## **INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE NOPALTEPEC**

### **H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

## **OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN**

### **CUENTA PÚBLICA**

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



## **CUMPLIMIENTO FINANCIERO**

### **ALCANCE DE LA REVISIÓN**

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del organismo descentralizado DIF de Nopaltepec, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo Descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimoquinta edición 2016). La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUENTA PÚBLICA

1. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestaria) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre de 2016.
2. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio 2016 correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2015.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
  - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2016.
  - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
  - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
  - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
  - e) El saldo en cuentas de deudores diversos por cobrar, anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
  - f) Verificar que los saldos contables de las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan con las Cédulas de Inventarios mensuales y el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles.
  - g) Verificar que los saldos de la Conciliación Físico-Contable del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



- h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
  - i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinarios no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
  5. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento.
  6. Determinar la sostenibilidad de la deuda mediante los indicadores del sistema de alertas establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.
  7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
  8. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
  9. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
  10. Verificar que el egreso por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado,





comprometido, devengado, ejercido y pagado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

11. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
12. Verificar que si la entidad tiene más de 200 trabajadores y/o el importe pagado en nómina mensual rebase 400.0 miles de pesos en promedio mensual haya presentado el aviso y dictamen de la Determinación y Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
13. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria y gestión administrativa.
14. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
15. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el CONAC, a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
16. Verificar que en el cuarto trimestre de 2016 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2016 y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Nopaltepec, pero sí un informe para comunicar los resultados de la Fiscalización a las partes interesadas, y en su caso, a la ciudadanía. El propósito es también facilitar las acciones de seguimiento y de naturaleza preventiva y correctiva en cumplimiento a la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Nopaltepec, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

**COMPARATIVO PRESUPUESTARIO ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL  
INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2016****Organismo Descentralizado DIF de Nopaltepec**

(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	3,556.0	4,332.2	3,556.0	4,537.5
Informe Mensual Diciembre	3,556.0	4,332.2	3,556.0	4,537.5
Diferencia				

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



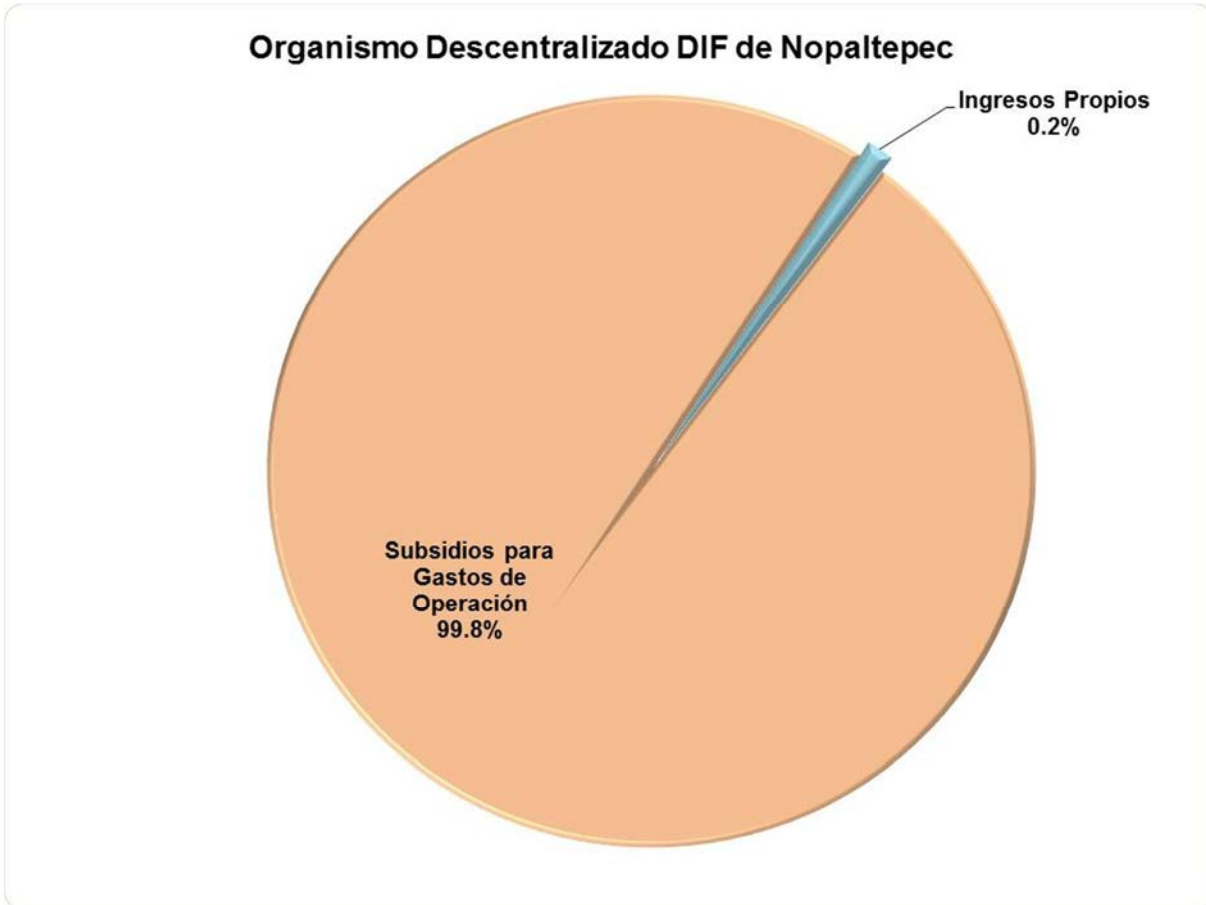
## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Nopaltepec										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación				2016 - 2015	
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		Absoluta	%
	2015	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
<b>Impuestos</b>										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Accesorios de Impuestos										
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>										
<b>Contribuciones de Mejoras</b>										
<b>Derechos</b>										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
<b>Productos de Tipo Corriente</b>										
Aprovechamientos de Tipo Corriente	4.9			7.4			7.4		2.5	50.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	41.1	152.4	152.4	1.9			- 150.5	- 98.8	- 39.2	- 95.4
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,758.8	3,403.7	3,403.7	4,323.0			919.3	27.0	564.2	15.0
<b>Ingresos Federales</b>	<b>84.4</b>								<b>- 84.4</b>	<b>- 100.0</b>
Participaciones Federales	84.4								- 84.4	- 100.0
FISMDF										
FORTAMUNDF										
FORTASEG										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
<b>Ingresos Estatales</b>										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>3,674.4</b>	<b>3,403.7</b>	<b>3,403.7</b>	<b>4,323.0</b>			<b>919.3</b>	<b>27.0</b>	<b>648.6</b>	<b>17.7</b>
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
<b>Total</b>	<b>3,804.8</b>	<b>3,556.0</b>	<b>3,556.0</b>	<b>4,332.2</b>			<b>776.2</b>	<b>21.8</b>	<b>527.4</b>	<b>13.9</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2016**

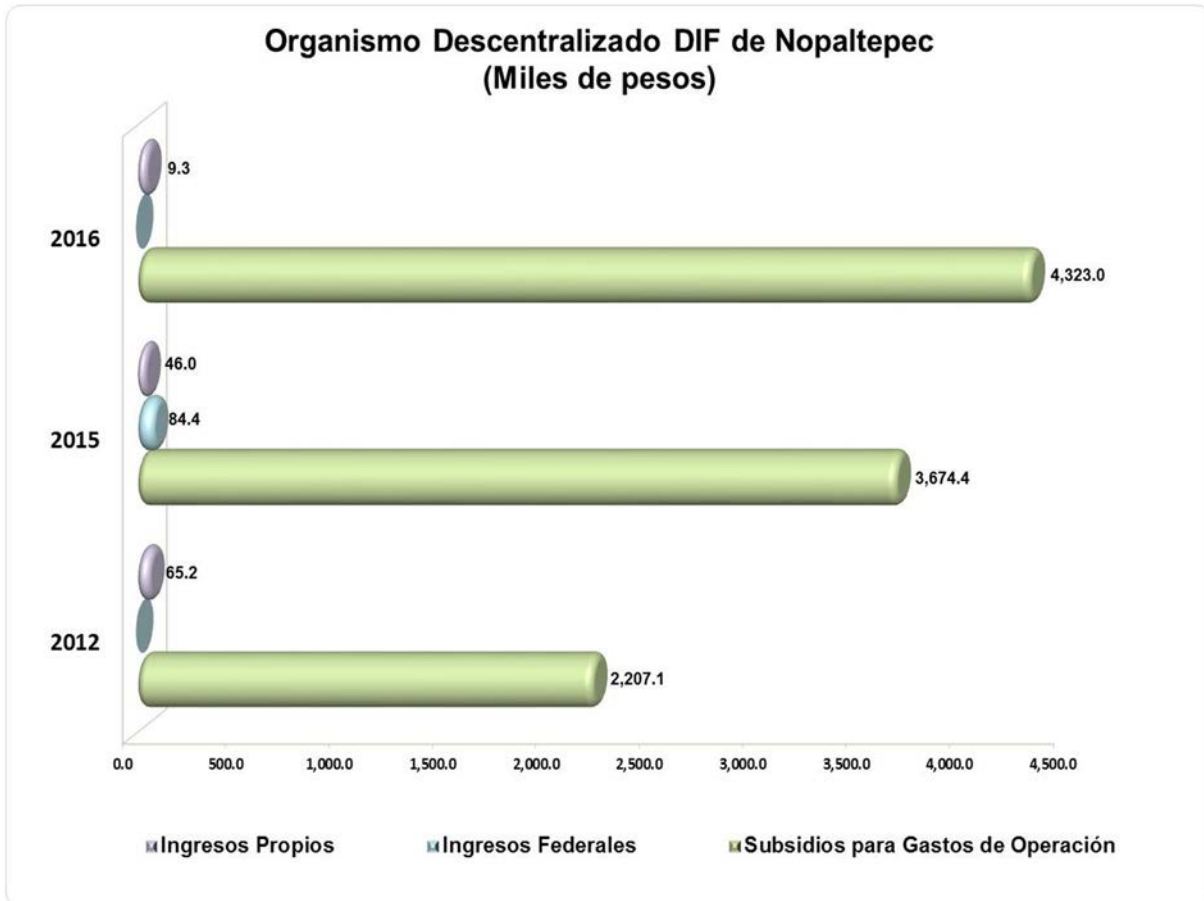


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los subsidios para gastos de operación son la principal fuente de financiamiento de la entidad.



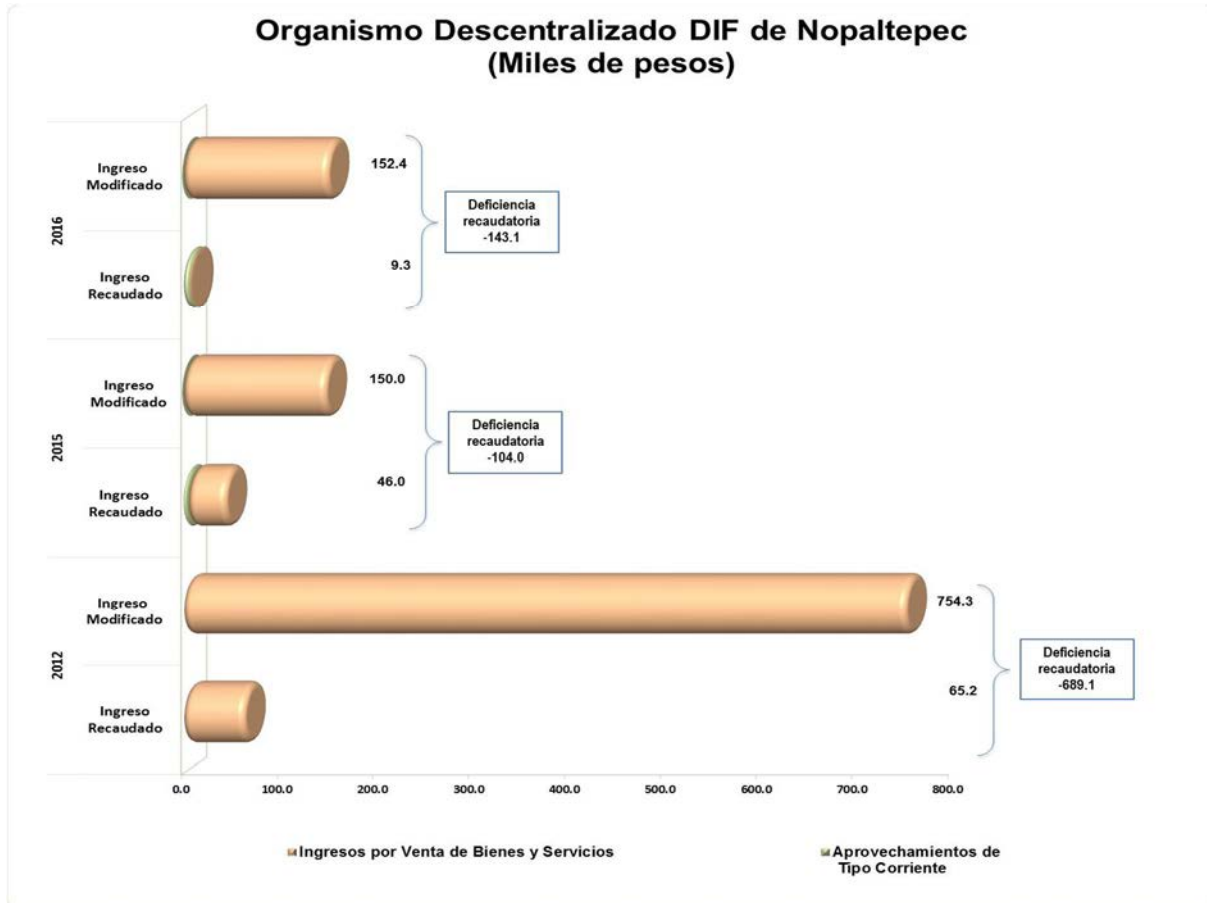
## COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

## COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

En el ejercicio 2016 la entidad presentó una deficiencia recaudatoria. Así mismo se identificó un decremento del ingreso recaudado respecto a 2015.



## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Nopaltepec (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2016-2015	
	2015	2016	2016	2016	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	1,992.0	2,732.8	2,732.8				3,030.7			297.9	10.9	1,038.7	52.1
Materiales y Suministros	438.6	235.0	235.0		1.6	588.3	589.9			354.9	151.0	151.3	34.5
Servicios Generales	522.1	485.3	485.3		3.7	744.9	748.6			263.3	54.3	226.5	43.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	229.7	102.9	102.9			108.0	108.0			5.1	4.9	-121.7	-53.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						60.4	60.4			60.4		60.4	
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
<b>Total</b>	<b>3,182.4</b>	<b>3,556.0</b>	<b>3,556.0</b>		<b>5.3</b>	<b>4,532.2</b>	<b>4,537.5</b>			<b>981.5</b>	<b>27.6</b>	<b>1,355.1</b>	<b>42.6</b>

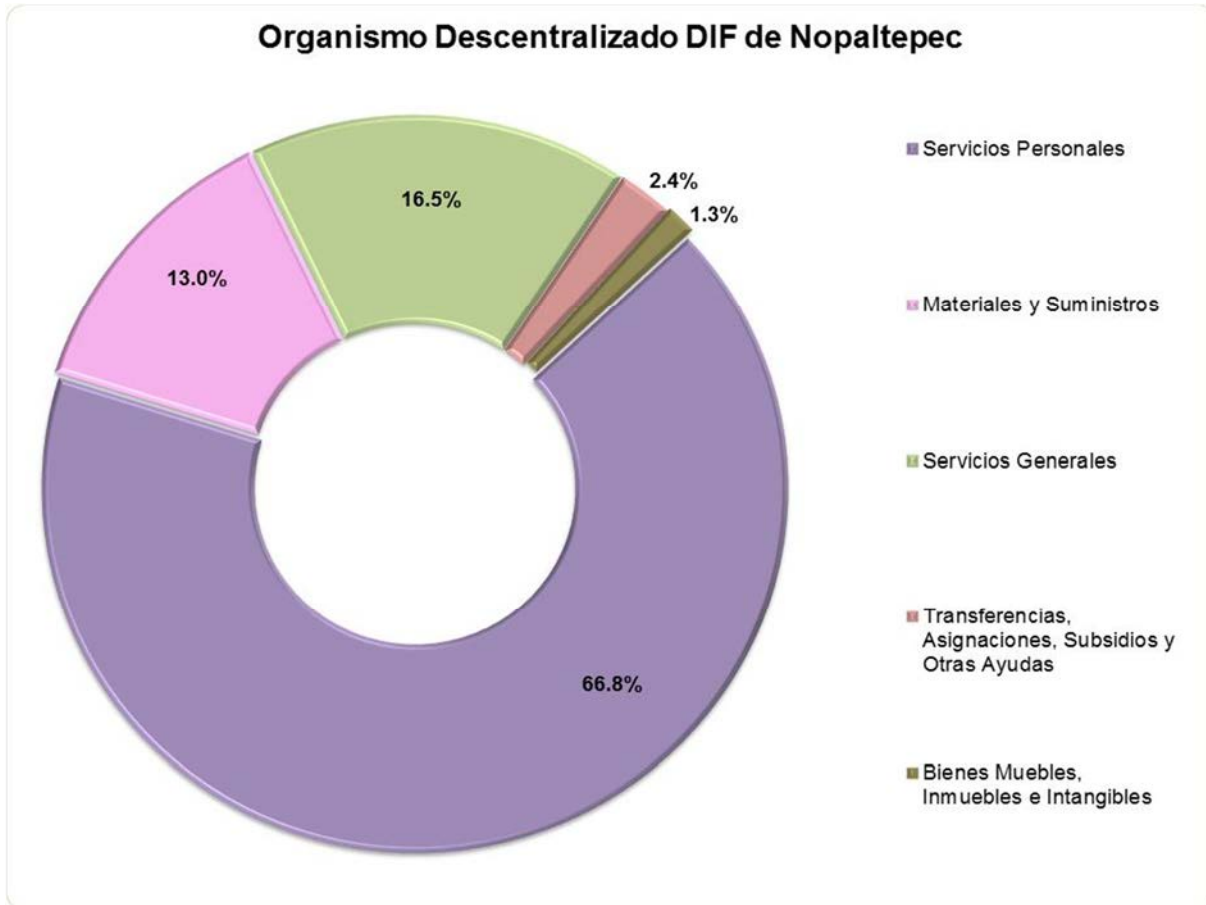
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

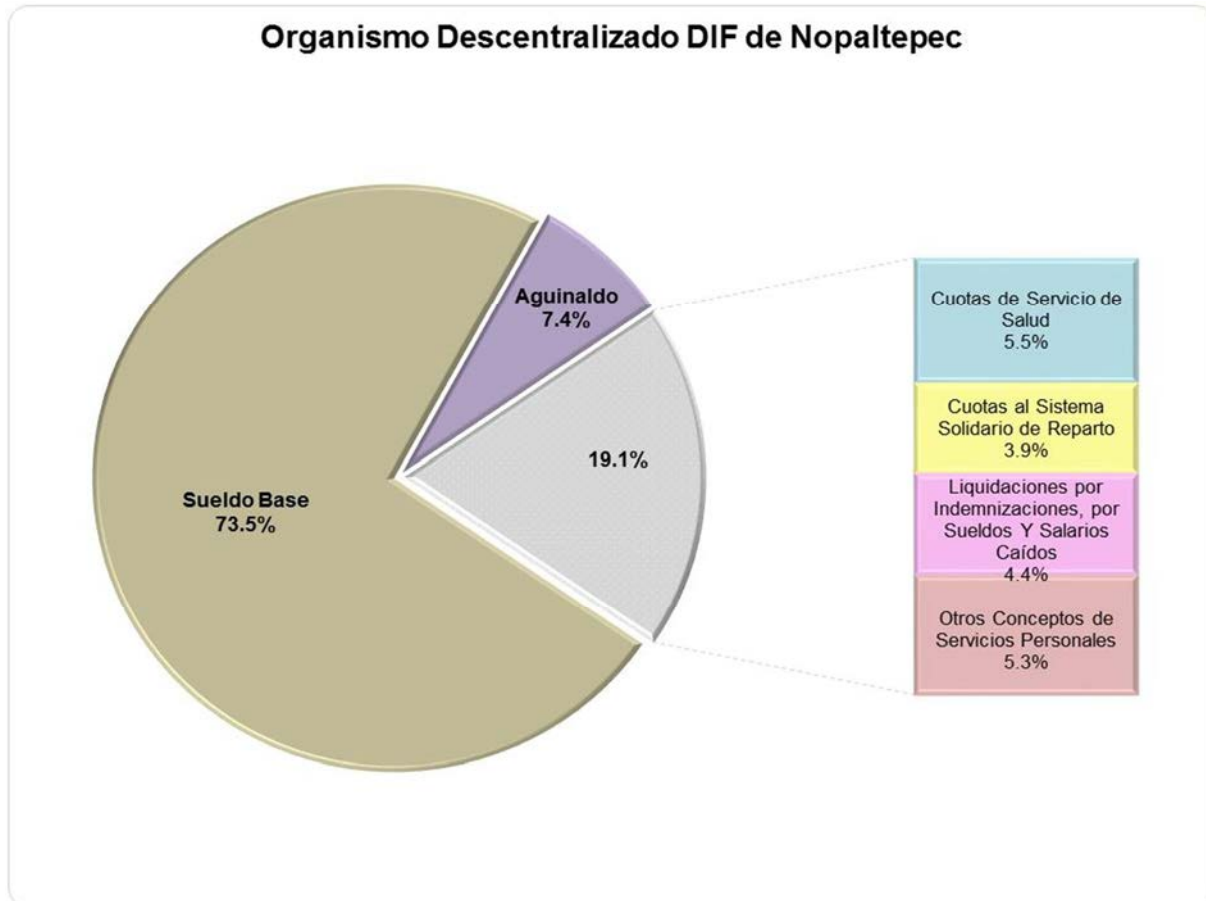


**GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2016**



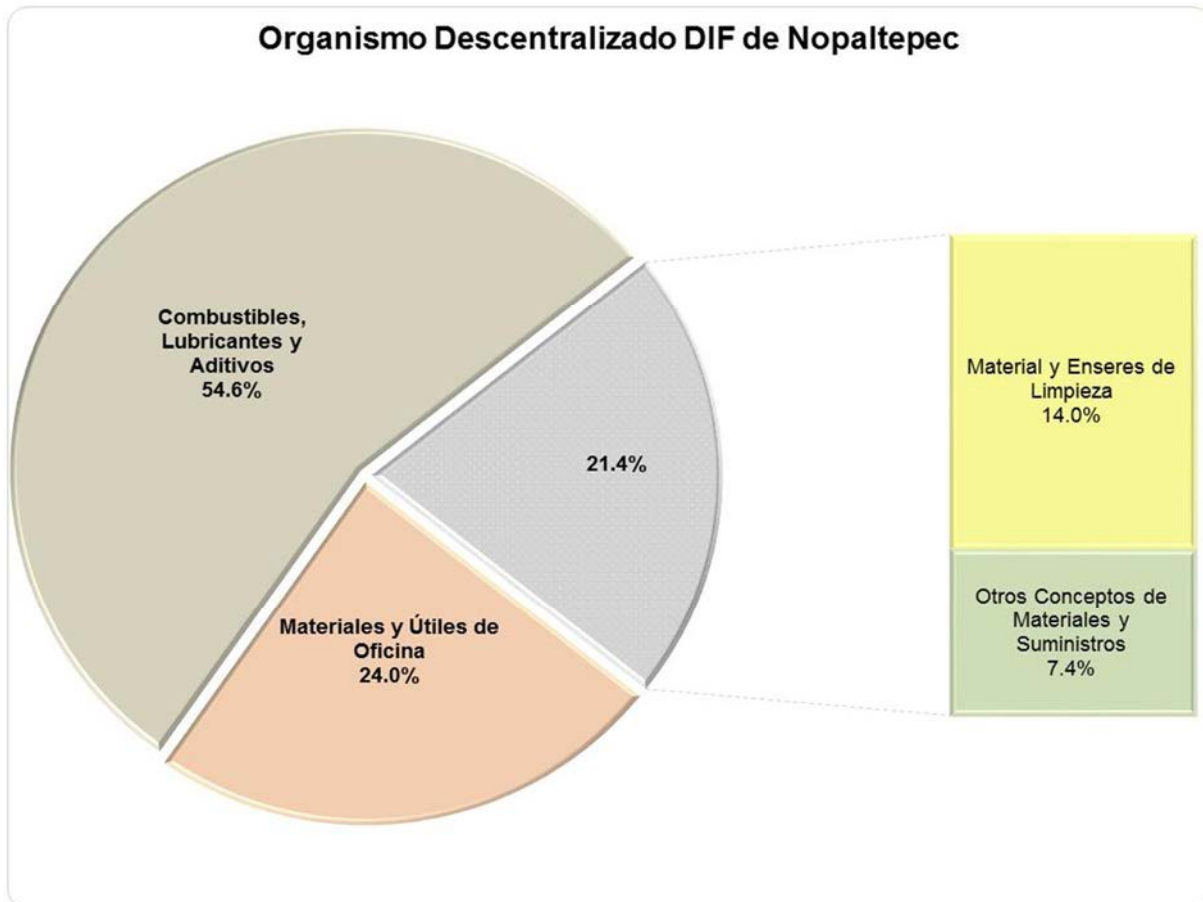
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó los recursos principalmente en servicios personales con el 66.8 por ciento, seguido de servicios generales con un 16.5 por ciento.

**GRÁFICA DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES**

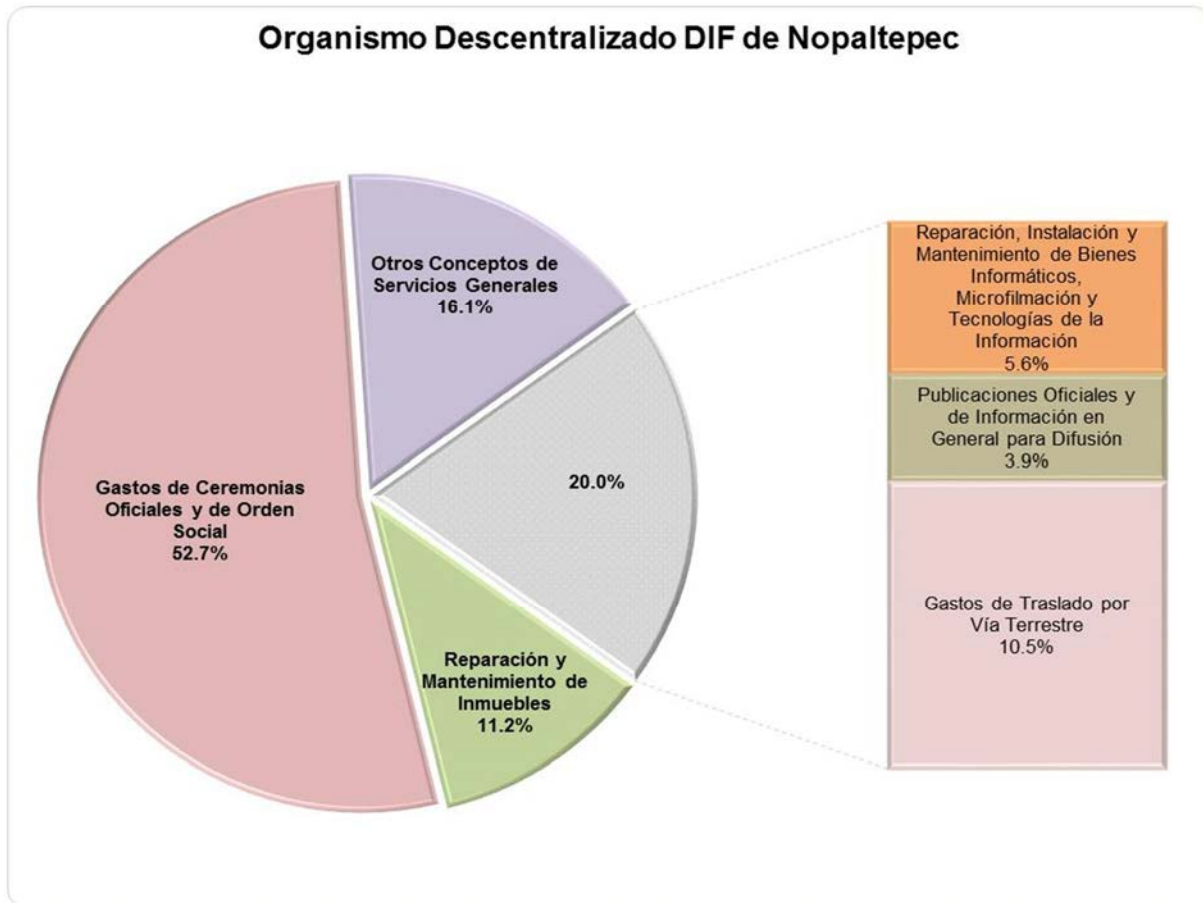
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 3,030.7 miles de pesos en servicios personales del total del egreso ejercido, lo que representa el 66.8 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue sueldo base con un 73.5 por ciento.

**GRÁFICA DEL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 589.9 miles de pesos en materiales y suministros del total del egreso ejercido, lo que representa el 13.0 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue combustibles, lubricantes y aditivos con un 54.6 por ciento

**GRÁFICA DEL CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 748.6 miles de pesos en servicios generales del total del egreso ejercido, lo que representa el 16.5 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue gastos de ceremonias oficiales y de orden social con un 52.7 por ciento.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Nopaltepec					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egreso Ejercido			Variación 2016-2015	
	2012	2015	2016	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	1,720.8	1,992.0	3,030.7	1,038.7	52.1
Materiales y Suministros	256.2	438.6	589.9	151.3	34.5
Servicios Generales	301.5	522.1	748.6	226.5	43.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	120.5	229.7	108.0	-121.7	-53.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			60.4	60.4	
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública					
<b>Total</b>	<b>2,399.0</b>	<b>3,182.4</b>	<b>4,537.5</b>	<b>1,355.1</b>	<b>42.6</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.



## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Nopaltepec								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
Gasto Corriente	3,556.0	3,556.0		5.3	4,471.8	4,477.2	921.2	25.9
Gasto de Capital					60.4	60.4	60.4	
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Pensiones y Jubilaciones								
Participaciones								
<b>Total</b>	<b>3,556.0</b>	<b>3,556.0</b>		<b>5.3</b>	<b>4,532.2</b>	<b>4,537.5</b>	<b>981.5</b>	<b>27.6</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2016**

Organismo Descentralizado DIF de Nopaltepec									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
A00	Presidencia	1,460.7	1,460.7		3.6	1,837.4	1,841.1	380.4	26.0
B00	Dirección General	652.0	652.0		1.7	791.7	793.4	141.3	21.7
C00	Tesorería	358.6	358.6			303.6	303.6	-55.0	-15.3
F00	Área de Gestión Social	1,084.7	1,084.7			1,599.5	1,599.5	514.8	47.5
<b>Total</b>		<b>3,556.0</b>	<b>3,556.0</b>		<b>5.3</b>	<b>4,532.2</b>	<b>4,537.5</b>	<b>981.5</b>	<b>27.6</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



## CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2016

Organismo Descentralizado DIF de Nopaltepec										
Dependencia general	No. de proyectos programados	No. de acciones programadas	Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas				Metas			Egreso Ejercido %
			No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %	
A00 Presidencia	1	8		2		6	2,282	4,218	184.8	126.0
B00 Dirección General	1	4				1	86	191	222.1	121.7
C00 Tesorería	1	4				2	18	22	122.2	84.7
F00 Área de Gestión Social	5	17	1	8	1	7	64,722	46,894	72.5	147.5
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>33</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>18</b>	<b>67,108</b>	<b>51,325</b>	<b>76.5</b>	<b>127.6</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Se identificó que la entidad ejerció el 127.6 por ciento del total de los recursos con un cumplimiento del 76.5 por ciento en las metas, sin embargo se detectaron acciones con cumplimiento de metas menor al 95.0 por ciento, así como 1 acción sin ejecución de metas, lo cual indica un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.



**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2016**

Organismo Descentralizado DIF de Nopaltepec								
(Miles de pesos)								
Función	Egreso						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	358.6	358.6			303.6	303.6	- 55.0	- 15.3
02 05 Educación	137.5	137.5			255.7	255.7	118.2	86.0
02 06 Protección Social	3,059.9	3,059.9		5.3	3,972.9	3,978.2	918.3	30.0
<b>Total</b>	<b>3,556.0</b>	<b>3,556.0</b>		<b>5.3</b>	<b>4,532.2</b>	<b>4,537.5</b>	<b>981.5</b>	<b>27.6</b>

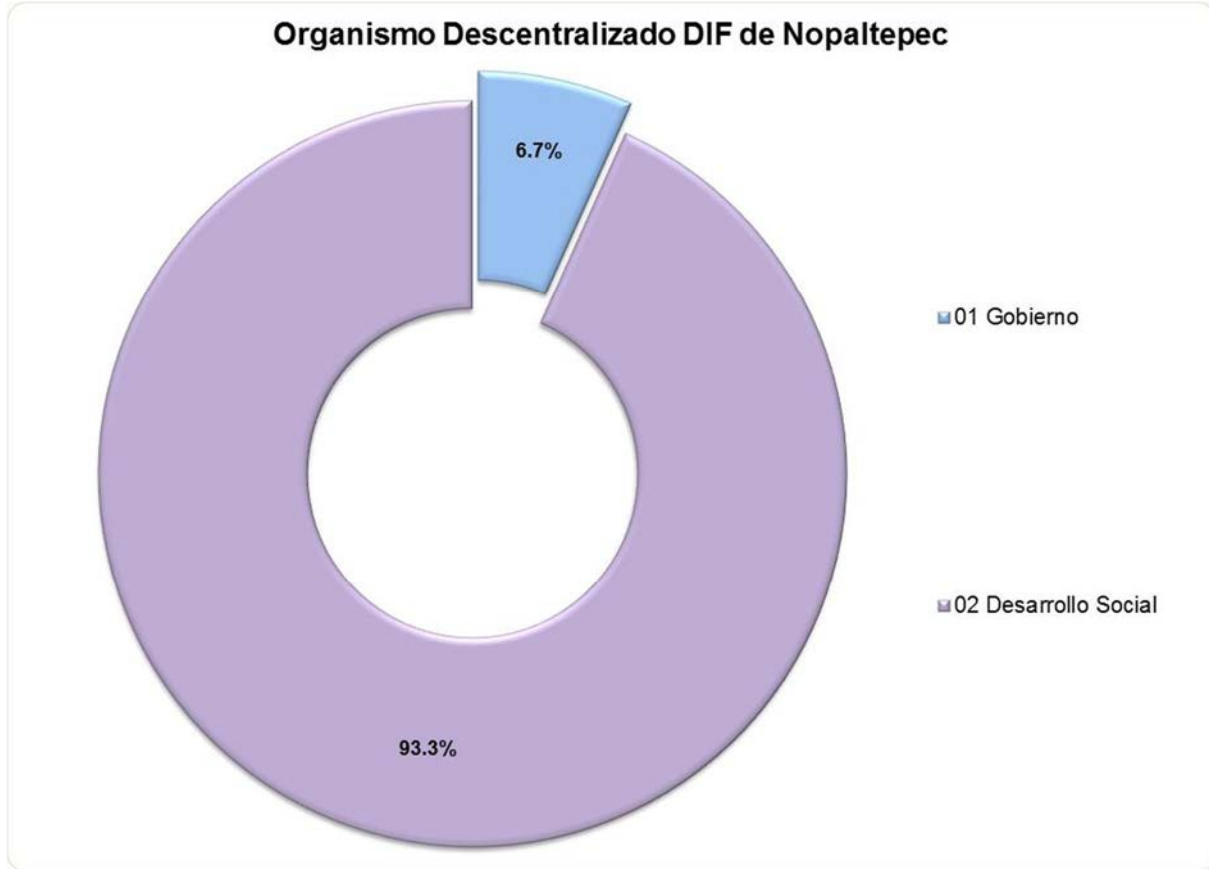
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

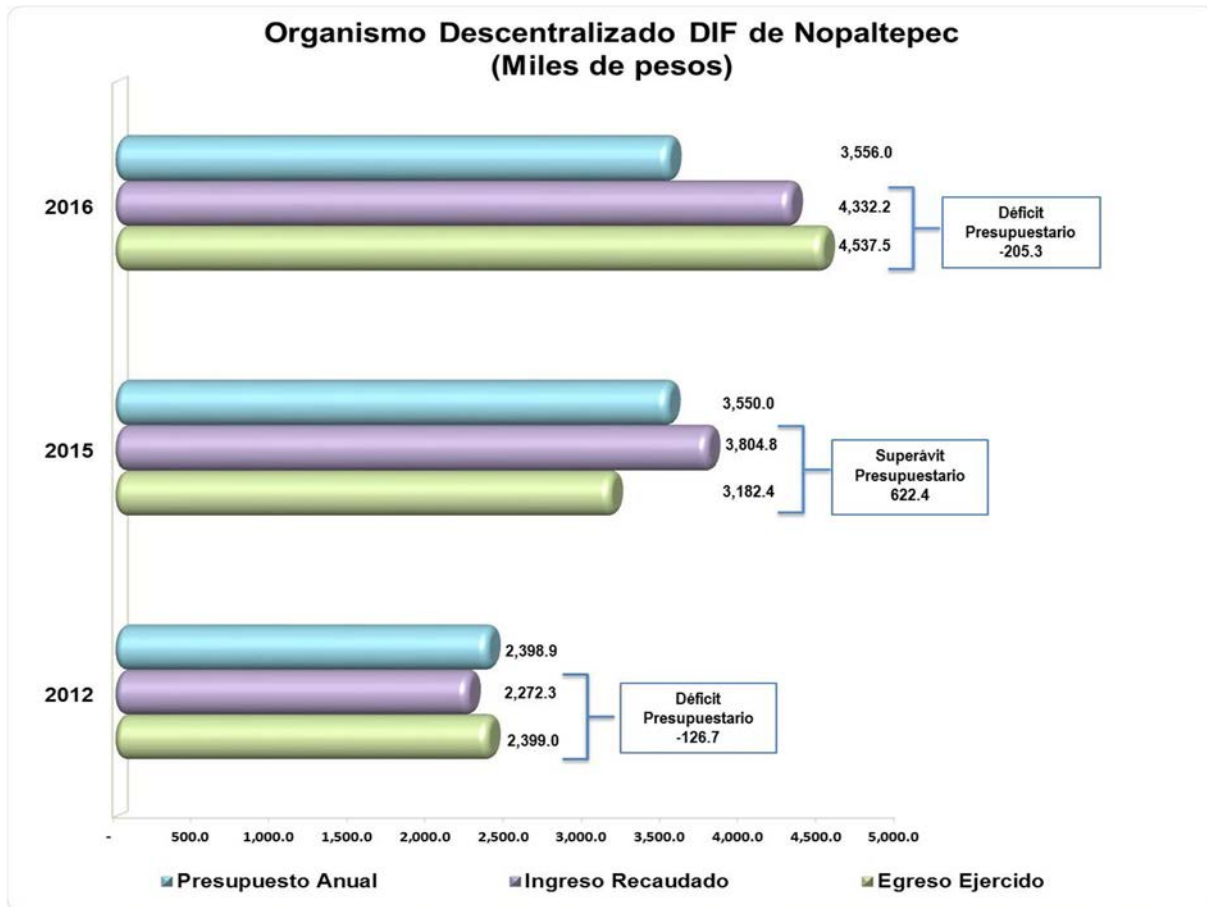


### APLICACIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD 2016



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO

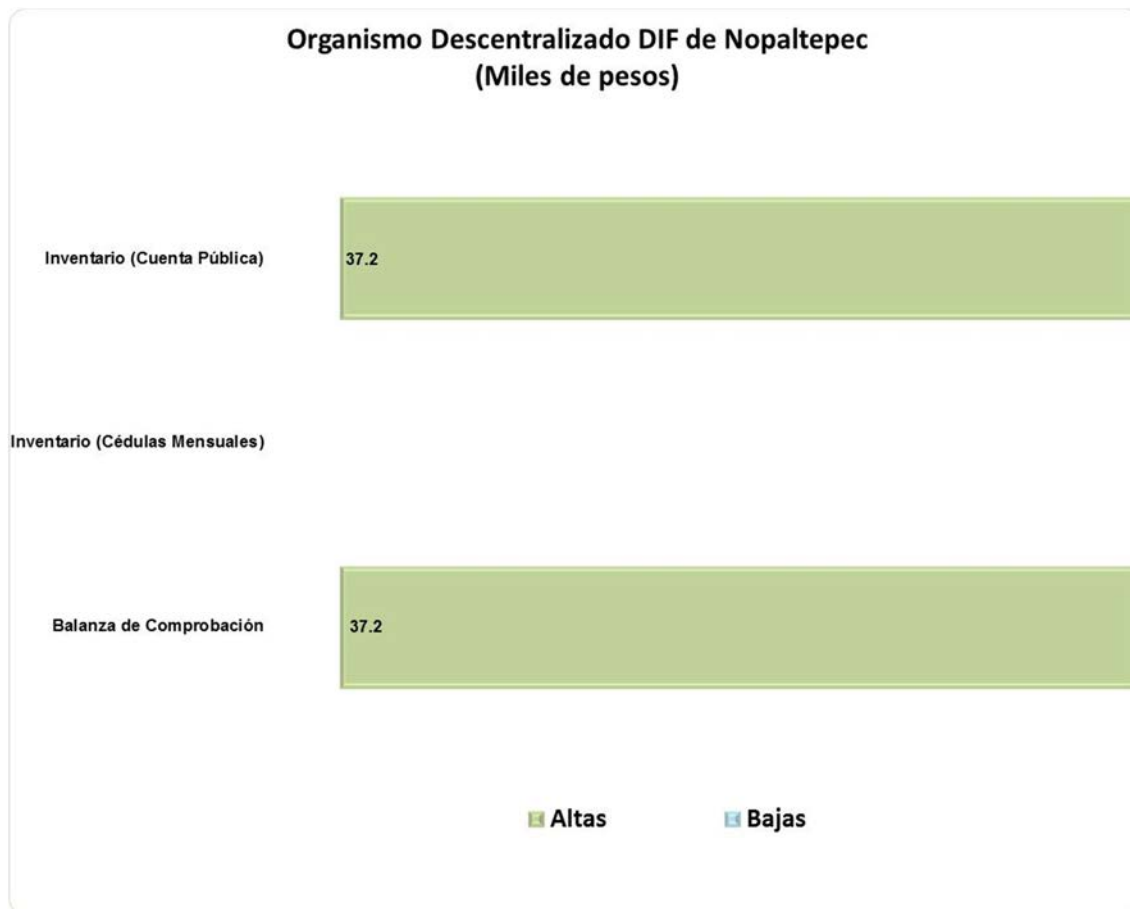


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.



## COMPARATIVO DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



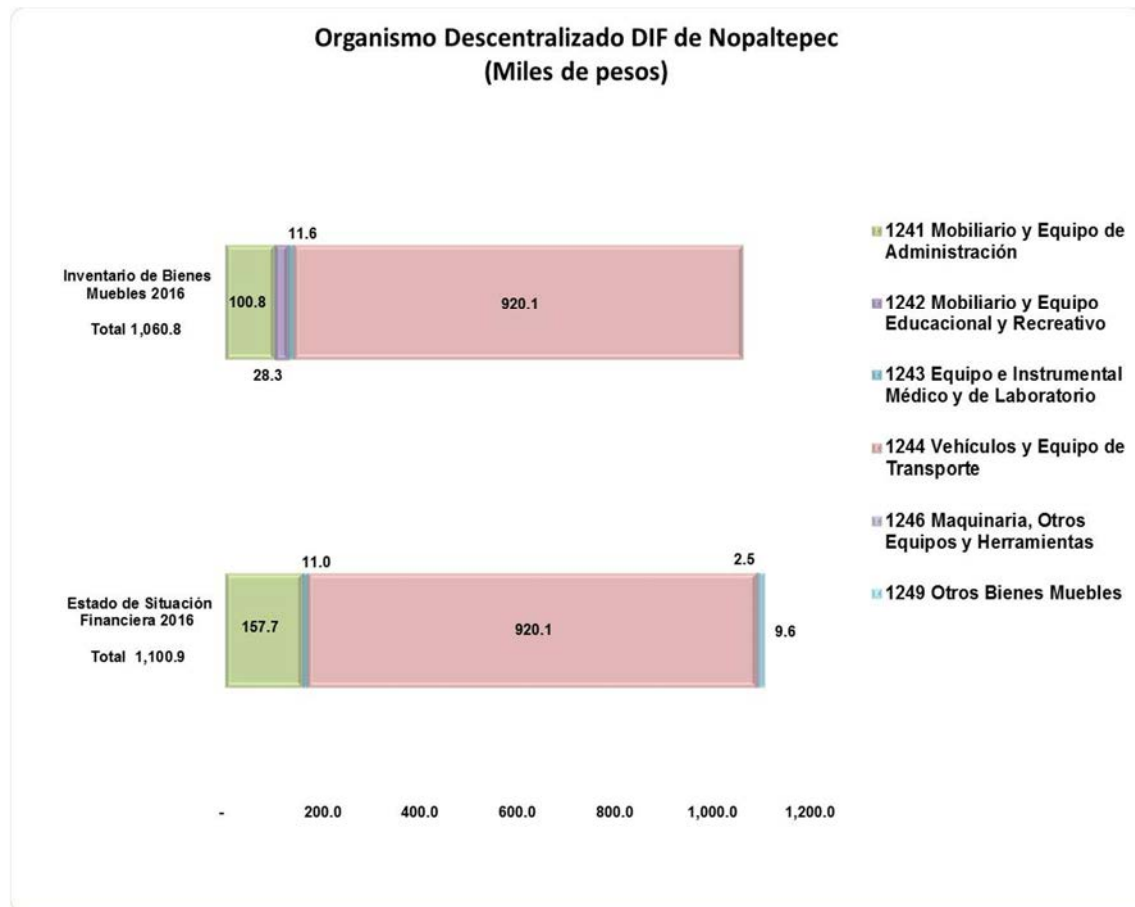
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

La cifra reflejada en el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles coincide con la Balanza de Comprobación; sin embargo difiere con las Cédulas Mensuales.

La entidad no registró movimientos de altas y bajas de bienes inmuebles en el ejercicio.

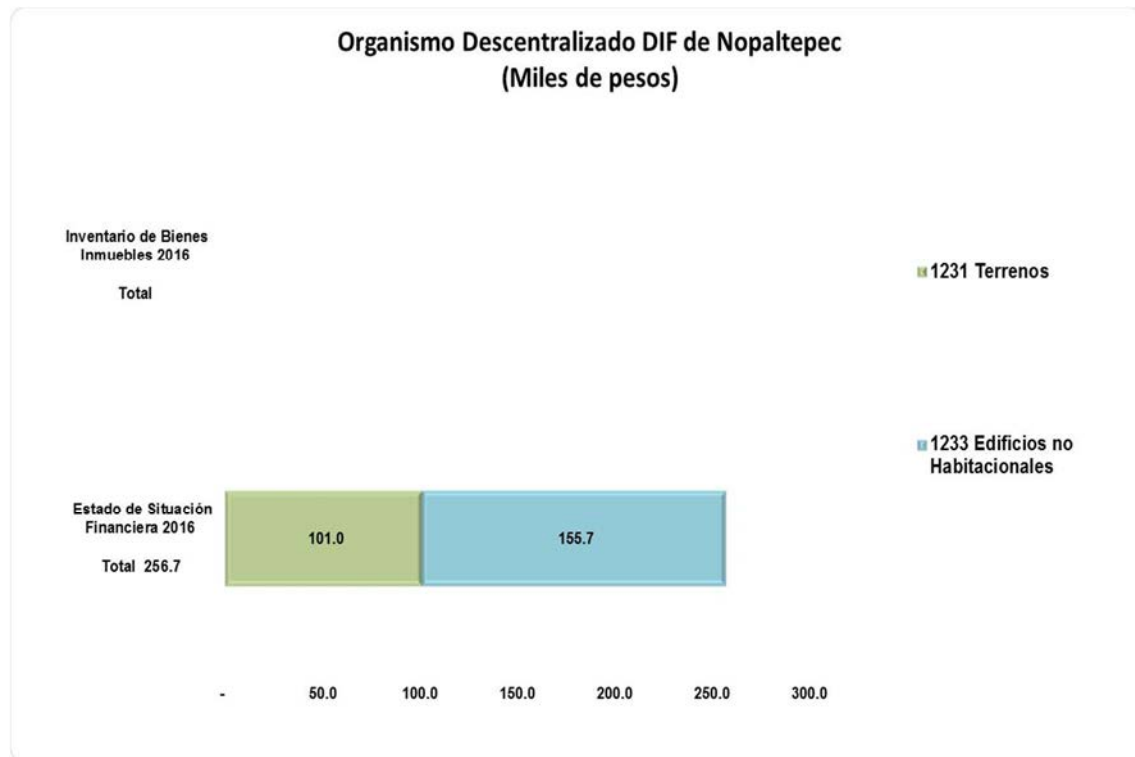
## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2016 los saldos de las cuentas que integran los bienes muebles difieren entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario, excepto la cuenta de vehículos y equipo de transporte.

## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2016 los saldos de las cuentas que integran los bienes inmuebles difieren entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Nopaltepec								
Estado de Situación Financiera Comparativo								
Al 31 de Diciembre de 2016								
(Miles de pesos)								
Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015	Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015	
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>				
Circulante	863.7	776.4	87.3	Circulante	449.6	157.1	292.5	
Efectivo y Equivalentes	762.0	675.5	86.5	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	449.6	157.1	292.5	
Efectivo	603.2	584.6	18.6	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	77.0	77.0		
Bancos/Tesorería	158.8	90.9	67.9	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	4.9	-2.0	6.9	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	98.2	97.4	0.8	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	339.3	53.7	285.6	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	98.2	97.4	0.8	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	28.4	28.4		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3.5	3.5						
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	3.5	3.5		<b>Total Pasivo</b>	<b>449.6</b>	<b>157.1</b>	<b>292.5</b>	
No Circulante	1,357.5	1,320.4	37.1					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	256.7	256.7		Hacienda Pública / Patrimonio				
Terrenos	101.0	101.0		Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	456.0	456.0		
Edificios no Habitacionales	155.7	155.7		Aportaciones	456.0	456.0		
Bienes Muebles	1,100.8	1,063.7	37.1	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	1,315.6	1,483.7	-168.1	
Mobiliario y Equipo de Administración	157.6	120.5	37.1	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-168.2	622.4	-790.6	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	11.0	11.0		Resultados de Ejercicios Anteriores	1,483.8	861.3	622.5	
Vehículos y Equipo de Transporte	920.1	920.1						
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2.5	2.5		<b>Total Patrimonio</b>	<b>1,771.6</b>	<b>1,939.7</b>	<b>-168.1</b>	
Otros Bienes Muebles	9.6	9.6						
<b>Total del Activo</b>	<b>2,221.2</b>	<b>2,096.8</b>	<b>124.4</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	<b>2,221.2</b>	<b>2,096.8</b>	<b>124.4</b>	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuenta que no es aplicable de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.



- Las cuentas de deudores diversos por cobrar a corto plazo, anticipo a proveedores, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo presentan saldo con antigüedad mayor a un año.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2016 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.



**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

**Organismo Descentralizado DIF de Nopaltepec**  
**Estado de Actividades Comparativo**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**  
(Miles de pesos)

<b>Concepto</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>Variación 2016-2015</b>
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>	4,332.2	3,804.8	527.4
<b>Ingresos de la Gestión</b>	9.2	46.0	- 36.8
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	4,323.0	3,758.8	564.2
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>			
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	4,332.2	3,804.8	527.4
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>	4,500.4	3,182.4	1,318.0
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	4,369.2	2,952.7	1,416.5
Servicios Personales	3,030.7	1,992.0	1,038.7
Materiales y Suministros	589.9	438.6	151.3
Servicios Generales	748.6	522.1	226.5
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	108.0	229.7	- 121.7
<b>Participaciones y Aportaciones</b>			
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>			
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>			
<b>Inversión Pública</b>			
<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>	23.2		23.2
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	4,500.4	3,182.4	1,318.0
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>- 168.2</b>	<b>622.4</b>	<b>- 790.6</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

**Organismo Descentralizado DIF de Nopaltepec**  
**Estado de Variación en la Hacienda Pública**  
**Al 31 de Diciembre de 2016**  
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>					
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio</b>	456.0				456.0
Aportaciones	456.0				456.0
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>		<b>1,483.7</b>			<b>1,483.7</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		622.4			622.4
Resultados de Ejercicios Anteriores		861.3			861.3
Revalúos					
Reservas					
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015</b>	<b>456.0</b>	<b>1,483.7</b>			<b>1,939.7</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>			<b>454.3</b>		<b>454.3</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 168.2		- 168.2
Resultados de Ejercicios Anteriores			622.5		622.5
Revalúos					
Reservas					
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2016</b>	<b>456.0</b>	<b>1,483.7</b>	<b>454.3</b>		<b>1,771.6</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

**Organismo Descentralizado DIF de Nopaltepec**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Al 31 de Diciembre de 2016**  
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>		87.3
Efectivo y Equivalentes		86.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		0.8
<b>Activo no Circulante</b>		37.1
Bienes Muebles		37.1
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>	292.5	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	292.5	
<b>Pasivo no Circulante</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	622.5	790.6
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		790.6
Resultados de Ejercicios Anteriores	622.5	
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Total</b>	<b>915.0</b>	<b>915.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

**Organismo Descentralizado DIF de Nopaltepec**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
**Al 31 de Diciembre de 2016**  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2016	Importe 2015
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>527.6</b>	<b>808.0</b>
Aprovechamientos de Tipo Corriente	2.5	4.9
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-39.1	13.7
Participaciones y Aportaciones	-84.4	84.4
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	648.6	705.0
<b>Aplicación</b>	<b>1,318.1</b>	<b>-196.0</b>
Servicios Personales	1,038.7	-484.7
Materiales y Suministros	151.3	3.9
Servicios Generales	226.5	150.3
Ayudas Sociales	-121.6	134.5
Otras Aplicaciones de Operación	23.2	
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>-790.5</b>	<b>1,004.0</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>		<b>211.6</b>
Bienes Muebles		4.2
Otros Orígenes de Inversión		207.4
<b>Aplicación</b>	<b>37.9</b>	<b>651.6</b>
Bienes Muebles	37.1	651.6
Otras Aplicaciones de Inversión	0.8	
<b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	<b>-37.9</b>	<b>-440.0</b>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>914.9</b>	<b>590.8</b>
Otros Orígenes de Financiamiento	914.9	590.8
<b>Aplicación</b>		<b>566.0</b>
Otras Aplicaciones de Financiamiento		566.0
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>914.9</b>	<b>24.8</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>86.5</b>	<b>588.8</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>675.5</b>	<b>86.7</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>762.0</b>	<b>675.5</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

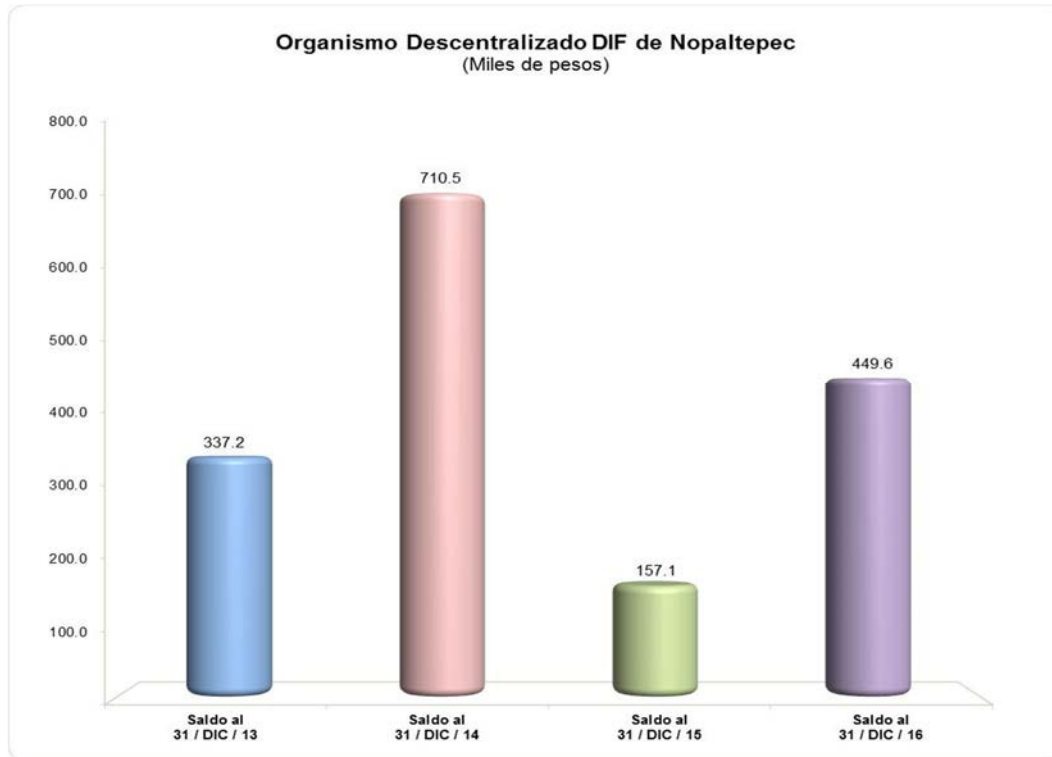
El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2016 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO****Organismo Descentralizado DIF de Nopaltepec**

(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15	Saldo al 31 / DIC / 16
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	7.5	64.3	77.0	77.0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	11.8	- 2.0	- 2.0	4.9
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	283.6	378.0	53.7	339.3
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	34.3	270.2	28.4	28.4
<b>Total</b>	<b>337.2</b>	<b>710.5</b>	<b>157.1</b>	<b>449.6</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 186.2 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior, esto se refleja en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN  
CON LOS INGRESOS ORDINARIOS**

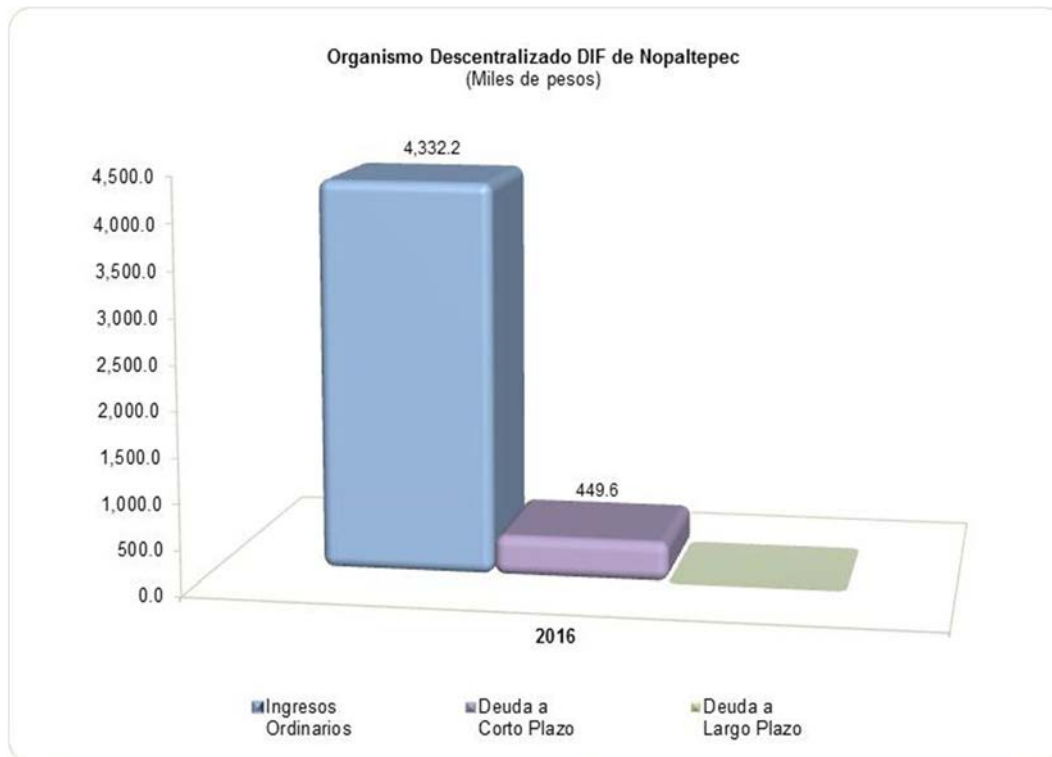
Organismo Descentralizado DIF de Nopaltepec (Miles de pesos)					
Año	Ingresos Ordinarios	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos Ordinarios
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2016	4,332.2	449.6		449.6	10.4

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota 1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** Ingresos ordinarios se integran por los impuestos, derechos, aprovechamientos y los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, cuotas y aportaciones de seguridad social, productos, ingresos por venta de bienes y servicios o los que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales para financiar sus actividades y de otros apoyos federales, siempre y cuando que por su naturaleza no se encuentren destinados a un fin específico.

### GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

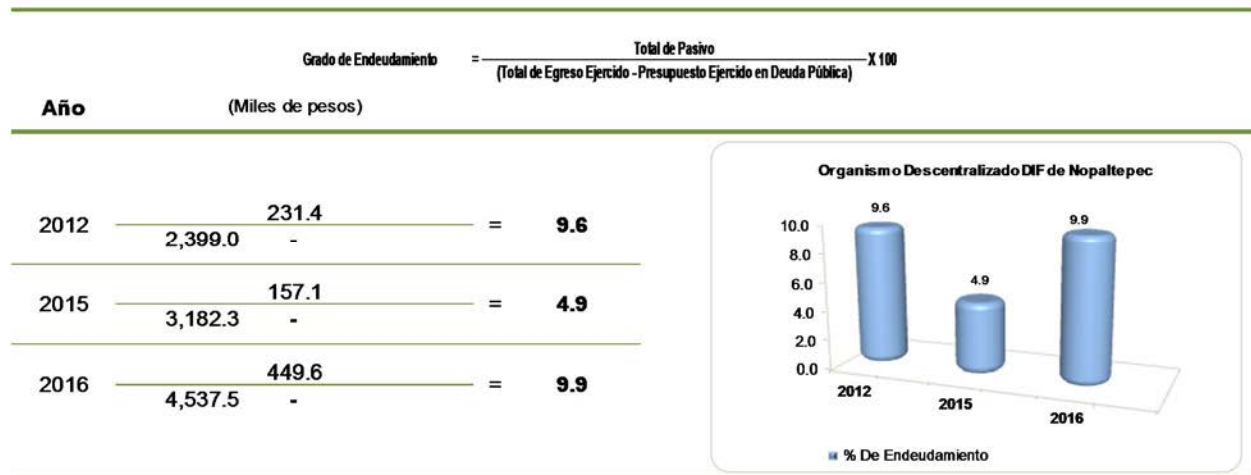
La deuda a corto plazo representa el 10.4 por ciento con respecto a los ingresos ordinarios y no presenta deuda a largo plazo.





## ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

### Grado de Endeudamiento



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 el grado de endeudamiento aumentó 5.0 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2015.



## ANÁLISIS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

### Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF

Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016 (Miles de pesos)	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
1,992.0	3,030.7	1,038.7	52.1%	3.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el organismo descentralizado DIF de Nopaltepec incumpliría con lo dispuesto con el artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

### Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF

Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016 (Miles de pesos)	Porcentaje	Artículo 20 y Décimo Primero Transitorio	Cumple
4,332.2		0.0%	5.5%	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el organismo descentralizado DIF de Nopaltepec cumpliría con lo dispuesto con el artículo 20 y Décimo Primero Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



---

---

## **Recomendación preventiva para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.



**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM**

**Confirmación de la Deuda**

**Saldo al 31 de diciembre 2016**  
(Miles de pesos)

	s/Entidad Externa	s/Entidad Municipal	Diferencia
CFE			
ISSEMYM		21.4	-21.4

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

De acuerdo a la confirmación de saldos con las entidades externas y a la información proporcionada por el organismo descentralizado DIF no presenta deuda con CFE.



**OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**

El organismo descentralizado DIF de Nopaltepec, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2016.





# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS







## Contenido

Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Indicadores Específicos

Documentos para el Desarrollo Institucional

Competencia Laboral de los Servidores Públicos

Resumen de Recomendaciones de Evaluación de Programas





# **PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD**



## Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), determinó evaluar los programas presupuestarios ejecutados por la entidad municipal, identificando que el Sistema Municipal DIF de Nopaltepec operó cuatro de los nueve programas en materia de Asistencia Social, en términos de la estructura programática municipal 2016.



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Como se puede observar en la gráfica anterior la entidad ejecutó los cuatro programas presupuestarios: 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad” y 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia”.

Derivado de la información proporcionada por el Sistema Municipal DIF acerca de los programas presupuestarios operados durante el ejercicio 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, detectó que la administración Municipal no programó actividades en los siguientes programas:



## Programas no ejecutados por la entidad en el ejercicio 2016

Núm	Código	Nombre del Programa	Recomendaciones
1	02 03 01 01	Prevención Médica para la Comunidad	La entidad municipal no consideró este programa en su Programa Anual 2016, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404 fracciones I a la XIV de la Ley General de Salud, 69 fracción I inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México, 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, 11 fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42 fracciones I a la VIII del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones de promoción, prevención y fomento de la salud pública para contribuir a la disminución de enfermedades y mantener un buen estado de salud en la población municipal.
2	02 06 08 01	Protección a la Población Infantil	El ente fiscalizable no consideró este programa en su Programa Anual 2016, no atendiendo a lo establecido en los artículos 23 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, 3 fracciones I a la IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 17 fracción XX de la Ley de Educación del Estado de México, así como Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Entrega de Becas METRUM" y "Otogamio de Becas a Niñas, Niños y Adolescentes Repatriados y en Riesgo de Migración" emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda considerar proyectos para garantizar el respeto a los derechos de los infantes, principalmente de los que están en condiciones de marginación, a través de acciones que mejoren su bienestar y desarrollo.
3	02 06 08 03	Apoyo a los Adultos Mayores	El organismo descentralizado DIF no consideró este programa en su Programa Anual 2016, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7 fracción IV y 10 fracción II y IV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracciones I, II, VI y IX de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 12 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 30 fracción XV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 4 fracción II, 20, 46 fracciones III, IV y V, 48 fracciones I a la VII de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda fomentar una cultura de respeto y trato digno a los adultos mayores, fortalecer su lugar en la familia y en la sociedad, así como promover las acciones tendientes a procurar una atención oportuna y de calidad a los adultos mayores en materia de salud, nutrición, educación, cultura, recreación y atención psicológica-jurídica, para que éste disfrute de un envejecimiento digno y aumente su autosuficiencia.
4	02 06 08 05	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	El Sistema Municipal DIF no consideró este programa en su Programa Anual 2016, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7 fracción III, 30 fracción VI, 31 y 34 fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, 11 fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 162 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.
5	02 06 08 06	Oportunidades para los Jóvenes	El organismo descentralizado no consideró este programa en su Programa Anual 2016, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementar acciones que se orientan a brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes que les permitan alcanzar su desarrollo físico y mental, así como incorporarse a la sociedad de manera productiva.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Con el análisis de la información remitida por el Sistema Municipal DIF, respecto a la ejecución de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en los 4 programas no utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2016, como se muestra a continuación:



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Cabe resaltar que la aplicación de la Metodología de Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública. Por lo anterior, es necesario que el Sistema Municipal DIF utilice las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, para cada uno de los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual.

A continuación se enuncian los programas presupuestarios desarrollados por la entidad municipal, que no contaron con la MIR Tipo:



## Programas sin MIR Tipo 2016

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendación
1	02 05 06 03	Alimentación para la Población Infantil	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por la entidad conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
2	02 06 05 01	Alimentación y Nutrición Familiar	
3	02 06 08 02	Atención a Personas con Discapacidad	
4	02 06 08 04	Desarrollo Integral de la Familia	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.





# **EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS**



## Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) en el ejercicio 2016, teniendo como alcance 9 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2016, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02 03 01 01	Prevención Médica para la Comunidad
02 05 06 03	Alimentación para la Población Infantil
02 06 05 01	Alimentación y Nutrición Familiar
02 06 08 01	Protección a la Población Infantil
02 06 08 02	Atención a Personas con Discapacidad
02 06 08 03	Apoyo a los Adultos Mayores
02 06 08 04	Desarrollo Integral de la Familia
02 06 08 05	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
02 06 08 06	Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, la entidad programó actividades en los proyectos correspondientes a 4 de 9 programas presupuestarios, tal como se presenta a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

A continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de Nopaltepec en su PA para el ejercicio fiscal 2016 y los recursos ejercidos:



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE NOPALTEPEC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
<b>02 03 01 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)</b>				
02 03 01 01 01	Subprograma	Prevención Médica Iterativa				
02 03 01 01 01 01	Proyectos	Medicina Preventiva	No programado	No presupuestado	La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404 fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud, 69 fracción I inciso f) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México, 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, 11 fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42 fracciones I a la VIII del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud.	
02 03 01 01 01 02		Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	No presupuestado	El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404 fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud, 69 fracción I inciso f) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México, 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, 11 fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42 fracciones I a la VIII del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones de apoyo al monitoreo y generación de información que permita detectar y afrontar situaciones epidemiológicas críticas y los efectos en la salud provocados por desastres naturales que pongan en riesgo a la población, para contener adecuadamente una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza local y global contra la salud.	
02 03 01 01 02	Subprograma	Promoción Cultural de la Salud				
02 03 01 01 02 01	Proyectos	Promoción de la Salud	No programado	No presupuestado	El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404 fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud, 69 fracción I inciso f) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México, 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, 11 fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42 fracciones I a la VIII del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones enfocadas a informar a la población sobre temas relacionados con la salud, con el objeto de disminuir enfermedades.	
02 03 01 01 02 02		Prevención de las Adicciones	No programado	No presupuestado	El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404 fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud, 69 fracción I inciso f) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México, 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, 11 fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42 fracciones I a la VIII del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones de prevención a través de la promoción e implementación de herramientas que permitan crear conciencia en la población.	



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 03 01 01 02 03	Proyecto	Entornos y Comunidades Saludables	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404 fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud, 69 fracción I inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México, 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, 11 fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42 fracciones I a la VIII del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, a través de la promoción de políticas públicas que fomenten la creación de entornos favorables a la salud.
<b>02 05 06 03</b>	<b>Programa</b>	<b>Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)</b>				
02 05 06 03 01	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores				
02 05 06 03 01 01	Proyectos	Desayunos Escolares	36.8	137.5	255.7	La entidad fiscalizable alcanzó solo el 36.8 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 86.0 por ciento más del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el origen de los recursos financieros.
02 05 06 03 01 02		Desayuno Escolar Comunitario	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9 y 10 fracción V de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracción I de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 11 fracción IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Desayuno Escolar Comunitario, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda implementar actividades de distribución de insumos alimentarios en centros escolares públicos de educación básica.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE NOPALTEPEC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 05 01	Programa	Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)				
02 06 05 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
02 06 05 01 01 01	Proyectos	Estudios Nutricionales	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10 fracciones I y VIII, 12 y 18 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracciones I y III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Canasta Mexiquense, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional, así como promover estudios y definición de hábitos alimenticios de la población.
02 06 05 01 01 02		Dotación Alimenticia a Población Marginada	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10 fracciones I y VIII, 12 y 18 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracciones I y III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda implementar acciones enfocadas a proporcionar apoyo alimentario a familias con mayor índice de marginación o pobreza, con la finalidad de mejorar su economía.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 05 01 01 03		Cultura Alimentaria	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10 fracciones I y VIII, 12 y 18 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracciones I y III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Canasta Mexiquense, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda incluir actividades que orienten y fomenten el consumo de una alimentación nutritiva y balanceada, a fin de fortalecer la seguridad alimentaria.
02 06 05 01 01 04	Proyectos	Asistencia Alimentaria a Familias	No programado	No presupuestado		El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10 fracciones I y VIII, 12 y 18 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracciones I y III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Promoción a la Participación Comunitaria Comunidad DIFerente, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda capacitar a personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, para que generen sus propios alimentos, a través de proyectos productivos.





ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE NOPALTEPEC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 05 01 01 05	Proyecto	Huertos Familiares	111.1	126.3	431.8	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con el 11.1 por ciento el cumplimiento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 241.9 por ciento más del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, así como explicar el rebase en su Programa Anual y el origen de los recursos financieros.
<b>02 06 08 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Protección a la Población Infantil (Tres proyectos)</b>				
02 06 08 01 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor				
02 06 08 01 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 23 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, 3 fracción I y IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" 17 fracción XX de la Ley de Educación del Estado de México, así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Entrega de Becas METRUM, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocadas a retirar de la calle y sitios públicos a los menores de edad que viven y trabajan en éstos lugares, tratando de reincorporarlos al seno familiar y a la educación formal. Así mismo, incluir acciones enfocadas a la prevención de riesgos asociados al trabajo infantil, tales como adicciones y explotación laboral o sexual.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 01 01 04	Proyectos	Menores en Situación de Migración no Acompañada	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 23 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, 3 fracción I y IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" 17 fracción XX de la Ley de Educación del Estado de México, así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Otorgamiento de Becas a Niñas, Niños y Adolescentes Repatriados y en Riesgo de Migración, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades enfocadas a la atención y prevención de los riesgos asociados por la migración.
02 06 08 01 01 05		Promoción de la Participación Infantil	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 23 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, 3 fracción I y IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" y 17 fracción XX de la Ley de Educación del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la difusión y fomento de los derechos de los niños y adolescentes, con el objeto de contar con las herramientas necesarias para su conocimiento, defensa y ejercicio de sus derechos.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE NOPALTEPEC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 02	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)				
02 06 08 02 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad				
02 06 08 02 01 02	Proyecto	Orientación e Información sobre Discapacidad	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 3 y 7 fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 3 fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 7 fracción V y 41 fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y artículo 12 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda instrumentar acciones para coadyuvar en la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.
02 06 08 02 02	Subprograma	Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad				
02 06 08 02 02 01	Proyecto	Capacitación a Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 3 y 7 fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 3 fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 7 fracción V y 41 fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y artículo 12 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda implementar acciones para promover la integración de personas con discapacidad a la educación y al desarrollo de las actividades culturales, deportivas y recreativas.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE NOPALTEPEC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 02 02 02	Proyecto	Promoción para el trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 3 y 7 fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 3 fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 7 fracción V y 41 fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y artículo 12 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades que promueven la apertura de espacios laborales, así como la creación de microempresas que permitan el autoempleo para personas con discapacidad.
02 06 08 02 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad				
02 06 08 02 03 01	Proyecto	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	43.0	530.6	284.4	El Sistema Municipal DIF alcanzó solo el 43.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 53.6 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, así como alinear las metas con base en el presupuesto.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE NOPALTEPEC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 02 03 02	Proyecto	Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 3 y 7 fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 3 fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 7 fracción V y 41 fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y artículo 12 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda realizar actividades tendientes a proporcionar atención especializada de carácter terapéutico, físico, ocupacional y de lenguaje a personas con discapacidad, a fin de lograr su rehabilitación integral.
<b>02 06 08 03</b>	<b>Programa</b>	<b>Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)</b>				
02 06 08 03 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores				
02 06 08 03 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7 fracción IV, 10 fracciones II y IV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracciones I, II, VI y IX de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 12 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 30 fracción XV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 4 fracción II, 20, 46 fracciones III, IV y V y 48 fracciones I a la VII de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda incluir acciones enfocadas a proporcionar ayuda y apoyos a personas de la tercera edad de escasos o nulos recursos.
02 06 08 03 02	Subprograma	Espacios Integrales para el Desarrollo de los Adultos Mayores				
02 06 08 03 02 01	Proyecto	Círculos de Adultos Mayores	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7 fracción IV, 10 fracciones II y IV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 3 fracciones I, II, VI y IX de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 12 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 30 fracción XV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 4 fracción II, 20, 46 fracciones III, IV y V y 48 fracciones I a la VII de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores en los que puedan realizar actividades deportivas, recreativas, educativas, proyectos productivos y talleres de manualidades de acuerdo a las necesidades de cada región.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE NOPALTEPEC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Modificado	Ejercido	
<b>02 06 08 04</b>	<b>Programa</b>	<b>Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)</b>				
02 06 08 04 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
02 06 08 04 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	204.0	1,460.7	1,841.0	El ente público descentralizado refleja una inadecuada planeación al superar con el 104.0 por ciento el cumplimiento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 26.0 por ciento más del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, así como explicar el rebase en su Programa Anual, y el origen de los recursos financieros.
02 06 08 04 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	208.8	652.0	793.4	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con el 108.8 por ciento el cumplimiento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 21.7 por ciento más del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, así como explicar el rebase en su Programa Anual, y el origen de los recursos financieros.
02 06 08 04 01 03		Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	99.9	142.2	181.3	El organismo descentralizado alcanzó el 99.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 27.5 por ciento más del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el origen de los recursos financieros.
02 06 08 04 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	326.8	148.2	446.3	El Sistema Municipal refleja una inadecuada planeación al superar con el 226.8 por ciento el cumplimiento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016 y ejercer el 201.1 por ciento más del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, así como explicar el rebase en su Programa Anual y el origen de los recursos financieros.
<b>02 06 08 05</b>	<b>Programa</b>	<b>El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)</b>				
02 06 08 05 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Económico				
02 06 08 05 01 01	Proyecto	Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 30 fracción VI, 31 fracción VI y 34 fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 11 fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica, a través de escuelas técnicas que operan en los Sistemas Municipales DIF, con la finalidad de que puedan obtener ingresos que eleven su calidad de vida.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE NOPALTEPEC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 05 01 02	Proyectos	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	No programado	No presupuestado	El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en el artículo 7 fracción III de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda incluir actividades referentes a la planeación, control y dirección de estancias infantiles, jardines de niños o servicio de comedor para hijos de madres trabajadoras.	
02 06 08 05 01 03		Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	No programado	No presupuestado	El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 11 fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, y 31 fracción VI y 34 fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos, que permitan a las mujeres obtener ingresos económicos o beneficios que apoyen a su bienestar.	
02 06 08 05 02	Subprograma	Participación Social de la Mujer				
02 06 08 05 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	No programado	No presupuestado	La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 31 fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 162 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda contemplar actividades enfocadas a promover y fomentar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, con la finalidad de fortalecer la imagen de respeto ante la sociedad.	
02 06 08 05 02 02		Atención Integral a la Madre Adolescente	No programado	No presupuestado	El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en el artículo 31 fracción VI de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda incluir acciones enfocadas a la ejecución de programas dirigidos a las madres adolescentes en un marco de salud integral y formación para el trabajo, a través de temas de orientación sexual, salud reproductiva, servicios asistenciales y capacitación laboral, con el objeto de mejorar su calidad de vida.	



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE NOPALTEPEC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 06 08 06	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)				
02 06 08 06 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil				
02 06 08 06 01 02	Proyectos	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementar acciones orientadas a atender las necesidades de desarrollo y bienestar de los jóvenes en temas relacionados con la prevención de adicciones, acoso escolar y salud reproductiva y sexual.
02 06 08 06 01 03		Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementar actividades de promoción que permitan brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes, con la finalidad de alcanzar su desarrollo integral.
02 06 08 06 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud				
02 06 08 06 02 01	Proyectos	Expresión Juvenil	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.
02 06 08 06 02 02		Asistencia Social a la Juventud	No programado	No presupuestado		El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementar acciones encaminadas a disminuir los rezagos más apremiantes para la juventud y su comunidad.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.





En los cuadros anteriores, se identifican las metas realizadas por el Sistema Municipal DIF, denotando tanto incumplimiento como rebase en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2016, por lo que se emite la siguiente:

**Recomendación**

Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de implementar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2211/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/2971/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/4268/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1562/2017 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2212/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/2972/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/4269/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1563/2017 de fechas 14 de septiembre, 28 de noviembre y 14 de diciembre de 2016, así como 29 de marzo de 2017, respectivamente.





# **MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**



## Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación del resultado a nivel “Propósito” de las Matrices de Indicadores Tipo de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, así como en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2016”.

Los indicadores que debió reportar el Sistema Municipal DIF de Nopaltepec corresponden a los cuatro programas presupuestarios en materia de Asistencia Social ejecutados por la entidad: 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad” y 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia”, establecidos en su Programa Anual (PA); los resultados se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016								
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)				Recomendaciones
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
1	02 05 06 03	Alimentación para la Población Infantil	Variación porcentual de población infantil beneficiaria con programas alimentarios					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de detectar en tiempo y forma enfermedades en la población de las comunidades de alto riesgo.
2	02 06 05 01	Alimentación y Nutrición Familiar	Porcentaje de familias beneficiarias con programas alimentarios					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de beneficiar a la población infantil con desayunos escolares en sus dos modalidades: frío y raciones vespertinas en escuelas de nivel preescolar y escolar.
3	02 06 08 02	Atención a Personas con Discapacidad	Variación porcentual de atención al sector de personas con discapacidad					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de incluir programas alimentarios que beneficien a las familias para mejorar su nutrición.
4	02 06 08 04	Desarrollo Integral de la Familia	Variación porcentual de atención al sector de familias vulnerables					Desarrollar la matriz tipo correspondiente con la finalidad de contar con programas que favorezcan a la integración a la sociedad de las personas con discapacidad.

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.



A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México emite la siguiente:

#### Recomendación

Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología de Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados y remitir la información requerida por el OSFEM conforme a los "Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública Municipal".



## INDICADORES ESPECÍFICOS





## Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, así mismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de dichos documentos, mediante la aplicación de este indicador, del cual se desprenden los resultados siguientes:



Periodo	2014	Evaluación	2015	Evaluación	2016	Evaluación
Diciembre	30 Puntos	Bueno	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

La revisión de la información remitida por la entidad fiscalizable correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2016” emitidos por el OSFEM, muestra que la evaluación alcanzada en este rubro fue de **Crítico**. Los resultados se presentan a continuación:



Documentos para el Desarrollo Institucional			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Organigrama		✓	Elaborar, aprobar y mantener actualizados los referidos documentos básicos para el desempeño de su gestión.
Manual de Organización		✓	
Manual de Procedimientos		✓	
Reglamento Interior		✓	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2971/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1562/2017 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2972/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1563/2017 de fechas 28 de noviembre de 2016 y 29 de marzo de 2017, respectivamente.

### Competencia Laboral de los Servidores Públicos

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar las competencias laborales de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas de los Sistemas Municipales DIF, verificando el cumplimiento a los artículos 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como 15 Ter fracción IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".



En este sentido, la evaluación de las competencias laborales se realizó con la información proporcionada por el Organismo Descentralizado DIF de Nopaltepec, referente a los servidores públicos del ente; los resultados se muestran a continuación:

Competencia Laboral del Tesorero			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable-administrativas.		✓	Contratar un Tesorero que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Experiencia mínima de un año.		✓	
Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2971/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1562/2017 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2972/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1563/2017 de fechas 28 de noviembre de 2016 y 29 de marzo de 2017, respectivamente.





## RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





## CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Nopaltepec		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	No integran las notas a los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de egresos contables.



Organismo Descentralizado DIF de Nopaltepec		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	





## CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Nopaltepec		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2016)		
Nombre del Formato	Cumplió	Comentarios
1. Estado de Situación Financiera.	No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.	No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.	No	
4. Notas a los Estados Financieros.	No	
5. Estado Analítico del Activo.	No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.	No	



## HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2016

Organismo Descentralizado DIF de Nopaltepec		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presenta saldo al 31 de diciembre 2016, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 22, 24, 36, 37 fracción II, 41, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
2	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, de conformidad con el artículo 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 344 párrafo primero, 352, 353 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
3	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo revelan saldo en deudores diversos por cobrar a corto plazo, anticipo a proveedores, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016) y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
4	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37, y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Primero numeral B punto 6 del Acuerdo por el que se emiten Las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición 2016).
5	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 1000 de servicios personales, 2000 de materiales y suministros, 3000 de servicios generales, 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestaria por 981.5 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización del acuerdo de Junta de Gobierno a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 301, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 21.4 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 16, 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
7	El estado financiero (Estado de Variación en la Hacienda Pública) no presenta notas de desglose.	Incluir en los estados financieros las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso g, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, documentos emitidos por el CONAC.
8	Los importes determinados en la conciliación entre los egresos contables difieren con el Estado de Actividades Comparativo.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 16, 19, 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
9	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles de conformidad con los artículos 27, 56, 84, 85 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de Ley General de Contabilidad Gubernamental y 56 de Ley de Coordinación Fiscal.



En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Presenta cuentas con saldo limitadas en el ámbito municipal, de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Presenta antigüedad mayor a un año en anticipo a proveedores, servicios personales y proveedores por pagar a corto plazo.
- Presenta capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM.
- En la conciliación entre los egresos contables difieren con el Estado de Actividades Comparativo.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.



## PATRIMONIAL

Organismo Descentralizado DIF de Nopaltepec		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	Se identifica que el reporte de altas y bajas de bienes muebles difiere con lo que revelan las cédulas de bienes muebles de los informes mensuales.	Conciliar el Inventario de Bienes Muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
2	Los saldos que reflejan los Inventarios de Bienes Inmuebles y Muebles difieren con los registrados en el Estado de Situación Financiera.	Llevar a cabo la actualización de los inventarios a efecto de realizar el procedimiento de conciliación de saldos contables con los registros de los inventarios, con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
3	El Inventario de Bienes Muebles no se encuentra actualizado, toda vez que presenta bienes con valor menor a los 35 salarios mínimos y omisiones de información por bien.	Actualizar el Inventario de Bienes Muebles y realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición 2016) y a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
4	El Inventario de Bienes Inmuebles no se encuentra actualizado.	Regularizar la situación patrimonial de los bienes inmuebles de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, así como el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
5	Los importes determinados en la conciliación físico contable de los bienes muebles difieren de la información financiera y el inventario de bienes muebles.	Realizar la conciliación de los bienes muebles con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.



Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Nopaltepec, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta del Organismo, como superior jerárquico.



## PLIEGO DE OBSERVACIONES

## PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESARCITORIO

### INFORMES MENSUALES

**Organismo Descentralizado DIF de Nopaltepec**  
**Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre 2016**

(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
26	302.8	0	.0	26	302.8

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Se inició un procedimiento administrativo resarcitorio

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2016	Recomendaciones
1	Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad	<p>La entidad no ejecutó 5 de 9 programas presupuestarios en término de la Estructura Programática Municipal.</p> <p>Con el análisis de la información remitida por el Sistema Municipal DIF, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en los 4 programas no aplicó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo.</p>	Dar seguimiento a las 6 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad de este Informe de Resultados.
2	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	De acuerdo a la evaluación se identifican las metas realizadas por el Sistema Municipal DIF, denotando tanto incumplimiento como rebase en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2016.	Dar seguimiento a las 36 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este Informe de Resultados.
3	Matriz de Indicadores para Resultados Tipo	La entidad remitió las fichas técnicas de diseño y fichas técnicas de seguimiento, sin embargo el nombre y las variables de los indicadores a nivel Propósito no corresponden a los establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016.	Dar seguimiento a las 5 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.
4	Documentos para el Desarrollo Institucional	El organismo descentralizado no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2016" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, así como Reglamento Interior y Organigrama.	Elaborar, aprobar y mantener actualizados los manuales de organización y de procedimientos, el Organigrama y Reglamento Interior, para el adecuado desempeño de su gestión.
5	Competencia Laboral del Tesorero	La entidad fiscalizable no dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 15 Ter fracción IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".	Contratar un Tesorero que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
<b>Total de Recomendaciones</b>			<b>49</b>

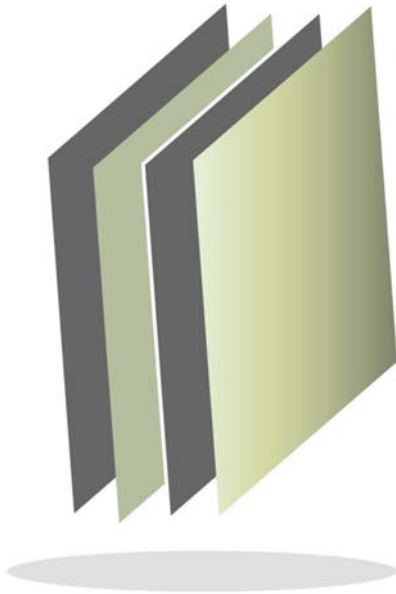
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Nopaltepec, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los



hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto, y 129 penúltimo párrafo de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.





**Instituto Municipal de Cultura Física y  
Deporte de Nopaltepec**







## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	677
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	678
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	713
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	737





## **PRESENTACIÓN**

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México decreto núm. 205 del 5 de noviembre de 2010, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Nopaltepec. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

## **INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NOPALTEPEC**

### **H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.



## **OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN**

### **CUENTA PÚBLICA**

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

## **CUMPLIMIENTO FINANCIERO**

## **ALCANCE DE LA REVISIÓN**

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del instituto municipal de cultura física y deporte de Nopaltepec, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimoquinta edición 2016). La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUENTA PÚBLICA

1. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestaria) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre de 2016.
2. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio 2016 correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2015.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
  - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2016.
  - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
  - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
  - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
  - e) El saldo en cuentas de deudores diversos por cobrar, anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
  - f) Verificar que los saldos contables de las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles coincidan con las Cédulas de Inventarios mensuales y el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles e Inmuebles.
  - g) Verificar que los saldos de la Conciliación Físico-Contable del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles coincidan con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



- h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
  - i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinarios no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
  5. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento.
  6. Determinar la sostenibilidad de la deuda mediante los indicadores del sistema de alertas establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.
  7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
  8. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
  9. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
  10. Verificar que el egreso por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado,





comprometido, devengado, ejercido y pagado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

11. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
12. Verificar que si la entidad tiene más de 200 trabajadores y/o el importe pagado en nómina mensual rebase 400.0 miles de pesos en promedio mensual haya presentado el aviso y dictamen de la Determinación y Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
13. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria y gestión administrativa.
14. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
15. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el CONAC, a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
16. Verificar que en el cuarto trimestre de 2016 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2016 y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Nopaltepec, pero sí un informe para comunicar los resultados de la Fiscalización a las partes interesadas, y en su caso, a la ciudadanía. El propósito es también facilitar las acciones de seguimiento y de naturaleza preventiva y correctiva en cumplimiento a la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Nopaltepec, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



## COMPARATIVO PRESUPUESTARIO ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2016

### Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	690.8	763.2	690.8	774.2
Informe Mensual Diciembre	690.8	763.2	690.8	774.2
Diferencia				

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.  
**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.



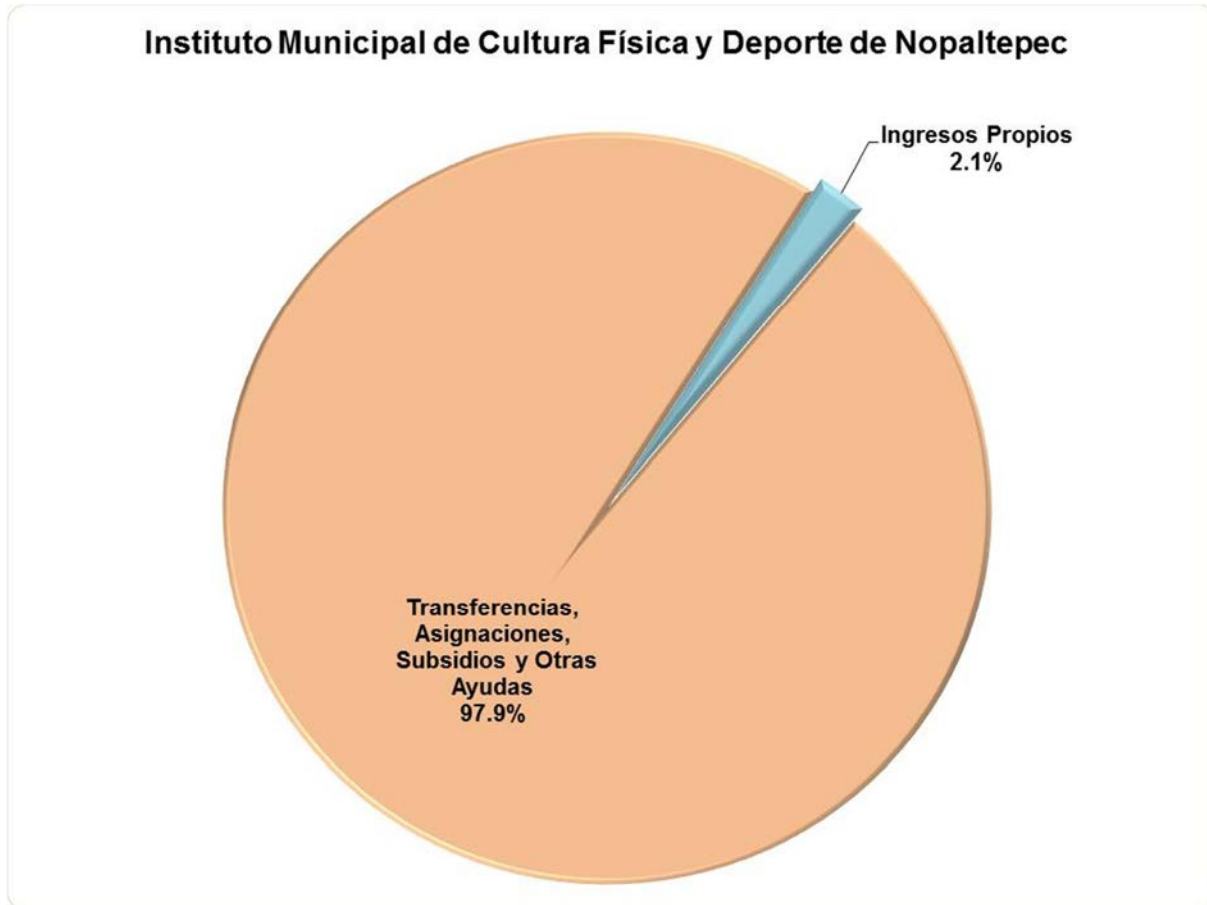
## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2016 - 2015	
	2015	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
<b>Impuestos</b>										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Accesorios de Impuestos										
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>										
<b>Contribuciones de Mejoras</b>										
<b>Derechos</b>										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
<b>Productos de Tipo Corriente</b>										
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		19.7	19.7	16.2			-3.5	-17.6	16.2	
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	469.0	671.1	671.1	747.0			75.9	11.3	278.0	59.3
<b>Ingresos Federales</b>										
Participaciones Federales	13.5								-13.5	-100.0
FISMDF	13.5								-13.5	-100.0
FORTAMUNDF										
FORTASEG										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
<b>Ingresos Estatales</b>										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	455.5	671.1	671.1	747.0			75.9	11.3	291.5	64.0
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
<b>Total</b>	<b>469.0</b>	<b>690.8</b>	<b>690.8</b>	<b>763.2</b>			<b>72.4</b>	<b>10.5</b>	<b>294.2</b>	<b>62.7</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

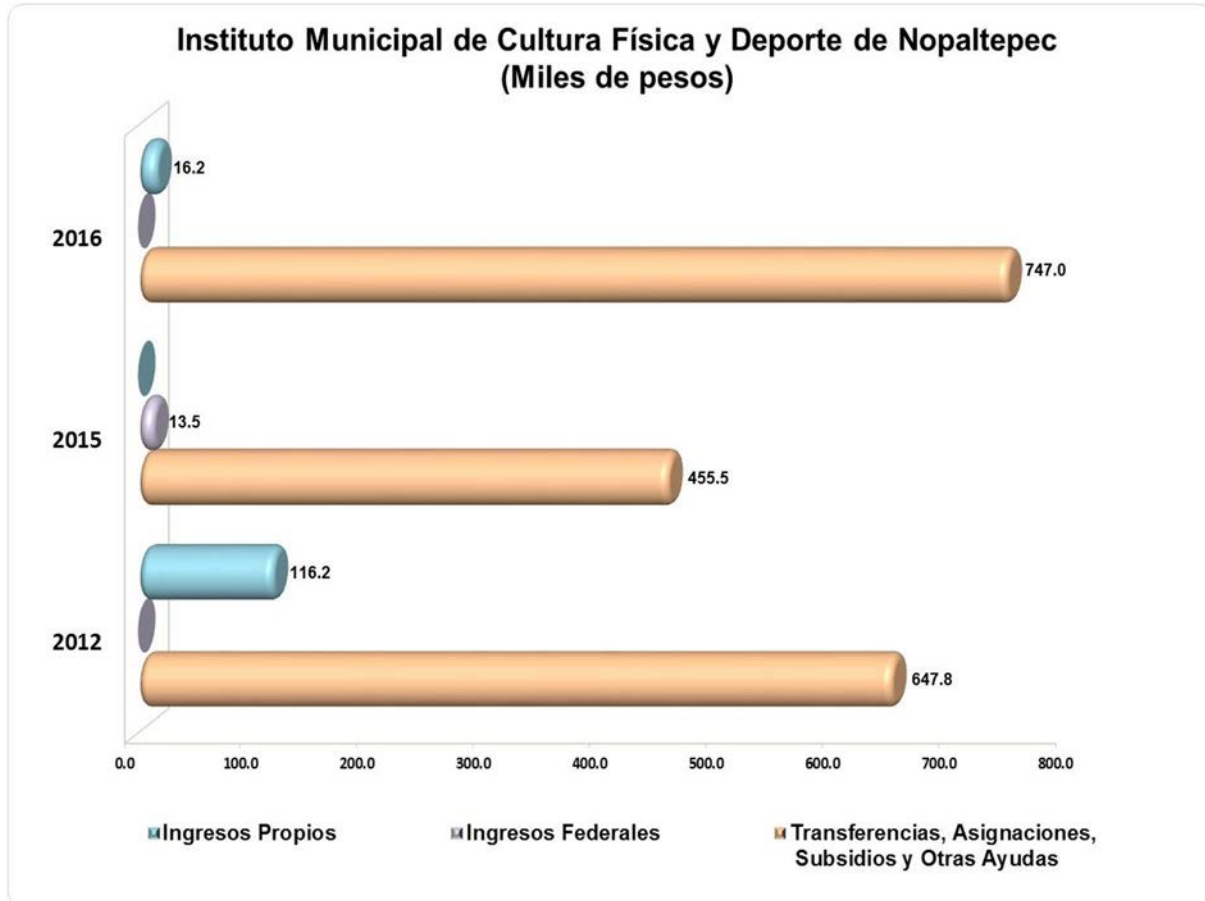
## GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2016



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas son la principal fuente de financiamiento de la entidad.

## COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.



## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

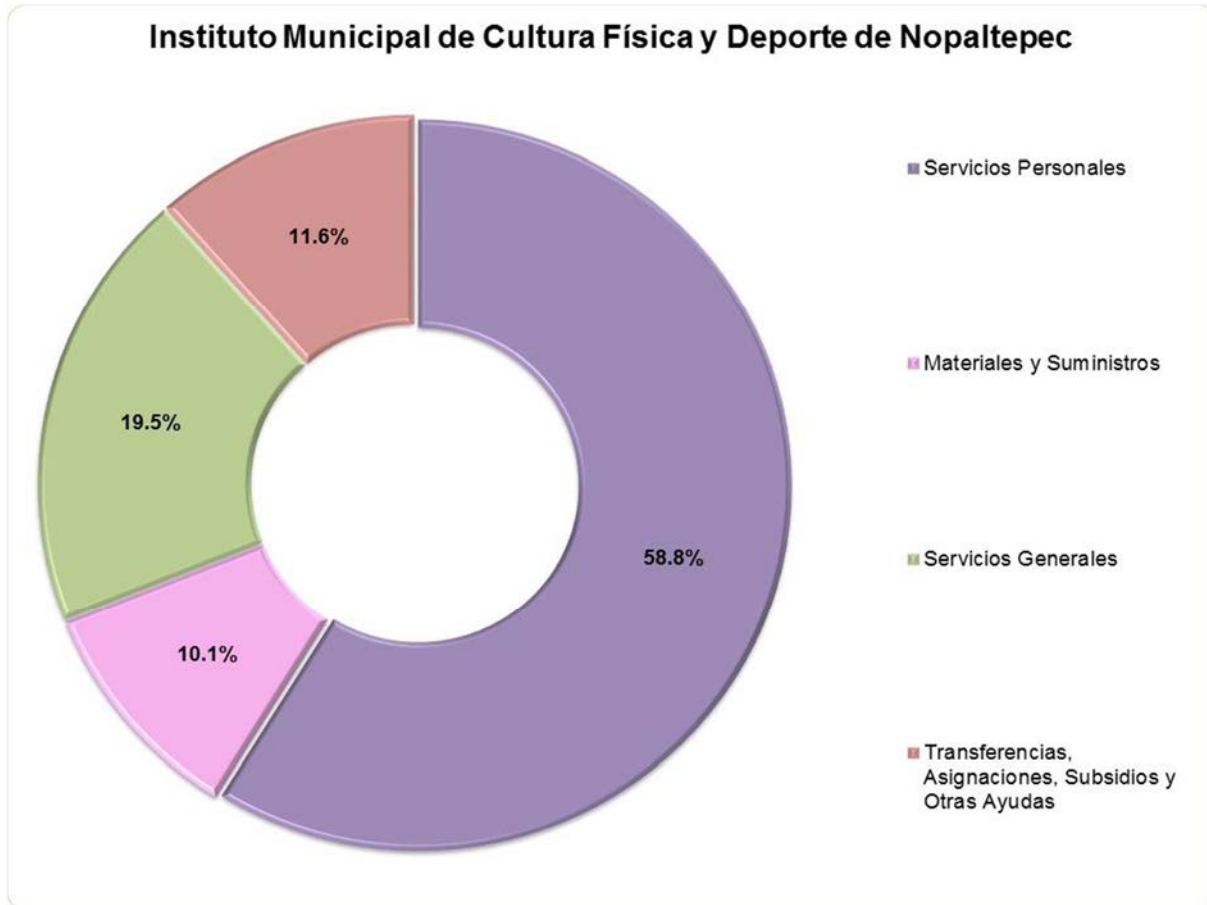
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2016-2015	
	2015	2016	2016	2016	2016	2016	2016	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	320.4	395.2	395.2				455.4			60.2	15.2	135.0	42.1
Materiales y Suministros	83.9	144.6	144.6				78.4			-66.2	-45.8	-5.5	-6.6
Servicios Generales	52.3	97.5	97.5				151.2			53.7	55.1	98.9	189.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22.7	52.6	52.6				89.2			36.6	69.6	66.5	292.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3.5	0.9	0.9							-0.9	-100.0	-3.5	-100.0
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
<b>Total</b>	<b>482.8</b>	<b>690.8</b>	<b>690.8</b>				<b>774.2</b>			<b>83.4</b>	<b>12.1</b>	<b>291.4</b>	<b>60.3</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

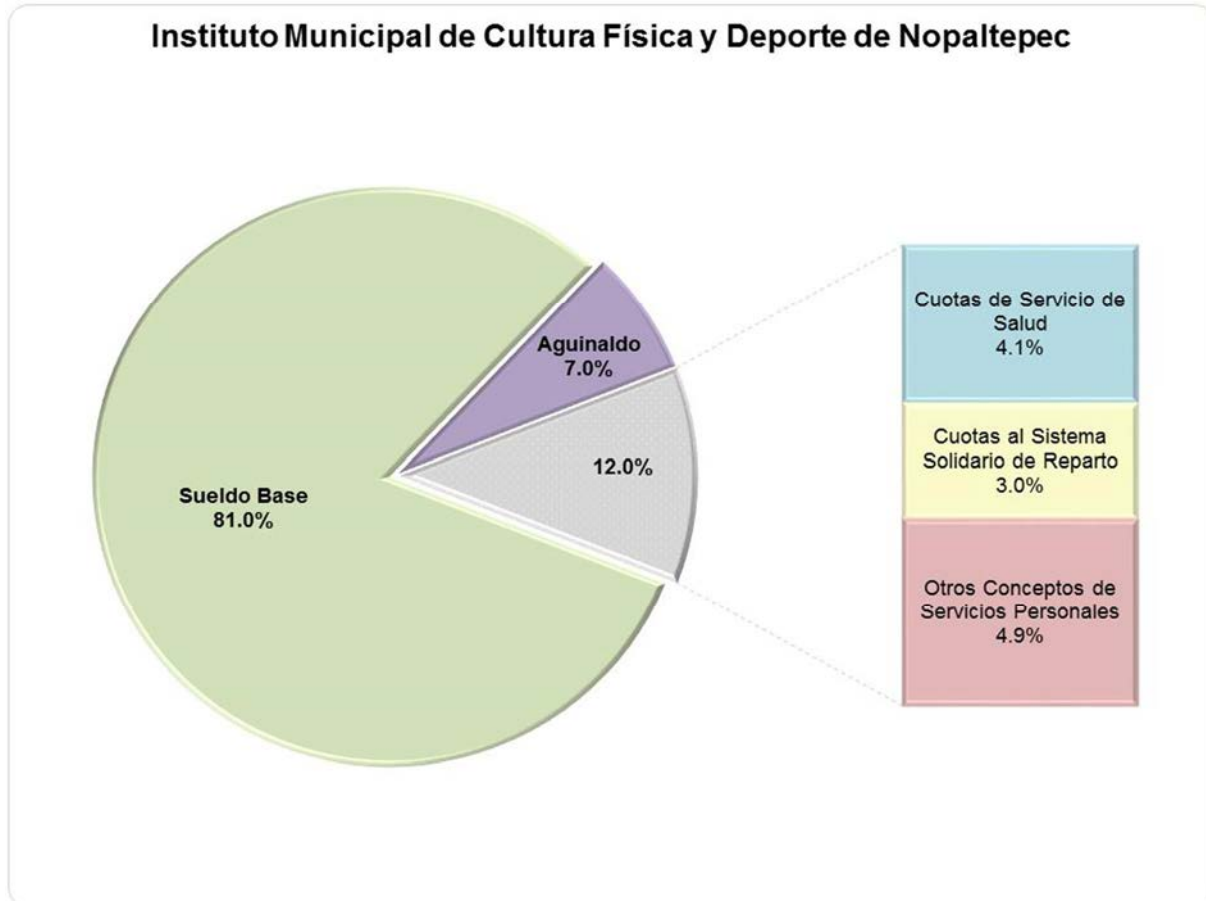
**GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2016**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

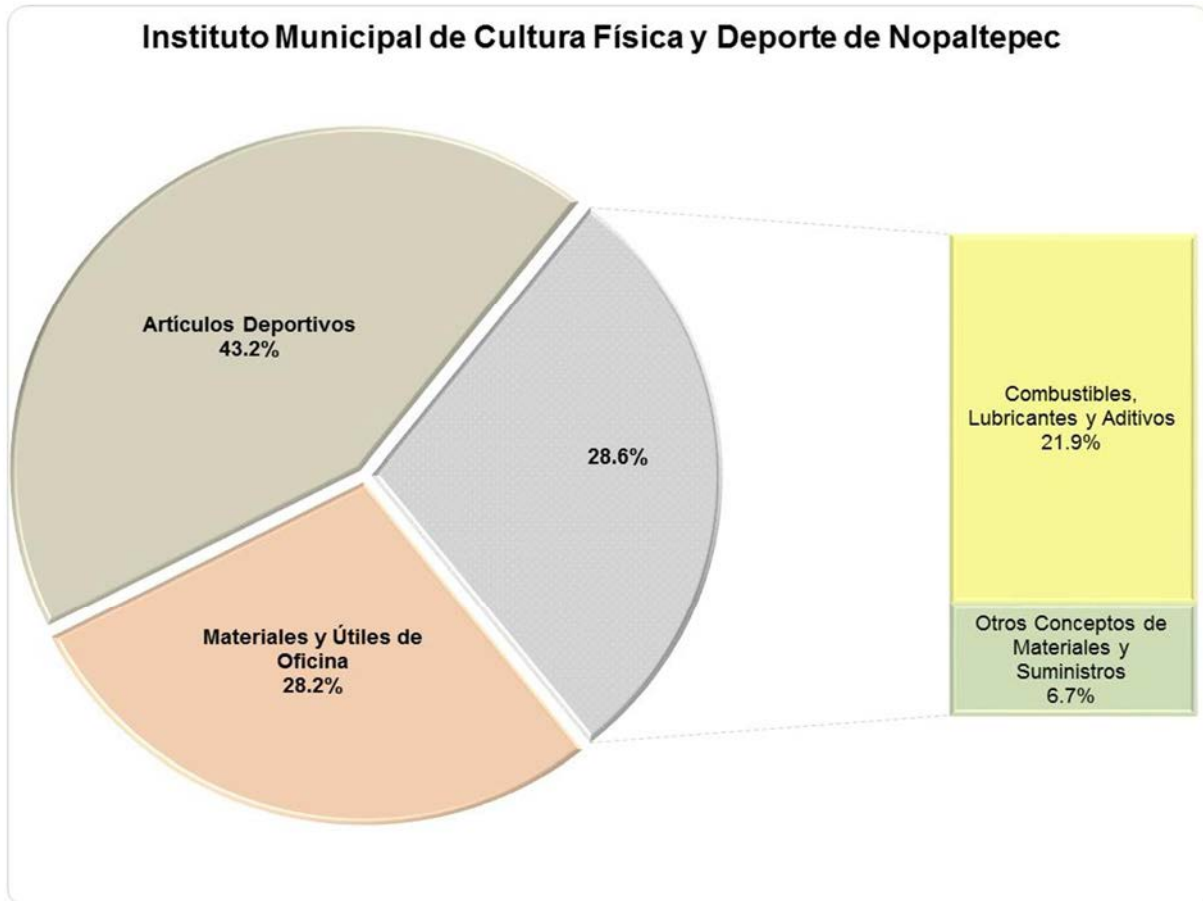
La entidad destinó los recursos principalmente en servicios personales con el 58.8 por ciento, seguido de servicios generales con un 19.5 por ciento.



**GRÁFICA DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES**

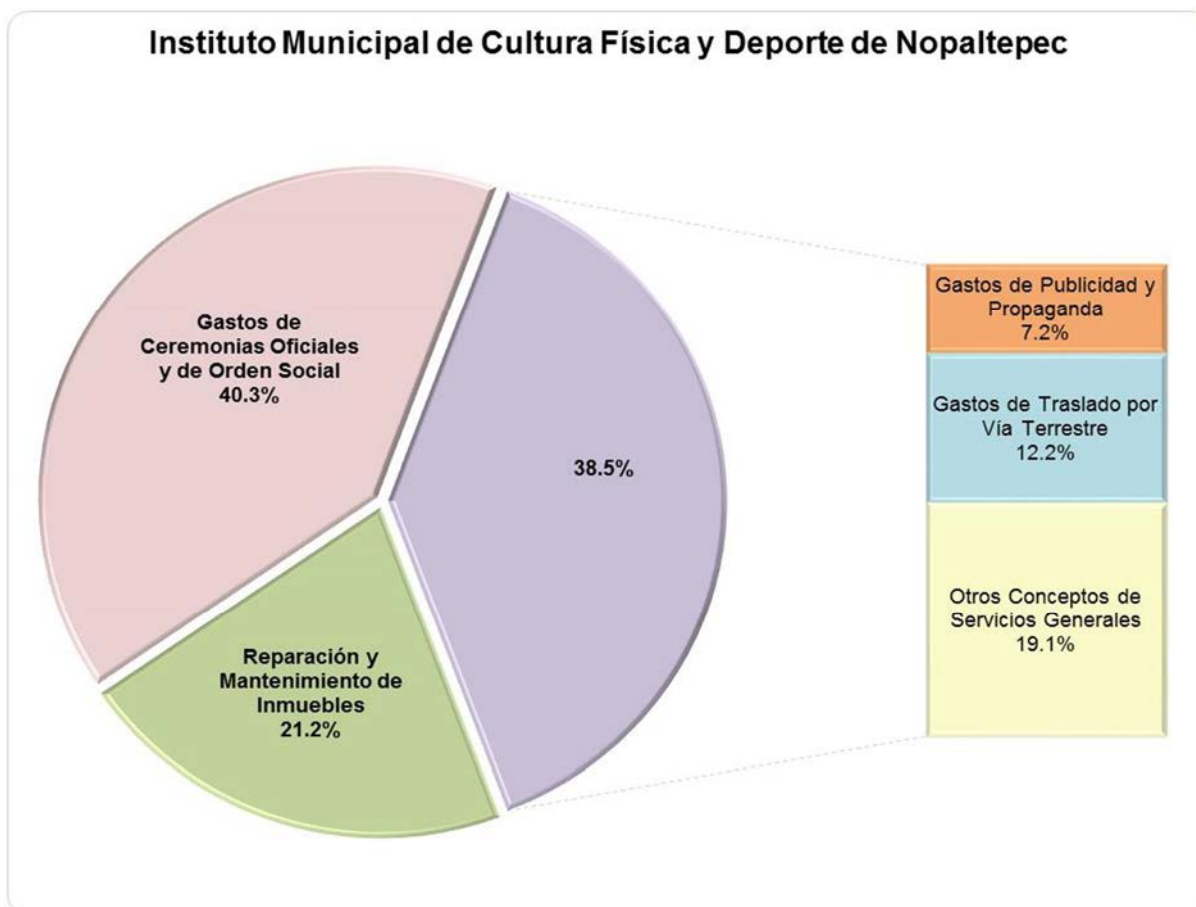
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 455.4 miles de pesos en servicios personales del total del egreso ejercido, lo que representa el 58.8 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue sueldo base con un 81.0 por ciento.

**GRÁFICA DEL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 78.4 miles de pesos en materiales y suministros del total del egreso ejercido, lo que representa el 10.1 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue artículos deportivos con un 43.2 por ciento.

**GRÁFICA DEL CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES**

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad destinó 151.2 miles de pesos en servicios generales del total del egreso ejercido, lo que representa el 19.5 por ciento. La principal partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue gastos de ceremonias oficiales y de orden social con un 40.3 por ciento.



## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Concepto	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>		
Gasto Corriente	689.9	689.9			774.2	774.2	84.3	12.2
Gasto de Capital	0.9	0.9					-0.9	-100.0
<b>Total</b>	<b>690.8</b>	<b>690.8</b>			<b>774.2</b>	<b>774.2</b>	<b>83.4</b>	<b>12.1</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



## CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2016

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
A00	Dirección General	343.2	343.2			365.2	365.2	22.0	6.4
B00	Administración y Finanzas	307.8	307.8			261.3	261.3	-46.5	-15.1
C00	Difusión y Operación	39.8	39.8			147.7	147.7	107.8	270.8
<b>Total</b>		<b>690.8</b>	<b>690.8</b>			<b>774.2</b>	<b>774.2</b>	<b>83.4</b>	<b>12.1</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



**CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2016**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec										
Dependencia general	No. de proyectos programados	No. de acciones programadas	Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas				Metas			Egreso Ejercido %
			No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %	
A00 Dirección General	1	1		1			24	12	50.0	106.4
B00 Administración y Finanzas	1	4	1			3	18	14	77.8	84.9
C00 Difusión y Operación	2	2	1	1			16	1	6.3	370.8
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>		<b>58</b>	<b>27</b>	<b>46.6</b>	<b>112.1</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Se identificó que la entidad ejerció el 112.1 por ciento del total de los recursos con un cumplimiento del 46.6 por ciento en las metas, se detectaron acciones con cumplimiento de metas menor al 95.0 por ciento, así como 2 acciones sin ejecución de metas, lo cual indica un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.



## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2016

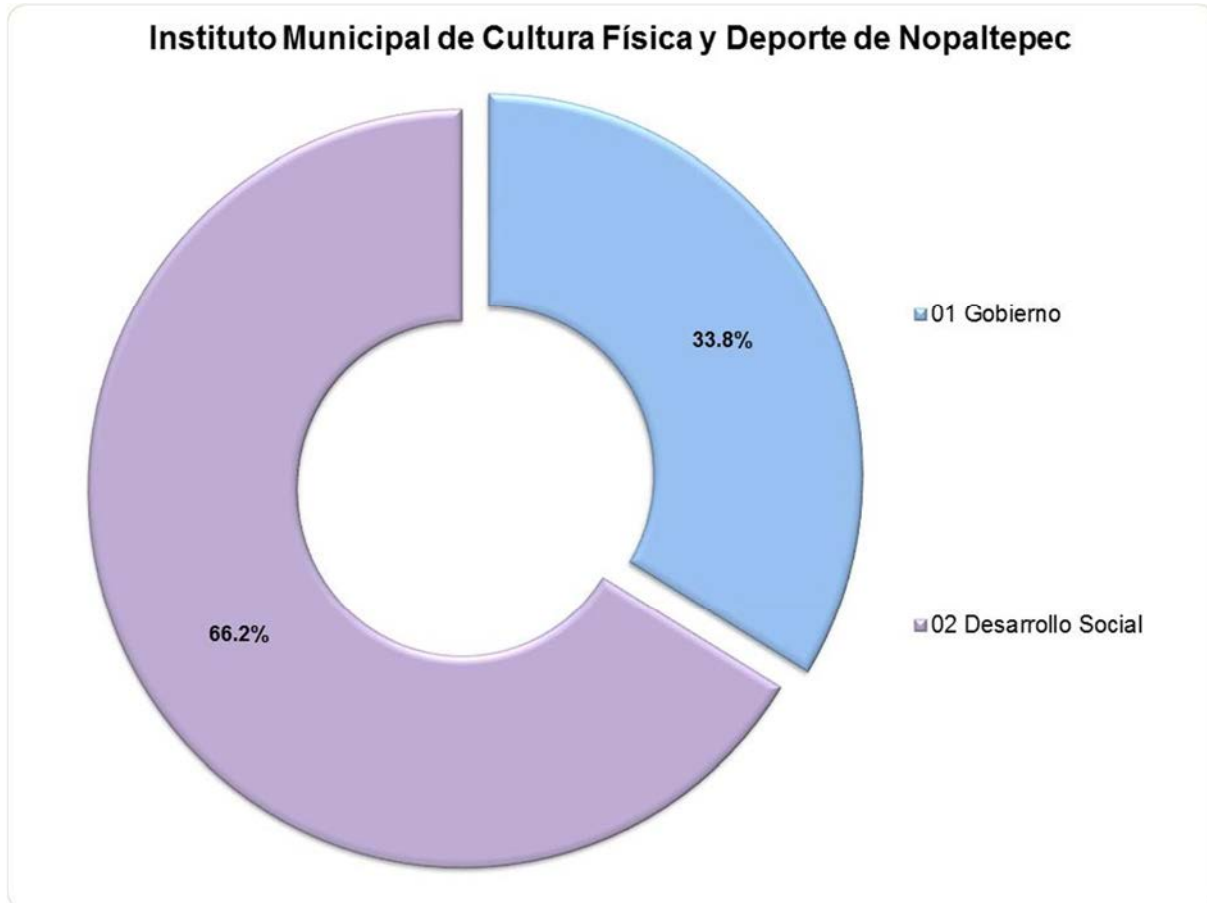
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec								
(Miles de pesos)								
Función	Egreso						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	307.8	307.8			261.3	261.3	- 46.5	- 15.1
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	383.0	383.0			512.9	512.9	129.9	33.9
<b>Total</b>	<b>690.8</b>	<b>690.8</b>			<b>774.2</b>	<b>774.2</b>	<b>83.4</b>	<b>12.1</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

### APLICACIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD 2016

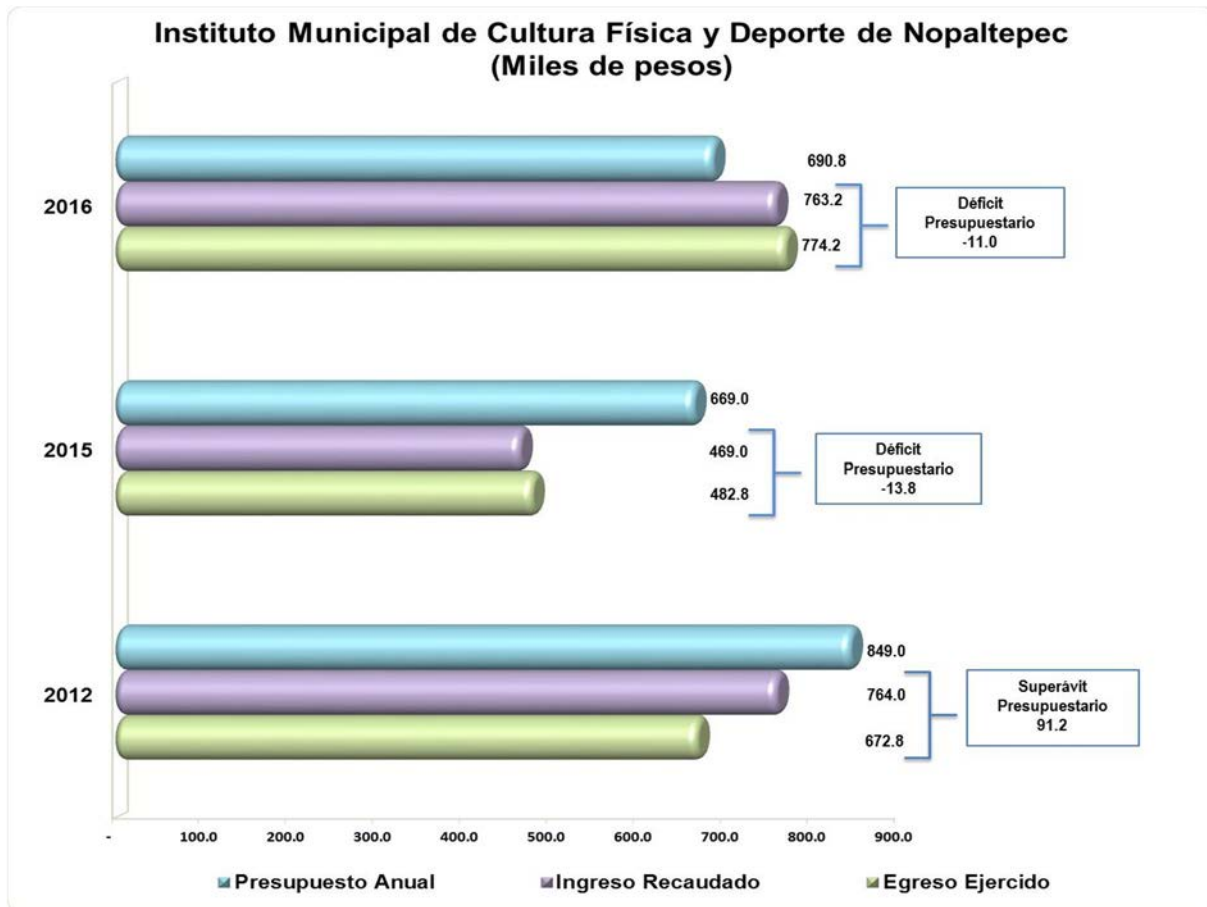


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad





## COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



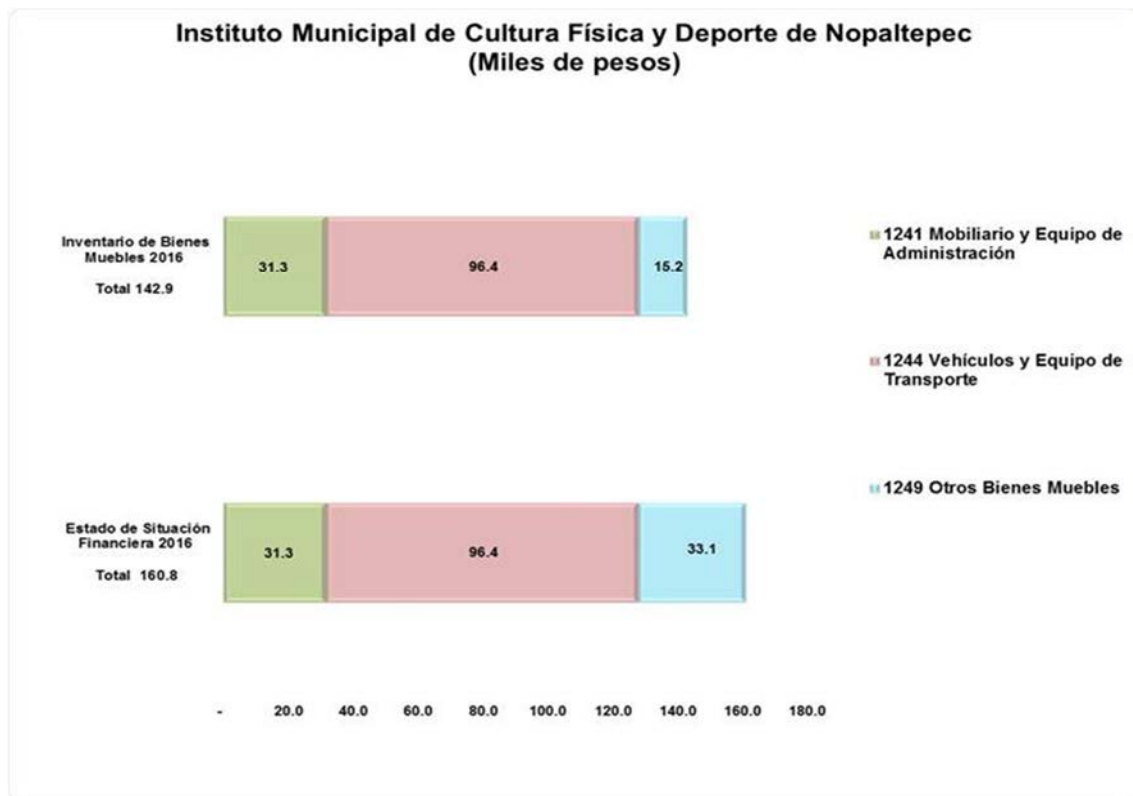
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

## COMPARATIVO DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

La entidad no registró movimientos de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles en el ejercicio.

## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2016 los saldos de las cuentas que integran los bienes muebles coinciden entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario, excepto la cuenta otros bienes muebles.

La entidad no cuenta con bienes inmuebles.



## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2016							
(Miles de pesos)							
Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015	Concepto	2016	2015	Variación 2016-2015
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
Circulante	22.0		22.0	Circulante	41.2	8.2	33.0
Efectivo y Equivalentes	21.6		21.6	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	41.2	8.2	33.0
Bancos/Tesorería	21.6		21.6	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-1.0		-1.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.4		0.4	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	37.2	3.2	34.0
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	0.4		0.4	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5.0	5.0	
<b>No Circulante</b>	<b>151.2</b>	<b>151.2</b>		<b>Total Pasivo</b>	<b>41.2</b>	<b>8.2</b>	<b>33.0</b>
Bienes Muebles	160.8	160.8		Hacienda Pública / Patrimonio			
Mobiliario y Equipo de Administración	31.3	31.3		Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido			
Vehículos y Equipo de Transporte	96.4	96.4		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	132.0	143.0	-11.0
Otros Bienes Muebles	33.1	33.1		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-11.0	-20.0	9.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-9.6	-9.6		Resultados de Ejercicios Anteriores	143.0	163.0	-20.0
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-9.6	-9.6		<b>Total Patrimonio</b>	<b>132.0</b>	<b>143.0</b>	<b>-11.0</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>173.2</b>	<b>151.2</b>	<b>22.0</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	<b>173.2</b>	<b>151.2</b>	<b>22.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuenta que no es aplicable de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2016 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec****Estado de Actividades Comparativo****Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016**

(Miles de pesos)

<b>Concepto</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>Variación 2016-2015</b>
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>	763.2	469.0	294.2
<b>Ingresos de la Gestión</b>	16.2		16.2
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	747.0	469.0	278.0
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>			
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	763.2	469.0	294.2
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>	774.2	489.0	285.2
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	685.0	456.6	228.4
Servicios Personales	455.4	320.4	135.0
Materiales y Suministros	78.4	83.9	- 5.5
Servicios Generales	151.2	52.3	98.9
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	89.2	22.7	66.5
<b>Participaciones y Aportaciones</b>			
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>			
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		9.7	- 9.7
<b>Inversión Pública</b>			
<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>			
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	774.2	489.0	285.2
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>- 11.0</b>	<b>- 20.0</b>	<b>9.0</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



## ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec  
Estado de Variación en la Hacienda Pública  
Al 31 de Diciembre de 2016  
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>					
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>		<b>143.0</b>			<b>143.0</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 20.0			- 20.0
Resultados de Ejercicios Anteriores		163.0			163.0
Revalúos					
Reservas					
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2015</b>		<b>143.0</b>			<b>143.0</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016</b>					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>			<b>- 31.0</b>		<b>- 31.0</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 11.0		- 11.0
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 20.0		- 20.0
Revalúos					
Reservas					
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2016</b>		<b>143.0</b>	<b>- 31.0</b>		<b>132.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

**Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Al 31 de Diciembre de 2016**  
 (Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>		22.0
Efectivo y Equivalentes		21.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		0.4
<b>Activo no Circulante</b>		
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>	33.0	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	33.0	
<b>Pasivo no Circulante</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	9.0	20.0
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	9.0	
Resultados de Ejercicios Anteriores		20.0
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Total</b>	<b>42.0</b>	<b>42.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

**Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
**Al 31 de Diciembre de 2016**  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2016	Importe 2015
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>294.2</b>	<b>-66.5</b>
Aprovechamientos de Tipo Corriente		-1.7
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	16.2	
Participaciones y Aportaciones	-13.5	13.5
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	291.5	-78.3
<b>Aplicación</b>	<b>285.2</b>	<b>-61.7</b>
Servicios Personales	134.9	-39.4
Materiales y Suministros	-5.5	-18.4
Servicios Generales	98.9	-7.9
Ayudas Sociales	66.5	-5.6
Otras Aplicaciones de Operación	-9.6	9.6
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>9.0</b>	<b>-4.8</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>		<b>11.0</b>
Bienes Muebles		1.0
Otros Orígenes de Inversión		10.0
<b>Aplicación</b>	<b>0.4</b>	
Otras Aplicaciones de Inversión	0.4	
<b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	<b>-0.4</b>	<b>11.0</b>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>34.0</b>	<b>5.1</b>
Otros Orígenes de Financiamiento	34.0	5.1
<b>Aplicación</b>	<b>21.0</b>	<b>31.1</b>
Otras Aplicaciones de Financiamiento	21.0	31.1
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>13.0</b>	<b>-26.0</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>21.6</b>	<b>-19.8</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>		<b>19.8</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>21.6</b>	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2016 no coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec**

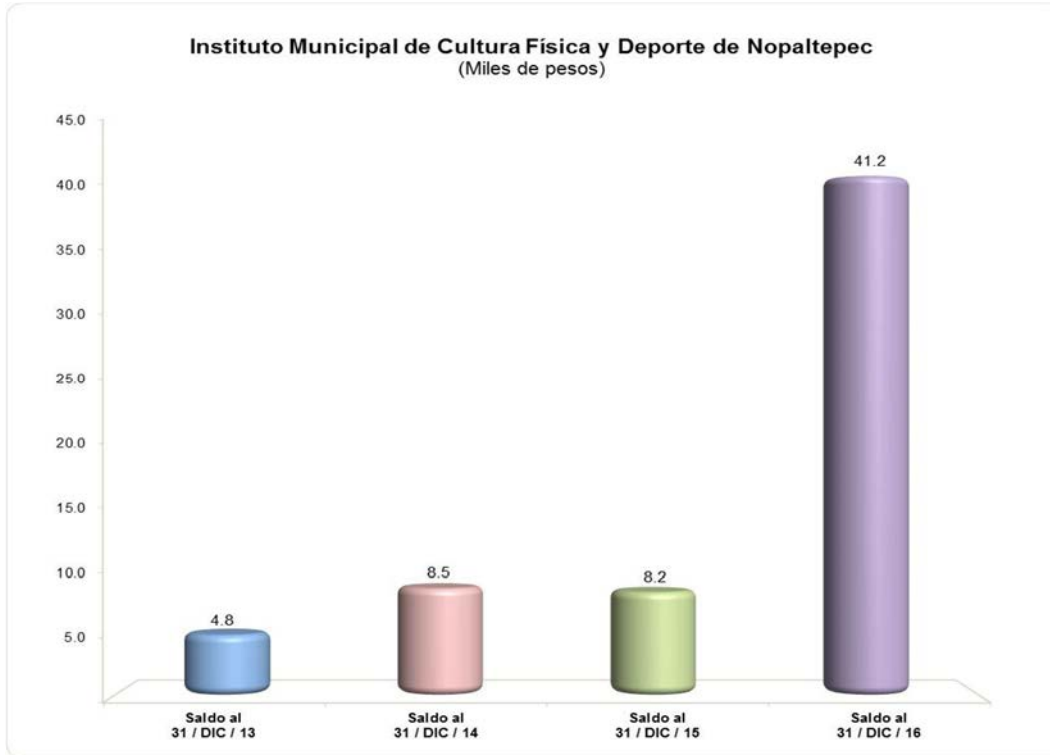
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15	Saldo al 31 / DIC / 16
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		0.3		- 1.0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	0.5	0.5		
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	- 2.3	- 2.0	3.2	37.2
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6.6	9.7	5.0	5.0
<b>Total</b>	<b>4.8</b>	<b>8.5</b>	<b>8.2</b>	<b>41.2</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



### GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 33.0 miles de pesos respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN  
CON LOS INGRESOS ORDINARIOS****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec**  
(Miles de pesos)

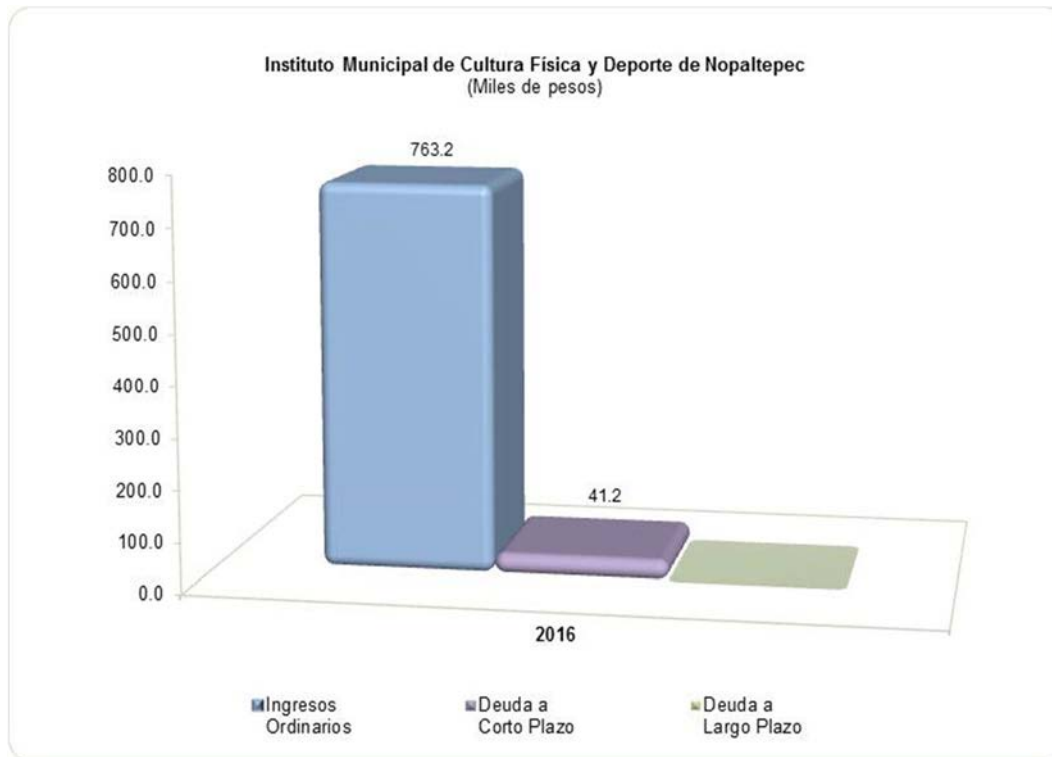
Año	Ingresos Ordinarios	Deuda		Total	% de Deuda Contra los Ingresos Ordinarios
		A Corto Plazo	A Largo Plazo		
2016	763.2	41.2		41.2	5.4

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**Nota1:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**Nota 2:** Ingresos ordinarios se integran por los impuestos, derechos, aprovechamientos y los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, cuotas y aportaciones de seguridad social, productos, ingresos por venta de bienes y servicios o los que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales para financiar sus actividades y de otros apoyos federales, siempre y cuando que por su naturaleza no se encuentren destinados a un fin específico.

## GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda a corto plazo representa el 5.4 por ciento con respecto a los ingresos ordinarios y no presenta deuda a largo plazo.



# ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

## Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egreso Ejercido} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		=	
2012	672.8	-0.9	=	-0.1
2015	482.8	8.2	=	1.7
2016	774.2	41.2	=	5.3



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

En el ejercicio 2016 el grado de endeudamiento aumentó 3.6 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2015.



## ANÁLISIS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

### Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF

Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
320.4	455.4	135.0	42.1%	3.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el instituto municipal de cultura física y deporte de Nopaltepec incumpliría con lo dispuesto con el artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

### Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF

Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 20 y Décimo Primero Transitorio	Cumple
763.2		0.0%	5.5%	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Si los importes correspondieran al ejercicio 2018, el instituto municipal de cultura física y deporte de Nopaltepec cumpliría con lo dispuesto con el artículo 20 y Décimo Primero Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



---

---

## **Recomendación preventiva para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.



## **CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM**

De acuerdo a la confirmación de saldos con las entidades externas y a la información proporcionada por el Instituto Municipal de Cultura física y deporte no presenta deuda con CFE e ISSEMYM.



**OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**

El instituto municipal de cultura física y deporte de Nopaltepec, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2016.





# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS





## Contenido

Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Indicadores Específicos

Documentos para el Desarrollo Institucional

Competencia Laboral de los Servidores Públicos

Resumen de Recomendaciones de Evaluación de Programas





# **PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD**





## Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), determinó evaluar los programas presupuestarios ejecutados por la entidad municipal, identificando que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec operó el programa presupuestario: 02 04 01 01 “Cultura Física y Deporte”, establecido en su Programa Anual (PA) 2016, en términos de la estructura programática municipal 2016.

Con el análisis de la información remitida por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, respecto a la ejecución de su programa presupuestario, el OSFEM identificó que no utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2016.

Cabe resaltar que la aplicación de la Metodología de Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública. Por lo anterior, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México emite la siguiente:

Programa sin MIR Tipo 2016			
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Recomendación
1	02 04 01 01	Cultura Física y Deporte	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por la entidad conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.







# **EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS**





## Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) en el ejercicio 2016, teniendo como alcance el programa presupuestario señalado en la estructura programática municipal con la que operó la entidad.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte del Estado de México 2016, el OSFEM determinó realizar la evaluación del siguiente programa:

Código	Nombre del Programa
02 04 01 01	Cultura Física y Deporte

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec en su PA, para el ejercicio fiscal 2016 y los recursos ejercidos:



**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NOPALTEPEC**



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2016 (miles de pesos)		Recomendaciones
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
<b>02 04 01 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Cultura Física y Deporte (Tres proyectos)</b>				
02 04 01 01 01	Subprograma	Cultura Física				
02 04 01 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	0.0	13.8	147.5	La entidad municipal refleja inconsistencias en su información, debido a que programó este proyecto en su Programa Anual 2016 pero no lo ejecutó, sin embargo ejerció el 968.8 por ciento más del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final de los recursos financieros.
02 04 01 01 01 02		Fomento de las Actividades Deportivas Recreativas	50.0	343.2	365.2	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte alcanzó solo el 50.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, sin embargo ejerció el 6.4 por ciento más del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como alinear las metas con base en el presupuesto.
02 04 01 01 02	Subprograma	Fomento y Apoyo al Deporte				
02 04 01 01 02 01	Proyecto	Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento	25.0	26.0	0.1	El organismo descentralizado alcanzó solo el 25.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2016, así mismo ejerció el 0.4 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, así como alinear las metas con base en el presupuesto.

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.



En el cuadro anterior, se identifican las metas realizadas por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, denotando tanto incumplimiento como inconsistencias en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2016, por lo que se emite la siguiente:

**Recomendación**

Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de implementar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2297/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/4046/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/4542/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1522/2017 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2298/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/4047/2016, OSFEM/AEEP/SEPM/4543/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1523/2017 de fechas 19 de septiembre, 2 de diciembre y 15 de diciembre de 2016, así como 24 de marzo de 2017, respectivamente.





# **MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**







### Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación del resultado a nivel “Propósito” de la Matriz de Indicadores Tipo del programa presupuestario con el que operaron las entidades fiscalizables, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, así como en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2016”.

El indicador que debió reportar el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec corresponde al programa presupuestario: 02 04 01 01 “Cultura Física y Deporte”, establecido en su Programa Anual (PA) 2016, cuyo resultado se presenta a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2016								
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)				Recomendación
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 - más	
1	02 04 01 01	Cultura Física y Deporte	Variación porcentual en el acceso de la población a la cultura física y deportiva municipal	La entidad remitió las fichas técnicas de diseño y fichas técnicas de seguimiento, sin embargo no cumplieron con las características técnicas requeridas por el OSFEM, por lo que no pudieron ser evaluadas.				Desarrollar la matriz tipo correspondiente a fin de que la población municipal tenga acceso a la instrucción sobre cultura física y deporte.
Total de Indicadores a Nivel Propósito				0				

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación



Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización emite la siguiente:

#### Recomendación

Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología de Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados y remitir la información requerida por el OSFEM conforme a los “Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública Municipal”.



## INDICADORES ESPECÍFICOS



## Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, así mismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de dichos documentos, mediante la aplicación de este indicador, del cual se desprenden los resultados siguientes:



Periodo	2014	Evaluación	2015	Evaluación	2016	Evaluación
Diciembre	40 Puntos	Adecuado	0 Puntos	Crítico	10 Puntos	Insuficiente

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

La revisión de la información remitida por la entidad fiscalizable correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2016” emitidos por el OSFEM, muestra que la evaluación alcanzada en este rubro fue de **Insuficiente**, los resultados se presentan a continuación:



Documentos para el Desarrollo Institucional			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Organigrama		✓	Elaborar y aprobar el Reglamento Interior, Organigrama y Manual de Organización, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal, así como mantener actualizado el Manual de procedimientos.
Manual de Organización		✓	
Manual de Procedimientos	✓		
Reglamento Interior		✓	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4046/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1522/2017 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4047/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1523/2017 de fechas 2 de diciembre de 2016 y 24 de marzo de 2017, respectivamente.



## Competencia Laboral de los Servidores Públicos

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar las competencias laborales de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, verificando el cumplimiento a los artículos 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En este sentido, la evaluación de las competencias laborales se realizó con la información proporcionada por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec, referente a los servidores públicos del ente; los resultados se muestran a continuación:

Competencia Laboral del Tesorero			
Requerimiento	Cumple		Recomendación
	Sí	No	
Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable-administrativas.		✓	Contratar un Tesorero que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
Experiencia mínima de un año.		✓	
Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4046/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1522/2017 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4047/2016 y OSFEM/AEEP/SEPM/1523/2017 de fechas 2 de diciembre de 2016 y 24 de marzo de 2017, respectivamente.







## RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





**CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	No integran las notas a los estados financieros.



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



## CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2016)		
Nombre del Formato	Cumplió	Comentarios
1. Estado de Situación Financiera.	No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.	No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.	No	
4. Notas a los Estados Financieros.	No	
5. Estado Analítico del Activo.	No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.	No	



## HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2016

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presenta saldo al 31 de diciembre 2016, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 22, 24, 36, 37 fracción II, 41, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México (Decimoquinta Edición 2016).
2	La entidad no realizó el registro contable correspondiente de la depreciación.	Realizar el registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37, y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Primero numeral B punto 6 del Acuerdo por el que se emiten Las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición 2016).
3	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 1000 de servicios personales, 3000 de servicios generales y 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestaria por 150.5 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización del acuerdo de la Junta Directiva, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 301, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4	El estado financiero (Estado de Variación en la Hacienda Pública) no presenta notas de desglose.	Incluir en los estados financieros las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso g, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, documentos emitidos por el CONAC.
5	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles de conformidad con los artículos 27, 56, 84, 85 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de Ley General de Contabilidad Gubernamental y 56 de Ley de Coordinación Fiscal.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Saldo en cuenta que no es aplicable de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Presenta diferencia el saldo del Estado de Situación Financiera Comparativo con la depreciación.



- La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles no se publicaron en la página web de la entidad.

**PATRIMONIAL**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El saldo de la cuenta de otros bienes muebles que refleja el Inventario de Bienes Muebles difiere con el registrados en el Estado de Situación Financiera.	Llevar a cabo la actualización del inventario a efecto de realizar el procedimiento de conciliación de saldos contables con los registros del inventario, con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
2	El Inventario de Bienes Muebles no se encuentra actualizado, toda vez que presenta omisiones de información por bien y cuentas no autorizadas.	Actualizar el Inventario de Bienes Muebles y realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición 2016) y a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.
3	Los importes determinados en la conciliación físico contable de los bienes muebles difieren de la información financiera y el inventario de bienes muebles.	Realizar la conciliación de los bienes muebles con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley



Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Nopaltepec, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director del Organismo, como superior jerárquico.





## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2016					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
6	44.8	3	42.2	3	2.6

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.



**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2016	Recomendaciones
1	Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad	La entidad fiscalizable no aplicó la Matriz de Indicadores para Resultados Tipo, en el Programa presupuestario ejecutado por la entidad.	Dar seguimiento a la recomendación referida en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad.
2	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	De acuerdo a la evaluación se identifican las metas realizadas por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, denotando tanto incumplimiento como inconsistencias en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2016.	Dar seguimiento a las 4 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este Informe de Resultados.
3	Matriz de Indicadores para Resultados Tipo	La entidad remitió las fichas técnicas de diseño y fichas técnicas de seguimiento, sin embargo no cumplieron con las características técnicas requeridas por el OSFEM, por lo que no pudieron ser evaluadas.	Dar seguimiento a las 2 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.
4	Documentos para el Desarrollo Institucional	El organismo descentralizado presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2016" emitidos por el OSFEM, que sustenta que cuenta con el Manual de Procedimientos, sin embargo carece de Reglamento Interior, Manual de Organización y Organigrama.	Elaborar y aprobar el Reglamento Interior, Organigrama y Manual de Organización, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal, así como mantener actualizado el Manual de procedimientos.
5	Competencia Laboral del Tesorero	La entidad fiscalizable no dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Tesorero que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas, experiencia mínima de un año y Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.
<b>Total de Recomendaciones</b>			<b>9</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna Municipal de Nopaltepec, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 202 publicado en el Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto, y 129 penúltimo párrafo de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.